



Proyecto Educativo

Plan de Centro - CEIP "Manzano Jiménez" (Campillos)

Comprometidos con la excelencia y la inclusión



ÍNDICE PLAN DE CENTRO CEIP MANZANO JIMÉNEZ

PROYECTO EDUCATIVO

1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO EN EL QUE SE ENCUENTRA UBICADO EL CENTRO	2
1.A. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR	3
2.A. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA	9
3.A. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL	10
4.A. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO.	16
5.A. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO	17
6.A. LA FORMA DE ATENDER A LA DIVERSIDAD	28
7.A. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.	30
8.A EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.	38
9.A PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA	59
10. A. PLAN DE CONVIVENCIA	62
11.A. EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	62
12.A. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR	73
13. A PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA	79
14.A. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO.	87
15. A CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y LAS PROPUESTA PEDAGÓGICAS DE INFANTIL.	90
16.A. PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO	94
17.A ANEXOS.	110
ANEXO I POAT	110
ANEXO II PLAN DE CONVIVENCIA	174
ANEXO III: PROGRAMAS DE REFUERZO	212
ANEXOS IV PAD	270
ANEXO V INFORMES SECTORIALES	274
ACTUALIZACIÓN DEL CENTRO Y PROFESORADO SEGÚN EL PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA	278



PROYECTO EDUCATIVO

1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO EN EL QUE SE ENCUENTRA UBICADO EL CENTRO

Desde el punto de vista cultural y social, destacar que, de gran importancia en la localidad y que repercute en la vida del centro, es la promoción de la cultura y la música que se lleva a cabo en la misma.

El municipio cuenta con instalaciones deportivas que ofrecen un amplio abanico de deportes (fútbol, baloncesto, atletismo, tenis,) propiciando una actividad física muy necesaria en el desarrollo infantil; un Aula Telemática de la UNED, el Centro Guadalinfo, así como el punto de conexión a Internet en la Biblioteca Municipal, donde nuestro alumnado puede consultar las tareas tecnológicas.

El Centro está formado por cuatro módulos independientes entre sí, que rodean un gran patio con dos pistas deportivas. donde da cabida a una gran variedad de actividades tanto en el horario lectivo como en las actividades extraescolares; dos almacenes y un huerto escolar, donde se desarrollan actividades conjuntas con el profesorado y alumnado.

Es un Centro bilingüe por lo que sigue la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12 de julio), que regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, desarrolla y establece el marco vigente de esta enseñanza, por la que se regulan determinados aspectos de organización y funcionamiento de los centros bilingües, y que cada año se desarrollan con unas Instrucciones al respecto.

Existe una relación constante con el IES "Camilo José Cela", que es nuestro instituto de referencia y siempre tiene a su disposición las instalaciones del centro; con los Servicios Sociales Comunitarios y con el Ayuntamiento.

Perfil del alumnado:

Un aspecto relevante a destacar es que a lo largo de los últimos años han llegado al centro alumnado de otras culturas y nacionalidades.

Existe otro porcentaje de alumnado que, aunque han nacido en España, sus padres son de nacionalidad extranjera (bolivianos, marroquíes, ecuatorianos, brasileños, guineanos, Países Bajos, italianos, franceses, portugueses). Surgen así nuevas demandas para su plena integración sociocultural.

La convivencia es buena en general, siendo casi inexistentes las conductas de intolerancia o de no aceptación. Así pues, el alumnado convive en un ambiente de afecto, confianza y respeto a las normas establecidas, siendo cada vez menos las conductas disruptivas, gracias al plan de convivencia y proyecto de mediación, promulgado por la AMPA y a la implicación del profesorado y del alumnado del Centro, desde hace algunos años.

El alumnado participa a través de las actividades desarrolladas en el Centro, existiendo la función de delegado/a.

No suele haber absentismo.

Perfil de las familias:

Las familias de nuestro Centro pertenecen a un nivel socio-económico y cultural de clase media y media-alta; casi todas con estudios de Educación Primaria y Secundaria, con un buen porcentaje de



estudios universitarios. Se observa un aumento de familias desestructuradas, aunque por suerte todavía es un pequeño grupo, con la consiguiente falta de valores propios de vínculo familiar. Normalmente, las familias tienen un grado de implicación bastante bueno en el proceso educativo de sus hijos acudiendo con regularidad a las tutorías y respondiendo a los compromisos educativos con interés y asiduidad, preocupándose por la evolución personal y académica de sus hijos e hijas.

La AMPA de este Centro, y en general todos los padres y madres, colaboran de forma activa en las actividades que la dirección del Centro les propone e incluso sugiriendo actividades por propia iniciativa.

Perfil del profesorado:

La capacidad de trabajo del profesorado es bastante buena; al igual que su motivación y compromiso estando muy implicado en los planes, programas y proyectos que se llevan a cabo en el Centro. Las relaciones interpersonales son fluidas existiendo un clima normal de convivencia.

El profesorado participa en la vida del mismo a través del Equipo Directivo (director/a, jefe/a de estudios y secretario/a), los órganos colegiados de gobierno (Claustro y Consejo), órganos de coordinación docente (equipos docentes y de ciclo, ETCP y tutoría).

En el Centro se desarrollan numerosos planes, programas y proyectos como Escuela Espacio de Paz, Coeducación, Proyecto de Mediación escolar, Leeduca promovido por el ciclo de Educación Infantil,... Por lo general, se participa en las distintas resoluciones que se convocan desde Consejería a la largo del curso como por ejemplo, programa Más Equidad, Investiga y Descubre, así como, en los programas para la Innovación educativa.

1.A. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

REFERENCIA NORMATIVA:

- **Objetivos de la etapa de educación infantil.- artículo 5 del Decreto 100/2023**
- **Objetivos de la etapa de educación primaria.- artículo 5 del Decreto 101/2023**
- **Descriptorios operativos perfil de salida al completar la Educación Primaria y al completar la enseñanza básica:**
 - * **Anexo I Real Decreto 157/2022 por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas en la Educación Primaria.**
- **Perfil competencial al finalizar cada uno de los ciclos de la Educación Primaria – Anexo del Decreto 101/2022, ordenación y currículo de la Educación Primaria.**

El Decreto 328/2010 de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los colegios de Educación Infantil y Primaria establece en su artículo 21 que el Proyecto Educativo, entre otros puntos, deberá abordar los objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar.

- Teniendo en cuenta que la meta última en el proceso de enseñanza aprendizaje no es otra que mejorar el rendimiento educativo, dichos objetivos deberán abarcar todos los ámbitos de actuación en los que está inmerso el aprendizaje, así como ser concretos, evaluables, realistas, consensuados y coherentes tanto con las líneas generales de actuación pedagógica como con el contexto del centro.



Objetivos para la mejora del rendimiento educativo

- Priorizar la comprensión lectora y la expresión oral y escrita en todos los niveles y áreas que componen el currículum, asegurándonos su práctica en todas las áreas.
- Coordinar el proceso lector escritor del alumnado desde la etapa de Educación Infantil hasta el tercer ciclo de Primaria, elaborando programas de lectura que contemplen la comprensión lectora como objetivo fundamental y que se organicen de manera vertical desde Infantil hasta 6º de Primaria. Dichos programas deben contemplar la evaluación de la comprensión lectora de la forma más objetiva y pragmática posible, para poder mejorar y ascender en la consecución de objetivos.
- Desarrollar las competencias matemáticas básicas y la capacidad de resolución de problemas reales que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones (adecuándose a cada ciclo) Los aspectos a trabajar serían:
 - Comprensión del enunciado del problema.
 - Hacer estimaciones del posible resultado, sólo con la comprensión del enunciado del problema.
 - Seleccionar los datos necesarios para la resolución del problema, desechando aquellos datos que no son necesarios.
 - Ordenar mentalmente la secuencia en la resolución del problema y saber expresarlo de forma escrita.
 - Constatar la respuesta de forma expresa y clara, debiendo procurar coherencia entre la pregunta del problema y la respuesta.
- Realizar agrupamientos flexibles del alumnado para reforzar al máximo las materias instrumentales.
- Detectar y atender de manera inmediata a los alumnos/as que presenten dificultades de aprendizaje, aplicando medidas organizativas y curriculares precisas.
- Potenciar el espíritu de esfuerzo y mejora del rendimiento personal a través de la labor tutorial y otorgar también un peso específico a dichos aspectos en la evaluación individual, logrando que el alumno/a se implique en su propio proceso de aprendizaje.
- Potenciar la integración y autonomía de los alumnos/as con carencias o descompensaciones de origen social.
- Promover la enseñanza bilingüe en las áreas de conocimiento del medio, educación física y educación artística como medio para la mejora de los rendimientos y competencias lingüísticas.
- Poner en práctica programas de técnicas de estudio y trabajo intelectual con la ayuda e implicación directa del EOE.
- Potenciar el uso responsable y autónomo de todos los recursos del colegio, con especial atención a la biblioteca escolar.
- Reducir al máximo las faltas del alumnado mediante el seguimiento de una acción tutorial eficaz, realizando un control riguroso de las ausencias en todos los niveles.
- Promover la suscripción de compromisos educativos con las familias de aquellos/as alumnos/as que lo necesiten.
- Promover en todas las áreas iniciativas de investigación y experimentación.
- Informar al alumnado y a su familia, al comenzar cada unidad didáctica de los objetivos a alcanzar en cada área.



- Informar al alumnado y a su familia de los criterios de evaluación, calificación y promoción.

Objetivos para el desarrollo de la convivencia

- Trabajar en todas las aulas la responsabilidad y los valores propios de una educación para la paz.
- Establecer en todas las áreas, como ejes vertebradores en todas las situaciones de enseñanza-aprendizaje, el diálogo, el respeto hacia los demás y los principios democráticos que rigen la convivencia.
- Trabajar los conceptos democráticos y de participación social en las asambleas de clase y a través de los delegados/as de alumnos/as y de padres/madres, como foros de peticiones, decisiones y resolución de conflictos.
- Establecer compromisos de convivencia con las familias de los/as alumnos/as que presenten problemas de convivencia, trabajando si fuera necesario conjuntamente con el EOE.
- Elaborar de manera conjunta las normas de clase en todas y cada una de las aulas, manteniéndose expuestas a lo largo del curso.
- Difundir entre las familias y el alumnado el plan de convivencia, a través de reuniones, asambleas de aula, comunicaciones...
- Poner en marcha las medidas aprobadas en nuestro Plan de Convivencia en caso de la existencia de algún conflicto e informar adecuadamente al Consejo Escolar.
- Asignar responsabilidades rotativas en cada aula, haciendo a los alumnos/as conscientes de la importancia de asumirlas.
- Poner en funcionamiento el aula de convivencia con carácter reflexivo y educador.
- Desarrollar programas de habilidades sociales en todas las áreas, en colaboración con el EOE.
- Fomentar la igualdad entre niños y niñas, concienciándolos del respeto entre ambos sexos, a través del lenguaje no sexista, la organización de juegos y actividades en los que no exista discriminación en razón del sexo y la celebración puntual de fechas como la del día de la mujer, contra la violencia de género...
- Concienciar a los alumnos/as, a través de actividades de tutoría y dándoles a conocer las normas de uso del material del centro para que hagan un uso responsable del mismo, de manera que pueda ser utilizado por los alumnos/as de cursos sucesivos.

Objetivos referidos a la participación e implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos/as.

- Dar a conocer el Plan de Acción Tutorial y las actividades programadas en el mismo.
- Revisión periódica de las Programaciones de Acción Tutorial con el asesoramiento del equipo de orientación y de los profesionales del EOE.
- Facilitar una hora semanal de tutoría como espacio de comunicación directa y periódica con las familias, realizando, al menos, una entrevista trimestral con todas las del grupo de aula, registrando los temas tratados y acuerdos alcanzados e implicando a las familias en el proceso educativo de sus hijos/as.



- Establecer compromisos educativos con aquellas familias cuyos hijos/as presentan dificultades de aprendizaje, realizando un seguimiento periódico de los mismos y realizando todas aquellas orientaciones que sean precisas.
- Realizar, al menos, una reunión trimestral con las familias en cada tutoría, informándoles de los criterios de evaluación, calificación y promoción aplicados en cada nivel y área, así como de todos los aspectos educativos pertinentes.
- Facilitar la comunicación entre familias y todos los profesionales implicados en la educación de sus hijos/as. Tutores/as, maestros especialistas, profesionales del EOE.
- Asesorar a las familias en cada caso concreto sobre pautas de actuación en problemas de conducta.
- Asesorar a las familias cómo trabajar en casa para mejorar el rendimiento académico en los casos que se vea necesario. Realizar un seguimiento del trabajo realizado por parte del tutor.
- Fomentar la lectura en familia, a través del servicio de préstamo semanal de las bibliotecas de aula.
- Potenciar y asesorar en todo lo relacionado con la lectura en familia.
- Utilizar la agenda escolar como vehículo de información, corresponsabilidad y seguimiento tutor/a- familia, del seguimiento diario del alumnado.
- Fomentar la participación de las familias en todos aquellos actos, celebraciones o jornadas que se consideren pertinentes.
- Llevar a cabo talleres de padres/madres, en colaboración con el EOE, estimulándolos en su participación, a través de las tutorías.
- Informar a las familias de todos los proyectos educativos que desarrolla el centro, utilizando todos los medios a nuestro alcance (circulares, comunicaciones, Consejo escolar, reuniones con el AMPA...)
- Concienciar a las familias de la importancia de la participación de sus hijos/as en las actividades complementarias y extraescolares del centro como un mecanismo para relacionar al alumnado con la realidad circundante y sus valores sociales, artísticos y deportivos.

Objetivos referidos a la organización y funcionamiento del centro.

- Aplicar criterios pedagógicos centrados en la mejor atención educativa del alumnado, de asignación de enseñanzas, de grupos y horarios, debatidos y aprobados por el Claustro, y conocidos por la Comunidad Educativa.
- Cumplir con el calendario laboral y escolar a lo largo del curso, de forma especial a comienzo de curso y final de cada uno de los trimestres, comunicación a las familias de su horario de atención y apertura, disponer de control de horarios y control de los permisos del personal, procurando bajos porcentajes de ausencias. Asimismo, establecer procedimientos de sustitución y atención al alumnado para reducir en lo posible la incidencia en los aprendizajes del alumnado de las ausencias del profesorado.
- Procurar que las entradas y salidas y cambios de clase se efectúen puntualmente, que nunca se interrumpa la actividad del aula, el tiempo se dedique a actividades de aprendizaje efectivas y motivadoras y que las actividades complementarias y



conmemorativas estén planificadas de forma equilibrada e integradas en el currículum.

- Registrar y tratar adecuadamente el absentismo y el abandono escolar.
- Disponer de un documento en el que se detallen las secuencias y/o agrupaciones de contenidos que establecen los logros según el contexto que debe alcanzar el alumnado al finalizar los distintos cursos, ciclos y etapas, aprobados y debatidos por los órganos del centro, conocidos por la Comunidad Educativa, con revisión eficaz de resultados por los equipos de ciclo y ETCP.
- Organización de las actividades y programas de atención a la diversidad, llevando al día las programaciones de la atención individualizada.
- Disponer de criterios e instrumentos comunes de evaluación por área y aplicación de criterios de evaluación y promoción comunes del Centro, debatidos, aprobados y suficientemente conocidos por la Comunidad Educativa, con una evaluación acorde con la normativa de las diferentes etapas, valorándose siempre en la enseñanza básica el progreso en la adquisición de las competencias básicas.
- Realización de la evaluación inicial, continua y tercera, celebración de sesiones de evaluación, adopción de medidas para el alumnado que presenta dificultades de aprendizaje, consideración de los resultados de las pruebas externas, y aprobación y aplicación de medidas de mejora para determinados aprendizajes, que comprometen a todo el centro.
- Establecer un Plan de Atención a la Diversidad que contempla medidas curriculares y organizativas adaptadas al contexto y necesidades del alumnado, revisables y coordinadas, y con información precisa a las familias sobre su contenido y objetivos.
- Conseguir que la totalidad del equipo docente colabore en la tutorización del alumnado en cada curso, de acuerdo con el Plan de Orientación y Acción Tutorial, favoreciendo su adaptación e integración, con un seguimiento personalizado, detectando dificultades y adoptando medidas inmediatas, favoreciendo la equidad y la socialización, la transición entre etapas, con una comunicación y colaboración continua con las familias y el entorno, con adopción de compromisos cuando resulta necesario.
- Establecer una planificación de las reuniones de todos los órganos de coordinación docente y de los temas a tratar.
- Potenciar los claustros como instrumento de reflexión y aprendizaje colectivo.
- Establecer una coordinación estrecha y frecuente interciclos para establecer criterios comunes de dominio de las competencias básicas de los procesos de lectura y escritura y de los criterios pedagógicos que regulen la actividad docente.
- Contemplar en los horarios el máximo de tiempo de dedicación a las áreas instrumentales, (lengua castellana, matemáticas e inglés), a partir de los mínimos establecidos por la ley.
- Liberar tanto en el horario lectivo como no lectivo y, en la medida de lo posible, el mayor número de horas para la organización de la biblioteca escolar y el desarrollo del proyecto lector.



- Revisar trimestralmente las programaciones didácticas, analizar los resultados académicos, (evaluación curricular) y las pruebas de evaluación. Comprobar en este proceso que la evaluación curricular corresponda a una evaluación por competencias y no sólo a evaluación de conocimientos.
- Dar a conocer el Plan de Centro a toda la comunidad educativa a través de las reuniones de tutoría general, Consejo Escolar, AMPA y la página Web del centro.
- Trabajar conjuntamente con el EOE en la prevención, detección y tratamiento de las dificultades de aprendizaje.
- Potenciar el trabajo en equipo del profesorado perteneciente a un mismo equipo docente o a un mismo ciclo en la toma de decisiones que vinculen al mismo y que asegure una mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Conseguir una comunicación fluida y eficaz entre los equipos docentes, de ciclo, de orientación y ETCP.
-

Objetivos referidos a la formación del profesorado.

- Habilitar procedimientos eficaces para la detección de necesidades de formación del profesorado de los diferentes ciclos.
- Aumentar la participación del profesorado en la formación ofertada por el CEP.
- Establecer procedimientos para el seguimiento y la evaluación de los planes de formación del profesorado.
- Plantear actividades formativas encaminadas, no sólo a la mejora de la práctica docente, sino a la mejora de los rendimientos del alumnado y a su desarrollo cívico-social.
- Al ser nuestro centro, un centro bilingüe, el profesorado que imparta clases en la sección bilingüe, habrá de formarse para conocer estrategias y metodología para el profesorado de ANL (metodología AICLE) y AL. Así mismo la formación en la lengua extranjera inglés será necesaria para el profesorado de ANL y AL, considerando de gran importancia su participación en los cursos de inmersión lingüística convocados dentro y fuera de España, así como su formación a través de las Escuelas Oficiales de Idiomas, Cursos del CEP y otros.
- Compartir las buenas prácticas docentes llevadas a cabo en el centro en los distintos órganos colegiados y de coordinación docente.
- Conocer otros ejemplos de buenas prácticas docentes existentes en nuestro entorno.
- Potenciar la labor del ETCP como órgano encargado de proponer al claustro innovaciones metodológicas, ejemplos de buenas prácticas docentes y cualquier otro aspecto que pueda repercutir en la formación del profesorado del centro.
- Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación en la práctica organizativa y docente.
- Promover prácticas propias y desarrollar el proyecto bilingüe desde Educación Infantil.
- Desarrollar la puesta en marcha del proyecto lector y de la Biblioteca del centro, procurando formarnos en este aspecto, a través de cursos ofertados por el CEP, conociendo buenas prácticas y experiencias de otros centros...
- Desarrollar un proyecto de formación en centros útil, práctico y eficaz que nos permita formarnos en el trabajo por proyectos como eje vertebrador de nuestra práctica docente.



- Formarnos en la adquisición y desarrollo de las competencias docentes necesarias para gestionar el grupo de alumnos/as, mejorando el clima de convivencia en el centro y para la atención a la diversidad del alumno/a.

Toda la información que se traslada tanto a familias como entre el profesorado, será prioritariamente por vía telemática o digital para evitar tanto el contacto personal (derivado de las medidas higiénico-sanitarias establecidas durante el curso 20-21) como el uso abusivo que provoca el traslado de información, en papel.

2.A. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

REFERENCIA NORMATIVA (Editado)

- **Principios generales.- artículo 4 del Decreto 101/2022**
- **Principios pedagógicos.- artículo 6 del Decreto 101/2022**
- **Estrategias metodológicas.- artículo 7 del Decreto 101/2022**

Teniendo en cuenta que, por un lado, el objetivo fundamental que perseguimos en nuestro centro es el de ofrecer un proceso de enseñanza-aprendizaje que garantice el desarrollo integral de nuestros/as alumnos/as, atendiendo en cada caso a las características personales de cada uno/a de ellos/as para formar personas competentes y que, por otro, consideramos que la mejora del rendimiento de los/as mismos/as debe ser la meta de nuestra actividad docente, concretamos nuestra línea de actuación pedagógica basándonos en los siguientes criterios de actuación pedagógica, que deberán ser tenidos en cuenta en el desarrollo de la labor docente de todos /as los/as maestros/as del centro:

- Adoptar medidas que favorezcan una educación personalizada adaptada a los distintos ritmos de aprendizaje de los/as alumnos/as mediante un plan de atención a la diversidad eficaz.
- Establecer una línea metodológica unificada que permita una metodología activa, participativa, motivadora y significativa.
- Organizar los elementos curriculares de manera que permitan a los/as alumnos/as construir su propio proceso de aprendizaje.
- Ofrecer motivación y ayuda a todos/as los/as alumnos/as a través del trabajo en equipo de todo el profesorado y de la orientación y acción tutorial.
- Buscar estrategias comunes de enseñanza-aprendizaje derivadas de una mayor y mejor coordinación docente que den continuidad y coherencia al proceso educativo desarrollado en el centro.
- Establecer una buena coordinación horizontal y vertical (objetivos, estrategias de enseñanza...) del profesorado, de manera que se fijen unas bases sólidas para el aprendizaje del alumnado.
- Integrar en todas las áreas principios metodológicos que permitan plantear situaciones de aprendizaje funcionales y significativas.
- Impulsar el uso de los recursos que ofrece la biblioteca del aula y del centro.
- Impulsar el trabajo por proyectos en el aula como medio para desarrollar la autonomía, la responsabilidad, la iniciativa personal y el trabajo individual y en grupo.



- Establecer el respeto y la participación en la elaboración de las normas de convivencia derivadas de la adopción de un modelo democrático basado en la consideración de los derechos y deberes como pilar para preparar a los/as alumnos/as para el ejercicio activo de la ciudadanía.
- Fomentar el uso de los recursos de comunicación audiovisual y tecnológica en todas las áreas, desarrollando un espíritu crítico.
- Uso habitual de los valores y hábitos que mejoran la calidad de vida y protegen y conservan nuestro entorno.
- Organizar y utilizar los elementos curriculares para desarrollar las competencias claves.
- Optimizar los recursos personales y materiales, adaptándolos a las necesidades de los/as alumnos/as.
- Orientar el proceso de adquisición de la lectoescritura desde una perspectiva constructivista, funcional y significativa.
- Utilizar situaciones de la vida cotidiana para enfocar los objetivos y contenidos del área de Matemáticas.
- Conseguir que nuestros/as alumnos/as adquieran destrezas comunicativas en un segundo idioma (lengua inglesa) y conozcan otras culturas de nuestro entorno.
- Utilizar la investigación, la experimentación y la innovación educativa como elemento fundamental de la práctica docente, participando en todos los planes y proyectos que se desarrollen en el centro.
- Utilizar la evaluación como instrumento de detección de dificultades, orientación y mejora no sólo del proceso de aprendizaje de nuestros/as alumnos/as, sino también de nuestra labor docente.
- En la etapa de educación infantil se lleva a cabo la metodología ABP en todo el segundo ciclo desde tres a cinco años, y en la etapa de primaria tal y como quedó aprobado en nuestro plan de mejora, se debe trabajar por proyectos o UDIs, potenciando el trabajo por ámbitos, y realizando dos proyectos o UDIs al trimestre, lo cual favorecerá los procesos de enseñanza-aprendizaje de nuestros alumnos/as consiguiendo una formación más completa para los discentes.
- Tanto en la Etapa de Infantil como en la de Primaria, se reforzará el trabajo cooperativo del alumnado, como una metodología inclusiva que favorece la formación integral del alumnado.

3.A. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL

La secuenciación nivelar de, tanto objetivos como criterios de evaluación están recogidos en el apartado correspondiente de programación de ciclo y/o propuesta pedagógica según corresponda, si destacamos que, para desarrollar las capacidades en el niño/a, contamos con diversos recursos, siendo uno de ellos los contenidos, los cuales tienen que ser flexibles a lo largo de todo el ciclo.

Desde este punto de vista en la **Etapa de Infantil**, los contenidos estarán organizados en función de dar una respuesta a las necesidades e intereses de los niños/as. Son medios o instrumentos a través de los cuales se trata de conseguir los objetivos, así pueden ser secuenciados dentro de cada aula en función de los intereses que presente el grupo de alumnos/as correspondiente pero siempre siguiendo unos criterios básicos que fundamenten la citada secuenciación y que se exponen a continuación.



La secuenciación de contenidos realizados a lo largo del ciclo se lleva a cabo atendiendo a los siguientes criterios:

- Considerar el momento del desarrollo cognitivo y emocional propio de las diferentes edades, como uno de los criterios fundamentales para la organización de los contenidos.
- Presentar los distintos contenidos de un modo significativo para los niños y niñas de las distintas edades.
- Partir de los contenidos más concretos y más próximos a la realidad de los alumnos/as para avanzar, a través de la manipulación y la experiencia, hacia otros más abstractos.
- Atender a la globalidad propia de la etapa, estableciendo una adecuada interrelación entre los contenidos de las diversas áreas del currículo e incluyendo, como parte fundamental de los mismos, la educación en valores.
- Tratar los contenidos de modo cíclico a lo largo de este ciclo de forma que se avance y profundice en su consecución a través de aproximaciones sucesivas.
- Afianzar y ampliar las adquisiciones logradas en los distintos ámbitos de desarrollo del niño:
 - a) Capacidades de equilibrio personal:
Formarse una imagen de sí mismo/a progresivamente más ajustada, aceptando sus posibilidades y limitaciones, manteniendo una actitud positiva de confianza en las propias capacidades.
 - b) Relaciones personales:
Progresar en la ampliación y en la calidad de relaciones con los iguales en un marco que irá permitiendo de forma paulatina la articulación y coordinación de diferentes puntos de vista.
 - c) Capacidades de inserción social:
Adquirir y mejorar el sentido de pertenencia a diferentes grupos sociales y actuar de manera progresivamente más autónoma en el seno de dichos grupos.
 - d) Capacidades cognitivas y lingüísticas:
Avanzar en el dominio del lenguaje oral, así como en la función de regulación y planificación de la propia actividad.
- Los contenidos deberán tener como referencia obligada en cada momento del proceso educativo los objetivos y las competencias claves cuya adquisición facilitan.

En el conjunto de las áreas se recogen aspectos en la relación con la salud, la igualdad de oportunidades de ambos sexos, la paz, el medio ambiente, etc. Tales aspectos no están incluidos de forma aislada en un objetivo o contenido concreto. Por el contrario, se hallan recogidos a lo largo de las diferentes áreas. El abordaje de los mismos por nuestra parte será realizado de forma global, y teniendo en cuenta los contextos y las experiencias que se presentan a los niños/as. Asimismo, la programación de dichos aspectos se basará en el Capítulo II, artículo 5 del Decreto 428/2008 de 29 de julio por el que se establece la ordenación de las enseñanzas correspondientes a la Educación en Andalucía.

En general, serán desarrollados a través de todo el curso y son los siguientes:

Cultura andaluza



Está presente en las diferentes áreas de conocimiento y experiencia, de tal forma que les permita a lo largo del curso participar y conocer algunas manifestaciones culturales y artísticas de su entorno, y desarrollar una actitud de interés hacia la cultura andaluza y hacia las otras culturas. Se trabajarán los siguientes ejes de contenido:

- Concienciación de pertenencia a la Comunidad Autónoma Andaluza.
- Conocimiento de las señas de identidad propias.
- Conocimiento de manifestaciones culturales y artísticas del entorno.

Se tratará siempre partiendo del juego, con celebraciones puntuales como el Día de Andalucía que vayan creando en el niño/a la conciencia de pertenencia a una comunidad con unas señas de identidad propias. Las actividades para conseguir este objetivo irán dirigidas en dos vertientes: por un lado, valorar positivamente la bandera, el himno, la diversidad lingüística... Por otro lado, aprender el folclore y poesías propias de Andalucía.

La educación en valores se presenta como un conjunto de contenidos que interactúan en todas las áreas del currículo escolar y cuyo desarrollo afecta a la globalidad del mismo. No se trata de un conjunto de enseñanzas autónomas, sino de una serie de elementos del aprendizaje sumamente globalizados, que deben impregnar la actividad docente y estar presentes en el aula de forma permanente, ya que se refieren a problemas y preocupaciones fundamentales de la sociedad.

Entre los valores que tienen una presencia más relevante en esta etapa destacamos:

Educación emocional

Pretende el desarrollo moral de la persona, como parte fundamental de la construcción del autoconcepto, así como educar para la convivencia en el pluralismo mediante un esfuerzo formativo en los siguientes ejes de contenidos:

- Autoestima, aceptación y confianza en sí mismo/a.
- Discriminación de comportamientos adecuados.
- Autocrítica: reconocimiento de errores, valoración de su propia actuación.
- Responsabilidad, compromiso personal.
- Regulación del propio comportamiento, autocontrol.
- Defensa de los propios derechos y opiniones.
- Autonomía e iniciativa, planificación y secuencia de la propia acción.
- Participación en el grupo y en el establecimiento de las normas.
- Respeto a los demás compañeros y a los objetos de uso común.
- Pautas de convivencia en la escuela y en la familia.
- Ayuda y colaboración con sus iguales y los adultos.
- Interés por compartir amistades, objetos, atención, etc.
- Uso de normas lingüísticas en los diálogos y conversaciones en grupo.
- Interés por comunicarse con los demás.
- Expresión del afecto y de los sentimientos.

Educación para la paz y la no violencia



El objetivo es que el niño y la niña comprendan que la construcción de la paz es tarea de todos. Igual que sucede con los conflictos cotidianos, muchas veces el odio entre los pueblos es fruto del desconocimiento y la falta de comunicación, y la mejor manera de superar estos problemas es el diálogo y el respeto a la diversidad. Los objetivos y contenidos de este eje están relacionados con:

- Resolución pacífica y progresivamente autónoma de conflictos.
- Utilización del lenguaje para resolver conflictos y aprender a dialogar.
- La no-violencia: actitud crítica frente a la cultura bélica que se transmite a través de los juguetes, dibujos animados, juegos informáticos, películas...
- Conocimiento y valoración de las diferencias, evitando situaciones de discriminación con respecto a sexo, etnia, cultura, profesiones, clase social...
- Trabajo cooperativo.
- Conocimiento y respeto de otras realidades, costumbres y formas de vida.

Educación para la salud

Este contenido parte de un concepto integral de la salud como bienestar físico y mental, individual, social y medioambiental. Plantea los contenidos desde distintos ejes temáticos: cuidados personales (higiene y salud), alimentación y nutrición, **educación sexual y emocional**, prevención de accidentes y **educación vial**.

Educación vial

Se intentará fomentar en los niños/as la autonomía suficiente para desplazarse por los espacios urbanos y rurales. Para ello, se propondrán actividades que den a conocer algunas normas sencillas que supongan la prevención de accidentes; a su vez, se realizarán propuestas que favorezcan el despertar de actitudes de conciencia ciudadana, encaminadas a favorecer su participación en la vida comunitaria.

Educación ambiental

Las grandes cuestiones de la educación ambiental se centran en el descubrimiento del entorno y en el desarrollo de actitudes favorables para su protección y conservación:

- Sensibilización por los problemas medioambientales.
- Hábitos de protección y cuidado del medio.
- Respeto, valoración e implicación en el mantenimiento del entorno.
- Hábitos de protección y cuidado de animales y plantas.
- Normas de utilización de los espacios urbanos.
- Reciclaje.

Educación del consumidor

La educación para el consumo responsable parte de la reflexión sobre las actitudes de los niños y niñas, que deben empezar a distinguir entre aquello que realmente necesitan (la ropa, la comida, el transporte, etc.) y aquello de lo que pueden prescindir fácilmente. Se plantean, entre otros, estos contenidos.

Los ejes de contenido serán:



- El consumo responsable.
- Los juguetes y el material escolar.
- El reciclado y la reutilización de materiales.
- La valoración crítica de la publicidad...
- Prevención de actitudes consumistas.
- Hábitos de consumo moderado y responsable.

Educación de igualdad entre sexos.

Se presenta a la mujer en situaciones iguales a las del hombre, tanto en el ámbito de la escuela como en el del trabajo y en otros contextos cotidianos, mediante un esfuerzo formativo en los siguientes ejes de contenidos:

- La expresión de los sentimientos y emociones en ambos sexos.
- Construcción de un autoconcepto adecuado, evitando la asignación de roles, estereotipos, valores y comportamientos sexistas.
- Identificación y valoración de la existencia de diferentes modelos de familia, evitando una asignación previa de roles en el reparto de tareas.
- Aceptación y desarrollo por ambos sexos de valores tradicionalmente considerados femeninos (afectividad, sensibilidad, cooperación...) o masculinos (tipo de actividad, autonomía, competitividad...).
- Cooperación y participación de los alumnos, independientemente de su sexo, en las tareas cotidianas del hogar, en la medida de sus posibilidades.
- Valoración del uso no-sexista de los juguetes, desarrollando actividades de juego compartidas y evitando la dicotomía entre juegos de niños y juegos de niñas. Por otra parte, se utiliza un lenguaje coeducativo.

La Educación Primaria cumple la importante misión de socialización y compensación, correspondiéndole con el inicio de la adquisición por el alumnado de destrezas instrumentales básicas (lectura, escritura y cálculo) y su aplicación al medio y a su cultura, y con el desarrollo de su heteronomía, hasta llegar a su autonomía personal, espacial y temporal, así como intelectual, social y moral.

Durante la etapa, poco a poco, se irán afianzando las destrezas básicas mediante técnicas de trabajo que faciliten su acercamiento al análisis de la realidad de una forma más racional y objetiva. Las tareas adquirirán una complejidad creciente que se verá facilitada por el aprendizaje cooperativo, iniciándose en sus primeras experiencias autónomas. Todo este proceso requiere una adecuada atención a la diversidad, en función de las diferencias individuales, de los distintos ritmos de aprendizaje. Las características específicas del entorno social y cultural en el que nos encontramos y de los/as alumnos/as con los que trabajamos, nos hacen priorizar los objetivos generales para Educación Primaria, que aparecen tanto en el real decreto en vigor, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la educación primaria, como en el Decreto vigente, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación primaria en Andalucía, de manera que contribuyan a desarrollar en los niños y niñas las competencias que les permitan un desarrollo integral dentro de los distintos entornos en los que se desenvuelve.

Tanto en Educación Infantil como en Educación Primaria se atenderá al tratamiento y uso de los saberes básicos como medio de planificar la secuencia didáctica que nos llevará a la



consecución de los criterios propuestos para cada una de las competencias específicas en cada una de las áreas o materias desarrolladas. Dichos saberes básicos se podrán concretar dentro de cada uno de los niveles por acuerdo de todos los tutores/as de dicho nivel y corroborado en el ciclo, de manera que todo quede consensuado en el órgano de coordinación docente.

En caso de ser necesario, por motivo del contexto o bien de las características del alumnado, el ETCP podrá aprobar la agrupación de las áreas/materias en ámbitos, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Dentro de dicho ámbito se incluirá los saberes básicos, criterios de evaluación y competencias específicas de las distintas áreas que lo conforman.
- Dicho ámbito tendrá la carga horaria de la suma de las sesiones que marca la norma de cada una de las áreas que lo conforma.
- Se mantendrá una única calificación para el ámbito independientemente de las materias que lo integren.
- Se favorecerá la integración de materias o áreas en ámbitos cuando sea una medida óptima de atención a la diversidad, con aquel alumnado que lo necesite.

Dentro del área de atención educativa, donde no existe criterios ni elementos curriculares para su desarrollo a nivel normativo, el centro escolar fomentará el desarrollo de las competencias clave a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. En todo caso, las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes. Las actividades a las que se refiere este apartado, en ningún caso, comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso, ni a cualquier área de la etapa.

Los proyectos derivados de la atención educativa al alumnado que no curse enseñanzas de Religión serán evaluados y calificados, aunque no computarán a efectos de promoción.

El ETCP aprobará, escuchado los ciclos, los contenidos a trabajar dentro del área de atención educativa a lo largo de la etapa, creando una secuenciación didáctica que de coherencia a dicha área que tiene un carácter transversal que fomentará el desarrollo integral de nuestros alumnos/as.

Dicha secuenciación didáctica quedará expuesta en el proyecto educativo del centro, de cara al trabajo en cada curso escolar, dicha programación podrá ser valorada en cada curso escolar por si se viera necesario realizar algún cambio o ajuste a la misma.

ATENCIÓN EDUCATIVA

En el horario de atención educativa el alumnado trabajará los valores y principios generales de los ejes transversales expuestos anteriormente en este epígrafe, además de ahondar en el tema socioafectivo como forma de trabajar más su autonomía como crecimiento personal, favoreciendo la formación integral como persona.



4.A. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO.

Se establecen los siguientes criterios:

- Se procurará que en un grupo incidan el menor número de maestros/as posible.
- En el caso de maestros-especialistas-tutores se procurará que, además del área de su especialidad, imparta prioritariamente Lengua y Matemáticas en las primeras horas de la mañana.
- Que cada tutor atienda a su grupo durante la primera hora de la mañana, en la medida de lo posible. En la organización del horario para el alumnado se garantizará la dedicación del horario lectivo mínimo obligatorio que establece la legislación vigente para cada una de las áreas de aprendizaje del currículo. En general, se atenderá a lo aprobado en el Centro como horario para cada Ciclo según la Orden de 30 de mayo de 2023 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil y Primaria en Andalucía.
- Evitar en la medida de lo posible dar Educación Física a primera hora de la mañana.
- Tener en cuenta en la elaboración de los horarios de educación infantil los tramos horarios aprobados en educación primaria, ya que la especialista que da inglés en Infantil de 5 años pertenece al ciclo de Primaria.
- En la distribución horaria de Educación Infantil se tendrá en cuenta el tratamiento globalizado de los contenidos de las distintas áreas de conocimiento, flexibilizando el horario e incluyendo diferentes tipos de actividades y experiencias, así como períodos de juego y descanso, a tenor de las características propias de los/as alumnos/as de esta etapa.
- Los/as alumnos/as de nueva incorporación que así lo necesiten, llevarán a cabo un período de adaptación que se presenta en anexo adjunto, para facilitar su adaptación al entorno escolar.
- Los/as alumnos/as de Educación Infantil de 5 años recibirán 1:30h semanales de inglés, impartidos por la maestra especialista de inglés de Primaria. Los/as tutores/as de este nivel colaborarán y con la maestra especialista en lengua inglesa en el tiempo asignado a esta materia, integrando de forma globalizada los contenidos de esta lengua, dentro de los objetivos generales del ciclo de Infantil.
- El alumnado cuya familia se matricule en el área de religión tendrá semanalmente una sesión y media en infantil y en primaria (hora y media o dos horas dependiendo del nivel). Orden de 30 de mayo de 2023.
- Los/as niños y niñas a los que se diagnostique necesidades de refuerzo educativo serán atendidos por el cupo C.A.R. Su horario estará sujeto a revisión en función de los resultados de la evaluación inicial y de la evaluación trimestral que conste en las actas del Equipo Docente.
- Se priorizará, en la medida de lo posible, que el personal de apoyo de Educación Infantil atienda preferentemente al alumnado de Educación Infantil de 3 años durante los meses de septiembre y octubre, con objeto de facilitar su integración en el centro escolar.
- En educación infantil, se deberá tener en cuenta en la elaboración del horario de apoyo, tutorías que por determinadas circunstancias necesitan mayor dedicación horaria debido a sus dificultades, así como la atención al nivel de educación infantil de 5 años para la adquisición de la lectoescritura.



- La primera baja del profesorado será cubierta con la siguiente prioridad:
 1. Refuerzo Pedagógico.
 2. RH (Reducción horaria).
 3. Horas de coordinación de los Planes y Proyectos desarrollados en el centro.
 4. Cupo Car
 5. PT Transfórmate
 6. Especialistas de PT y AL.
 7. Horas de los cargos directivos.
- Se procurará que en los cursos de infantil y primer ciclo de primaria incidan el menor número de maestros/as posible.
- Cuando coincidan más de una baja en educación primaria, se recurrirá al maestro/a de apoyo de educación infantil y viceversa. En última instancia, el alumnado será repartido entre los cursos más afines a su nivel.
- El curso repartido deberá continuar con la programación y todo el alumnado deberá hacer el mismo trabajo.
-

CRITERIOS PARA CUBRIR LAS AUSENCIAS CORTAS DEL PROFESORADO EN PRIMARIA

Los criterios quedan establecidos en el punto dos del Proyecto de Gestión tanto para las ausencias de corta duración del profesorado de Infantil como de Primaria. Del mismo modo se establecen los criterios para las bajas de los docentes y la previsión de trabajo en el caso de ausencia programada.

5.A. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

En este apartado se atenderá al carácter y referentes de la evaluación que contiene la normativa actual de la Orden de 30 de mayo de 2023 en sus artículos 9 y 10.

Los criterios de evaluación serán los marcados por cada una de las competencias específicas de las áreas correspondiente a la etapa de educación primaria, y dichos criterios de evaluación no serán ponderables teniendo todos el mismo valor de cara a la evaluación de los mismos y del propio alumno/a.

Tanto los criterios de evaluación como los de promoción serán públicos a través del Plan de Centro y se informarán a las familias en las reuniones de principio de curso con el tutor/a de su hijo/a.

Dichos criterios de evaluación tendrán una valoración que se tendrá en cuenta en los criterios de calificación que se definirán de la siguiente manera:

- **De 0 a 4.-** Insuficiente.
- **5.-** Suficiente.
- **6.-** Bien.
- **7/8.-** Notable.



● **9/10.-** Sobresaliente.

Dichos criterios de evaluación y de calificación del alumnado se hará públicos por diversas vías, de cara a que llegue dicha información a las familias y al resto de la comunidad educativa. Esas vías serán las siguientes:

- Información en la reunión de tutorías al principio de curso, en el mes de octubre del curso escolar.
- Inclusión en el proyecto educativo donde se tendrá acceso desde la página web del centro escolar, en la pestaña del Plan de Centro.
- Información en los distintos órganos de gobierno del centro: Claustro y Consejo Escolar, donde quedará aprobado el Plan de centro y las modificaciones previstas para cada curso escolar.

A la vez que se hacen públicos dichos criterios, se utilizan dichas vías como canales de comunicación con las familias para estos temas de información curricular, donde las familias pueden ser atendidas a sus dudas o recibir cualquier aclaración que sea pertinente, señalando que también existe un horario de atención, a dichas familias, los lunes por la tarde de cuatro a cinco en horario de tutoría o bien con la atención de la dirección del centro en el horario de mañana destinado a atención a las madres/padres del alumnado.

Durante el primer mes del curso escolar al comienzo de cada ciclo, los tutores y tutoras y profesores y profesoras realizan una evaluación inicial del alumnado. Dicha evaluación incluirá el análisis de los informes personales de la etapa o ciclo anterior correspondientes a los alumnos y alumnas de su grupo, que se completarán con otros datos obtenidos por el propio tutor o tutora sobre el punto de partida desde el que el alumno o alumna inicia los nuevos aprendizajes.

Tanto los criterios y procedimientos para realizar la evaluación inicial quedarán recogidos en las diferentes programaciones didácticas y/o propuesta pedagógica de los ciclos.

Tras esa evaluación inicial, los tutores realizarán una valoración de los resultados y en reunión con el equipo docente y Equipo de Orientación se adoptarán las medidas de refuerzo, apoyo y recuperación para el alumnado que lo necesite. Estos alumnos y las medidas también quedarán reflejados en el acta de equipo docente establecida propiamente para la evaluación del alumnado

La evaluación de los/as alumnos/as a lo largo de todo el curso escolar será continua, realizándose al finalizar cada trimestre una sesión de evaluación del equipo docente de cada grupo en la que se intercambiará información sobre el proceso de aprendizaje del alumno orientados a su mejora y se informará a la familia y al alumno sobre el aprovechamiento académico de éste y la evolución de su proceso educativo. Esta información deberá ser personal y se entregará a las familias la última de las tardes del trimestre dedicadas a atención a padres/madres, sin menoscabo de que puedan citarse familias a tutorías individuales posteriores si el caso de sus hijos/as lo requiriese.

La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con adaptaciones curriculares, serán los criterios de evaluación reflejados en éstas, el referente fundamental para valorar el grado de consecución de las competencias claves.

Además, tendremos en cuenta la autoevaluación del alumnado, con la finalidad de que reflexionen y de que tomen conciencia de sus progresos y de sus dificultades, favoreciendo la autonomía en nuestros alumnos y alumnas.



Los instrumentos que se utilizarán para realizar la evaluación continua serán:

- Observación sistemática del trabajo y de la participación e integración del alumno, mediante escalas de observación, tablas de registro de lecturas, entrega de tareas, diario de clase.
- Intercambios orales: Preguntas y respuestas en clase, diálogos, breves coloquios y debates.
- Ejercicios específicos asociados a los diversos objetivos programados en la Unidad didáctica.
- Revisión, análisis y comentario de las actividades y trabajos realizados en clase, recogidos en el *Cuaderno escolar*.
- Registro del nivel de cooperación y respeto de las normas de clase y del colegio.
- Los procedimientos formales de evaluación, criterios comunes, su naturaleza, aplicación y criterios de corrección y calificación serán dados a conocer en clase y se entregarán por escrito a los alumnos/as en los primeros días del curso por los/as distintos/as profesores/as de las materias, así como a los padres o tutores legales en el primer trimestre del curso (en reunión de padres de principio de curso) donde serán explicados por los/as tutores/as correspondientes.

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno/a no sea adecuado, el equipo docente decidirá la pertinencia de la inclusión del alumno/a en un programa de refuerzo y se establecerán medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular, según protocolo de actuación que se incluye en el apartado correspondiente a las medidas de atención a la diversidad y actividades de refuerzo y recuperación. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso. De la adopción de estas medidas, el/la tutor/a informará puntualmente a las familias, en una tutoría individual suscribiéndose con ellas un compromiso educativo que las implique en la mejora del rendimiento escolar de sus hijos/as. Asimismo, del seguimiento que se haga del alumno/a periódicamente, según los plazos que establezca el equipo docente se mantendrá informada a la familia, revisando también el compromiso educativo suscrito.

El calendario de las sesiones de evaluación será al final de cada trimestre, coincidiendo con situaciones concretas, salvo necesidades organizativas, como son:

- Primer trimestre: semana previa a las vacaciones de Navidad
- Segundo trimestre: semana previa a las vacaciones de Semana Santa.
- Tercer trimestre: semana final de curso, sin atención al alumnado por finalización del curso escolar.

Tras dichas evaluaciones se enviará la información de dicha sesiones a través de boletín de notas que se enviará al punto de recogida de Séneca y así tengan acceso a dicho documento para su descarga, a su vez podrá darse una información más detallada y pormenorizada a través de las reuniones de tutorías, a petición del tutor/a o de la familia. Destacar que en la información se señalará aquellos avances que el niño/a ha obtenido potenciando los aspectos positivos y señalando aquellos aspectos de mejora susceptibles de implementar con el alumno/a en cuestión.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

El alumnado promocionará al ciclo siguiente siempre que el equipo docente considere que ha alcanzado el desarrollo suficiente en dos aspectos fundamentales:



- a) La evolución positiva del alumnado en el grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial de establecidos en cada ciclo. (Art. 16 de la Orden de 30 de mayo de 2023)
- b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo.

Los criterios de promoción concretos de cada ciclo estarán recogidos dentro del apartado de programaciones didácticas de este mismo documento

Siempre seguirán los siguientes pautas establecidas y acordadas por el claustro:

- INFANTIL (5 AÑOS)

Se mantendrán un curso más en el ciclo siempre y cuando el alumno/a en cuestión cumplan los requisitos de tener necesidades educativas especiales, el acuerdo del equipo docente y el asesoramiento del equipo de orientación ya que damos por entendido que, no habrá adquirido las competencias suficientes como para pasar de etapa.

- PRIMARIA

Debe no promocionar el alumnado que:

1. El alumnado que no haya adquirido las competencias específicas establecidas para su ciclo en los dos áreas instrumentales de lengua y matemáticas.
2. El alumnado que no supere las competencias específicas de ámbito lingüístico de más de dos áreas.
3. Tal y como marca la normativa vigente, excepcionalmente se contemplará la repetición a final del ciclo por la no adquisición de las competencias mínimas exigidas.

Asimismo, promocionará siempre que los aprendizajes no alcanzados no le impidan seguir con aprovechamiento el nuevo ciclo o etapa. En este caso, el alumnado recibirá los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes. La decisión de promoción de un/a alumno/a la tomará el equipo docente de forma colegiada. Para esta decisión, se tomará en especial consideración la opinión del/la tutor/a en la sesión correspondiente de Equipo docente y se oirá a la familia. Este proceso contará en todo momento con el asesoramiento del Equipo de Orientación.

El procedimiento para tomar en consideración la información y criterio del tutor/a seguirá las siguientes vías:

El tutor/a deberá informar a las familias sobre la posibilidad de que su hijo/a no promocione al ciclo siguiente y de las razones que el equipo docente considera que pueden justificar dicha decisión en una entrevista personal. En dicha entrevista, la familia podrá expresar aquellas opiniones que considere oportunas. Todas las opiniones de las familias serán recogidas



por escrito por el/la tutor/a y trasladadas al equipo docente, donde se valorarán junto con todos los criterios de promoción establecidos.

En la sesión de evaluación para la decisión de promoción, el equipo docente estudiará por separado cada caso teniendo en cuenta la singularidad de cada alumno o alumna, atendiendo a la naturaleza de sus dificultades y analizando si éstas le impiden verdaderamente seguir con éxito el curso siguiente, así como el grado de integración del alumno/a a su grupo y la repercusión negativa o positiva que dicha medida podría tener en su proceso de enseñanza-aprendizaje. Se valorará también la evolución del alumno/a durante el curso con respecto a la evaluación inicial y durante el proceso de evaluación continua realizado durante el mismo y el pronóstico de su evolución durante el curso siguiente en base a los datos analizados.

El alumno/a podrá repetir una sola vez en E. Primaria y siempre en los cursos que finalizan ciclo. Esta medida se podrá adoptar una sola vez a lo largo de la E. Primaria e irá acompañada de un plan específico de refuerzo o recuperación.

En el caso que fuera necesaria una segunda repetición (extraordinaria) en E. Primaria, será determinante el asesoramiento y decisión del E.O.A.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

PROMOCIÓN DE EDUCACIÓN INFANTIL A EDUCACIÓN PRIMARIA.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Los criterios de evaluación como dicta la norma (Orden 30 de mayo de 2023), quedan recogidos en cada una de las competencias específicas por áreas; todos tendrán la misma valoración y se calificarán como hemos acordado de forma aritmética en función del área de conocimiento de referencia, quedando registrados en el sistema informático Seneca, puesto que las programaciones didácticas y propuestas pedagógicas están grabadas en dicho sistema.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

Con respecto a los criterios de calificación y atendiendo a la orden de 30 de mayo de 2023, todos los criterios contribuyen por igual, por tanto, en el Centro hemos optado por la media aritmética para valorar el grado de adquisición de la competencia específica y obtener la calificación. Para ello, se tendrán como referencia los criterios de evaluación.

Todos los/as alumnos/as promocionan directamente al Primer Ciclo de Ed. Primaria.

Orden 30 de mayo de 2023:

- Con carácter excepcional, el alumno o alumna con necesidades educativas especiales podrá permanecer un año más en la etapa de Educación Infantil según lo dispuesto en el artículo 14.3 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo. Esta medida se podrá adoptar al término del primer o del segundo ciclo.
- Las Delegaciones Territoriales con competencia en materia de educación podrán autorizar la permanencia del alumnado en el último curso del segundo ciclo, cuando se estime que dicha



permanencia permitirá alcanzar los Objetivos de Educación Infantil o será beneficiosa para su socialización. La petición será tramitada por la dirección del centro donde esté escolarizado, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría, basada en el Informe del Equipo de Orientación Educativa, previa aceptación de la familia. La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización

PROMOCIÓN DE CICLO EN EDUCACIÓN PRIMARIA.

El Equipo Docente decide sobre la promoción o no al siguiente ciclo, de acuerdo a los siguientes criterios:

“Según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de manera colegiada, adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio de la persona que ejerza la tutoría y con el asesoramiento del equipo de orientación educativa. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para la toma de decisiones se tendrán en cuenta los criterios de promoción que deberán ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial de cada ciclo establecidos en el Proyecto educativo del centro. Para ello se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

Orden 30 de mayo de 2023:

2. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

- a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
- b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo.

3. Quienes promocionen sin haber superado todas las áreas seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las áreas no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario y así se recoge en el Proyecto educativo del centro. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso.

4. La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un programa de refuerzo del aprendizaje que versará sobre las competencias específicas de las áreas no desarrolladas el curso anterior.

5. Estos programas de refuerzo del aprendizaje deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables.

6. La aplicación y evaluación de dichos programas de refuerzo del aprendizaje serán realizadas, preferentemente, por la persona que ejerza la tutoría del curso al que pertenezca el alumnado.

7. Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado. (Artículo 16 orden 30 de mayo)

PROMOCIONA:

- El alumnado cuando alcance el desarrollo correspondiente de las competencias específicas y perfil competencial.



- Alumnado que ha permanecido un año más en cualquier Ciclo.

En Educación Primaria al finalizar cada uno de los ciclos, el equipo docente adoptará las decisiones relativas a la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando como referencia, además del grado de consecución de las competencias específicas de cada una de las áreas, el grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil Competencial del ciclo para cada uno de los alumnos y alumnas.

(Documento de Asesoramiento a los Centros e Información a la Comunidad Educativa. Elaborado por la Inspección General. Dice: El número de áreas suspensas nunca podrá tomarse como criterio).

NO PROMOCIONA:

- El alumnado cuando no alcance el desarrollo correspondiente de las competencias específicas y perfil competencial.
- El equipo docente adoptará las decisiones relativas a la no promoción del alumnado de manera colegiada, tomando como referencia, además del grado de consecución de las competencias específicas de cada una de las áreas, el grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil Competencial del ciclo para cada uno de los alumnos y alumnas.
Se podrá modificar la aplicación de los criterios de promoción y de no promoción teniendo muy en cuenta el nivel de madurez del alumno o la alumna, diversas circunstancias de su escolaridad y el informe del Equipo de Orientación si es el caso.

PROCEDIMIENTO PARA LA NO PROMOCIÓN

- El Equipo Docente reunido en sesión de Evaluación decide sobre la promoción o no al siguiente ciclo/curso del alumno/a. El Equipo Docente será asesorado por el Equipo de Orientación Educativa cuando sea alumno/a con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
- El tutor citará por escrito a los padres o tutores legales para informarles sobre los motivos del Equipo Docente para la adopción de la decisión de no promoción del alumno/a.
- Los padres o tutores legales serán oídos por el tutor y rellenarán el Trámite de Audiencia.
- En el supuesto de que exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de no promoción adoptada para un alumno o alumna, su padre, madre o tutores legales, podrán solicitar su revisión según el procedimiento establecido en el Plan de Centro.

ESCOLARIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

ALUMNADO ESCOLARIZADO BAJO LA “MODALIDAD B” (AULA ORDINARIA).

- “La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a Educación Primaria se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas en esta Orden y en el resto de la normativa que resulte de aplicación”. (Art. 15 Orden 30 de mayo).



- La decisión sobre la evaluación y la promoción del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo será competencia del equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa y teniendo en cuenta la tutoría compartida, en su caso, a la que se refiere la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes. Asimismo, se atenderá a lo recogido en el artículo 13.2.”(Orden 30 de mayo).
- La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en algún área se realizará tomando como referente los elementos curriculares establecidos en dichas adaptaciones definidas en el artículo 36. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación se especificará que la calificación en las áreas adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumnado.

ALUMNADO CON NEE, ESCOLARIZADO BAJO LA “MODALIDAD C” (AULA ESPECÍFICA).

El alumno o la alumna con Necesidades Educativas Especiales debidas a diferentes grados y tipos de discapacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial, escolarizado/a en Aula Específica en centro ordinario de Educación Primaria, podrá escolarizarse en dicho centro hasta los 14 años de edad ya que en el municipio existe aula específica en el centro adscrito. (Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los/as alumnos/as con Necesidades Educativas Especiales asociadas a sus capacidades personales).

PROCEDIMIENTO PARA RECLAMACIONES Y ACLARACIONES SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

El alumno/a y sus padres, madres o tutores legales podrán formular cuantas aclaraciones consideren necesarias acerca de las valoraciones que se realicen sobre su proceso de aprendizaje, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso, debiendo garantizarse dicho derecho. Al mismo tiempo, tienen derecho a realizar reclamaciones sobre las calificaciones obtenidas a la finalización de cada ciclo, así como sobre la decisión de promoción de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación:

A) SOLICITUD DE ACLARACIONES SOBRE LAS EVALUACIONES DE DISTINTAS MATERIAS.

Las familias podrán solicitar aclaraciones sobre las evaluaciones realizadas a sus hijos/as en las distintas materias curriculares, vehiculados a través del tutor/a correspondiente, quien, si no imparte la materia en cuestión, deberá posibilitar la comunicación entre éstas y, en su caso, el especialista correspondiente, concertando una entrevista en la que dicho/a especialista aclarará las dudas de la familia.

B) RECLAMACIONES SOBRE CALIFICACIONES FINALES

Si existe desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción para un alumno/a, sus padres o tutores pueden solicitar por escrito la revisión de dicha calificación o decisión, en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo su comunicación.

La solicitud de revisión contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión adoptada



Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia, Ésta será tramitada a través del/la Jefe/a de Estudios, quien la trasladará al maestro/a responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia al tutor/a. Cuando el objeto de la revisión sea la decisión de promoción, el Jefe de Estudios la trasladará al tutor/a del alumno/a.

En el proceso de revisión de la calificación final obtenida en una materia el profesorado del equipo docente, reunido en sesión extraordinaria, contrastará en el primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el periodo de solicitud de revisión las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a:

- La adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente programación didáctica.
- Correcta aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación establecidos en la programación didáctica.

Tras este estudio, el equipo docente elaborará los correspondientes informes que recojan la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en este punto y la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión.

Todos estos aspectos serán recogidos en un acta de la sesión extraordinaria de Equipo docente.

El/la tutor/a trasladará el informe elaborado a la Jefatura de Estudios, cuyo representante comunicará por escrito a la familia la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación objeto de revisión.

En el caso de que tras el proceso de revisión en el Centro docente persista el desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia, los/as padres/madres o tutores legales podrán solicitar por escrito al director/a en el plazo de tres días hábiles a partir de la última comunicación del Centro que eleve la reclamación a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación.

El Director/a del Centro en un plazo no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente de reclamación a la correspondiente Delegación Provincial, al cual incorporará los informes elaborados en el Centro y cuantos datos considere acerca del proceso de evaluación del alumno/a, así como, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y el informe, si procede del director/a acerca de las mismas

Una vez finalizado el proceso, si hubiera alguna modificación en la decisión sobre la promoción del/la alumno/a, ésta sería incluida como anexo, en el acta correspondiente.

B) RECLAMACIONES SOBRE LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN

Cuando la solicitud de revisión tenga por objeto la decisión de promoción adoptada para un alumno/a, se celebrará en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del periodo de solicitud de revisión, una reunión extraordinaria con el equipo docente correspondiente, en la que el conjunto del profesorado, revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas, elaborando un informe en el que se recoja la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de



revisión, razonada conforme a los criterios de promoción establecidos con carácter general para el centro y concretamente para el ciclo correspondiente.

El profesor/tutor recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión, razonada conforme a los criterios de promoción y titulación del alumnado establecidos con carácter general para el Centro en el Proyecto Educativo.

El/la tutor/a trasladará el informe elaborado al/la Jefe/a de Estudios, quien comunicará por escrito a los/as padres/madres o tutores/as legales del alumno/a la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción.

Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción adoptada para el alumno/a, el secretario/a del Centro insertará en las actas y en su caso en el expediente académico y en el historial académico de educación primaria del alumno/a, la oportuna diligencia, que será visada por el director/a del Centro.

En el caso de que tras el proceso de revisión en el Centro docente persista el desacuerdo con la decisión de promoción, los/as padres/madres o tutores legales podrán solicitar por escrito al director/a en el plazo de tres días hábiles a partir de la última comunicación del Centro que eleve la reclamación a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación.

El Director/a del Centro en un plazo no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente de reclamación a la correspondiente Delegación Provincial, al cual incorporará los informes elaborados en el Centro y cuantos datos considere a cerca del proceso de evaluación del alumno/a, así como, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y el informe, si procede del director/a acerca de las mismas

Una vez finalizado el proceso, si hubiera alguna modificación en la decisión sobre la promoción del/la alumno/a, ésta sería incluida como anexo, en el acta correspondiente.

PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO Y SUS FAMILIAS

- Los tutores y el resto de profesores informarán a los padres y tutores legales sobre la evolución escolar de los alumnos/as trimestralmente. Esta información será entregada por escrito en un boletín donde se recogen las calificaciones de las distintas materias y, en su caso, las medidas educativas especiales que se hayan podido tomar.

Esta información deberá ser personal y se entregará a las familias la última de las tardes del trimestre dedicadas a atención a padres/madres, sin menoscabo de que puedan citarse familias a tutorías individuales posteriores si el caso de sus hijos/as lo requiriese.

- Además de esta información escrita, los padres que lo soliciten podrán tener una entrevista personal con el tutor para que este le explique más pormenorizadamente la evolución escolar de su hijo/a.

- Las fechas de las tres sesiones de evaluación y de entrega de boletines a los alumnos serán



establecidas por la Jefatura de Estudios de acuerdo con el profesorado en la primera quincena de septiembre cuando se elabore el calendario del curso.

· Además de esta información trimestral, tanto el tutor/a como el profesor/a especialista mantendrán un contacto con las familias a través de la agenda del alumno//a, de los cuadernos de trabajos y de las pruebas escritas que se realicen. Los padres deben firmar cualquier información que se les haga llegar del Colegio.

· El alumno/a que no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida irá acompañada de un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.

RECUPERACIÓN DE ÁREAS PENDIENTES.

Los alumnos/as que promocionen sin haber superado todas las áreas seguirán un programa de refuerzo de aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las áreas no superadas o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario y así queda recogido en el proyecto educativo, según el art. 18 de la Orden de 30 de mayo de 2023.

SESIONES DE EVALUACIÓN.

Habrà una evaluación inicial a finales del mes de septiembre o inicio de octubre donde se verá el punto de partida del alumnado para planificar y programar en consecuencia, además de actuar en consecuencia con las necesidades que presente el aula o algún alumno/a en concreto, dicho sesión será de vital importancia de cara a llevar a cabo un proceso de enseñanza-aprendizaje lo más adecuado posible a los intereses del grupo-clase.

Habrà dos sesiones de evaluación continua en el primer y segundo trimestre donde se hará balance de lo desarrollado a lo largo de dicha temporalización para ir ajustando la programación y la atención al alumnado en función de los resultados y la marcha del grupo-clase. Tras esas sesiones se informará de la evolución a las familias y se les enviará un boletín de seguimiento a dicha familias, además de la atención en tutoría si fuera necesario, tanto a petición del docente como de la propia familia.

El alumnado también tendrá información de su marcha a través del conocimiento de su evolución como de las actuaciones que debe llevar a cabo para su mejora paulatina. Ya en la última evaluación en el mes de junio, que cumple la función de ser la evaluación final del alumno/a, se entregará la información por escrito a la familia (boletín o documentos de evaluación pertinentes correspondientes al alumnado que cursa sexto de Educación Primaria) además de recibir la atención pertinente si fuera necesario, esta última evaluación se realizará una vez finalizado el curso escolar lectivo y en la última semana del mes de junio, según calendario entregado por la dirección del centro escolar.

MENCIÓN HONORÍFICA.

La mención honorífica tal y como marca el art. 13.9 de la Orden de 30 de mayo de 2023 se le otorgará al alumnado que haya obtenido un 9/10 en la calificación final de un área o materia durante toda la etapa de educación primaria, dicho alumno/a será merecedor de tal distinción en la materia en la que lo haya obtenido.



6.A. LA FORMA DE ATENDER A LA DIVERSIDAD

En la escuela convergen distintas condiciones personales, necesidades y capacidades. Las diferencias individuales que presenta el alumnado son un hecho que exige un tratamiento diversificado en los procesos de enseñanza de manera que permitan ofrecer una respuesta adecuada a cada niño/a procurando proporcionarles una atención personalizada en función de sus necesidades.

Los principios generales de atención a la diversidad serán:

- El centro dispondrá de autonomía tanto a nivel curricular como de organización interna para atender las diferentes necesidades que presente el alumnado, de manera que permita conseguir el máximo desarrollo posible de las capacidades personales y la adquisición de las competencias claves por parte de todo el alumnado.
- El centro procurará detectar y atender las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan.
- Cualquier medida de atención a la diversidad (MAD) que se proporcione, no supondrá discriminación ni social ni escolar.
- Las MAD se garantizarán para todo el alumnado que presenta dificultades de aprendizaje o necesidad específica de apoyo educativo (NEAE), entendiéndose por este concepto lo siguiente:
 - Alumnado con necesidades educativas especiales (NEE).
 - Alumnado con dificultades específicas de aprendizaje
 - Alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo español.
 - Alumnado que precisa acciones de carácter compensatorio.
 - Alumnado que presente altas capacidades intelectuales.
- La aplicación de MAD deberá asegurar la coordinación del Equipo Docente que atiende a ese alumnado e irán recogidas en las programaciones.
El centro garantizará la coordinación entre cursos, ciclos y etapas que aseguren la continuidad de las MAD que se hayan adoptado, para lo cual se organizará la coordinación entre los equipos de orientación, el profesorado de nuestro centro y el IES de referencia.
Se preverán actuaciones de acogida y tránsito entre etapas educativas para el alumnado con NEAE, coordinadas por el equipo de orientación. Dichas medidas quedarán reflejadas en el Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- El centro organizará los recursos materiales y humanos disponibles para atender la diversidad.

CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Teniendo en cuenta que nuestro centro aún no cuenta con recursos suficientes para atender al alumnado con n.e.a.e. y, que los alumnos/as que han sido diagnosticado como tales por el EOE,



han sido derivados a otro centro de la zona, muchos de los criterios que aquí exponemos, no podrán ser aplicados hasta que no contemos con los recursos correspondientes, por lo que serán revisados y reformados a medida que dichos recursos estén a nuestra disposición. Los criterios establecidos pedagógicos establecidos para la atención a la diversidad en nuestro centro son:

- Facilitar los mecanismos que garanticen la igualdad de oportunidades y la no discriminación por razones de tipo económico, cultural, social, de sexo o minusvalía física o psíquica de cualquier género.
- Adoptar medidas que favorezcan una educación personalizada adaptada a los distintos ritmos de aprendizaje del alumnado para hacer más significativo el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Detectar lo antes posible las necesidades específicas de apoyo educativo recibiendo el asesoramiento de los profesionales del EOE y atenderlas en la modalidad de escolarización más adecuada.
- Detectar y prevenir las dificultades de aprendizaje ofreciendo las respuestas más adecuadas para cada alumno/a a través de los distintos programas de refuerzo.
- Impulsar un proceso educativo lo más normalizado posible para el alumnado con n.e.a.e. (cuando exista en el centro) integrándose en su grupo clase e incidiendo en los aspectos globales de la persona.
- Optimizar los recursos personales y materiales disponibles adaptándolos a las diversas necesidades del alumnado.
- Facilitar la adaptación de todo el alumnado al contexto escolar y al grupo clase.
- Fomentar la participación de todo el alumnado en las actividades del Centro y del aula.
- Ofrecer apoyo individualizado dentro del aula, por parte del equipo de atención a la diversidad, al alumnado con n.e.a.e. durante el periodo de adaptación. (cuando contemos con los recursos necesarios para atender a dicho alumnado)
- Favorecer la relación e integración del alumnado nuevo con n.e.a.e. (cuando contemos con este tipo de alumnado en el centro) con el grupo.
- Ofrecer apoyo individualizado en el horario de recreo al alumnado que manifieste dificultades de adaptación o trastornos de conducta.
- Organizar y utilizar los elementos curriculares para el desarrollo de las Competencias Claves.
- Establecer una metodología activa, participativa, motivadora y significativa.
- Procurar un proceso de enseñanza aprendizaje inmerso en su propio contexto.
- Adecuar los espacios a las distintas necesidades de atención que presente el alumnado, favoreciendo el uso de las instalaciones del centro.
- Adecuar los materiales disponibles en el centro a las distintas necesidades que presenta el alumnado.
- Usar el ordenador como herramienta imprescindible para introducirlos en las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Distribuir los horarios de manera que permitan un mayor tiempo de atención al alumnado que más lo necesite.
- Establecer agrupamientos lo más homogéneos posible para la atención en el aula de apoyo a la integración (cuando exista en nuestro centro) del alumnado integrado, aunque flexibles para favorecer la relación interpersonal.
- Dedicar en el aula de apoyo, cuando exista en el centro, el tiempo de mayor concentración (1ª mitad de la mañana) al trabajo individual en áreas instrumentales.
- Elaborar Adaptaciones Curriculares, si el alumnado presenta un desfase de al menos dos cursos curriculares y si no resultan efectivas otras medidas.



- Ofrecer atención individualizada al alumnado con n.e.e., cuando contemos con los recursos suficientes en el centro para que asista al mismo dicho alumnado, en función de sus necesidades.
- Buscar y emplear las técnicas de trabajo más convenientes para el alumnado con n.e.a.e. (cuando podamos atenderlo en nuestro centro)
- Llevar a cabo los programas específicos individuales que los alumnos/as requieran para el desarrollo de los aspectos socioafectivos, cognitivos, motores y de lenguaje y comunicación que le permitan una educación integral. Dichos programas específicos son elaborados por los especialistas de PT y AL
- Atender al alumnado con n.e.a.e. (cuando pueda ser atendido en el centro) integrado en Ed. Infantil y Ed. Primaria dentro de su aula, siempre que sea posible.
- Impulsar el uso de la Biblioteca del centro como recurso básico.
- En la atención al alumnado con n.e.a.e. Se priorizará el desarrollo de habilidades comunicativas y de relación social.
- Hacer que consideren la importancia del esfuerzo, del trabajo y del estudio.
- Establecer una coordinación constante entre tutores/as, especialistas de P.T. y A.L., y demás especialistas, que propicien la búsqueda de estrategias de enseñanza-aprendizaje comunes, que den coherencia al proceso educativo.
- Establecer reuniones periódicas entre tutores/as y especialistas en la atención a la diversidad para la programación de actuaciones conjuntas y para ofrecer asesoramiento en las distintas necesidades que presenta el alumnado (programas de intervención, pautas de comportamiento, materiales adaptados...).
- Priorizar la intención comunicativa, la autonomía y las relaciones con los demás para el alumnado del aula específica (cuando contemos con dicha aula en el centro).
- Atender las necesidades en hábitos básicos del alumnado con n.e.a.e. por parte del/ la educador/a de ed. Especial: control de esfínteres, alimentación y aseo.
- Establecer líneas de actuación conjunta entre el profesor/a de PT, el/la tutor/a y el/la educador/a en la atención de los alumnos/as con n.e.a.e.
- Buscar la coordinación familias- tutores- especialistas para ofrecer información y orientación a los padres/madres, favoreciendo su implicación en el proceso de E/A de sus hijos/as.
- Se asesorará a las familias sobre cómo trabajar en casa para mejorar el rendimiento académico de sus hijos/as, así como sobre pautas de actuación en problemas de modificación de conducta.

7.A. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

En esta apartado nos debemos atener a lo señalado en la nueva normativa de aplicación, como es:

- Principios generales de atención a la diversidad, artículo 18 del Decreto 101/2022.
- Área lingüística de carácter transversal, artículo 7 de la Orden de 30 de mayo de 2023.
- Capítulo IV de atención a la diversidad de la Orden de 30 de mayo de 2023.
- principios generales de Atención a la diversidad, dispuesto en el Decreto 101/2023, de 9 de mayo Cap. V artículo 18.
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la dirección general de participación y equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.



7.1.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS DE CARÁCTER GENERAL

Estas medidas generales de atención a la diversidad son las diferentes actuaciones de carácter ordinario que se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales de los que se dispone, con un enfoque global. Entre ellas:

*Agrupación de áreas en ámbitos de conocimiento

*Desdoblamientos de grupos en áreas de carácter instrumental, con la finalidad de reforzar su enseñanza.

*Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico. Esta medida tendrá un carácter temporal y abierto, deberán facilitar la inclusión del mismo en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado necesitado de apoyo.

* Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por un Área Lingüística de carácter transversal. Según lo establecido en el artículo 8.9 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, el Área Lingüística de carácter transversal se impartirá para el alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística. Atendiendo a lo expuesto en ese artículo de la norma.

1. El Área Lingüística de carácter transversal, se impartirá para el alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística, como alternativa a la Segunda Lengua Extranjera. Siendo requisito en nuestro CEIP, que el alumno/a no haya superado las áreas de Lengua e Inglés, en cursos anteriores, no mostrando mejoría en el presente curso escolar. Los padres, madres o tutores legales, han de ser oídos en el proceso de incorporación en esta área.

2. Se podrá acceder al Área Lingüística de carácter transversal al inicio de curso, en función de la información recogida en el proceso de tránsito, así como durante el primer trimestre, a propuesta del tutor o la tutora tras la correspondiente evaluación inicial.

3. El desarrollo curricular debe partir de los elementos del área de Lengua Castellana y Literatura, integrando las competencias específicas, así como los criterios de evaluación del mismo curso o de cursos anteriores, en función de los resultados de la evaluación inicial del alumnado que conforma el grupo. Los saberes básicos han de estar centrados en los principios pedagógicos recogidos en el artículo 6 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.

4. La metodología partirá de los intereses y la motivación del alumnado, estará orientada al desarrollo de situaciones de aprendizaje que posibiliten la creación de productos finales interesantes y motivadores para el alumnado, tales como obras de teatro, comics, campañas publicitarias, materiales, aplicaciones web.

5. Será evaluable y calificable como cualquier otra área.

* Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.



*Metodologías basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos, que favorezcan la inclusión.

*Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas, que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medias educativas.

*Actuaciones de prevención y control del absentismo, que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.

7.2.- MEDIDAS CURRICULARES

7.2.1 MEDIDAS CURRICULARES ORDINARIAS

Estas medidas se pueden llevar a cabo tanto en Ed. Infantil como en Ed. Primaria, planteadas por los tutores o profesores de área, a través de la programación de aula para que, considerando y respetando las diferencias individuales, puedan dar una respuesta adecuada a las necesidades educativas de todo el grupo-clase. Éstos deberán planificar su trabajo de forma abierta, diversa, flexible y positiva, para que, al llevarse a la práctica, permita acomodarse a cada persona, potenciando además los diversos intereses que aparecen en niños/as. Para esto se realizarán una serie de ajustes o modificaciones de modo que cada alumno pueda conseguir las competencias propuestas, participando de la dinámica general del aula.

Las medidas de atención a la diversidad que se adopten deben afectar a los distintos elementos que conforman las programaciones de aula:

- Los objetivos se explicitan de modo que las distintas capacidades/competencias propuestas puedan ser alcanzadas en diferentes grados y a través de distintos procedimientos.
- Los contenidos se organizarán y secuenciarán en torno a los centros de interés, priorizando aquellos que favorezcan la interacción y la participación e incluirán competencias y conocimientos para el normal desarrollo en la vida real.
- Las actividades de enseñanza-aprendizaje tendrán un carácter globalizador/multidisciplinar siendo variadas y adaptadas a las características de todos los alumnos del grupo, permitiendo distintas modalidades de ejecución y establecidas en distintos niveles de dificultad y complejidad. Para ello, se plantearán agrupamientos de alumnos que permitan distintas modalidades de trabajo (individual, en pequeño grupo, en gran grupo, ...) y se utilizarán materiales variados dependiendo de las características de los alumnos/as procurando que permitan el acceso a los aprendizajes a todos los componentes del grupo.
- La metodología tendrá en cuenta:

-Priorizar métodos que favorezcan la experimentación directa y la reflexión: el aprendizaje por descubrimientos.

-Seleccionar técnicas y estrategias metodológicas que, siendo útiles para todos los alumnos/as, también lo sean para los que presentan necesidades educativas especiales (técnicas de demostración y modelado, técnicas de trabajo cooperativo o enseñanza tutorizada).



-Adecuar el lenguaje según el nivel de comprensión de los alumnos/as, favoreciendo la expresión y la comunicación.

-Plantear el tratamiento globalizado de los contenidos del aprendizaje.

-Destinar tiempos para experiencias conjuntas como individuales, respetando las necesidades y ritmos de actividad y descanso de los niños/as.

- La evaluación deberá explicitar los criterios con que se evaluarán a todos los alumnos/as incluyendo aquellos que se modifiquen para los alumnos con N.E.A.E. En este sentido es necesario que incluya técnicas y procedimientos diversos adecuados a las características del alumnado (cuestionarios, entrevistas, observación sistemática, etc.

- Se valorarán los logros y progresos evitando atribuir etiquetas, calificativos y valoraciones en función de la conducta, comportamiento, capacidades y características personales.

7.2.2.- PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Los programas que se establecen en el centro escolar para atender a la diversidad son:

-Programas de Refuerzo de Aprendizaje, que son programas dirigidos a garantizar los aprendizajes que debe adquirir el alumnado.

-Programas de Profundización, dirigidos al alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o que presenten altas capacidades intelectuales.

Estos programas de Atención a la Diversidad tienen las siguientes características:

-Son medidas para la atención individualizada del alumno/a y no podrá implementarse de forma general para el grupo clase.

-No se pueden modificar ni los objetivos ni criterios de evaluación.

-Deben desarrollarse en horario lectivo, dentro del aula ordinaria.

-Podrán tener tanto un carácter permanente o puntual.

- Al menos tres veces a lo largo del curso, se informará a las familias de la evolución del alumnado al que se le apliquen dichos programas.

-Se realizará un seguimiento por parte del profesorado de apoyo y refuerzo, tutor/a, el resto del equipo docente y el Equipo de Orientación Educativo.

Con respecto a la Planificación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

1. Se incluirán en las programaciones didácticas los programas de refuerzo del aprendizaje y los programas de profundización, de acuerdo con lo especificado en el Anexo V de la Orden del 30 de mayo de 2023.



2. Los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

A.-PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE

Estos programas tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las áreas. Estarán dirigidas al alumnado que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

-Alumnado que no haya promocionado de curso

-Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas/materias del curso anterior.

-Alumno que a juicio del tutor/a, el equipo de orientación y/o el equipo docente, presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión:

*alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que requiera una evaluación psicopedagógica previa.

*alumnado con dificultades que no presente n.e.a.e

*alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje.

Este alumnado podrá cursar en un grupo distinto un programa de refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura, en lugar del área 2ª Lengua Extranjera y supone la exención de dicha 2ª Lengua.

B.- PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN

Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuestas a las necesidades del alumnado al que van dirigido:

-Alumnado n.e.a.e. por altas capacidades intelectuales que requiera evaluación psicopedagógica previa.

-Alumnado altamente motivado para el aprendizaje y que no presenta n.e.a.e.

7.2.3.-MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Las medidas específicas de atención a la diversidad son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesorado especialistas (PT y AL) y personal complementario (PTIS, maestra sombra).

Algunas medidas son:

-El apoyo dentro del aula por el profesorado de Pedagogía Terapéutica y excepcionalmente realizará apoyos fuera del aula siempre que precisen una intervención especializada, que no se puede hacer dentro del aula y esté justificada. El profesorado de Audición y Lenguaje realizará su intervención dentro y fuera del aula.



-Adaptaciones de acceso de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales.

-Adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con n.e.e. La evaluación es continua y la promoción tomará como referencia los elementos fijados en ellas.

-Programas Específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con n.e.a.e. Estos programas específicos los realizan los especialistas de PT y AL

-Adaptaciones curriculares dirigidos al alumnado de Altas Capacidades Intelectuales

-La atención educativa al alumnado por situaciones de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

-Flexibilización de la escolarización para el alumnado de altas capacidades

-Permanencia extraordinaria (sólo para alumnado NEE)

-Escolarización en un curso inferior al correspondiente por edad del alumnado de incorporación tardía en el sistema educativo.

-Atención específica para el alumnado que se incorpora tardíamente y presenta graves carencias en la comunicación lingüística.

Permanencia extraordinaria en el caso de alumnado NEE:

-Escolarización en un curso inferior al correspondiente por edad del alumnado de incorporación tardía en el sistema educativo.

-Atención específica para el alumnado que se incorpora tardíamente y presenta graves carencias en la comunicación lingüística.

Permanencia y evaluación del alumnado:

- La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un programa de refuerzo del aprendizaje que versará sobre las competencias específicas de las áreas no desarrolladas el curso anterior.
- Estos programas de refuerzo del aprendizaje deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables.
- La aplicación y evaluación de dichos programas de refuerzo del aprendizaje serán realizadas, preferentemente, por la persona que ejerza la tutoría del curso al que pertenezca el alumnado.
- Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado.



7.2.3.1.-Tipos de Adaptaciones curriculares:

A.- ADAPTACIÓN CURRICULAR DE ACCESO

Serán aplicadas para alumnos con n.e.e y suponen modificaciones en los elementos de accesibilidad a la información, comunicación y participación, cuando precisan incorporar recursos específicos, modificación de habilitación de elementos físicos que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.

La aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y profesorado especialistas de PT y AL.

B.-ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS

Las Adaptaciones Curriculares irán dirigidas al alumnado con n.e.e. que presente un desfase curricular de al menos dos cursos escolares y suponen una modificación de elementos del currículo, incluidos objetivos de la etapa y criterios de evaluación. Se realizan buscando el máximo desarrollo de las competencias claves.

La elaboración de las ACS corresponderá al profesorado especializado de PT, con la colaboración del profesorado del área encargada de su impartición y contando con el asesoramiento del Equipo de Orientación Educativa.

La promoción de un curso será decidida por el equipo docente, oído el EOE. La ley permite la permanencia de un año más en cada una de las etapas educativas para el alumnado con n.e.e que no haya superado los objetivos mínimos de la etapa.

C.- ADAPTACIONES CURRICULARES PARA EL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

Estas adaptaciones curriculares estarán destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con Altas Capacidades, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del periodo de escolarización.

La propuesta curricular de ampliación de un área supondrá modificación de programación didáctica en la que se podrán incluir criterios de evaluación de niveles educativos superiores.

La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de estas adaptaciones serán responsabilidad del profesor/a del área correspondiente, con el asesoramiento del Equipo de Orientación Educativa y coordinación del tutor/a.

*En el **PLAN DE BILINGÜISMO** de nuestro centro también se contemplan medidas de atención a la diversidad y son las siguientes:

A.- ALUMNADO QUE PRESENTA ALGÚN TIPO DE DIFICULTAD:

a.1. De forma generalizada y cuando sea necesario, se llevarán a cabo las siguientes medidas:



- Atención personalizada, actividades dirigidas y graduadas en dificultad en el aula ordinaria.
- Formular tareas estando seguros/as de que el alumnado las ha entendido.
- Tutorización entre iguales.
- Tiempo extra, si lo necesitase a la hora de realizar alguna actividad o tarea de evaluación.
- Incorporación de ayudas verbales (información complementaria, instrucciones sencillas, gesticuladas, repetitivas, estrategias, etc.) así como apoyo visual.
- Material en castellano para el alumnado.
- Integrar al alumnado en actividades grupales para trabajar de forma cooperativa y ofrecer contenidos elaborados al alumnado en cuestión o compartirlos a diversas aplicaciones web de fácil acceso para poder trabajarlos en casa (si se desea).

a.2. De forma más concreta para casos muy específicos, se establecen estas medidas:

- Dependiendo de las necesidades que presente el alumnado, ofrecerle la prueba escrita en castellano.
- Ofrecerle la utilización del libro de texto durante el desarrollo de la prueba escrita como ayuda para la realización de la misma.

B.- ALUMNADO QUE NECESITE UN PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE:

El equipo establece disponer de una serie de material fotocopiable por niveles y en lengua castellana para llevar a cabo el PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE dirigido a aquellos/as alumnos/as que no ha superado algunas de estas áreas en cursos anteriores, o sean alumnado repetidor/a y/o alumnado con dificultades de aprendizaje (n.e.a.e).

Este trabajo será evaluado por el profesorado de dichas áreas utilizando para ello los instrumentos de evaluación que considere adecuado al nivel de este alumnado: bien estableciendo una prueba al finalizar cada trimestre o valorando la realización y desarrollo de dicho trabajo si éste coincide con el contenido trabajado durante ese período de tiempo durante el curso actual.

Dichas valoraciones han de estar reflejadas en las actas de Equipo Docente trimestralmente y en la aplicación SÉNECA antes de finalizar el curso.

Según Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

En ella se establece que, dirigido a aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje:



- El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.
- Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de refuerzo, a excepción de aquellos alumnos/as que presenten dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística, que, tras haber agotado todas las medidas generales de atención a la diversidad, podrá cursar en un grupo distinto un programa de refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura, en lugar del área Segunda Lengua Extranjera (según lo establecido en el artículo 10.4 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo).

En los programas de refuerzo del área de Lengua no se contemplarán una calificación final ni constarán en actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado. Se utilizará el término “exento” en el área de francés.

Dentro de las medidas de atención a la diversidad y como recursos en el Centro contamos con:

Recursos generales (centro):

- Equipo directivo, profesorado de Infantil y Primaria, profesorado de apoyo y EOE

Recursos específicos:

- PT, AL, CAR, PTIS. Desde el curso pasado contamos con una PT más de inclusión perteneciente al EOE de Antequera que atiende el Centro, una jornada lectiva a la semana (los lunes). Desde el curso pasado se nos aprobó la participación en el programa PROA+ “Transfórmate” por lo que, además hay otra PT a jornada completa en nuestro centro para poder atender al alumnado más vulnerable.

Por último y debido al volumen de alumnado escolarizado en modalidad C, este curso nos han concedido otra aula específica por lo que tenemos dos PTIS.

8.A EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial constituye el instrumento pedagógico didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones, de los equipos docentes y del centro educativo en su conjunto, relacionados con la orientación y acción tutorial. Dicho plan, integrado como un elemento del proyecto educativo del centro, será coherente con los objetivos propios del centro y las líneas generales de actuación pedagógicas del mismo, incluidos aquellos relativos a la mejora de la convivencia en el centro.

La Educación Infantil y la Educación Primaria, constituyen etapas educativas básicas para el desarrollo personal y educativo del alumnado. Estas enseñanzas contribuyen a la adquisición de hábitos y valores fundamentales para una adecuada socialización, al desarrollo de



capacidades que potencian la autonomía personal, y al logro de competencias básicas para el desarrollo personal y la preparación del alumnado para afrontar etapas educativas posteriores y aprendizajes más complejos. Cuando dichas adquisiciones y logros se ven comprometidas por obstáculos de diversa índole, la orientación y la acción tutorial deben contribuir a articular las medidas necesarias para superar dichas dificultades, recurriendo para ello tanto a los recursos internos de los centros como a los servicios de apoyo especializados. Se trata, por tanto, de que el alumnado no finalice estas etapas educativas sin alcanzar las competencias básicas para su futura inclusión y participación social, así como para la continuación de su proceso educativo en etapas posteriores.

Finalmente, la orientación y la tutoría colaborarán en el desarrollo de acciones que favorezcan una adecuada transición entre etapas educativas, tanto entre la Educación Infantil y la Educación Primaria, como entre esta última y la Educación Secundaria Obligatoria, asegurando el establecimiento de cauces de comunicación entre los centros que garanticen la coherencia de actuaciones entre las distintas etapas educativas.

1. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO EN RELACIÓN CON LA ACCIÓN

TUTORIAL

- Con respecto a los alumnos y a las alumnas:
 - a) Facilitar el desarrollo integral de los alumnos y alumnas, realizando un seguimiento personalizado que nos permita potenciar el esfuerzo individual y el trabajo en equipo.
 - b) Potenciar la socialización, la tolerancia y la comprensión entre los alumnos/as del centro.
 - c) Facilitar la adaptación del alumnado al contexto escolar y al grupo clase, así como la transición entre etapas educativas.
 - d) Potenciar la adquisición de valores de cooperación, convivencia y solidaridad, propios de una sociedad democrática, concibiendo el diálogo como herramienta fundamental para la resolución pacífica de conflictos.
 - e) Procurar que los alumnos/as adquieran las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas, cooperar y trabajar en equipo.
 - f) Respetar la diversidad de creencias, opiniones, culturas y formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los menos desfavorecidos.
 - g) Apoyar, a través de la acción tutorial, el desarrollo y cumplimiento del Plan de Convivencia del centro.
 - h) Contribuir a la socialización del alumnado, a través de una educación en valores y normas, así como ayudar a los alumnos a que se formen una imagen ajustada de ellos mismos, tener un grado de autoestima y actitudes que muestren seguridad.
 - i) Proporcionar a los alumnos hábitos de vida saludable, de consumo responsable, de respeto al medio ambiente; y ayudarles para que adquieran y afiancen competencias laborales fundamentales también en el ámbito escolar, tales como responsabilidad, constancia, toma de decisiones, formas para la resolución de problemas y trabajo en equipo.
 - j) Fomentar la participación del alumnado en las actividades del Centro y del aula.
 - k) Utilizar adecuadamente las instalaciones y el material didáctico, contribuyendo a su conservación y mantenimiento.
 - l) Favorecer la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.



- m) Educar en la igualdad de género, rechazando los estereotipos sexistas y concibiendo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho irrenunciable en los diferentes ámbitos vitales.
 - n) Potenciar medidas organizativas, metodológicas y curriculares facilitadoras de la atención a la diversidad de los/as alumnos/as.
 - o) Detectar y prevenir las dificultades de aprendizaje de los alumnos/as y ofrecer respuestas adecuadas a los mismos.
 - p) Optimizar la atención educativa proporcionada al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
 - q) Reforzar la adquisición de aprendizajes instrumentales y competencias básicas
 - r) Proporcionar técnicas de estudio básicas para que desarrollen sus capacidades, así como recomendaciones para que mejoren la marcha escolar.
- Con respecto a las familias. Apertura al entorno y a la comunidad:
 - a) Establecer los cauces y medidas necesarios para una comunicación fluida familia-centro, con la intención de integrar a éstas en el proceso educativo.
 - b) Informar e implicar a las familias en el proceso de formación de sus hijos/as y muy especialmente cuando éstos requieran una atención y seguimiento especial.
 - c) Tener un buen clima de convivencia entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
 - d) Ofrecer a los/as padres/madres orientaciones acerca de la forma en la que pueden colaborar con la tarea educativa y que, sin menoscabo de aquellas orientaciones concretas que puedan derivarse de la marcha del curso escolar, pueden concretarse en:
 - Estimular a los/as niños/as en la realización de actividades escolares para la consolidación de su aprendizaje que hayan sido indicadas por los/as profesores/as.
 - Respetar y concienciar a los/as niños/as de la obligación de respetar la autoridad y orientaciones del profesorado.
 - Respetar y hacer respetar a sus hijos/as las normas de organización, convivencia y disciplina del centro.
 - Procurar que sus hijos/as conserven y mantengan en buen estado los libros de texto, los libros de préstamo de la Biblioteca (general o de aula) así como todo el material didáctico del centro.
 - Cumplir con las obligaciones contraídas en los compromisos educativos y de convivencia que suscriban con el centro.
 - Facilitar al centro toda aquella información relevante de sus hijos/as y que pueda influir en su educación y en la toma de decisiones del Equipo educativo del centro.
 - Acudir a las citaciones de entrevista individual o de tutoría general, cuando sea requerida su presencia.
 - e) Coordinar actuaciones con servicios y agentes externos (Centro de Salud, Servicios Sociales, Ayuntamiento, Fundación deportiva municipal, Biblioteca municipal de zona...) aprovechando los recursos socioeducativos que estas instituciones puedan ofrecer.
 - f) Abrir el centro a su entorno, favoreciendo la implicación y la contribución de la comunidad, a la mejora de la calidad de la respuesta educativa proporcionada.
 - Con respecto al tutor/a:



- a) Desarrollar las actividades previstas en este plan.
 - b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno/a, con objeto de orientarlo en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
 - c) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
 - d) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
 - e) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos/as.
 - f) Coordinar el proceso de evaluación y promoción del alumnado.
 - g) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
 - h) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a las familias.
 - i) Facilitar la cooperación entre el profesorado del equipo docente y los padres/madres. Incluir la tutoría electrónica, a través de la cual se podrá intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos/as con el profesorado que tenga asignada la tutoría.
 - j) Mantener una relación permanente con los padres/madres o representantes legales del alumnado, incluyendo una hora semanal, de las de obligada permanencia en el centro. Para estas entrevistas, se citará previamente a las familias, o serán éstas las que las soliciten al tutor/a correspondiente.
 - k) Facilitar la integración de los alumnos/as en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
 - l) Fomentar la socialización, la colaboración y la igualdad entre el alumnado.
 - m) Potenciar valores de respeto, tolerancia y compañerismo.
 - n) Colaborar en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
- Con respecto a la coordinación del profesorado y el Equipo de Orientación Educativa:
 - a) El equipo docente de cada grupo elaborará un Plan de actuaciones con el fin de garantizar el óptimo desarrollo de los objetivos previstos para dicho grupo de alumnos/as.
 - b) El equipo docente pondrá en práctica las medidas educativas para el alumnado de su grupo clase propuestas en el Proyecto educativo, de atención a la diversidad y en el presente plan de acción tutorial.
 - c) Los equipos de ciclo adaptarán y concretarán los aspectos recogidos en el presente plan a las características del alumnado del ciclo correspondiente.
 - d) La persona representante del EOE, junto con el Equipo de Orientación del centro, se encargará de:
 - Asesorar a los equipos docentes en la elaboración de la solicitud de intervención con el alumnado con dificultades de aprendizaje.
 - Asesorar a los equipos docentes en la elaboración de la solicitud para la identificación de alumnos/as en situación de desventaja sociocultural.
 - Asesorar a los equipos docentes en la elaboración y puesta en práctica de adaptaciones curriculares significativas y los programas de refuerzo del aprendizaje.
 - Asesorar a los equipos docentes en la elaboración de programas de modificación de conductas.
 - Asesorar a los equipos docentes en la elaboración de materiales para el desarrollo de las sesiones de tutoría con los alumnos/as.



e) Los miembros del EOE se encargará también de:

- Ofrecer a las familias talleres que aborden temas relacionados directamente con el desarrollo integral de los alumnos/as.
- Asesorar a las familias cuyos hijos/as presentan dificultades tanto de aprendizaje, como conductuales, afectivos, adaptativos...
- Elaborar informes psicopedagógicos al alumnado que los necesite.
- Elaborar los dictámenes de escolarización al alumnado que los necesite.

2. PROGRAMAS A DESARROLLAR

2.1. PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE TUTORÍA.

2.1.1. CONTENIDOS

Para la consecución de los objetivos apuntados más arriba, las actividades programadas han de tener como referentes una serie de contenidos, competencias y elementos formativos que pueden sintetizarse en los siguientes bloques:

- a) Desarrollo personal y social. Los aspectos que debemos abordar a través de nuestra labor tutorial en este bloque son:
- Autoestima y auto concepto.
 - Educación emocional.
 - Habilidades y competencias sociales.
 - Educación afectiva.
 - Alimentación saludable.
 - Higiene personal y cuidado bucodental.
 - Hábitos de vida saludable.
 - Coeducación y educación para la igualdad.
 - Educación medioambiental y educación para el consumo.
 - Aprendizaje de una ciudadanía democrática.
 - Educación para la paz, diálogo y resolución pacífica de conflictos.
 - Conocimiento mutuo y cohesión grupal.
 - Prevención de la violencia escolar.
- b) Prevención de dificultades en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Los aspectos que trabajaremos serán:
- Planificación y organización del trabajo escolar.
 - Estrategias de aprendizaje, hábitos y técnicas de estudio.
 - Estimulación del lenguaje oral, la psicomotricidad y la autonomía personal.
 - Comprensión lectora y hábito lector.
 - Estimulación y mejora de las operaciones cognitivas básicas.
 - Enriquecimiento curricular para el alumnado con altas capacidades.
- c) Desarrollo de la Orientación académica y profesional. Los aspectos a trabajar son:
- Autoconocimiento.
 - Conocimiento del entorno escolar.
 - Conocimiento del mundo profesional.
 - Iniciación a la toma de decisiones y al trabajo en equipo.
 - Igualdad de género.



Los contenidos detallados anteriormente, van a trabajarse en nuestro centro, a través de las actividades generales y programas que se detallan a continuación, teniendo en cuenta que cada tutor/a dedicará, de forma flexible, parte del horario semanal para el desarrollo de este programa de actividades.

2.1.2. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES GENERALES A LO LARGO DEL CURSO.

NÚCLEOS DE ACTIVIDADES	ACTIVIDADES	
	INICIO DE CICLO Y/O ETAPA	CONTINUACIÓN DE CICLO
I ACOGIDA E INTEGRACIÓN DE LOS ALUMNOS	Actividades de acogida: <ul style="list-style-type: none"> ● Presentación del tutor/a. ● Presentación de los alumnos/as. ● Conocimiento mutuo de los alumnos/as. ● Ejercicios para favorecer la relación e integración del grupo Conocimiento del centro escolar: <ul style="list-style-type: none"> ● Nuestro centro. ● Dependencias y servicios. ● Nuestra aula. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Actividades de acogida. ● Ejercicios para favorecer la relación e integración del grupo.
II ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO CLASE	Recogida de información sobre los alumnos/as. <ul style="list-style-type: none"> ● Datos personales. ● Rendimiento. ● Características del grupo. ● Dificultades de adaptación. 	



	<ul style="list-style-type: none"> ● Dificultades de aprendizaje. ● Alumnos con NEE. <p>Organización y funcionamiento del aula:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Normas de clase. Disciplina. ● Horarios. ● Elección de delegado/a de clase. ● Agrupamiento de alumnos/as. ● Organización de grupos de refuerzo educativo 	<p>Continuidad de las actuaciones en el segundo curso del ciclo.</p>
<p>III</p> <p>ADQUISICIÓN Y MEJORA DE LOS HÁBITOS DE TRABAJO</p>	<p>Hábitos Básicos</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Cómo estar en clase ● Autonomía Personal. <p>Técnicas de Estudio</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Trabajo individual. ● Trabajo en grupo. ● Organización del trabajo personal. <p>Destrezas instrumentales</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Comprensión lectora ● Habilidades de razonamiento matemático. ● Técnicas de recogida de información. ● Técnicas para mejorar la retención y el recuerdo. 	



	<p>Estrategias de apoyo para el estudio (Hábitos de estudio)</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Planificación del tiempo. ● Condiciones ambientales mínimas. ● Colaboración de la familia. <p>Técnicas motivacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Responsabilidad en la tarea. ● Tareas de dificultad adecuada. ● Afrontamiento del fracaso.
<p>IV</p> <p>DESARROLLO PERSONAL Y ADAPTACIÓN ESCOLAR</p>	<p>Actividades para desarrollar</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Actitudes participativas ● Habilidades sociales ● Autoestima positiva ● Autocontrol ● La convivencia entre los alumnos/as. ● La interacción tutor/a-alumno/a. <p>Conocimiento de la situación de cada alumno/a en el grupo</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Dinámica interna del grupo. ● Dificultades.
<p>V</p> <p>ACTUACIONES A DESARROLLAR CON LAS FAMILIAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Información a las familias a través de, al menos dos reuniones generales de tutoría. ● Remitir trimestralmente información escrita sobre el rendimiento escolar del alumnado. ● Informar a las familias del proceso educativo de sus hijos, favoreciendo la cooperación con ellos a través de los compromisos educativos en los casos necesarios. ● Mantener entrevistas periódicas con las familias. ● Potenciar la participación de las familias en actividades del centro.



<p style="text-align: center;">VI</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN CON EL EQUIPO DOCENTE</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Establecer un tiempo de coordinación con el profesorado integrante del Equipo docente. ● Programar la actividad docente de acuerdo con el Proyecto Educativo. ● Coordinar las actividades del grupo que se realicen fuera del aula. ● Coordinar la información y toma de decisiones del equipo educativo sobre el proceso de evaluación continua y sobre la promoción del alumnado. ● Establecer, con el asesoramiento de los servicios de apoyo y/o orientación, los refuerzos educativos y las adaptaciones curriculares que se precisen, velando por su puesta en práctica y revisión periódica. ● Coordinar las actividades de recuperación y de apoyo del alumnado que las necesite.
<p style="text-align: center;">VII</p> <p style="text-align: center;">ORIENTAR Y ASESORAR AL ALUMNADO SOBRE EL PROCESO DE APRENDIZAJE Y METODOS DE TRABAJO</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Atender la diversidad y las dificultades de aprendizaje del alumnado, poniendo en práctica estrategias de refuerzo, apoyo o adaptación curricular con el asesoramiento del orientador/a.



3. ACOGIDA Y TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS.

LÍNEAS GENERALES DE ACOGIDA PARA EL ALUMNADO QUE ACCEDA A EDUCACIÓN INFANTIL.

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS	RESPONSABLES
<p>* Reunión de padres/madres de alumnos/as que accederán a 1º de Infantil. (Anexo)</p> <p>- Información y entrega de documentación.</p> <p>- Visita del edificio de Infantil, aulas y dependencias.</p> <p>* Entrevistas individuales con las familias.</p> <p>* Entrevistas individuales a padres/madres cuyos hijos/as planteen problemáticas concretas de adaptación.</p> <p>Posibilidad de establecer un calendario de</p>	<p>* Última quincena de Junio del curso anterior.</p> <p>* Segunda quincena de Septiembre y a lo largo de todo el curso.</p> <p>* Septiembre y Octubre.</p>	<p>* Documentación informativa.</p> <p>* Documentación:</p> <p>- Cuestionario</p> <p>- Programación.</p> <p>* Entrevista (Anexo)</p>	<p>* Profesorado de Ed. Infantil.</p> <p>* Profesorado de apoyo Integración.</p> <p>* Equipo de Orientación.</p> <p>* Tutoras/es de 3 años.</p> <p>* Tutoras/es de 3 años.</p>



incorporación progresiva para este alumnado.			
--	--	--	--

LÍNEAS GENERALES PARA LA ACOGIDA Y EL TRÁNSITO DEL ALUMNADO A EDUCACIÓN PRIMARIA.

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS	RESPONSABLES
<p>* Facilitar la integración de los alumnos/as en su grupo - clase y el conjunto de la dinámica escolar.</p> <p>* Contribuir a desarrollar líneas comunes de acción con los nuevos tutores/as en el marco del proyecto educativo del centro.</p>	<p>* Recibimiento del alumnado de 1º de Primaria en las filas, conjuntamente los tutores de Infantil y las de 1º de Primaria.</p> <p>* Visitas del alumnado y tutores a aulas de Primero de Primaria para realizar actividades programadas conjuntamente, tales como entrevistas, juegos....</p> <p>* Reunión de los tutores/as de Ed Infantil y 1º de Primaria para comentar informes individuales de cada alumno/a.</p>	<p>* Tutores/as de 1º de Primaria</p>	<p>* Material escolar, juegos didácticos, adornos de clase, etc.</p> <p>* Informes individuales del alumnado.</p>	<p>* Tutores/as de 5 años del curso anterior y tutores/as de 1º de Primaria.</p> <p>* Tutores/as de 5 años y tutores/as de 1º de Primaria.</p> <p>* Tutoras/es de 1º de Primaria y tutores/as de 5 años del curso anterior.</p> <p>* Tutores/as de 5 y de 1º de Primaria</p>



<p>*Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con los padres/madres que faciliten la conexión entre el centro y la familia.</p>	<p>* En algunas celebraciones conjuntas las tutoras de Infantil se hermanarán con los de primero de Primaria.</p> <p>* Entrevistas individuales a padres/madres cuyos hijos/as planteen problemáticas concretas de adaptación.</p>	<p>* Septiembre y Octubre</p>	<p>* Entrevista (Anexo)</p>	
---	--	-------------------------------	-----------------------------	--

PLAN DE ACTIVIDADES PARA FAVORECER LA TRANSICIÓN DE LA ETAPA PRIMARIA A SECUNDARIA

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES
<p>*Conocer el Sistema Educativo en su etapa de Secundaria</p>	<p>*Reunión tutores/as de 6º de Primaria y PT</p> <p>*Charla informativa alumnos de 6º.</p> <p>*Charla informativa para los padres de alumnos de 6º.</p>	<p>*Tercer Trimestre.</p>	<p>*Tutores/as de 6º</p> <p>*Tutor/a alumnado n.e.a.e.</p> <p>*Jefa de Estudios</p> <p>*Orientador/a</p> <p>*(Colabora orientador/a centro de Secundaria de referencia)</p>
<p>*Conocer el IES de referencia y sus recursos.</p>	<p>Visita al Instituto</p> <p>* Charla informativa.</p>	<p>* Junio</p>	<p>*Jefatura de Estudios</p> <p>*Orientadores/as.</p> <p>*Tutores/as de 6º.</p>



<p>*Facilitar información individualizada de los alumnos de 6º al IES</p>	<p>*Informe de tránsito de todos los alumnos de 6º curso.</p> <p>*Reunión de orientación de la zona correspondiente al tercer trimestre.</p>	<p>*Tercer trimestre.</p>	<p>*Jefatura de Estudios</p> <p>*Tutores/as de 6º</p> <p>*Equipos de integración</p> <p>*Orientadores/as.</p>
---	--	---------------------------	---



4. ACOGIDA E INCLUSIÓN PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

A la hora de plantear las medidas de acogida para los alumnos de n.e.e., tenemos que tener en cuenta las diferentes situaciones que pueden plantearse en el Centro:

- Alumnos de nueva escolarización en el centro que se incorporan al segundo ciclo de Educación Infantil.
- Alumnos de nueva escolarización que se incorporan a Primaria.
- Alumnos repetidores que se incorporan a un nuevo grupo.

Adaptamos la aplicación del programa a la situación específica de cada alumno, lo cual, nos llevará a hacer más hincapié en determinadas actividades del programa propuesto y a una adaptación de los tiempos.

OBJETIVOS CON EL ALUMNADO DE N.E.E.

1. Conocer el espacio físico del centro.
2. Conocer la estructura organizativa del Centro.
3. Familiarizarse con los recursos materiales del colegio.
4. Descubrir y manejar el espacio físico del aula.
5. Presentar a los distintos miembros de la comunidad educativa al alumnado de nee.
6. Favorecer la relación e integración del alumnado nuevo de nee con el grupo.

ACTIVIDADES.

1. Orientar adecuadamente sus desplazamientos por el Centro, mediante la exploración detallada de sus instalaciones, para eliminar los sentimientos de inseguridad que produce una realidad desconocida.
2. Presentación de los diferentes responsables del Centro y los recursos materiales, para saber a quién tiene que acudir ante un determinado problema o con qué recursos cuenta el Centro.
3. Identificación de las distintas zonas del aula mediante la explicación del tutor de las características o elementos que la componen, para saber hacer un uso correcto. En casos concretos, según la discapacidad, presentación del material específico a utilizar.
4. Conocer el nombre de todos los compañeros y compañeras a través de una presentación individual y otras técnicas de grupo, para poder dirigirse adecuadamente a ellos y establecer, de este modo, una relación más amplia.
5. Informar de las competencias del tutor y del resto del profesorado para que el alumno establezca relaciones adecuadas con los mismos y se dirija en cada momento al profesional que necesite.
6. Conocer las personas que forman parte del personal laboral del Centro, a través de una serie de contactos, para respetar sus funciones, y poder recurrir a ellas en el momento necesario.
7. Apoyo individualizado dentro del aula, por parte del personal del equipo de atención a la diversidad, durante el período de adaptación.
8. Apoyo dirigido al alumnado de nee durante las dinámicas de grupo para facilitar su participación adecuada.

**OBJETIVOS CON EL GRUPO CLASE DONDE SE INTEGRA EL ALUMNADO.**

1. Sensibilizar al grupo hacia el nuevo compañero/a de nee.
2. Conocer las características propias del alumnado con nee.
3. Favorecer la relación e inclusión del alumnado nuevo de nee con el grupo.

ACTIVIDADES.

1. El tutor/a explicará a la clase, cuando el alumno no esté presente, sobre la discapacidad que presenta el nuevo compañero/a y las necesidades y atenciones que requiere y cómo el grupo se enriquece al ayudarlo.
2. Realizar dinámicas de grupo para dar a conocer las características individuales del nuevo compañero/a de nee (juego de presentación, psicodramas, grupos de discusión a partir de un tema, el rol play, etc.).
3. Elegir a los alumnos- guía que puedan facilitar su integración social durante el período de adaptación.

RECURSOS.

Se utilizarán lo que se consideren adecuados y oportunos a las necesidades del alumno/a.

ORGANIZATIVOS:

1. Bajar la ratio en los grupos con alumnado de nee siempre que las condiciones del Centro lo permitan.
2. Hacer agrupamientos flexibles, siempre que sea posible.
3. Adecuación de horarios, teniendo en cuenta los criterios pedagógicos y funcionales del Centro.
4. Adecuación de los espacios a sus necesidades.
5. Favorecer la participación de la familia del alumnado de nee en el Centro a través de los cauces establecidos para ello (reuniones iniciales, tutorías, entrevistas personales, etc.).

MATERIALES.

1. Adaptación de materiales disponibles en el Centro.
2. Solicitud, a los centros de recursos, de material específico, en los casos necesarios.

HUMANOS.

1. Tutor/a y equipo docente.
2. Equipo de apoyo a la Integración (especialista en P. T, de A.L. Maestro/a Sombra y P.T.I.S.)
3. Equipo de Orientación (orientador, logopeda, médico escolar...).
4. Equipos de apoyo externo.



EVALUACIÓN.

Fases de evaluación:

Evaluación del punto de partida. Se realizará en el momento que se incorpore al Centro y al grupo.

Seguimiento de la situación de adaptación del alumno, lo cual, en caso de encontrar dificultades nos llevará a la flexibilidad del programa propuesto.

Evaluación final del proceso de acogida. Valorar cuál es el final del proceso de acogida es complejo, por tanto, lo más adecuado es realizar una revisión al final de cada curso académico.

Instrumentos:

- Observación directa.
- Sociogramas para el nivel de integración en el grupo, al inicio y al final de curso. (Anexo)
- Entrevista con los padres durante las sesiones informativas de evaluación o en tutorías con padres para que ellos expresen el grado de adaptación de su hij@ en el Centro y en el grupo.

Criterios de Evaluación:

- Observar conductas de atención y cuidado de los compañeros/as del grupo hacia el alumno/a de nee.
- Comprobar el estado anímico con el que acude el alumno/a al Centro.
- Observar el afecto manifestado por sus compañeros/as.
- Valorar el nivel de participación en actividades grupales.
- Comprobar el nivel de autonomía en los desplazamientos por el Centro.
- Valorar las expresiones de bienestar que muestra en sus relaciones con el resto de los miembros de la comunidad.
- Verificar la capacidad de los alumnos/as para hacer uso de los servicios del colegio.

5. COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DOCENTES, DE TUTORES Y TUTORAS, ASÍ COMO ENTRE EL PROFESORADO Y EL EQUIPO DE ORIENTACIÓN.

La coordinación y el trabajo en equipo son dos pilares fundamentales en nuestra labor educativa. Para ello es imprescindible el establecimiento de un calendario de reuniones de los distintos órganos de Coordinación Docente, y especialmente de Equipos Docentes, Equipos de Ciclo, Tutores/as y Equipo de Orientación, de manera que sea posible la coordinación de todo el personal implicado en el proceso educativo.

La organización de los órganos colegiados y la planificación de los temas a tratar en dichos órganos, serán actualizados anualmente y entregados al profesorado por parte de la jefatura de estudios.

Cada tutor levantará acta de cada reunión en un documento elaborado a tal efecto, que se entrega en Jefatura de Estudios al finalizar el curso de forma digital.



Este órgano sigue las funciones recogidas en el decreto 328/2010.

Los Equipos de Ciclo, levantarán actas de sus reuniones que serán convocadas por el coordinador de cada uno de los ciclos

Los maestros/as que imparten docencia en diferentes ciclos y están adscritos a uno de ellos, se coordinarán con los otros equipos con los que están relacionados en razón de las enseñanzas que imparten.

Son competencias de este órgano:

- Colaborar con el equipo directivo en los aspectos docentes del proyecto educativo.
- Elaborar las programaciones didácticas.
- Velar porque en las programaciones didácticas se incluyan medidas para estimular el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita desde todas las áreas del currículum.
- Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica.
- Colaborar en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad que se desarrollen para el alumnado del ciclo.
- Promover, organizar y realizar las actividades conmemorativas y complementarias, y todas aquellas que emanen de los diferentes Planes y Proyectos del centro.
- Mantener actualizada la metodología didáctica que desarrolle las capacidades en el alumnado de educación infantil y las competencias básicas en el alumnado de educación primaria.
- Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza aprendizaje.

Tutorías: Todos los tutores/as pertenecientes a un ciclo se reunirán mínimo dos lunes de 17:30 a 18:30 h. convocados por Jefatura de estudios. Cada coordinador levantará acta de cada reunión en el libro de actas de ciclo.

El contenido de estas reuniones podrá ser el siguiente:

- El desarrollo de las actividades de tutoría realizadas con los grupos.
- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- Preparación de las sesiones de evaluación de los grupos.
- Tratamiento de la atención individualizada del alumnado y sus familias.
- Coordinación de los equipos docentes.
- Otras que redunden en la mejora de la atención educativa al alumnado.



Cada tutor/a deberá tener un documento escrito o cuaderno del profesor, donde muestre la concreción de las actividades para su aula y que emanará de la programación general de cada uno de los ciclos o etapas educativas.

El Equipo de Orientación, integrado por el orientador del EOE, la responsable de los programas de atención a la diversidad (CAR), la especialista en pedagogía terapéutica, los especialistas de audición y lenguaje y los enlaces de cada ciclo se reunirán el cuarto lunes de cada mes de 17:00 a 18:00 h. previa convocatoria de su coordinadora, que levantará acta de cada sesión en el libro de actas del equipo.

La coordinación entre el profesorado y el orientador será a dos niveles:

- a) Informal. Cuando algún profesor requiera su asesoramiento, sin que éste suponga un excesivo tiempo.
- b) Formal. Cuando su intervención requiera mayor rigor y tiempo será canalizada por la Jefatura de Estudios.

Las actuaciones programadas por el Equipo de Orientación Educativa en el centro abarcan el área de acción tutorial y área de orientación vocacional y profesional:

- Asesoramiento y participación en la programación y desarrollo del programa de acogida del 2º ciclo de E. Infantil en especial con el alumnado con n.e.a.e., así como en el programa de tránsito entre etapas educativas.
- Asesorar en la implementación de la respuesta educativa al alumnado, de cara a la reducción de los índices de fracaso escolar.
- Promover la mejora del proceso de enseñanza aprendizaje, siendo las competencias **claves** uno de los principales ejes vertebradores.
- Organización, conjuntamente con Jefatura del centro del calendario y contenidos de las reuniones de coordinación con los equipos de ciclo y con los tutores/as para el seguimiento de la orientación y acción tutorial.
- Asesoramiento y participación en el diseño, desarrollo y seguimiento del Plan de convivencia, aula de convivencia, así como la coordinación de las actuaciones y medidas contenidas en el mismo.
- Promoción y seguimiento de los programas de hábitos de vida saludable.
- Propuestas de mejora en relación a las competencias básicas en función de los resultados de las pruebas de evaluación y diagnóstico.
- Puesta en marcha de programas y actividades que trabajen la exploración de los propios intereses afianzando el autoconocimiento y la toma de conciencia sobre sus propias capacidades, posibilidades e intereses.
- Potenciar competencias relevantes tanto en el ámbito educativo como en el laboral, tales como la responsabilidad, la perseverancia, la toma de decisiones, la resolución de problemas y el trabajo en equipo.
- Conocimiento del sistema educativo y acercamiento al mundo de las profesiones.
- Educar en la igualdad de género.
- Programa de tránsito entre etapas educativas, con especial atención al alumnado con discapacidad.

Las funciones del profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales son:



- La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículum al alumnado con n.e.e. cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas para la mejora de sus capacidades.
- La realización, en colaboración con el profesorado de área y asesoramiento del EOE, de las adaptaciones curriculares significativas.
- La elaboración y adaptación del material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con n.e.e. así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
- La tutoría del alumnado con n.e.e. al que imparte docencia (aula específica de educación especial) o tutoría compartida con el tutor/a del grupo en el caso del alumnado con n.e.e. escolarizado en un grupo ordinario.
- La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con n.e.e.
- Atención a las familias del alumnado con n.e.e. (conjuntamente con el tutor/a en el caso de alumnos/as integrados).

Las especialistas de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje se coordinarán de forma continua con todo el personal implicado en el proceso de enseñanza y aprendizaje de su alumnado:

- Mediante reuniones con los tutores y otros especialistas para la elaboración de las ACS.
- Asistiendo a las reuniones de Equipos Docentes y de Tutores/as participando en los temas a tratar, aportando sus conocimientos acerca de este alumnado y las necesidades que presenta, así como información acerca del proceso educativo (seguimiento de las ACS, valoración, participando en las decisiones de promoción...).
- Colaborando con el tutor/a cuando se atiende al alumno/a dentro del aula ordinaria.
- Facilitando al resto de profesores materiales didácticos y bibliográficos (fichas, cuadernos de recuperación u otros más específicos).
- Reuniéndose con el orientador para solicitar asesoramiento, implantar programas específicos, informar sobre resultados...
- Realizando entrevistas con las familias mediante reuniones de tutoría, conjuntamente con los tutores del grupo en el que se integra sus hijos/as, para solicitar información relevante, aportar información acerca del proceso educativo, progresos y dificultades, y para solicitar su colaboración.

6. COMUNICACIÓN, COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS.

Los procedimientos de información establecidos son los siguientes:

A) Al menos una reunión informativa:



Se llevarán a cabo en octubre desarrollándose en cada una de ellas los puntos que vendrán recogidos en las actas de los diferentes ciclos.

A lo largo del curso se podrán convocar otras reuniones informativas cuando las circunstancias lo requieran.

- Procedimiento de elección y funciones del delegado/a de los padres y madres.

- Normas para la elección de delegado/a:

1. En cada uno de los grupos se elegirá un delegado/a y el correspondiente subdelegado que habrá de sustituirle en su caso.
2. Podrán ser candidatos todos los padres y madres de los alumnos/as que figuren en el grupo.
3. El acto de la elección se llevará a cabo en la reunión de padres y madres con el tutor/a de principios de curso.
4. Para la elección se constituirá una mesa electoral compuesta por el profesor/a tutor/a que actuará como presidente y dos padres designados por sorteo, el más joven de los cuales actuará como secretario.
5. El quórum exigible será la mayoría simple (mitad más uno).
6. La votación será nominal y secreta. El presidente llamará por orden de lista y depositarán su voto.
7. Serán anuladas las papeletas en las que figure más de un nombre y aquellas en las que no sea claramente identificable.
8. La persona que alcance un número de votos superior al 50% de los votos emitidos será designado delegado/a de padres y madres y el que le siga en número de votos será designado subdelegado/a.
9. Si en la primera votación no se alcanzara la mayoría simple, se efectuará una segunda votación con los tres candidatos más votados. Serán designados Delegados/as y Subdelegados/as a las personas con mayor número de votos.

- Funciones del delegado/a de padres y madres:

1. Asistir a las reuniones de delegados/as de padres y madres, en su caso, y participar en las deliberaciones.
2. Exponer al tutor/a las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representa.
3. Hacer propuestas de actividades complementarias y extraescolares.
4. Colaborar con el tutor/a en las actividades conmemorativas y complementarias cuando así se le solicite.
5. Fomentar la adecuada utilización del material y de las instalaciones de la clase y del Centro.
6. Colaborar con el tutor/a y con el Equipo Educativo en el buen funcionamiento del grupo de alumnos/as.



7. Fomentar la adecuada convivencia entre el alumnado del grupo.

8. El delegado/a de padres y madres tiene derecho a:

a. Ser oído por el profesor/tutor y por los Órganos de Gobierno del centro (Jefatura, Equipo Directivo).

b. Dimitir por razones justificadas.

c. Ser revocado previo informe al tutor/a por la mayoría absoluta.

d. Recibir la información concerniente a sus funciones.

B) Reunión Proyecto bilingüe:

Se lleva a cabo a principios de curso para informar a las familias nuevas del centro y a aquellas cuyos hijos vayan a acceder a la sección bilingüe por primera vez sobre la implementación del proyecto bilingüe en el centro, presentación del profesorado, información sobre los aspectos metodológicos y materiales curriculares.

C) Notas trimestrales:

Al final de cada trimestre se realizará una información exhaustiva a las familias sobre el rendimiento académico de sus hijos/hijas, una vez realizadas las sesiones de evaluación que corresponden a cada Equipo Docente., haciéndose entrega de las calificaciones al alumnado.

D) Tutorías:

Todos los tutores/as del Centro tendrán establecida una hora semanal para las entrevistas con las familias del alumnado de su grupo. Dicha hora será la misma para todo el profesorado.

A pesar de dicho horario, hay que comprender que haya familias cuyos horarios de trabajo sean incompatibles con el horario establecido por el Centro. Para facilitar la comunicación en estos casos, los tutores y los padres procurarán ponerse de acuerdo en otro horario diferente.

Los profesores especialistas estarán disponibles cuando los padres requieran de ellos algún tipo de información más concreta de sus hijos mediante reunión concertada en horario de tutoría, conjuntamente con los tutores/as. Excepcionalmente, el orientador del Centro podrá intervenir en dichas entrevistas, según disponibilidad horaria y previa coordinación con el tutor/a.

Durante este curso escolar, 21-22 las tutorías serán preferentemente on-line.

Las entrevistas con las familias tendrán estas finalidades:

- Informar de los aspectos más importantes del proceso de aprendizaje y del desarrollo personal del alumnado.

- Prevenir dificultades de aprendizaje.

- Dar asesoramiento educativo a las familias para mejorar el proceso educativo y el desarrollo personal del alumnado.



- Buscar la colaboración familiar tanto en los aspectos académicos como en aquellos relacionados con la convivencia.

Para mejorar la conducta de determinados alumnos/as y el rendimiento en aquellos que presenten dificultades de aprendizaje, los tutores/as y las familias deberán suscribir compromisos de convivencia y compromisos educativos.

E) Circulares:

Abogamos por una información de carácter digital (correos, página web, redes sociales del centro), ya que así reducimos el consumo de papel y la posibilidad de pérdida de las mismas.

No obstante, y en última instancia se enviarían en formato papel si así fuese necesario.

F) Información por parte del EOE a las familias:

Los miembros del EOE asesorarán a las familias a través de entrevistas personales sobre medidas a adoptar en las dificultades de aprendizaje o problemas de conducta susceptibles de ser tratadas por parte de este equipo. Este asesoramiento tendrá continuidad hasta que el alumno haya superado sus dificultades.

7. PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO.

Durante la última semana de curso, cada uno de los tutores/as deberá cumplimentar en la aplicación Séneca los documentos de evaluación.

Cada tutor/a deberá cumplimentar en Séneca los datos de absentismo del alumnado de su grupo. En caso de existir alumnado absentista, deberá generar un documento que entregará en la Jefatura de Estudios antes del día 5 del mes siguiente.

Además de estos documentos de evaluación, cada tutor/a incluirá en el expediente académico los datos relevantes obtenidos durante el curso. Estos datos incluirán:

- Informe personal.
- Información curricular y de otros aspectos.
- Información psicopedagógica y datos aportados por las familias en las entrevistas.

8. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS.

- Servicios sociales
- Diversos departamentos de la Delegación Provincial de Educación.
- Equipos externos y especializados de Orientación.

9.A PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA

COMPROMISOS EDUCATIVOS

Los compromisos educativos serán firmados por el tutor/a y la familia y tendrán el visto bueno de dirección. Estos compromisos serán suscritos cuando el alumno/a tenga alguna dificultad de aprendizaje y precise algún tipo de seguimiento para mejorar su nivel de



competencias o su actitud ante el trabajo escolar. Ambas partes, familia y escuela, se comprometen con este documento, a llevar a cabo una serie de medidas en ese sentido. Todos los alumnos/as que posean un programa de refuerzo tendrán que tener un compromiso educativo el cual será suscrito por sus familias una vez el tutor/a les haya explicado la conveniencia del mismo. Estos compromisos deben ser valorados y revisados por el/la tutor/a y la familia en los plazos que éstos acuerden para comprobar su efectividad y adaptarlos a las circunstancias que puedan surgir.

El procedimiento a seguir será el siguiente:

- Recogida, por parte del/la tutor/a, de información relevante sobre el proceso de aprendizaje del alumno/a, aportada por los diferentes miembros del equipo docente.
- Información y petición de asesoramiento al equipo de orientación y al ETCP.
- Toma de decisiones, por parte del Equipo docente, sobre las medidas educativas que el alumno/a precisa, teniendo en cuenta las orientaciones marcadas por el ETCP y el Equipo de Orientación.
- Establecimiento, por parte del Equipo docente, de los objetivos que se quieren conseguir con las medidas adoptadas, así como de las adaptaciones metodológicas, que en su caso, pudieran ser necesarias.
- Citación a la familia, por parte del tutor/a, para informarle sobre el plan de trabajo, la necesidad de su colaboración en casa, la forma en la que se debe realizar dicha colaboración y el compromiso que se les pide para respaldar la intervención educativa establecida. Asimismo, se establecen los plazos de revisión que se consideren necesarios y se procede a la firma del documento.
- Revisión, valoración y modificación del compromiso en los plazos establecidos en la reunión con la familia, por parte del tutor/a y los/as padres/madres.
- El Consejo Escolar deberá realizar un seguimiento de los compromisos educativos suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

COMPROMISOS DE CONVIVENCIA

El compromiso de convivencia se suscribe por parte del tutor/a y la familia, una vez la dirección haya autorizado su conveniencia. En nuestro Plan de Convivencia, dentro de las medidas para la mejora de la convivencia, se contempla la prevención y la mediación en la resolución de conflictos como imprescindible para alcanzar un clima de convivencia pacífico en nuestro centro. Es por ello que se haya elaborado un Documento Interno para la Mejora de la Convivencia, como paso previo para controlar el comportamiento inadecuado del alumno en casos de conductas aisladas o de conductas poco graves, pero que, si no se controlan, pueden llegar a convertirse en conductas más graves, reiterativas, susceptibles de ser contrarias a las normas de convivencia. Este documento será cumplimentado por el profesor/a que se encuentre presente en clase, en el momento en que aparezca la conducta, quien se lo comunicará al tutor/a correspondiente que, a su vez, dará comunicación acerca del mismo a la familia, por escrito o en reunión de tutoría. El objetivo de este documento es tener constancia de las medidas previas adoptadas, antes de iniciar el proceso que suponga la suscripción del documento Compromiso



de Convivencia, el que tendrá lugar cuando las medidas anteriores no hayan surtido efecto y se hayan agravado las conductas.

En el momento en que se produzca una conducta contraria a las normas de convivencia, el profesor que haya sido testigo de la misma, tendrá que actuar de la siguiente forma:

1. Rellenará el documento PARTE DE INCIDENCIAS DEL ALUMNADO que firmará y entregará a la Jefatura de Estudios para que dé su Visto Bueno.
2. Se le comunicará al tutor/a la incidencia ocurrida y éste convocará de manera extraordinaria una reunión de Equipo docente para estudiar las medidas que se consideren más oportunas para dicho/a alumno/a, teniendo en cuenta sus circunstancias particulares.
3. El profesor implicado y Jefatura de Estudios, una vez oída la opinión del equipo docente, procederán a rellenar y firmar el documento ACUERDO TOMADO TRAS NOTIFICACIÓN DE INCIDENCIA POR PARTE DE UN ALUMNO/A.
4. Se le comunicará al tutor/a la incidencia y el acuerdo tomado para que proceda a recibir a la familia lo antes posible, dándole el trámite de audiencia que contempla la ley, la cual expresará su acuerdo firmando el documento TRÁMITE DE AUDIENCIA A LA FAMILIA elaborado a tal efecto.
5. El tutor/a recibirá a la familia en tutoría, junto con el profesor/a implicado y la jefa de estudios para suscribir el documento COMPROMISO DE CONVIVENCIA, en el que familia y centro se comprometen a llevar a cabo una serie de actuaciones con el objetivo de reeducar el comportamiento del alumno/a que ha cometido la conducta contraria a las normas de convivencia.
6. De todo lo anterior quedará constancia escrita con las copias correspondientes de los documentos, en el expediente del alumno/a.
7. El/la tutor/a realizará, junto con la familia, la valoración y modificación del compromiso suscrito en los plazos establecidos.
8. El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, realizará el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

Si una conducta es tipificada como Gravemente Perjudicial para la Convivencia, el procedimiento a seguir será el siguiente:

- a. Se rellenará un parte de incidencias que será notificado inmediatamente a Dirección.
- b. La dirección del centro procederá a la imposición de la medida disciplinaria correspondiente.
- c. Se comunicarán los hechos a la familia procediendo inmediatamente al trámite de audiencia, el cual informará sobre la medida disciplinaria impuesta en el documento IMPOSICIÓN DE MEDIDA DISCIPLINARIA Y NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO.
- d. Este documento deberá ser firmado por la dirección y la familia, el cual constará de un pie de recurso, en el que se informará a los padres de que tienen derecho a presentar las alegaciones que consideren en un plazo de cuarenta y ocho horas.

Los documentos establecidos para el compromiso de convivencia y compromiso educativo están recogidos en el apartado anexo de este documento



10. A. PLAN DE CONVIVENCIA

El plan de convivencia establecido en el centro se recoge dentro del apartado Plan de convivencia en el punto 17.A. (anexo plan de convivencia)

11.A. EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

La formación permanente del profesorado es un factor fundamental para asegurar la calidad de enseñanza en un centro. Desde este punto de vista, el objetivo fundamental de nuestro plan de formación del profesorado debe sostenerse sobre el principio de calidad de enseñanza, con la finalidad de contribuir al incremento de la misma a partir de un proceso de formación permanente que incida en la mejora de las competencias profesionales.

Así, es nuestra voluntad que el Plan de Formación que se realice en el centro sea un documento que pueda ser concretado cada año a partir de la memoria de autoevaluación del centro, en el que el profesorado del centro pueda exponer y planificar su proceso de formación a partir del propio contexto y de la reflexión conjunta, procurando siempre la mejora de la acción educativa. El plan de formación facilita en el profesorado la reflexión compartida encaminada a su desarrollo profesional y la búsqueda de alternativas válidas para su contexto de trabajo que solventen los problemas con los que tiene que lidiar en el día a día de su centro, y no lo hace en la soledad de su aula, sino que cuenta con la complicidad del resto de compañeros y compañeras que experimentan problemas similares a los suyos.

OBJETIVOS:

Se determinan aquí una serie de objetivos que pretendemos alcanzar a través del plan de formación del profesorado del centro que se elabore y se implemente cada año. Estos objetivos, a nivel general son:

- Constituir un foro de reflexión sobre la práctica docente en nuestro entorno.
- Recoger propuestas eficaces, bajo criterios de profesionalidad, que propicien el perfeccionamiento de la práctica educativa, tanto individual como colectivamente.
- Atender fundamentalmente a los aspectos recogidos en el proyecto educativo que demanden una mayor o mejor preparación del profesorado.
- Propiciar la mejora de la calidad de enseñanza ofrecida en el centro. Dar soluciones a situaciones problemáticas detectadas en el centro y en la práctica docente.
- Formar al profesorado para poder desarrollar efectivamente los planes y proyectos en los que se encuentra implicado el centro.
- Procurar una continua actualización del profesorado en el uso de nuevas metodologías que se adapten a las características de nuestros alumnos.
- Responder a las líneas generales de actuación pedagógica y a los objetivos para la mejora del rendimiento escolar recogidas en el proyecto educativo.
- Tener en cuenta los resultados de las evaluaciones externas e internas que se lleven a cabo en el centro.



- Implicar a una mayoría del claustro.
- Fomentar el trabajo en equipo del profesorado y la coordinación entre los distintos equipos docentes.

A partir de estos objetivos generales, y teniendo en cuenta los datos obtenidos a través de los distintos procedimientos para la detección y diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado a nivel del centro, cada año, se concretarán los objetivos a trabajar durante el curso correspondiente, procurando que éstos se ajusten a las necesidades detectadas.

PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LAS NECESIDADES FORMATIVAS DEL PROFESORADO

El ETCP, será el órgano de coordinación docente encargado de detectar y proponer a los equipos de ciclo las necesidades iniciales de formación, a partir de los resultados de las evaluaciones externas e internas, de las prioridades que se han establecido en el proyecto educativo a través, principalmente de las líneas generales de actuación pedagógica del centro y de los objetivos establecidos para la mejora del rendimiento, así como de los planes y proyectos en los que se encuentra implicado el centro

Para debatir dicha propuesta de necesidades de formación del profesorado del centro se eligen los Equipos de ciclo como espacio idóneo, por entender que es el ámbito natural en el que se articula la propuesta didáctica que se ofrece al alumnado y que, por tanto, es la unidad básica de coordinación del profesorado de cada grupo. Ello hace que sea el lugar adecuado para el debate y la reflexión para la mejora y el desarrollo profesional docente.

Como instrumento de recogida de información en los distintos ámbitos de mejora elegimos un cuestionario (informe sectorial- ver anexos) estructurado y abierto. Este instrumento permite recoger información de forma rápida llegando con facilidad a todo el profesorado del centro. El diseño del cuestionario es el que a continuación se presenta, recogándose aquí, a modo de ejemplo, el cuestionario que se pasará a los diferentes ciclos en el mes de mayo a partir de las necesidades detectadas en la reunión de ETCP de dicho mes.

Una vez que los ciclos cumplimenten los cuestionarios, el ETCP los analizará y propondrá al Equipo Directivo la propuesta de formación del Profesorado para cada curso, que deberá ser elevada al Claustro para que proceda a su aprobación definitiva.

ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y DE LAS ACTUACIONES POR CURSO

El proyecto anual deberá tener las siguientes características:

- Deberá ser iniciativa del profesorado del centro
- Procurará solucionar y dar respuesta didáctica a sus necesidades de formación para su práctica docente.
- Tendrá una marcada intención de cambio e innovación.
- Redundará de manera clara y directa en la mejora del alumnado del centro y/o en el funcionamiento del mismo.



- Especificará concisamente la situación de partida, con la detección de necesidades, los resultados que se esperan alcanzar a lo largo del proceso y al final del mismo, la metodología adoptada para la consecución de estos objetivos y una descripción de las tareas previstas, así como los maestros o las maestras encargados de las mismas y el tiempo previsto para su realización.
- Incluirá de forma precisa la aplicación que se va a llevar a cabo en el aula.
- Permitirá la evaluación colectiva e individual del trabajo realizado y de los resultados obtenidos, en sus diferentes fases.

A dicho fin, el proyecto de formación anual recogerá los siguientes puntos:

- Las **necesidades de formación** del profesorado del centro.
- Los **objetivos específicos** que se pretenden alcanzar con el desarrollo del plan seguirán las directrices de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica, los objetivos para la mejora de los rendimientos escolares y este Plan de Formación.
- El plan de actuación y el calendario detallado
- Los **contenidos o temáticas de la formación**, extraídas del proceso de diagnóstico y relacionadas con las necesidades del alumnado del centro.
- Las **actividades formativas específicas** que se llevarán a cabo.
- Los **compromisos del profesorado, a través de los distintos equipos de coordinación o a nivel personal** para su aplicación inmediata de la formación en el aula.
- El método para el **seguimiento y evaluación** de las actividades formativas realizadas.
- Los **indicadores de logro** para dichos objetivos en los que tenga especial preponderancia la aplicación de la formación a los aprendizajes del aula, mejorando mediante procedimientos eficaces la metodología y la enseñanza en el aula.
- Se dispondrá de un sistema, plataforma o dispositivo que muestre las producciones reales de los escolares (portafolios, carpetas, tabloneros de anuncio, blogs, etc) de modo que el profesorado tenga el compromiso de su uso de acuerdo con lo que se estipule.
- El responsable o coordinador del Plan de formación en el centro.

COORDINACIÓN

El Equipo Directivo y el responsable o responsables de formación se coordinarán adecuadamente para llevar a término las propuestas y necesidades formativas del profesorado del centro.

Los Equipos de Ciclo participarán en el diagnóstico de las necesidades de formación del centro en la forma en la que se detalla en el apartado anterior

En este sentido, el equipo técnico de coordinación pedagógica (ETCP) tendrá las siguientes funciones específicas:

- Realizará el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen (el procedimiento se describe en el apartado anterior)
- Propondrá al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- Elaborará, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, la Jefatura de Estudios y el responsable de Formación, los proyectos de formación en



centro.

- Coordinará la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado de acuerdo con el plan de actuación y el calendario.
- Colaborará con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informará al Claustro de Profesorado de las mismas.
- Investigará sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los equipos de ciclo y de orientación para su conocimiento y aplicación.
- Informará a los maestros y maestras sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.

El claustro aprobará el plan de formación de centros propuesto por el Equipo Directivo a partir de la propuesta del ETCP

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Los distintos ciclos, realizarán en la última reunión de ciclo de cada trimestre, una valoración y seguimiento de las actividades de formación realizadas, analizando la repercusión en su práctica docente, las mejoras que se han producido en su actividad como docente y en los diferentes grupos y haciendo las propuestas de mejora que consideren oportunas.

Dicha valoración será llevada por los distintos coordinadores/as a la siguiente reunión de ETCP que se hará eco de las distintas reflexiones realizadas en ciclo y las analizará para proponer las mejoras que se consideren necesarias. De las conclusiones a las que se llegue y las propuestas de mejora que se realicen se informará al Equipo Directivo y a la persona responsable de la Formación del centro así como al Claustro.

Al finalizar el curso, se incluirá en la memoria de autoevaluación un apartado recogiendo los resultados alcanzados, así como las propuestas de mejora planteadas y la conveniencia de seguir o no planteando la línea de formación del centro en la misma dirección.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Consideramos que, además de la formación individual que cada uno de los maestros/as del centro pueda realizar de acuerdo con la planificación de cursos, jornadas, conferencias... ofertadas por el CEP, es importante que establezcamos una formación centrada en nuestro propio ámbito para, partiendo de nuestra experiencia, nuestro contexto y nuestra práctica docente, conseguir el propio perfeccionamiento en el contexto del trabajo cotidiano. Esta formación en el propio centro resulta útil y eficaz porque:



- Favorece la autonomía y el control organizativo.
- Facilita las estrategias de colaboración y coordinación
- Promueve el debate y la reflexión crítica sobre la propia práctica docente.
- Propicia la investigación y la innovación.
- Produce resultados ajustados a las necesidades detectadas en el centro.
- Posibilita el intercambio de buenas prácticas docentes.

Desde esta perspectiva, consideramos que, en nuestro centro deben proponerse dos tipos de actividades formativas:

- Proyecto de formación en centros: Cuando se encuentre implicada una gran mayoría del claustro, determinando qué actuaciones deben ser planificadas, desarrolladas y evaluadas para mejorar la acción educativa en el centro, basándose en un procedimiento de debate y de colaboración entre el profesorado estructurado en diversas fases.
- Grupo de trabajo: Cuando un grupo de profesores/as establezca un proyecto de trabajo que busque estudiar y desarrollar nuevas estrategias al objeto de profundizar en el proceso de enseñanza-aprendizaje, introduciendo elementos que innoven la práctica en el aula.

En cualquiera de las instancias, se procurará que sea el claustro, a comienzos del curso el que decida, a partir de la propuesta elaborada por el Equipo directivo en junio, la modalidad a seguir y se requerirá la coordinación con el CEP tanto para la propuesta y negociación de las actividades como para el proceso de asesoramiento en el centro.

Plan de formación del centro curso 25-26

El Plan de Formación del Profesorado “es el elemento del Plan de Centro en el que el propio profesorado planifica y articula las actuaciones que, respecto a su formación, considera necesarias para la atención a las necesidades detectadas en el contexto del propio centro y para la elaboración y desarrollo de los proyectos curriculares”. El Plan de Formación del Profesorado del Centro debe permitir solucionar los problemas cotidianos a través de modelos orientación práctico-crítica que entienden la formación como la búsqueda compartida de dar respuesta a las necesidades que emanan de la práctica cotidiana en las aulas.

Nuestro centro en el ejercicio de su autonomía en la organización de los recursos económicos, materiales y humanos elabora el presente documento en el marco de la legislación vigente:

- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.

Artículo 102. Formación Permanente.

La formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros.



- La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía en su Art. 19, apartados 1, 2 y 3 de la LEA (Formación permanente del profesorado).
- El DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles de Segundo Ciclo, de los Colegios de Educación Primaria, de los Colegios de Educación Infantil y Primaria y de los Centros Públicos Específicos de Educación Especial, expone:

Artículo 66. Competencias del Claustro de Profesores:

- d) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación, de la innovación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.

Artículo 88. Competencias del E.T.C.P.

- i) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- j) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- k) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación encuentros.
- l) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- m) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
- n) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los equipos de ciclo y de orientación para su conocimiento y aplicación.
- ñ) Informar a los maestros y maestras sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.

Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

- Orden de 31 de julio de 2014, por la que se aprueba el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.
- El Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, expone:

1. La Consejería competente en materia de educación realizará una oferta de actividades formativas dirigida al profesorado, adecuada a las necesidades derivadas de la implantación de las enseñanzas contempladas en el presente Decreto, a la demanda efectuada por los centros docentes y a las necesidades que se desprendan de los programas educativos y de los resultados de la evaluación del alumnado.
2. Las actividades de formación permanente del profesorado se desarrollarán dentro del marco regulado en el artículo 19 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre y en el Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de



Formación Permanente del Profesorado, y normas que lo desarrollen.

La Orden de 31 de julio de 2014, por la que se aprueba el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado añade una serie de líneas de actuación:

Línea 1. La formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, el rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado

Línea 2. La formación del profesorado como factor clave para el perfeccionamiento continuo y capacitación profesional

Línea 3. La formación del profesorado como impulsora del conocimiento compartido y producido en los centros educativos, la investigación y la innovación educativa y las buenas prácticas

Línea 4. La formación del profesorado como apoyo a la progresiva transformación de los centros educativos en entornos colaborativos de aprendizaje y formación en los que participan todos los miembros de la comunidad educativa

Línea 5. La formación del profesorado de Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas, Enseñanzas Oficiales de Idiomas y Educación Permanente como herramienta para conectar la educación con la realidad productiva y el empleo

Artículo 19. Formación permanente del profesorado.

1. La formación permanente constituye un derecho y una obligación del profesorado. A tales efectos, la Consejería competente en materia de educación realizará una oferta de actividades formativas diversificada, adecuada a las líneas estratégicas del sistema educativo, a las necesidades demandadas por los centros en este ámbito y al diagnóstico de necesidades que se desprendan de los planes de evaluación desarrollados.

2. Las actividades de formación permanente del profesorado tendrán como objetivo el perfeccionamiento de la práctica educativa, de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo personal y social, a través de la atención a sus peculiaridades y a la diversidad del mismo.

3. Las modalidades de formación del profesorado perseguirán el aprendizaje de las buenas prácticas docentes, el intercambio profesional y la difusión del conocimiento que contribuya a la creación de redes profesionales. Las estrategias formativas estimularán el trabajo cooperativo a través, fundamentalmente, de la formación en centros y de la autoformación, y tendrán en cuenta los distintos niveles de desarrollo profesional del profesorado.

Es decir, el centro educativo, en este caso el CEIP Manzano Jiménez, fijará las pautas de intervención para la formación de su profesorado. Para ello tendremos presentes las líneas generales de actuación pedagógica y los objetivos para la mejora de los rendimientos escolares, previamente aprobados. Y que entre las funciones y deberes de los maestros y maestras -según el Decreto 328/2010- se destaca “La participación en las actividades formativas programadas por los centros como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen”.

Por tanto, las decisiones sobre el “itinerario formativo del profesorado” no pueden responder exclusivamente a la propia iniciativa del maestro o la maestra, sino que son las necesidades detectadas por el centro las que deben marcar las actuaciones de formación de



todo el profesorado dentro de su horario laboral.

Por ello las actividades formativas de nuestro centro van en función de los objetivos de mejora que nos proponemos y que pretendemos lograr, ya que, como institución, estamos obligados a dar respuestas colectivas a las necesidades de nuestro alumnado. Su carácter es obligatorio e implica a la totalidad del profesorado necesario para alcanzar los objetivos de mejora propuestos.

El descubrimiento de buenas prácticas educativas debe ser una prioridad en nuestro centro educativo. Este tipo de formación debe servir para la reflexión compartida del profesorado del centro, también para comprobar su viabilidad, lo que requiere y los obstáculos para su implementación, de manera que el trabajo en equipo del profesorado sea un factor esencial de desarrollo profesional y de formación permanente.

2.- DETECCIÓN Y NECESIDADES FORMATIVAS DEL PROFESORADO A NIVEL DE CENTRO

Las demandas de formación son producto de una reflexión compartida, basada en el aprendizaje cooperativo y la autoformación. El carácter colectivo de esta modalidad formativa no implica excluir la necesidad de que sus resultados puedan ser valorados de forma individual, siempre en el marco de nuestro Plan de Centro.

El profesorado del CEIP Manzano Jiménez diseñará y programará un proyecto de formación en el claustro de inicio de curso, basándonos en las necesidades detectadas en la Memoria de Evaluación del curso anterior, conjuntamente con el asesor o asesora de referencia del Centro del Profesorado u organismo encargado de la formación.

En principio, nuestro proyecto de formación en centro se ajustará a las siguientes temáticas:

- Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Competencias Clave.
- Mejora de los rendimientos escolares.
- Proyecto compartido de centro.
- Atención a la Diversidad

Contará con actuaciones concretas a realizar con el alumnado del centro, especificando los cursos y grupos sobre los que se propone actuar, así como los indicadores para la evaluación de los resultados que se pretenden obtener. Dichos indicadores de logro figurarán expresamente en el Plan de Actuación por curso.



Las necesidades de formación del colegio podrán ser detectadas como consecuencia de:

1. La reflexión sobre los **procesos de enseñanza y aprendizaje y los resultados del alumnado**.
2. Las propuestas de mejora derivadas de los **resultados de las pruebas de evaluación de diagnóstico u otras pruebas de evaluación externas que se apliquen en el centro**, derivadas del informe que el ETCP y el Claustro aprueban tras la realización de las mismas.
3. Otras propuestas de mejora recogidas en la Memoria de Autoevaluación para su inclusión en el Plan de Centro o fruto de las evaluaciones externas que se realicen.

3.- ELABORACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN PARA CADA CURSO ESCOLAR

El plan anual de formación deberá tener las siguientes características:

1. Deberá ser iniciativa del profesorado del centro expresada del modo que aquí se recoge y procurará solucionar y dar respuestas didácticas a sus necesidades de formación para su práctica docente.
2. Tendrá una marcada intención de cambio e innovación.
3. Redundará de manera clara y directa en la mejora del alumnado del centro y/o en el funcionamiento del mismo.
4. Especificará concisamente la situación de partida, con la detección de necesidades, los resultados que se esperan alcanzar a lo largo del proceso ya al final del mismo, la metodología adoptada para la consecución de estos objetivos y una descripción de las tareas previstas, así como los profesores o las profesoras encargados de las mismas y el tiempo previsto para su realización.
5. Incluirá de forma precisa la aplicación que se va a llevar a cabo en el aula.
6. Permitirá la evaluación colectiva e individual del trabajo realizado y de los resultados obtenidos, en sus diferentes fases.

A dicho fin, el proyecto de formación anual recogerá los siguientes puntos:

1. Las **necesidades de formación** del profesorado del centro.
2. Los **objetivos específicos** que se pretenden alcanzar con el desarrollo del plan, que seguirán las directrices de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica, los objetivos para la mejora de los rendimientos escolares y este Plan de Formación.
3. El **Plan de actuación y el calendario** detallado de las sesiones tanto de las generales como de las de equipos o comisiones, de las presenciales o de las no presenciales.
4. Los **contenidos o temáticas de la formación**, extraídas del proceso de diagnóstico y relacionadas con las necesidades del alumnado del centro.
5. Las **actividades formativas específicas** que se llevarán a cabo.
6. Los **compromisos del profesorado** para su aplicación inmediata de la formación en el



aula.

7. El **método para el seguimiento y evaluación** de las actividades formativas realizadas.
8. Los **indicadores de logro** para dichos objetivos en los que tenga especial preponderancia la aplicación de la formación a los aprendizajes del aula, mejorando mediante procedimientos eficaces la metodología y la enseñanza en el aula.
9. Se dispondrá de un sistema, plataforma o dispositivo que **muestre las producciones reales de los escolares** (portafolios, carpetas, tabloneros de anuncio, blogs, etc.) de modo que el profesorado tenga el compromiso de su uso de acuerdo con lo que se estipule.

Para facilitar la puesta en práctica del Plan de Formación, se facilitará al profesorado un documento donde quedarán fijados los responsables y se concretarán las acciones, indicadores de logro y calendario de actuación. Con todo ello, se contribuirá a la modificación y mejora del proyecto educativo del centro y de sus programaciones didácticas, a la mejor práctica docente posible y a la construcción de una auténtica comunidad de aprendizaje con el trabajo común de todos.

4.- COORDINACIÓN CON EL ORGANISMO RESPONSABLE DE LA FORMACIÓN

La Jefatura de estudios y el responsable o responsables de formación se coordinarán adecuadamente para llevar a término las propuestas y necesidades formativas del profesorado del centro.

Cada mes de septiembre, la Jefatura de Estudios se reunirá con el asesor de referencia del CEP de Antequera, para establecer las líneas de actuación que se van a llevar a cabo en relación al Plan de Formación.

Cada final de curso, el ETCP en coordinación con la Jefatura de Estudios, propondrá las actividades de formación del profesorado para el curso siguiente, al Claustro, en función de las necesidades detectadas.

Tal y como recoge el Decreto 93/2013, los asesores de referencia del CEP, colaborarán con los equipos directivos y los órganos de coordinación docente competentes en materia de formación del profesorado de los centros en la realización del diagnóstico de necesidades formativas a partir de las evaluaciones que se realicen en ellos, y asesorarán en la elaboración, la concreción, el seguimiento y la revisión del plan de formación del centro.

5.- MODALIDADES DE FORMACIÓN

El Claustro de profesores del C.E.I.P. Rosa de Gálvez, participará en las siguientes modalidades de formación.

– **Planes y Proyectos Educativos de carácter innovador** con el objeto de facilitar la introducción de mejoras en las prácticas educativas del profesorado y adecuadas a las necesidades y demandas actuales.



- **Grupos de trabajo**, centrados en los problemas prácticos de la actividad docente, más próxima en los contextos en los que la actividad se realiza.
- **Cursos, Jornadas, Congresos, Encuentros...** que tengan por objeto el perfeccionamiento sobre los aspectos científicos y didácticos de las especialidades correspondientes o relacionados con la organización escolar o con las nuevas tecnologías aplicadas a la educación.
- **Formación en el centro** en colaboración con el CEP, priorizando el/los cursos de formación que den respuestas a las necesidades detectadas, una vez finalizada la evaluación interna.

6.- PLAN DE FORMACIÓN ANUAL

Cada curso escolar, teniendo en cuenta los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas, el plan de formación se elaborará y se incluirá en el proyecto educativo recogiendo los siguientes aspectos: Objetivos que se pretenden alcanzar; Las actividades formativas y Mecanismos de seguimiento y evaluación de las actividades realizadas.

Conforme a la Orden de 31 de julio de 2014, por la que se aprueba el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado añade una serie de líneas de actuación y desprendido de nuestras necesidades para cubrir los objetivos marcados en el Proyecto Educativo, solicitamos las siguientes líneas de formación:

Línea 1- La formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, el rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado

- Solicitud individual de cursos temáticos concretos para los distintos perfiles de docentes.
- Curso de carácter individual, sobre el uso de Pases y cuaderno digital

Línea 2. La formación del profesorado como factor clave para el perfeccionamiento continuo y capacitación profesional

- Formación de cada responsable de Planes o Proyectos con carácter de obligado cumplimiento para el desarrollo de su función o labor con dicho plan o proyecto.

Línea 3. La formación del profesorado como impulsora del conocimiento compartido y producido en los centros educativos, la investigación y la innovación educativa y las buenas prácticas

Línea 4. La formación del profesorado como apoyo a la progresiva transformación de los centros educativos en entornos colaborativos de aprendizaje y formación en los que participan todos los miembros de la comunidad educativa. Donde se encuentra implicado algún miembro del equipo directivo del centro.



12.A. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS

Atendiendo a las indicaciones que se realizan también desde el artículo 89 del Decreto 328/2010, referido a la tutoría y designación de tutores y tutoras, así como a los criterios establecidos para la asignación de tutorías así como para el establecimiento de los agrupamientos del alumnado, para la forma de atención a la diversidad, para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente y los criterios para distribuir y organizar el tiempo escolar, la asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnos y alumnas y áreas dentro de cada enseñanza la realizará la dirección del centro, en la primera semana del mes de septiembre de cada año, atendiendo a los criterios establecidos en el proyecto educativo para la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado y a lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento Orgánico de centros.

- A) A los maestros/as que impartan el área de idiomas, una vez cubierto el horario de los grupos de educación Primaria, se les encomendará la iniciación en la lengua inglesa de los niños y niñas de educación infantil. Para ello, el profesorado que imparte inglés en Educación Primaria, impartirá dicha enseñanza en los diferentes niveles de Educación Infantil teniendo en cuenta sobre todo, si el maestro/a de Primaria tiene habilitación de infantil para que de esta forma la maestra de Educación Infantil pueda impartir en esa sesión apoyo educativo en dicha etapa.
- B) La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa que resulte de aplicación.
- C) Los/as maestros/as que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o de educación infantil, permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos/as con que lo inició, siempre que continúe prestando servicio en el centro.
- D) Los/as maestros/as especialistas en Música y Educación Física impartirán la enseñanza de su especialidad con prioridad en los cursos en los que los/as tutores/as sean miembros del equipo directivo o responsables de un órgano de coordinación docente, continuando por los cursos de tercer ciclo de educación primaria, completando su horario de manera descendente.
- E) Los/as tutores/as de Primer y Segundo ciclo de Educación Primaria, impartirán la enseñanza de todas las áreas en su tutoría, a excepción de las que correspondan a los/as maestros/as especialistas.
- F) Los/as tutores/as de Tercer ciclo de Educación Primaria impartirán, al menos, dos áreas instrumentales en su tutoría a ser posible (teniendo igual consideración a estos efectos el área de Conocimiento del Medio)
- G) Se considerará como preferentes para la asignación de enseñanzas en el tercer ciclo de primaria a aquellos/as maestros/as con competencia en el manejo de las TIC
- H) La asignación del cupo CAR se realizará preferentemente a un maestro/a no especialista, a fin de que una sola persona pueda ejercer dicha función y dedicar todo el horario a su desempeño. En caso de que esto no fuese posible, se procederá a asignar dicha función al especialista que más horas pueda dedicarle, de manera que la comparta con otro/a maestro/a (preferiblemente que no ejerza ninguna tutoría)



EL HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO DEL CENTRO

El horario lectivo del alumnado del centro será de veinticinco horas semanales, incluyendo dos horas y media de recreo. Esta jornada lectiva se desarrollará semanalmente de lunes a viernes, en horario exclusivo de mañana, entre las 9,00 y las 14,00 horas. Los módulos temporales diarios básicos en la etapa de educación primaria, incluirán 10 sesiones lectivas de treinta minutos cada una y una de recreo (de treinta minutos), con la distribución que se recoge en los horarios del profesorado.

Horario semanal de sesiones en Educación Primaria se establece según decreto vigente

E. Infantil:

Inglés: 2 sesiones semanales de una sesión de 60 minutos y otra de 30 minutos.

Religión...2 sesiones semanales de una sesión de 60 minutos y otra de 30 minutos.

El resto de áreas (**Identidad y Autonomía Personal, Conocimiento del Entorno y Lenguajes: Comunicación y Representación**) tendrán un carácter globalizado, ocupando las 19,5 horas restantes del horario de impartición del currículum.

La etapa de Educación Infantil tiene como finalidad contribuir al desarrollo emocional y afectivo, físico, motor, social, cognitivo y artístico del alumnado, así como la educación en valores cívicos para la convivencia. Para ello, el currículo de infantil se compone de las siguientes áreas distribuidas equitativamente para el desarrollo integral del alumnado.

Sumando en E. Infantil y E. Primaria las 2'30 horas de Recreo/semana, suman las 25 horas lectivas del horario del alumnado.

AREAS	1 ^{er} CICLO				2 ^o CICLO				3 ^{er} CICLO			
	1 ^o		2 ^o		3 ^o		4 ^o		5 ^o		6 ^o	
	Min	Tot.	Min	Tot.	Min	Tot.	Min	Tot..	Min	Tot.	Min	Tot.
C. Medio NAT, SOC y CULT.	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2'5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5
Lengua Cast.y Lit	5	5,5	5	6	5	5,5	5	5,5	4,5	5	4	4,5
Matemáticas	5	5,5	5	5,5	5	5	5	5'5	4,5	4'5	4	4
Inglés	2,5	2,5	2'5	2,5	2'5	3	2'5	3	2'5	3	2'5	3
Francés									1	1	1	1
Ed. Física	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Religión/At. Educativa	1'5	1'5	1'5	1'5	2	1,5	1'5	1'5	2	1,5	1'5	1'5



Ed. Artística	2	2	1'5	1'5	2	2	1'5	1'5	2	2	1'5	1'5
ED. VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS											1,5	1,5
TOTALES	21	22'5	21	22'5	21	22'5	20'5	22'5	20'5	22'5	21'5	22'5

En la medida de lo posible, se priorizará y ubicará, especialmente en el Ciclo 1º de Educ. Primaria, las áreas instrumentales (Lenguaje y Matemáticas) en las primeras horas, antes del recreo; dejando para los periodos de fin de jornada las áreas de experiencia, manipulación, plástica, música, religión, atención educativa, educación física...

Con el objetivo de mejorar los resultados académicos del alumnado, se ha reforzado el área de inglés, matemáticas y lengua; es decir, las áreas instrumentales.

Dentro del horario semanal se podrá dedicar una sesión a la Acción Tutorial y a la resolución de conflictos.

Se procurará que el área de Atención Educativa la imparta preferentemente cada tutor/a su grupo de alumnos/as.

Las horas de apoyo de cada profesor se dedicarán preferentemente a apoyar al Ciclo al que pertenece o a los alumnos/as de otros Ciclos para Refuerzo Educativo.

Aplicar las reducciones horarias establecidas en la normativa vigente (equipo directivo, coordinadores/as de Ciclo, de planes, proyectos y programas, mayores de 55 años...).

Estos criterios podrán ser revisables anualmente por el Claustro, tras la Memoria de Autoevaluación, con el objetivo de favorecer el éxito escolar del alumnado y conforme a las líneas de actuación pedagógica que el colegio haya establecido en su Plan de Centro.

La elaboración del horario lectivo de los grupos del alumnado

Corresponde cada año al/a la jefe/a de estudios la elaboración, en colaboración con los otros miembros del equipo directivo, del horario lectivo del alumnado

A la hora de abordar la tarea de diseñar el horario lectivo semanal del centro se hacen necesarias unas pautas que se ajusten en la medida de lo posible a determinados factores como la norma jurídica, la lógica sistémica y didáctico-pedagógica, las características y las necesidades del alumnado, los resultados del proceso evaluativo, la disponibilidad de los recursos (tanto los materiales como los humanos), la gestión y administración general del centro, la climatología y su variación a los largo del año y cualesquiera otras circunstancias que puedan afectar al proceso educativo. Así, se establecen los siguientes criterios:

1. De acuerdo con las características psicoevolutivas del alumnado del segundo ciclo de educación infantil, para la confección del horario de los grupos de éste deberán conjugarse dos criterios fundamentales: la estabilidad proporcionada por el desarrollo rutinario de la actividad escolar, y la flexibilidad en la duración de sesiones y en el tratamiento semanal de las áreas curriculares de este ciclo. De esta manera, se destinarán tiempos tanto para experiencias conjuntas, como para las individuales, permitiendo de esta manera la atención a la diversidad y respetando las necesidades y los ritmos de actividad, juego y descanso de los niños y las niñas



2. Por estas mismas razones, el horario podrá ser revisado y modificado a lo largo de todo el curso escolar por los responsables de su elaboración a instancia razonada del equipo de ciclo de educación infantil.
3. La distribución de áreas en los módulos temporales del horario lectivo de la etapa de educación primaria se ajustará al horario escolar mínimo obligatorio que, para las distintas áreas del currículo y ciclos, establece el decreto vigente.
4. Para la asignación de las mismas áreas en el resto del horario lectivo hasta completar las veinticinco (veintidós y media, si no consideramos los períodos de recreo) horas semanales de cada curso, se tendrán en cuenta los factores y pautas indicadas anteriormente y, fundamentalmente, los resultados de los distintos procesos evaluativos del centro (evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje, autoevaluación y evaluación externa si la hubiere) y los proyectos y planes asumidos por el centro y que puedan afectar directamente al establecimiento de horarios.
5. Los distintos equipos de ciclo de educación primaria en su competencia y, particularmente, cada maestro/a tutor/a y especialista en la temporalización de la programación de las áreas que imparta, tendrán en cuenta especialmente lo contemplado en la normativa vigente respecto de las actividades y medidas de estímulo para la mejora de la lectura, escritura y expresión oral. Todo esto deberá tenerse muy presente en el momento de afrontar los distintos procesos de evaluación, con el fin de reforzar los aciertos o de proponer las modificaciones oportunas en la confección del horario del siguiente período lectivo.
6. El profesorado tutor se encargará de impartir la atención educativa a aquel alumnado de su grupo que no participe de las clases de religión, en el mismo horario en el que se dé esta última área.
8. Se priorizará el trabajo de las áreas instrumentales (lenguas materna y extranjera y matemáticas) en las primeras sesiones de la mañana, por encontrarse el alumnado más descansado y despejado y, por ende más predispuesto a la adquisición de los contenidos de aquellas, dejando para los períodos de fin de jornada las áreas de experiencia, de manipulación o de plástica. Así, como pauta ordinaria, se asignan estos primeros módulos temporales a los/as maestros/as tutores/as en su grupo respectivo.
9. Con objeto de facilitar actividades de refuerzo y de apoyo, acciones educativas de carácter flexible, conmemoración de efemérides o cualquier otro tipo de tareas intergrupales o compartidas entre alumnado de diferentes grupos, se preverá, en la medida de lo posible, la coincidencia de módulos horarios y áreas curriculares, especialmente en los grupos de un mismo ciclo o en grupos de alumnado de características afines.
10. Los niños y niñas a los que requieran serán atendidos por el cupo C.A.R. Su horario estará sujeto a revisión en función de los resultados de la evaluación inicial y de la evaluación trimestral que conste en las actas del Equipo Docente.
11. Los picos horarios de los/as maestros/as de Primaria se dedicarán, siempre que sea posible a realizar apoyo en las clases que a cada uno/a se les asigne.
12. Se priorizará, en la medida de lo posible, que el personal de apoyo de Educación Infantil atienda preferentemente al alumnado de Educación Infantil de 3 años durante los meses de septiembre y octubre, con objeto de facilitar su integración al centro escolar.
13. En educación infantil, se deberá tener en cuenta en la elaboración del horario de apoyo, tutorías que por determinadas circunstancias necesiten mayor dedicación horaria debido a sus



dificultades, así como la atención al nivel de educación infantil de 5 años para la adquisición de la lectoescritura.

14. Tener en cuenta en la elaboración de los horarios de educación infantil los tramos horarios aprobados en educación primaria, ya que los/as especialistas que dan inglés en Infantil, pertenecen al ciclo de Primaria.

15. En la distribución horaria de Educación Infantil se tendrá en cuenta el tratamiento globalizado de los contenidos de las distintas áreas de conocimiento, flexibilizando el horario e incluyendo diferentes tipos de actividades y experiencias, así como períodos de juego y descanso, a tenor de las características propias de los/as alumnos/as de esta etapa.

16. Los/as alumnos/as de nueva incorporación que así lo necesiten, llevarán a cabo un período de adaptación que se presenta en anexo adjunto, para facilitar su adaptación al entorno escolar.

17. La 1:30h semanal de inglés asignada al alumnado de Educación Infantil, será impartida por la maestra especialista de inglés de Infantil. Los/as tutores/as de este nivel colaborarán con la maestra especialista en lengua inglesa en el tiempo asignado a esta materia, integrando de forma globalizada los contenidos de esta lengua, dentro de los objetivos generales del ciclo de Infantil.

18. El horario de autonomía del centro se utilizará para aumentar y reforzar el número de horas de las materias de matemáticas y lengua castellana, en función de la disponibilidad de dicho horario de autonomía para cada ciclo de educación primaria.

19. Se dedicará un tiempo de media hora diaria a la lectura, distribuyéndose dicho horario entre las distintas áreas y materias, en la primera reunión del equipo docente de cada tutoría.

20. Se trabajará el Razonamiento Matemático, tras como se explicita en las Instrucciones de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre las Medidas para el Fomento del Razonamiento Matemático a Través del Planteamiento y la Resolución de Retos y Problemas en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. (18 de junio de 2024)

21. La jefatura de estudios llevará a cabo la organización de los recreos inclusivos quedando recogido en un cuadrante que estará visible para todo el profesorado, tanto en jefatura como en la sala de profesores/as, donde se organizarán los espacios por niveles y deportes o juegos para que todo el alumnado pueda participar en los mismos, además, habrá otras actividades en el salón de actos supervisadas por un docente del centro. Siendo responsable el alumnado y los docentes de cada espacio inclusivo del cuidado y recogida de material usado. Dicho material estará custodiado en la jefatura de estudios para su retirada y recogida.

EL HORARIO DEL PERSONAL DOCENTE

La jornada del personal docente del centro se guía por lo contemplado fundamentalmente en la normativa actual vigente que recopila y sistematiza la diversa legislación sobre el tema en el de Manual de gestión del cumplimiento de la jornada y horarios en los Centros Públicos de Educación y Servicios Educativos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía

El horario de trabajo del personal docente



Este tiempo considera dos aspectos o períodos diferenciados:

1. El período semanal lectivo de carácter fijo o regular de atención didáctica directa del alumnado, atención en los recreos de éste y desarrollo de actividades complementarias, gestión y administración del centro, coordinación de equipos docentes y de programas y planes educativos será de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas, durante el período ordinario de clases
2. El horario de permanencia obligada en el centro de carácter no fijo dedicado a la planificación de la tarea didáctico-pedagógica, a la asistencia a reuniones de órganos colegiados y equipos de coordinación docente, a las sesiones de evaluación y a la atención a las familias del alumnado, principalmente, se determinará anualmente en la planificación del horario general del centro. Dichas reuniones se harán, a ser posible, con carácter telemático salvo que alguna familia quiera tener una tutoría con el docente de manera presencial, ante lo cual se realizará dicha tutoría en el centro educativo. Las sesiones de órganos colegiados del centro se realizarán de manera telemática, salvo la de inicio y final de curso que serán presenciales. Y dichas sesiones tendrán lugar, preferentemente, los lunes en horario de tarde, a partir de las 15:30 horas.

La elaboración horaria de trabajo del personal docente

El/la jefe/a de estudios, en colaboración con los otros miembros del equipo directivo, elaborará anualmente, dentro del horario general del centro, el individual de cada profesional docente; asimismo planificará las reuniones de los órganos de coordinación docente y las sesiones de evaluación

A) Para el diseño del horario lectivo se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. El profesorado impartirá docencia según su adscripción, especialización y habilitaciones, tratando, en cualquier caso, de buscar la máxima afinidad entre las materias a dar.
2. La asignación de tutorías se realizará de acuerdo con lo establecido en el art. 89 del Reglamento Orgánico (Decreto 328/2010) y según los criterios pedagógicos aprobados por el Claustro de Profesores y recogidos en el apartado n) este Proyecto Educativo.
3. En especial, en el primer ciclo de educación primaria se procurará garantizar la estabilidad del profesorado y la continuidad metodológica. Por ello, el profesorado especialista o aquel que ostente función directiva y, por tanto, no disponga de disponibilidad horaria adecuada para la atención de esos grupos, no adquirirá de ordinario la condición de tutor/a en este ciclo.
4. Los/as tutores/as del segundo ciclo de educación infantil impartirán obligatoriamente todas las áreas del currículo de esta etapa educativa, a excepción de la religión y el idioma extranjero y los/as tutores/as de educación primaria impartirán en sus respectivos grupos, al menos, las áreas básicas instrumentales (lengua castellana y matemáticas). Se procurará que los/as tutores/as bilingües de 1º Ciclo de E. Primaria impartan también las áreas de Conocimiento del Medio e Inglés en sus cursos.



5. Los miembros del equipo directivo que además ostenten la condición de tutor/a en los grupos de educación primaria deberán atender a su alumnado, al menos, en las áreas básicas instrumentales del currículo, es decir, en la lengua castellana y en las matemáticas.

B) En cuanto a las reducciones horarias por Coordinación, quedan reflejadas en el apartado 4 del Proyecto Educativo.

13. A PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

El Decreto 328/2010 de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los colegios de Educación Infantil y Primaria establece en su artículo 21 que el Proyecto Educativo, entre otros puntos, deberá abordar los procedimientos de evaluación interna.

Teniendo en cuenta que la meta última en el proceso de enseñanza aprendizaje no es otra que mejorar el rendimiento educativo, dichos procedimientos deberán abarcar todos los ámbitos de actuación referidos a los objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar.

Cada curso se realizará una evaluación interna de los aspectos más importantes del funcionamiento del Centro. Se analizarán indicadores que nos sirvan para ver el grado de satisfacción de los elementos claves y emprender así las propuestas de mejora necesarias. Al finalizar cada curso se realizará una memoria que será el compendio de 3 informes trimestrales que recogerán un análisis de los diversos aspectos a evaluar en el centro y las propuestas de mejora que se deriven de dicha evaluación que, a su vez, servirán como base para el plan de actuación del curso siguiente. Teniendo en cuenta lo anterior, el centro realizará una autoevaluación de:

- Su organización y funcionamiento.
- Grado de consecución de los objetivos propios del centro recogidos en el apartado a) del proyecto educativo.
- La utilización del tiempo para la planificación de la enseñanza y del desarrollo de los aprendizajes en el aula:
 - Adecuación de los criterios pedagógicos para la asignación de enseñanzas, formación de grupos, tutorías y elaboración de horarios.
 - Cumplimiento del calendario escolar y laboral y control de ausencias del personal del centro.
 - Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula, con especial atención al tiempo de dedicación a leer, escribir, hablar y escuchar y al aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana, al desarrollo del conocimiento científico y a la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Funcionamiento de los órganos de gobierno.
- Funcionamiento de los órganos de coordinación docente.
- Funcionamiento de la dirección y coordinación del centro, orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.
- Programas y proyectos desarrollados, (Proyecto Bilingüe, Plan de Apertura, Plan de Igualdad, Plan de Calidad).



- Evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje.
- Adecuación de los objetivos, contenidos, competencias básicas y criterios de evaluación a las características de los alumnos.
- Decisiones metodológicas.
- Medidas de atención a la diversidad.
- Coordinación y coherencia del profesorado en los diferentes ciclos e interciclos.
- Grado de coordinación de los equipos docentes.
- Cumplimiento de los acuerdos metodológicos adoptados para cada etapa.
- Grado de consecución y desarrollo de las programaciones didácticas y las propuestas pedagógicas.
- Medidas para una adecuada tutorización y orientación del alumnado y grado de implicación del profesorado y de las familias.
- Organización del aula.
- Relaciones entre alumnado y profesorado.
- Relaciones y grado de participación de las familias en las distintas actividades programadas.
- Convivencia del aula.
- Resultados de la evaluación del alumnado.
- Rendimiento académico por medio de los resultados trimestrales.
- Resultados de las pruebas realizadas al finalizar los cursos 2º, 4º y 6º de Educación Primaria.
- Resultados de las pruebas de diagnóstico.
- Plan de refuerzo y recuperación.
- Medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.
- Clima de convivencia en el centro.
- Plan de acción tutorial.
- Organización y funcionamiento de los servicios del centro.
- Aprovechamiento de los recursos humanos del centro.
- Aprovechamiento de los recursos materiales, didácticos...del centro

Para el desarrollo del proceso de autoevaluación se utilizarán los indicadores que, a tal efecto, establezca la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, así como los indicadores de calidad que determine el equipo técnico de coordinación pedagógica. Entre dichos indicadores se incluirán aquellos que midan los diferentes elementos analizados en las evaluaciones generales de diagnóstico, así como todos los indicadores que tengan que ver con los objetivos referidos a la mejora escolar.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE UTILIZARÁN DURANTE EL PROCESO:

- Plan de Centro.
- Memoria final del curso anterior.



- Plan de actuación del curso que se evalúa.

- programaciones didácticas y propuestas pedagógicas.
- Programaciones de aula.
- Resultados de las calificaciones de los alumnos
- Estadísticas de absentismo del alumnado: Por aulas, niveles, ciclos, áreas, etapas, centro...
 - Resultados de las pruebas de evaluación de diagnóstico.
 - Informes facilitados por la Consejería y/o AGAEVE.
 - Resultados de la evaluación del Plan de Calidad y mejora de los rendimientos escolares, otros informes...
 - Cuestionarios de evaluación.
 - Actas de órganos de Coordinación docente.
 - Informes generales referidos a los cuestionarios.



**PLANIFICACIÓN GENERAL DE LA INTERVENCIÓN DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS
Y EQUIPOS DEL CENTRO:**

Responsables	Tareas	Indicadores	Temporalización.
Equipo de Ciclo	a) Recogida de información y análisis de aspectos relacionados con la práctica docente. c) Análisis y valoración, evidencias de los resultados del proceso de enseñanza aprendizaje. d) Análisis del propio funcionamiento. e) Análisis y evaluación del grado de consecución de los objetivos propuestos en las programaciones. f) Propuestas de mejora	1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula. 2. La concreción del currículum, su adaptación al contexto, y la planificación efectiva de la práctica 3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado. 4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos. 5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado. 6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar	Al finalizar cada evaluación (enero, abril y junio) De todas estas valoraciones se dará información al ETCP y al Equipo de Evaluación.



Equipos docentes	<p>a) Recogida de información y análisis del rendimiento escolar del grupo correspondiente y del clima de convivencia.</p> <p>b) Valoración del grado de consecución y adecuación de los elementos curriculares de las distintas programaciones a las características generales del grupo y particulares de cada alumno/a.</p> <p>d) Propuestas de mejora</p> <p>f) Indicadores de calidad</p>	<p>2. La concreción del currículum, su adaptación al contexto y la planificación efectiva de la práctica.</p> <p>3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.</p> <p>4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.</p> <p>6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.</p>	<p>Al finalizar cada evaluación (enero, abril y junio) se elaborará un informe basado en las actas mensuales.</p> <p>Se contará con el asesoramiento del Equipo de de Orientación y ETCP</p>
Claustro del profesorado	<p>a) Conocimiento y valoración global de los resultados de la evaluación efectuada por los distintos sectores.</p> <p>b) Análisis de la evolución del rendimiento escolar.</p> <p>c) Análisis y valoración del funcionamiento general del centro.</p> <p>d) Análisis y valoración de los planes y proyectos del centro.</p> <p>f) Propuestas de mejora conjuntas.</p> <p>g) Informar la memoria de la autoevaluación en los plazos previstos.</p>	<p>1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.</p> <p>2. La concreción del currículum, su adaptación al contexto, y la planificación efectiva de la práctica</p> <p>3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.</p> <p>4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.</p> <p>5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.</p>	<p>Al finalizar cada evaluación (enero, abril y junio)</p>



		6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar	
Consejo Escolar	<p>a) Análisis y valoración del funcionamiento general del centro.</p> <p>b) Análisis de la evolución del rendimiento escolar.</p> <p>c) Elaboración de propuestas e informes sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión.</p> <p>Análisis y valoración de los resultados de las evaluaciones externas e internas.</p> <p>d) Seguimiento puntual del clima de convivencia del centro (a través de la comisión de convivencia)</p> <p>e) Estudio y aprobación del informe síntesis.</p> <p>f) Elaboración de conclusiones relevantes a incluir en la memoria final de curso.</p>	<p>3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.</p> <p>4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.</p> <p>5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.</p> <p>6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar</p>	Al finalizar cada evaluación (enero, abril y junio)



Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.	<p>a) Establecimiento y/o revisión de cuestionarios descriptores de cada uno de los indicadores.</p> <p>b) Planificación del trabajo para evaluar los aspectos educativos del plan de centro, la evaluación del aprendizaje y el proceso de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>c) Colaboración con la AGAEVE en la aplicación y seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y con aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el centro.</p> <p>d) Análisis conjunto de los resultados de las evaluaciones sectoriales.</p> <p>f) Elaboración de informe síntesis y propuestas de mejora para su presentación al Claustro y al Consejo Escolar.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula. 2. La concreción del currículum, su adaptación al contexto, y la planificación efectiva de la práctica 3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado. 4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos. 5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado. 6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar 	Tarea a), durante el mes de diciembre. El resto de las tareas al finalizar cada trimestre.
Equipo directivo	<p>a) Valoración de la organización y funcionamiento general del centro</p> <p>b) Valoración de los planes y proyectos desarrollados en el centro (oídos /as los/as coordinadores/as de los mismos)</p> <p>c) Valoración del funcionamiento del Equipo directivo y de los órganos de coordinación docente.</p> <p>d) Valoración del grado de aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y didácticos del centro) e) Grado de consecución de los objetivos propios del centro.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula. 2. La concreción del currículum, su adaptación al contexto, y la planificación efectiva de la práctica 3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado. 4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos. 	A final de cada trimestre



	<p>f) Valoración del grado de cumplimiento del calendario escolar y laboral y control de ausencias.</p> <p>a) Elaboración y distribución de cuestionarios e informes a los diferentes sectores para su cumplimentación.</p> <p>b) Recogida de datos (evaluación del rendimiento, competencias y absentismo), elaboración de estadísticas y su distribución.</p> <p>c) Elaboración de informes trimestrales y finales.</p> <p>d) Cumplimentación de la autoevaluación en SENECA</p>	<p>5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.</p> <p>6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar</p>	
Delegados/as de padres/madres	<p>a) Análisis y valoración del clima de convivencia en los distintos grupos.</p> <p>b) Propuestas de mejora</p>	6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar	Al finalizar cada trimestre, mediante reunión con el tutor/a correspondiente.

La fecha para la realización de la medición de los indicadores de calidad por parte del equipo técnico de coordinación pedagógica, así como para la realización de aportaciones por parte del Claustro de Profesorado, será durante el mes de junio.



El resultado de este proceso se plasmará en una memoria de autoevaluación que será aprobada por el Consejo Escolar e incluida en el Sistema de Información Séneca antes del 15 de noviembre de cada año.

En la memoria de autoevaluación se contará con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado e incluirá:

- a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
- b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento establecido en el apartado g) del reglamento de organización y funcionamiento del centro.

NIVELES DE DESCRIPCIÓN DE LOS INDICADORES

1. Inadecuado: Carencias que ponen en peligro el desarrollo de los procesos educativos y de formación.
2. Mejorable: Aunque algunos aspectos destacables, predominan los puntos débiles, marcadas carencias y lagunas evidentes.
3. Bueno: Claro predominio de los aspectos a destacar, pocas carencias.
4. Excelente: Es la posición ideal en la que no existen aspectos que puedan ser mejorados.

Los cuestionarios que se establecen para la valoración interna de los indicadores quedarán recogidos en los anexos de este documento

14.A. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO.

CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DE ALUMNOS/AS

Alumnos/as de 3 años que comienzan el 2º ciclo de Educación Infantil en el centro y alumnos/as de Educación Infantil.

- Se formarán grupos con igual número de alumnos/as (no más de 25) siempre que sea posible. Si esto no ocurriese, el número de alumnos/as por grupo sería lo más similar posible.
- La distribución de niños y niñas en cada grupo debe ser equilibrada.
- En cada grupo habrá niños y niñas nacidos a lo largo de todo el año.
- Se realizará un reparto equitativo de alumnos y alumnas con necesidades de atención educativa específica.
- Se realizará un reparto equitativo de niños y niñas de los que se conozca alguna necesidad de compensación educativa.



- Se mantendrá el mismo grupo de alumnos/as a lo largo del mismo ciclo, siempre que las disponibilidades espaciales y humanas así lo permitan y si no aparece alguna circunstancia especial que aconseje el cambio de algún/a alumno/a a otro grupo para favorecer las relaciones sociales entre los/as alumnos/as o el mejor aprovechamiento escolar de un/a alumno/a en particular o de un grupo concreto. Sólo podrá cambiarse a un alumno/a permanentemente de grupo cuando razones pedagógicas, psicológicas o de convivencia así lo aconsejen.
- En el caso de hermanos/as escolarizados en el mismo nivel (especialmente en Educación Infantil y primer ciclo de Educación Primaria), se valorará de manera individualizada su agrupamiento o separación atendiendo a criterios pedagógicos.

Con carácter general, la decisión inicial, sobre si estarán juntos o separados, se tomará **antes del inicio del curso escolar**, atendiendo a la valoración del equipo docente, del Equipo de Orientación y, cuando se considere oportuno, de las familias; **no obstante, si una vez iniciado el curso se observara que la situación de agrupamiento (juntos o separados) resulta perjudicial para el desarrollo personal, social o académico de alguno de los hermanos/as, podrá proponerse un cambio de grupo de forma excepcional**, previa valoración del equipo docente, equipo de orientación y equipo directivo, siempre que la organización del centro lo permita.

Dichos cambios deberán justificarse mediante informe pedagógico y aprobarse por la dirección del centro, garantizando en todo momento el equilibrio entre grupos y el buen funcionamiento organizativo del mismo.

En ningún caso la reorganización de grupos afectará a ratios, distribución equitativa del alumnado o a la estabilidad general de los grupos, salvo causas excepcionales y debidamente justificadas.

ALUMNOS/AS QUE PASAN AL PRIMER CICLO DE PRIMARIA MATRICULADOS/AS ANTERIORMENTE EN EL CENTRO

- Al final del ciclo de Educación Infantil, los/as correspondientes tutores/as deberán informar al equipo directivo y al ETCP de la conveniencia o no de mantener en el Primer ciclo de Educación Primaria los mismos grupos de alumnos/as y de aquellos cambios que consideren necesarios en su composición, justificándolos pedagógicamente.
- Los grupos podrán ser flexibles, contemplándose la posibilidad de desdoblar grupos en las áreas instrumentales si así se viera conveniente.
- Los/s alumnos con necesidades de atención educativa específica serán repartidos de manera equitativa en los distintos grupos. Del mismo modo se procederá con los/as alumnos/as en los que se haya detectado alguna necesidad de apoyo durante la etapa de Infantil.
- En general, se procurará que los grupos permanezcan lo más estables posible a lo largo de todo el ciclo (aunque se produzcan desdoblamientos puntuales) para



favorecer la integración social de los/as niños/as y fomentar el sentimiento de pertenencia a un determinado grupo.

ALUMNOS/A QUE PROMOCIONEN DE CICLO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

- Al finalizar cada ciclo se puede volver a reagrupar a los/as alumnos/as para intentar que en los dos grupos que integran el nivel haya el mismo número de alumnos/as con necesidades educativas específicas, de alumnos extranjeros, de niños y niñas, etc. Este reagrupamiento se hace en una reunión específica en la que interviene todo el equipo educativo del nivel y el ETCP.
- Al final de cada ciclo, los/as correspondientes tutores/as deberán informar al equipo directivo y al ETCP de la conveniencia o no de mantener en el ciclo siguiente los mismos grupos de alumnos/as y de aquellos cambios que consideren necesarios en su composición, justificándolos pedagógicamente. Se tendrán en especial consideración aquellos casos de alumnos/as en los que se observe una falta de integración social en el grupo-clase al que pertenezcan, contemplándose la posibilidad de cambiarlos de grupo si se considera que puede conseguirse de manera más efectiva dicha integración en otro grupo de alumnos/as.
- Los grupos podrán ser flexibles, contemplándose la posibilidad de desdoblar grupos en las áreas instrumentales si así se viera conveniente.
- Los/s alumnos con necesidades de atención educativa específica serán repartidos de manera equitativa en los distintos grupos. Del mismo modo se procederá con los/as alumnos/as en los que se haya detectado alguna necesidad de apoyo durante la etapa de Infantil.
- En general, se procurará que los grupos permanezcan lo más estables posible a lo largo de todo el ciclo (aunque se produzcan desdoblamientos puntuales) para favorecer la integración social de los/as niños/as y fomentar el sentimiento de pertenencia a un determinado grupo.

ALUMNOS/AS DE NUEVA MATRICULACIÓN O REPETIDORES

- Cuando un/a alumno/a se incorpore al Centro procedente de otro colegio, será incluido en el grupo menos numeroso. Cuando sean más de uno se distribuirán por orden alfabético en partes iguales en los distintos grupos del nivel en el que se integren. En cualquier caso, también se tendrán en cuenta las características tanto del alumno/a como de los diferentes grupos.
- Los/as alumnos/as repetidores se distribuirán de la forma señalada en el punto anterior, teniendo en cuenta además las características de los grupos existentes, procurando elegir aquel que mejor se adapte a las características del alumno/a.
- Se realizará una valoración de casos particulares en alumnos/as con necesidades educativas específicas, procurando buscar una distribución equilibrada, teniendo siempre en cuenta que la finalidad última de los criterios establecidos es la de favorecer el pleno desarrollo cognitivo, emocional y social de todos/as los/as alumnos/as



CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

1. Criterios pedagógicos. En función de una mejor atención del alumnado.
 - Continuidad en el ciclo.
 - Posibilitar que cada tutor/a permanezca en su curso el mayor número de horas posible, procurando que los/as especialistas no ejerzan como tutores/as en la medida de lo posible.
 - Evitar, en la medida de lo posible que los miembros del equipo directivo ejerzan como tutores en el primer ciclo de Primaria.
 - Asignar tutorías que en el curso anterior haya presentado algún tipo de dificultades (de aprendizaje, de comportamiento...) a personal con experiencia.
 - Se procurará que el profesorado definitivo del centro se incorpore a las tutorías del Primer Ciclo de la Educación Primaria.

2. Criterios de organización y funcionamiento del centro, de acuerdo a la mayor optimización de recursos humanos.
 - Asignar a los/as maestras definitivos/as en el centro cursos de distinto nivel, siempre que sea posible para que pueda garantizarse la línea pedagógica del centro.
 - En caso de que el/la maestro/a especialista en Lengua extranjera no dispusiera de horario para impartir su docencia en el ciclo de Educación Infantil y los/as tutores/as de 5 años no posean perfil bilingüe ni cualificación necesaria para impartir dichas enseñanzas, se procurará que un/a maestro/a de Educación Infantil de perfil bilingüe o con la cualificación necesaria ejerza como maestro/a de apoyo en esta etapa para garantizar que los/as alumnos/as de 5 años reciban anticipación lingüística.
 - Procurar que el personal con mayor experiencia se distribuya por todos los niveles y ciclos.

3. Criterio de antigüedad como propietario/a definitivo/a en el centro y en el cuerpo de maestros/as.

15. A CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y LAS PROPUESTA PEDAGÓGICAS DE INFANTIL.

PROPUESTA PEDAGÓGICA DE INFANTIL

Los criterios para la elaboración de las propuestas pedagógicas del segundo ciclo deben contemplar que estas recojan, al menos, los siguientes aspectos:

- Los objetivos, la concreción, secuenciación y distribución temporal de los contenidos (teniendo en cuenta los tres cursos de que consta el mismo) y los criterios de evaluación para cada una de las áreas del ciclo, conforme a lo que se haya determinado en el apartado c) del proyecto educativo.
- El tratamiento de la primera aproximación del alumnado a la lectura y a la escritura, que deberá recogerse en la propuesta pedagógica.



- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo, conforme a las orientaciones que se hayan dispuesto en el apartado c) del proyecto educativo, atendiendo al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.
- La metodología que se va a aplicar, que deberá atender a los principios metodológicos generales de la educación infantil que se hayan fijado en el apartado c) del proyecto educativo.
- Las medidas de atención a la diversidad previstas, atendiendo a la especificidad de estas enseñanzas.
- El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.
- La distribución del tiempo lectivo.
- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos aquéllos para uso del alumnado.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se propone el equipo de ciclo. Se recomienda que se incluya el profesorado responsable de su organización y realización, alumnado al que se dirige, posible temporalización, si se contempla la participación o colaboración de las familias, etc.

PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA

Si bien la Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía (BOJA 27-03-2015) ha sido anulada por sentencia de 25 de mayo de 2018 de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, la Instrucción 8/2020 de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten educación primaria para el curso 2020/2021, en su apartado cuarto, sobre desarrollo curricular, dispone que:



“Hasta tanto sea publicada la Orden de desarrollo que regule las enseñanzas de la Educación Primaria en Andalucía, cada centro docente mantendrá la ordenación curricular contemplada en su Proyecto Educativo, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, y el anexo contenido en la presente Instrucción”.

Los criterios para la elaboración de las programaciones didácticas de los equipos de ciclo deben contemplar que éstas recojan, al menos, los siguientes aspectos:

- La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias clave.
- Los objetivos, secuenciación y distribución temporal de los contenidos (teniendo en cuenta los dos cursos de los que consta cada ciclo), los criterios de evaluación para cada una de las áreas del ciclo, los indicadores de evaluación como concreción y secuenciación de los estándares de aprendizaje evaluables de final de etapa conforme a lo que se haya determinado en el apartado c) del proyecto educativo.
- Estrategias y actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.
 - Los centros docentes al organizar su práctica docente deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario de lectura de una hora, o el equivalente a una sesión horaria, para trabajar la comprensión y fluidez lectoras en todos los cursos de la etapa.
 - Las actividades de lectura que se programen durante el tiempo de lectura reglado deberán potenciar la comprensión lectora e incluirán debates dirigidos e intercambios de experiencias en torno a lo leído, así como la presentación oral y escrita de trabajos personales del alumnado o grupo. Se procurará, además, el uso de diferentes tipos de textos continuos y discontinuos, tanto de carácter literario como periodístico, divulgativo o científico, adecuados a la edad del alumnado.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo, conforme a las orientaciones que se hayan dispuesto en el apartado c) del proyecto educativo, atendiendo al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.
- La metodología que se va a aplicar, que deberá atender a los principios metodológicos generales de la Educación Primaria y los acuerdos metodológicos para favorecer la adquisición de las competencias básicas que se hayan fijado en el apartado c) del proyecto educativo.
- Los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación que se vayan a aplicar para la evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas y con los procedimientos y criterios comunes de evaluación que se hayan dispuesto en el apartado e) del proyecto educativo.
- Las medidas de atención a la diversidad, atendiendo a lo dispuesto para la atención a la diversidad y la organización de las actividades de refuerzo y recuperación en los apartados f) y g) 333del proyecto educativo.



- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar los equipos de ciclo. Se recomienda que se incluya el profesorado responsable de su organización y realización, alumnado al que se dirige, posible temporalización, si se contempla la participación o colaboración de las familias, etc.

CUESTIONES A TENER EN CUENTA EN LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS:

- El currículo estará integrado por: objetivos generales y de cada una de las áreas, competencias clave, contenidos, metodología didáctica, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables.
- Las programaciones didácticas incorporarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, que favorezcan la capacidad de aprender por sí mismo y que promuevan el trabajo en equipo.
- Para la adquisición de las competencias, las programaciones didácticas estructurarán los elementos del currículo en torno a actividades y tareas de aprendizaje que permitan al alumnado la puesta en práctica del conocimiento dentro de contextos diversos.
- Los equipos de ciclo, constituidos por el profesorado que interviene en la docencia de los grupos de alumnos y alumnas que constituyen un mismo ciclo, desarrollarán las programaciones didácticas de las áreas que correspondan al mismo, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad que pudieran llevarse a cabo.
- El profesorado del centro docente desarrollará su actividad de acuerdo con las programaciones didácticas elaboradas.
- La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales y la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.
- Permitirá la integración de los aprendizajes, poniéndolos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizándolos de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos.
- Los criterios de evaluación deben servir de referencia para valorar lo que el alumnado sabe y sabe hacer en cada área o materia. Estos criterios de evaluación se desglosan en estándares de aprendizaje evaluables. Para valorar el desarrollo competencial del alumnado, serán estos estándares de aprendizaje evaluables, como elementos de mayor concreción, observables y medibles, los que, al ponerse en relación con las competencias clave, permitirán graduar el rendimiento o desempeño alcanzado en cada una de ellas.
- Tanto en la evaluación continua en los diferentes cursos como en la evaluación final, deberá tenerse en cuenta el grado de dominio de las competencias. Para poder evaluar las competencias es necesario elegir, siempre que sea posible, estrategias e instrumentos para evaluar al alumnado de acuerdo con sus desempeños en la resolución de problemas que simulen contextos reales, movilizándolo sus conocimientos, destrezas, valores y actitudes.



- Los niveles de desempeño de las competencias se podrán medir a través de indicadores de logro, tales como rúbricas o escalas de evaluación. Estos indicadores de logro deben incluir rangos dirigidos a la evaluación de desempeños, que tengan en cuenta el principio de atención a la diversidad.
- El profesorado debe utilizar procedimientos de evaluación variados para facilitar la evaluación del alumnado como parte integral del proceso de enseñanza y aprendizaje, y como una herramienta esencial para mejorar la calidad de la educación. Asimismo, es necesario incorporar estrategias que permitan la participación del alumnado en la evaluación de sus logros, como la autoevaluación, la evaluación entre iguales o la coevaluación. En todo caso, los distintos procedimientos de evaluación utilizables, como la observación sistemática del trabajo de los alumnos, las pruebas orales y escritas, el portfolio, los protocolos de registro, o los trabajos de clase, permitirán la integración de todas las competencias en un marco de evaluación coherente.

16.A. PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO

El Decreto 328/2010 de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los colegios de Educación Infantil y Primaria establece en su artículo 21 que el Proyecto Educativo, entre otros puntos, deberá abordar los planes estratégicos que se desarrollen en el centro.

Los planes y programas estratégicos, que se están desarrollando en nuestro centro son los siguientes:

- 1.- Plan de Apertura
- 2.- Programa de centro Bilingüe
- 3.- Plan de Igualdad de género
- 4.- Escuela-Espacio de paz
- 5.- Plan de transformación digital educativa
- 6.- Plan de Biblioteca Escolar
- 7.- Practicum
9. - Impulsa
- 10.- Programa Creciendo en salud
- 11.- Programa Aldea
- 12.- Proa + o Unidades de Acompañamiento
- 13.-Proyecto de Mediación

1. Plan de Apertura

Aula Matinal
GESTIÓN



El aula matinal estará gestionada por GP Directores.

HORARIO

El horario es de 7:30 h. a 9:00 h.

OBJETIVOS.

- Paliar las necesidades asistenciales de ayuda a las familias.
- Potenciar hábitos saludables de alimentación y descanso.

ENTRADA Y TRÁNSITO

- El alumnado entrará hasta el aula matinal acompañado por un familiar y lo entregará al personal contratado de aula matinal al efecto.
- A las 9:00h. el profesorado que tenga alumnado de aula matinal lo recogerá previa comunicación de la dirección del Centro al profesorado de dicho alumnado con listado que se pondrá en secretaría, ya que, el primer día la entrada es flexible. A partir del segundo día clase una de las monitoras llevará al alumnado de Primaria a sus filas correspondientes en las que estarán sus tutores/as. La otra monitora hará lo mismo con el alumnado de Infantil y de esta manera nos aseguramos que todos los niños y niñas estén controlados hasta su llegada al aula.

ALUMNADO AL QUE SE DIRIGE

Todo el alumnado del centro puede solicitar el servicio de aula matinal. Se solicitará un/a monitor/a por cada fracción de 30 alumnos/as.

Comedor escolar

GESTIÓN.

- El comedor escolar está gestionado por la empresa Mediterránea Catering.
- ##### TURNOS Y HORARIOS.
- Habrá 1 turno diario. El horario es de 14:00 h. hasta las 16:00 h.

OBJETIVOS

- Paliar las necesidades asistenciales de ayuda a las familias.
- Proporcionar una dieta equilibrada.
- Potenciar hábitos alimenticios saludables y el consumo de una alimentación completa y variada.
- Favorecer las relaciones interpersonales y el fomento de la comunicación en un ambiente distendido.

ORGANIZACIÓN: ATENCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA



Las monitoras de Educación Infantil estarán en el aula a las 14:00h. Previamente, el alumnado de comedor se habrá lavado las manos en su aula. Harán “pipí” en ese momento para evitar no levantarse durante la comida.

Las monitoras llevarán a los niños/as al comedor en fila, y los sentarán en el comedor a las 14:00h. Aproximadamente.

Los niños/as deberán comer solos en la medida de lo posible, y al principio las monitoras podrán ayudar un poco a los más pequeños. No obstante, los monitores/as estarán pendientes de que coman todos los niños y niñas animándoles y ayudándoles cuando sea necesario. Deberán vigilar en todo momento el orden en la mesa y la seguridad en los niños/as. El alumnado por su parte deberá respetar las normas de comedor especificadas en el Plan de Convivencia.

Las monitoras de Educación Primaria recogerán a los niños/as en sus aulas a las 14:00h. Les acompañarán a los servicios para que se laven las manos y les darán papel de cocina para secarse. En fila se dirigirán al comedor y se sentarán. Igual que en el apartado anterior, deberán estar pendientes del orden en la mesa y de la seguridad del alumnado.

Hasta las 14:30h. no saldrá nadie del comedor, aunque haya terminado de comer. Permanecerá en su mesa realizando actividades lúdicas. Las puertas del colegio se abrirán a las 15:20h., y a las 16:00h., para que las familias recojan a sus hijos/as. La recogida de los/as alumnos/as se hará por la puerta de Infantil y los/as alumnos/as serán entregados/as a sus familias, que no podrán entrar al centro.

Cuando los/as alumnos/as terminen de comer estarán atendidos por los/as monitores/as correspondientes en los siguientes espacios:

Ubicación del alumnado:

- Educación Infantil 3 años, en el patio de Infantil.
- Educación Primaria de 1º a 6º en las pistas de Educación Primaria.

Los días de lluvia la ubicación será de la siguiente manera:

- Educación Infantil y Primaria en el aula matinal que está ubicada en el mismo comedor a ser posible, si no en la sala de usos múltiples.

En caso de necesidad de dieta blanda en un día concreto, la familia lo comunicará en Secretaría a Primera hora de la mañana personalmente, por escrito o telefónicamente

En caso de dieta especial por motivos médicos, deberá aportarse certificación médica de la necesidad de la misma.

En caso de dieta especial por razones religiosas y/o culturales, la solicitud se hará en la secretaría del centro, cuyo responsable lo comunicará a la empresa adjudicataria para que actúe en consecuencia.

El alumnado que no haya terminado de comer, se quedará agrupado en una mesa en el comedor con el personal auxiliar.



Ante cualquier incidencia o imprevisto, los monitores/as llamarán por teléfono a los familiares desde el teléfono de la secretaría del centro y para cualquier urgencia dispondrán del móvil de la Dirección del centro. Además, las familias podrán ponerse en contacto con el servicio de comedor escolar a través de los medios que disponga la empresa al inicio de curso.

Para una herida leve hay un botiquín en el comedor, donde se ubicarán también los tratamientos concretos (medicamentos) para el alumnado con enfermedades graves y previamente autorizados por sus familias para su administración.

Todos los lunes, la Dirección estará a disposición de las monitoras para comentar el funcionamiento del comedor y posibles problemas encontrados.

ALUMNADO AL QUE SE DIRIGE

Todo el alumnado del centro puede solicitar el servicio de comedor escolar.

Actividades extraescolares

GESTIÓN

Las actividades extraescolares las llevará a cabo EDUCAMP S.L.

HORARIOS

De lunes a jueves de 16:00 h. a 18:00 h.

ACTIVIDADES APROBADAS EN CONSEJO ESCOLAR

Cada año se hará una nueva propuesta de actividades extraescolares en función de la demanda y de la valoración de las actividades extraescolares del año anterior.

ENTRADA Y SALIDA A LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Las familias llevarán y recogerán a sus hijos e hijas en la puerta de entrada principal del centro donde estará situada la persona encargada del control de acceso a puerta.

Los monitores/as recogerán a los/as niños/as en las filas que organizarán los/as monitores/as de comedor para cada actividad, a las que se incorporarán los/as niños/as que no sean usuarios de dicho servicio. Durante el tiempo que dure la actividad serán los monitores/as de esa actividad los responsables del cuidado de ese alumnado.

Las dependencias del centro destinadas a realizar actividades extraescolares son: Gimnasio, pistas deportivas, patio de infantil y tutorías. Cada curso escolar se publicará en el tablón de anuncios, tanto las actividades creadas para ese curso escolar, como el lugar de ubicación de las mismas. En ningún caso, se utilizará un aula ordinaria de Educación Infantil para la realización de actividades fuera del horario lectivo, siendo de uso prioritario para la realización de actividades extraescolares las aulas de tercer ciclo de Educación Primaria. En cualquier caso, los criterios que se utilizarán para ofertar las distintas actividades en el centro serán:

- Se procurará que la oferta de actividades, independientemente de si derivan de algún Plan o Programa, están organizadas desde el AMPA o el propio centro, aborde aspectos formativos de interés para el alumnado y fomente actuaciones que favorezcan su integración con el entorno.



- Se prestará especial atención a su posible incidencia en el desarrollo de las competencias básicas.
- El Equipo Directivo debe coordinar la organización y planificación de estas actividades, para evitar disfunciones y asegurar su correcto funcionamiento.

Todos los días de lunes a jueves y de 16:00h. a 18:00h. habrá un Guarda de Seguridad en el centro que se encargará, entre otras funciones, de vigilar la puerta del colegio en las entradas y salidas. Salvando este curso escolar por la situación de estado de alarma en el que nos encontramos que al reducirse las actividades al mínimo no se ha considerado necesaria la figura de este vigilante.

ALUMNADO AL QUE SE DIRIGE

Todo el alumnado del centro puede solicitar el servicio de actividades extraescolares.

HORARIO DE DEDICACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL PLAN

El horario de dedicación a la coordinación del Plan de Apertura será de 5 horas semanales.

PROFESORADO PARTICIPANTE

En principio, la Dirección del centro será la responsable del Plan de Apertura.

Todos los aspectos relacionados con la gestión de solicitudes, plazos, altas y bajas en los servicios del centro están desarrollados en el ROF.

2. Plan de centros docentes Bilingües

HORARIO DE DEDICACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DEL PLAN

La contemplada en la normativa (Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación e Instrucciones de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa sobre la organización y funcionamiento de los centros bilingües para cada curso escolar) y que se ha venido reflejando en una disponibilidad horaria de cinco horas semanales para la coordinación del proyecto.

PROFESORADO PARTICIPANTE

Profesorado que imparte las áreas lingüísticas y no lingüísticas en la sección bilingüe y la coordinadora del proyecto.

ALUMNADO AL QUE SE DIRIGE



Alumnos del primer curso del Primer Ciclo de Ed. Primaria y progresivamente hasta 6º de Ed. Primaria.

OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR CON EL DESARROLLO DEL PLAN

- Implementación de un Proyecto de enseñanza Bilingüe en Inglés que se inicie en Educación Infantil y continúe hasta 6º de Educación Primaria a través de un método que integre las áreas lingüísticas y no lingüísticas en un Currículum Integrado, en el que sean las áreas de Conocimiento del Medio y Educación Artística la que se impartan en la L2.
- Desarrollo de aquellos Programas Educativos que nos permitan mantener contactos e intercambios con centros educativos del Reino Unido(E- Twinning erasmus +...)

ACCIONES PREVISTAS

A continuación, se explican las acciones que se han puesto en práctica a lo largo del desarrollo del Proyecto y aquellas otras que estamos desarrollando en el presente curso escolar.

INICIO Y DESARROLLO DEL PROYECTO BILINGÜE

Durante el curso 2010/11, (año 0 del Proyecto Bilingüe) se procedió a comenzar a elaborar el Currículum integrado de las áreas lingüísticas y no lingüísticas para ponerlo en práctica en el siguiente los cursos posteriores.

Las áreas no lingüísticas que iban a ser impartidas en L2 en el año 1 serían Conocimiento del Medio, educación física y Educación Artística, siendo el idioma elegido el inglés.

Desde el punto de vista metodológico se tuvieron en cuenta las siguientes consideraciones:

- La exposición del alumnado a la L2 sería diaria, bien porque se impartiese el área de Lengua Inglesa, bien porque se impartiese una materia no lingüística en L2.
- La L2 en las áreas no lingüísticas sería impartida en un 20% ó 30% del total contemplado en los módulos horarios que corresponda a cada área.
- Para la puesta en práctica del bilingüismo se procedería a la elaboración de un Currículum Integrado de áreas lingüísticas y no lingüísticas y se deberían llevar a cabo la confección de unidades didácticas en las que se proponían una serie de actividades en L2 en las áreas establecidas Partimos de Tópicos para integrar los conocimientos y las tareas a abordar.

Se pensó en integrar los conocimientos partiendo de estos tópicos que se temporalizaron de la siguiente forma:

Primer Trimestre: The School, The Body, Food, Christmas.

Segundo Trimestre: Family, House, Animals, Easter.

Tercer Trimestre: Plants, Air, Water and sun, Fishes, Summer.

- Durante el presente curso nos proponemos dar un aspecto bilingüe al centro, ubicando una cartelería en inglés en cada uno de los espacios que deban llevarla, preparando el Aula de Inglés, al mismo tiempo que se intentará acercar al



alumnado a las realidades culturales que poseen los países de habla inglesa con la presentación de dichas realidades a través de películas, posters, etc. El English Corner se convertirá en un acercamiento a la cultura inglesa y a sus costumbres, siendo también una forma de prolongar la exposición del alumnado a la Lengua 2, no sólo como objeto de estudio, sino también como forma de comunicación y vehículo para aprender conocimientos.

- Se procederá, durante el presente curso a la elaboración de un listado de expresiones de uso para que todo el profesorado pueda aprenderla y usarla en sus clases, sean éstas bilingües o no, con las que deben familiarizarse los alumnos y puedan emplearlas indistintamente en una lengua o en otra para pedir permiso, hacer sugerencias, etc.
- El trabajo en equipo se considera fundamental a la hora de llevar a cabo la elaboración de las programaciones de un currículum, cuya confección presenta las dificultades de su concepto integrado, además de las que provienen de contemplar en él una serie de competencias básicas, para que el alumnado pueda alcanzar en la etapa educativa de primaria el conjunto de destrezas, conocimientos y actitudes para la realización y el desarrollo de su personalidad, atendiendo, por otra parte, a las necesarias medidas de atención a la diversidad que supone la elaboración de nuestras programaciones. La finalización de la elaboración del CURRÍCULUM INTEGRADO se considera una tarea fundamental para este curso.
- Pretendemos formar parte del programa E- Twinning, para lo cual se han iniciado contactos con un centro educativo de Gran Bretaña.
- Durante este curso, se impartirán clases de inglés en todos los cursos de Educación Infantil del centro, contando para ello con profesorado de perfil bilingüe en el nivel de tres años y profesorado especialista en lengua extranjera-inglés para cuatro y cinco años.

Al inicio del curso escolar, se presentará al profesorado que va a impartir clases en la sección bilingüe, las unidades didácticas de Science y la idea de introducirlas en un currículum donde las áreas lingüísticas estuvieran integradas con las no lingüísticas, es decir con Science, Art. Se elaborará material, incluidas unidades de Art y Physical Education, y se llevará a cabo una selección de actividades, agrupadas por trimestres, de forma que la introducción de la L2 se haga de forma progresiva, siendo esta progresión evaluable y analizada en nuestras reuniones de cada semana.

En nuestros encuentros y desde el comienzo, se evaluará la puesta en marcha del trabajo y estableceremos propuestas de mejora

Se determina que el área de inglés se desarrollará con la intención de dedicar al menos media hora a desarrollar la destreza del oral interacting de forma sistemática intentando que el auxiliar de conversación intervenga en esa práctica tan importante en la adquisición de la competencia lingüística.

RECURSOS DISPONIBLES PARA EL DESARROLLO DEL PLAN

- Profesorado con perfil bilingüe para las áreas no lingüísticas.
- Profesorado especialista en inglés.



- Material bilingüe elaborado por el centro.
- Auxiliar de conversación.

INDICADORES DE VALORACIÓN DE LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS

- Resultados obtenidos por parte del alumnado en las evaluaciones trimestrales.
- Indicadores recogidos en el documento de autoevaluación que se realiza a final de curso.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INTERNA DEL PLAN

Al inicio de cada curso escolar, el grupo de profesores de perfil bilingüe y los especialistas en Lengua Extranjera (inglés) establecerán un plan de trabajo para llevar a cabo en los grupos bilingües. En este plan se incluirán las programaciones con los objetivos, contenidos y recursos, así como criterios e instrumentos de evaluación, que se desarrollarán en la enseñanza de las áreas lingüísticas y no lingüísticas. Así mismo, el coordinador presentará un calendario con las fechas de reuniones que haga posible la coordinación entre el profesorado del proyecto como forma de garantizar la viabilidad de la implementación del mismo. Las familias de los niveles bilingües serán informadas del Proyecto y de su desarrollo y se les hará partícipe en cada momento de cuantas novedades vayan surgiendo.

Al finalizar cada curso escolar se realizará una evaluación de los resultados en función de los objetivos propuestos y se plantearán aquellas propuestas de mejoras que se consideren necesarias. Del desarrollo del Proyecto cada curso escolar, quedará constancia en la Memoria de Autoevaluación.

Al finalizar cada trimestre se realizará un seguimiento del Proyecto de lo que quedará constancia en el acta del ETCP de los meses de diciembre y abril.

NECESIDADES FORMATIVAS DEL PROFESORADO REFERIDAS AL PLAN

Las necesidades formativas del profesorado referente al Plan Estratégico de Centro Bilingüe van encaminadas a la mejora del nivel de inglés del profesorado implicado y a su formación en nuevas tecnologías.

3. Plan de Igualdad

Consideramos importante incluir este Plan en este documento, aunque no tenga la consideración de planes y programas estratégicos.

El objetivo de este Plan es ayudar a conseguir la igualdad plena entre hombres y mujeres. Queremos acercar al alumnado la responsabilidad que, como hombres y mujeres, debemos adquirir a lo largo de la vida. Esta responsabilidad la debemos asumir desde el respeto hacia los demás. A través del juego, nuestro alumnado, irá adquiriendo hábitos y costumbres que interioricen y le ayuden a formarse como personas.

Seguimos con la idea de que a través del juego aprenden mejor a convivir y a relacionarse entre sí. Es por ello por lo que proponemos actividades más o menos lúdicas para conseguir nuestro objetivo.



Seguiremos informando a las familias de los cursos, programas, noticias... relacionados con la coeducación a través del tablón de anuncios del centro, la página web del centro, redes sociales y en el Consejo Escolar.

OBJETIVOS

a) Para profesorado

- Garantizar la igualdad de oportunidades para el alumnado en el acceso a todas las formas de enseñanza y a todos los tipos de formación, con el fin de hacer posible que todas las personas desarrollen plenamente sus aptitudes.
- Detectar aspectos discriminatorios por razón de sexo que pudieran manifestarse en nuestro centro y establecer los mecanismos correctores.
- Fomentar la participación de las familias, profesorado y alumnado para una mejor consecución de los objetivos, involucrándolos activamente en el presente Proyecto, en la medida de lo posible.
- Sensibilizar a las familias sobre los estereotipos sexistas todavía existentes para poder actuar frente a ellos y así permitir una colaboración estrecha entre ellas y la escuela.
- Realizar actividades donde los juegos, canciones, cuentos... fomenten la igualdad de trato entre ambos sexos sin ningún tipo de discriminación de género.
- Potenciar los juegos cooperativos y los juguetes no sexistas, que aporten a los alumnos/as experiencias novedosas, desarrollando sus habilidades y amplíen sus capacidades.
- Lograr una dinámica de trabajo en equipo entre las personas integrantes del Proyecto que conduzca hacia una convivencia agradable y, a través de ella, a la consecución de los resultados finales.
- Analizar reflexiva y críticamente el lenguaje, asumiendo otras alternativas para su uso evitando la desigualdad y afrontando un lenguaje coeducativo que no oculte a la mitad de la humanidad, que ayude a visualizar a toda la ciudadanía.
- Promover inquietudes en este sentido y potenciar los mecanismos propios de motivación, formación e información.
- Fomentar la igualdad de trato entre ambos sexos desde edades tempranas, preparando al alumnado para una sociedad en la que prime la mayor libertad, convivencia y calidad socio-afectiva.
- Reflexionar sobre nuestra práctica docente, nuestro lenguaje, nuestras actitudes..., en definitiva, hacer autocrítica de nuestra labor como medio de renovación y formación.
- Favorecer el trabajo en grupo en el que participen el alumnado en igualdad.
- Detectar actitudes sexistas, reflexionar sobre ellas y buscar soluciones.
- Favorecer la expresión de los sentimientos y el desarrollo de una inteligencia emocional.

b) Para el alumnado

- Colaborar en actividades propias de la vida doméstica.
- Resolver los conflictos con el diálogo, evitando siempre la violencia.



- Participar en actividades que se presenten en el centro, como son: Día de la Niña, Día de los Derechos de los Niños y las Niñas, Día de la Eliminación de la Violencia de Género, Día de la Paz, Día Internacional de la Mujer, Día de la Familia...
- Reflexionar acerca de la situación de discriminación y administración de las mujeres en los distintos ámbitos.
- Favorecer un ambiente de coeducación donde no exista discriminación por razón de sexo, raza, religión o ideología.
- Valorar positivamente las diferencias físicas y psíquicas.
- Desarrollar una actitud de respeto ante las diferencias.
- Identificar formas de discriminación de la mujer en la familia, el ocio, y en la escuela.
- Favorecer el trabajo en grupo y trabajar en igualdad, sin discriminación de género.

c) Para las familias

- Educar a sus hijos e hijas para que compartan y se responsabilicen por igual en las tareas familiares y sociales, orientándolas hacia la colaboración y el intercambio entre las personas.
- Sensibilizar sobre la necesidad de educar en la igualdad de oportunidades.
- Participar activamente en la escuela y en las actividades que ésta propone.
- Detectar actitudes sexistas, reflexionar sobre ellas y buscar soluciones.
- Sensibilizarnos sobre los estereotipos sexistas todavía existentes para poder actuar frente a ellos.
- Concienciarnos de que todos somos iguales y tenemos los mismos derechos y deberes.

FECHAS CLAVE EN EL DESARROLLO DEL PLAN

CALENDARIO	EFEMÉRIDE
11 de octubre	Día de la Niña
20 de noviembre	Día de los Derechos de los Niños y las Niñas
25 de noviembre	Día Internacional de la Eliminación de la Violencia de Género
Diciembre	Actividades de Navidad
30 de enero	Día de la Paz
8 de marzo	Día Internacional de la Mujer
15 de mayo	Día de la Familia
23 de abril	Día del Libro

METODOLOGÍA

La intervención en el marco educativo estará marcada por los cuatro principios fundamentales de actuación recogidos a continuación:



Visibilidad: El Plan de Igualdad entre hombres y mujeres debe estar presente en los diferentes ámbitos de la escuela (familia, profesorado y alumnado) a través del lenguaje escrito y oral en los diferentes soportes de información utilizados. Se trata de poner en valor y dar a conocer el trabajo de las mujeres en la historia y la influencia de éstas o de su ausencia en los modelos sociales. Hay que luchar contra la injusticia, la desigualdad y los privilegios en una sociedad democrática ayudando a visibilizar que chicos y chicas aún reciben una socialización diferenciada en razón de su sexo que les impide su pleno desarrollo, limita sus capacidades y repercute en la generación de pensamientos, actitudes y hábitos diferentes que van a condicionar su desarrollo personal a nivel social, educativo y profesional.

Transversalidad: El enfoque transversal supone la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones del centro. Por ello, se trabajará de forma coordinada entre las diferentes áreas y ámbitos escolares.

Inclusión: Las medidas y actuaciones se dirigen al conjunto de la comunidad educativa, es competencia del profesorado, alumnado y sus familias participar y colaborar en el desarrollo de los objetivos planteados en el Plan de Igualdad. Sí a la diferencia, pues la diversidad enriquece las relaciones; mientras que la desigualdad y la discriminación, las empobrece y problematiza. Conciliar intereses y crear relaciones de género más igualitarias, hacen de la inclusión uno de los principios fundamentales del Plan.

Paridad: La paridad constituye un derecho y un principio fundamental, necesario para el logro de mayores cotas de justicia y libertad en el ejercicio de derechos equitativos. La paridad real exige, por una parte, la participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en la toma de decisión pública y política, y, por otra, en el ámbito familiar y en el privado, la corresponsabilidad de los hombres y de las mujeres en las tareas de crianza y cuidado de acuerdo con un reparto y disfrute equitativos. La presencia paritaria de mujeres y hombres en diferentes ámbitos y categorías profesionales o en puestos de liderazgo y de toma de decisiones, debe responder a criterios de capacidad y formación equiparables y gozar de similar consideración.

Educar por y para Igualdad no significa realizar dos o tres actividades en el curso escolar para poder plasmarlo en el Plan de Centro. Tampoco consideramos justificada nuestra actuación con sólo celebrar los días claves relacionados con la coeducación, la igualdad o la no violencia, sino que entendemos que la igualdad es un trabajo de todos y todas y nos incumbe a todos y a todas. Así pues, el enfoque metodológico de este Plan de Igualdad debería ser en todo momento globalizador, trabajando en todo momento por la igualdad y el rechazo contra la discriminación por cuestión de sexos.

Trabajaremos actividades prácticas, colaborativas, lúdicas, activas y participativas, donde el aprendizaje que los niños y niñas adquieran sea significativo. Trabajaremos partiendo de las propias experiencias del alumnado, del entorno más inmediato que les rodea, el hogar. Para ello vamos a favorecer la comunicación familia-escuela y realizaremos actividades que se basen en la experiencia familiar, en la convivencia que ello supone; para así poderlo trasladar a la vida en sociedad. Los docentes, además de coordinarse entre ambos para intercambiar impresiones, sugerencias y propuestas, tendrían que impulsar y motivar al alumnado, mantener un clima de armonía y buenas relaciones, orientar, instruir, facilitar la toma de decisiones y establecer



criterios definidos de comportamientos y pautas de trabajo. Tampoco podemos olvidar que la coordinación con las familias es primordial para que éstas participen en nuestra tarea educativa.

INDICADORES DE VALORACIÓN DE LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Los indicadores recogidos en el documento de autoevaluación que se realiza a final de curso serán los indicadores de la valoración.

HORARIO DE DEDICACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DEL PLAN

El horario del que dispone la coordinadora del proyecto para planificar y organizar las actividades que se vayan a realizar es de dos horas y treinta minutos, repartidas durante las sesiones lectivas del horario de recreo.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INTERNA DEL PLAN

Al finalizar cada trimestre se realizará un seguimiento del Proyecto aportando lo más destacable al ETCP para su valoración. Y ya al final de curso se hará una memoria con el desarrollo del plan durante el curso.

4. Proyecto Escuela-espacio de paz/convivencia.

Durante el presente curso el centro se va a integrar en la Red andaluza “Escuela: espacio de paz”, habiéndose solicitado la inclusión durante el mes de Septiembre del curso 2011/12.

OBJETIVOS:

Pretendemos enfocar el trabajo en los siguientes ámbitos:

- A) Promoción de la convivencia: desarrollo de valores. Actitudes, habilidades y hábitos.
- B) Intervenciones paliativas ante conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia.

Los objetivos planteados, con respecto a dichos ámbitos son:

- Potenciar la adquisición, por parte de todo el alumnado, de los instrumentos que favorezcan la competencia social y ciudadana junto con la autonomía e iniciativa personal.
- Unificar criterios y estrategias de actuación, priorizando protocolos de resolución de conflictos.

PROFESORADO PARTICIPANTE

- Coordinadora
- Equipo de apoyo (integrado este año por dos maestras del centro pertenecientes a los diferentes ciclos del centro)

5. Proyecto de actuación tecnológica

Durante este curso se seguirá trabajando dentro de este programa en aspectos vinculados a los siguientes objetivos

**OBJETIVOS:**

- Realizar un inventario del material TIC.
- Comenzar con la creación de la página Web del centro.
- Conectar en red los pc del centro con la multicopista.

PARA EL PROFESORADO:

- Participar en la creación de la página Web aportando recursos para hacerla más funcional dentro del uso informativo hacia los padres/madres y alumnado en general.
- Mejorar las prácticas docentes en el uso de las nuevas tecnologías para alcanzar mayor desarrollo de las competencias básicas del alumnado.

PARA EL ALUMNADO:

- Conocer las posibilidades del uso de la Red como un recurso más para ampliar sus conocimientos.

ACCIONES PREVISTAS:

- Creación de la página WEB del centro.
- Abrir zona Wifi en el centro.
- Realizar el inventario interno del material informático del profesorado y sus aulas.
- Conexión en red de los pc de las aulas con la multicopista.

RECURSOS DISPONIBLES:

- Actualmente los recursos Tic del centro son variados, aunque insuficientes, disponemos de pc para todo el profesorado, pantallas digitales en las aulas, 25 tablets a disposición del alumnado y 4 robots

INDICADORES DE VALORACIÓN DE CONSECUCIÓN DE OBJETIVOS:**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INTERNA DEL PLAN:**

- Puesta en funcionamiento de la Web y el uso de la misma.
- Funcionamiento de la red wifi del centro
- Funcionamiento de los pc en red con la multicopista.
- Realización del inventariado del material Tic del centro.

6. Plan de Biblioteca escolar

Durante el presente curso escolar y debido a las medidas higiénico-sanitarias establecidas, la biblioteca se usará como aula para los desdobles establecidos en el centro y las diferentes clases podrán hacer uso de pequeñas secciones documentales que previa y tras su uso se desinfectarán y tendrán un periodo de cuarentena para su devolución a la biblioteca y su uso por parte de otra clase.

OBJETIVOS: (Para el alumnado, el profesorado, las familias)



- Fomentar la lectura y la escritura de nuestros alumnos desde un enfoque cercano y divertido para ellos, propiciando y valorando la creatividad, el esfuerzo y el resultado de sus creaciones
- Propiciar situaciones que acerquen a los niños al uso y disfrute de la biblioteca, respetando y cuidando el material que se les ofrece.
- Orientar al profesorado con estrategias que ayuden a dinamizar sus sesiones lectoras durante la jornada escolar
- Ofrecer recursos desde la biblioteca que les facilite tanto el trabajo por proyectos como el desarrollo de los planes y proyectos que se llevan a cabo en el centro.
- Orientar a las familias y hacerles partícipes en el desarrollo lector de sus hijos mediante las entrevistas individuales y las asambleas generales establecidas durante el curso escolar
- Fomentar el uso de la biblioteca escolar por toda la comunidad educativa

ACCIONES PREVISTAS:

Debido a las medidas higiénico-sanitarias del presente curso escolar todas las actividades previstas serán revisadas para su posible realización siempre de forma telemática

Formación de usuario para el alumnado, profesorado y familias del centro

Talleres con padres y madres del colegio sobre fomento de la lectura

Encuentros con autor

Feria del libro

Apadrinamiento lector

Cuenta-cuentos

Talleres de lectura y escritura durante el recreo

Concursos de escritura

Dinámicas lectoras entre el alumnado

Participación en el blog por parte de alumnos, familias y profesorado en cuanto a recomendaciones, intereses, y demás cuestiones.

Las programaciones de dichas actividades estarán recogidas y secuenciadas trimestralmente en el plan de trabajo de la biblioteca.

RECURSOS DISPONIBLES:

Contamos con el espacio de la biblioteca, que tiene capacidad para unos 25 alumnos, con sillas y mesas suficientes



Contamos con un fondo de unos 2000 ejemplares

Con dos portátiles a disposición del alumnado, profesorado y familias, dos impresoras y equipo de audio

Con diez estanterías bajas.

Alfombra y sillas para infantil

Con un equipo de biblioteca de 7 personas, incluyendo en el, a la responsable de la misma.

INDICADORES DE VALORACIÓN DE CONSECUCIÓN DE OBJETIVO:

ALUMNADO

- Las actividades programadas han sido adecuadas al nivel del alumnado
- Han disfrutado de las mismas
- Las sesiones del alumnado en la biblioteca han sido suficientes
- Se observa una mejora en el hábito lector de nuestros alumnos.

PROFESORADO

- El profesorado se ha implicado en la puesta en práctica de las actividades programadas
- Ha considerado adecuadas las mismas según su nivel y ciclo.

FAMILIAS

- Se reconoce la implicación de las familias en las actividades de la biblioteca
- Se observa una continuidad en el desarrollo de la competencia lingüística desde el centro a las familias.
- Las familias han disfrutado de dicha implicación y ha valorado el trabajo realizado.

Los indicadores recogidos en el documento de autoevaluación que se realiza a final de curso serán los indicadores de la valoración.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INTERNA DEL PLAN:

Trimestralmente se hará un seguimiento del proyecto de trabajo de la biblioteca escolar que se recogerá en acta de ETCP.

HORARIO DE DEDICACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DEL PLAN

Durante el curso se contempla que la responsable del proyecto, disponga de 5 horas lectivas de dedicación para realizar labores de coordinación.

Responsable: M.^a Inmaculada Carbonero Gallardo.



- **BIBLIOTECA ESCOLAR.**
- **PROGRAMA MÁS DEPORTE.**
- **PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA (TDE)STEAM4.0**
- **PLAN DE APERTURA DE CENTROS DOCENTES**
 - *Aula Matinal.*
 - *Comedor Escolar.*
 - *Actividades Extraescolares.*
- **PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO.**
- **PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA EDUCACIÓN.**
- **PACTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**
- **PLAN DE SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.**
- **RED ANDALUZA “ESCUELA ESPACIO DE PAZ”**
- **PRÁCTICUM DE GRADO DE MAESTRO**
- **PRÁCTICAS UNIVERSIDAD (E.SOCIAL)**
- **PRÁCTICAS CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA**
- **PROGRAMA MÁS EQUIDAD.**
- **PROGRAMA INVESTIGA Y DESCUBRE.**
- **PROYECTO DE MEDIACIÓN ESCOLAR**
- **PROGRAMA HÁBITOS VIDA SALUDABLE**
- **PROGRAMA ALDEA**
- **CONVIVENCIA (BIENESTAR EMOCIONAL)**

La información referida a estos programas quedará recogida en la plataforma Séneca.

HORARIO DE DEDICACIÓN A LOS PLANES Y PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.

Los coordinadores/as de cualquier programa o plan desarrollado en el centro escolar, tendrán las horas de dedicación que marca la normativa que lo regule y en caso contrario que no tenga un horario específico de dedicación, se le otorgará un mínimo de una hora dentro de su horario lectivo para que pueda desarrollar los objetivos de tal programa a ser posible. Todo ello se organizará y se distribuirá al inicio de curso en el claustro de profesores/as, y posteriormente la



jefatura de estudios lo hará efectivo en el horario de cada uno de los docentes que desarrollan dicha coordinación.

17.A ANEXOS.

ANEXO I POAT

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

1. EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL: DEFINICIÓN.

El POAT se define como el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones del equipo docente, del centro, relacionadas con los objetivos de la orientación y la acción tutorial que, de manera coordinada, se proponen para las distintas etapas y enseñanzas impartidas en el Centro en coherencia con las Finalidades Educativas del mismo.

La orientación hay que entenderla como una actividad educativa, con carácter procesual, dirigida a proporcionar una ayuda al alumnado en su proceso de desarrollo académico, profesional y personal. Ésta constituye un importante factor de calidad de nuestro sistema educativo, contribuyendo a proporcionar una educación integral en conocimientos, destrezas y valores. Esta importancia queda reconocida en el texto consolidado de la ley orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación a raíz de las modificaciones introducidas por la ley 3/2020 de 29 de diciembre, que contempla la orientación educativa y profesional como uno de los principios y fines por los que debe regirse el Sistema Educativo Español, así como en la Ley 17 /2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA), que contempla que, entre los derechos del alumnado se encuentran: derecho a recibir una adecuada la orientación educativa y profesional y derecho a la educación integral. En el Decreto 328/2010 de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los CEIP se establece que el plan de orientación y acción tutorial se integrará dentro del plan de centro y más concretamente, dentro del proyecto educativo.

OBJETIVOS DE LA ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

2.1 Educación Infantil

Decreto 428/2008, de 29 de julio por el que se establece la ordenación y las enseñanzas

correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía.

Artículo 3. Fines.



La finalidad de la educación infantil es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños y niñas, respetando los derechos de la infancia y atendiendo a su bienestar.

2. En ambos ciclos se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento de las características físicas y sociales del medio. Además, se facilitará que niñas y niños elaboren una imagen de sí mismos positiva y equilibrada y adquieran autonomía personal.

Objetivos:

Sin perjuicio de lo recogido en el artículo 13 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la educación infantil contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan conseguir los siguientes objetivos:

- a) Construir su propia identidad e ir formándose una imagen ajustada y positiva de sí mismos, tomando gradualmente conciencia de sus emociones y sentimientos a través del conocimiento y valoración de las características propias, sus posibilidades y límites.
- b) Adquirir progresivamente autonomía en la realización de sus actividades habituales y en la práctica de hábitos básicos de salud y bienestar y promover su capacidad de iniciativa.
- c) Comprender y representar algunas nociones y relaciones lógicas y matemáticas referidas a situaciones de la vida cotidiana, acercándose a estrategias de resolución de problemas.
- d) Representar aspectos de la realidad vivida o imaginada de forma cada vez más personal y ajustada a los distintos contextos y situaciones, desarrollando competencias comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- e) Utilizar el lenguaje oral de forma cada vez más adecuada a las diferentes situaciones de comunicación para comprender y ser comprendido por los otros.
- f) Aproximarse a la lectura y escritura a través de diversos textos relacionados con la vida cotidiana, valorando el lenguaje escrito como instrumento de comunicación, representación y disfrute.



- g) Conocer y participar en algunas manifestaciones culturales y artísticas de su entorno, teniendo en cuenta su diversidad y desarrollando actitudes de interés, aprecio y respeto hacia la cultura andaluza y la pluralidad cultural.

Orientación y tutoría:

CAPÍTULO V

Tutoría y participación de las familias

Artículo 13. Principios.

1. La tutoría forma parte de la función educativa y, en su caso, asistencial y constituye un elemento fundamental para orientar la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Corresponderá a los centros educativos la programación, desarrollo y evaluación del plan de orientación y acción tutorial que será recogido en su proyecto educativo.
2. En el primer ciclo de la educación infantil la tutoría será ejercida por el personal que realice la atención educativa y asistencial directa al alumnado. En el segundo ciclo será ejercida por un maestro o maestra.
3. El plan de orientación y acción tutorial en esta etapa educativa recogerá los mecanismos de colaboración con las familias en los procesos educativos de sus hijos e hijas.

Artículo 14. Acción tutorial.

1. Se procurará la continuidad durante el ciclo del mismo tutor o tutora, sin menoscabo de otras propuestas organizativas y pedagógicas que puedan realizarse de acuerdo con lo que establezca la Consejería competente en materia de educación.
2. Los tutores y tutoras realizarán la atención educativa del alumnado y, en el caso del primer ciclo, también asistencial, organizarán el aula y coordinarán sus acciones con los otros tutores y tutoras del ciclo, ofreciendo un marco educativo coherente para los niños y niñas.
3. Los equipos de orientación educativa apoyarán y asesorarán al personal que ejerza la tutoría, en el desarrollo de las funciones que le corresponden.



2.2 Educación Primaria

Decreto 181/2020 de 10 de noviembre por el que se modifica el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 3. Fines.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero,

la finalidad de la Educación Primaria es proporcionar a todos los alumnos y alumnas una educación que permita afianzar su bienestar y su desarrollo personal, adquirir la capacidad de ejercer el pensamiento crítico, las nociones básicas de nuestra cultura y las habilidades relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo, así como desarrollar habilidades sociales y de convivencia, de igualdad de género, hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad y a prepararlos para cursar con aprovechamiento la educación secundaria obligatoria.

Objetivos:

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades, los hábitos, las actitudes y los valores que le permitan alcanzar, además de los objetivos enumerados en el artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, los siguientes:

Desarrollar la confianza de las personas en sí mismas, el sentido crítico, la iniciativa personal, el espíritu emprendedor y la capacidad para aprender, planificar, evaluar riesgos, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

- a) Participar de forma solidaria, activa y responsable, en el desarrollo y mejora de su entorno social y natural.
- b) Desarrollar actitudes críticas y hábitos relacionados con la salud y el consumo responsable.
- c) Conocer y valorar el patrimonio natural y cultural y contribuir activamente a su conservación y mejora, entender la diversidad lingüística y cultural como un valor de los pueblos y de las personas y desarrollar una actitud de interés y respeto hacia la misma.



- d) Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- e) Conocer y respetar la realidad cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de la misma como comunidad de encuentro de culturas.

Orientación y tutoría:

CAPÍTULO VI

Tutoría y orientación

Artículo 19. Principios.

- 1) La tutoría y la orientación forman parte de la función docente. Corresponderá a los centros la programación, desarrollo y evaluación de la acción tutorial que será recogida en el plan de orientación y acción tutorial, incluido en su proyecto educativo., de acuerdo con lo establecido en el artículo 121.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
2. En la Educación Primaria, la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa y psicopedagógica constituirán un elemento fundamental en la ordenación de la etapa.
3. En la Educación Primaria, la acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado.

Artículo 20. Acción tutorial y orientación.

1. La acción tutorial es una tarea colegiada ejercida por el equipo docente de un grupo de alumnos y alumnas. Cada grupo tendrá un maestro o maestra, tutor o tutora que coordinará la acción tutorial del equipo docente correspondiente.
2. En la Educación Primaria, los tutores y tutoras ejercerán, con carácter general, las funciones reguladas en el marco normativo establecido por la Consejería competente en materia de educación.
3. Los equipos de orientación de centro apoyarán y asesorarán al profesorado que ejerza la tutoría en el desarrollo de las funciones que les corresponden.



2.3 Objetivos generales del centro en relación con la orientación y la acción tutorial.

- a) Orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje y desarrollo personal para paliar el fracaso escolar, potenciando el esfuerzo individual y el trabajo en equipo, así como el desarrollo de hábitos de trabajo y de estudio.
- b) Realizar un seguimiento personalizado del alumnado con un enfoque preventivo que evite, dentro de lo posible, la aparición de disfunciones y desajustes.
- c) Potenciar la coordinación de los profesores que imparten enseñanza a un mismo grupo de alumnos o a un alumno en particular, con el fin de unificar criterios y pautas de acción.
- d) Implicar a las familias en la educación de los alumnos para unificar criterios y pautas educativas que redunden en una mayor coherencia entre escuela-familia.
- e) Coordinar recursos para atender a las necesidades del alumnado buscando la complementariedad de los distintos profesionales que intervengan. Favorecer la interacción entre profesores y alumno / as.
- f) Coordinar la acción educativa y el proceso de evaluación llevados a cabo por el conjunto de profesorado de cada equipo docente.
- g) Implicar a las familias del alumnado, estableciendo relaciones fluidas con el profesorado, para trabajar en la misma línea y así obtener mejores resultados.
- h) Prevenir e identificar las dificultades de aprendizaje de los alumnos en las edades más tempranas para poner en marcha las medidas educativas pertinentes.
- i) Favorecer una adecuada transición entre etapas educativas.
- j) Mejorar la convivencia del Centro mediante la intervención del tutor/a, delegado del alumnado y delegado/a de padres y madres como mediadores en la resolución pacífica de conflictos, aspecto ya recogido en el Plan de Convivencia.

El Equipo de Orientación Educativa de la Zona en la que se encuentra nuestro Centro, atenderá a sus funciones y colaborará para la consecución de los objetivos anteriormente citados.



3. PROGRAMAS A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS.

3.1 Educación Infantil.

- 1) Acogida e integración de alumnos/as.
- 2) Organización y funcionamiento del grupo-clase.
- 3) Orientación personal y escolar.
- 4) Hábitos de trabajo escolar.
- 5) Orientación del ocio y del tiempo libre.
- 6) Coordinación entre el profesorado.
- 7) Actuación con padres y madres.

3.2 Primer y Segundo Ciclo de Educación Primaria.

- 1) Desarrollo personal y social: **Conocer al alumno individualmente**
- 2) Prevención de las dificultades en el proceso de enseñanza y aprendizaje:
Efectuar un seguimiento global de los procesos de aprendizaje.
- 3) Orientación académica y profesional: **Favorecer procesos de maduración personal y social, así como de orientación educativa.**
- 4) **Facilitar la integración de los alumnos en su grupo y en la dinámica escolar.**

3.3 Tercer Ciclo de Educación Primaria.

- 1) Desarrollo personal y social: **Conocer al alumno individualmente,** desarrollo de programa de competencia social, Mediación como técnica de resolución de conflictos.
- 2) Prevención de las dificultades en el proceso de enseñanza y aprendizaje:
Efectuar un seguimiento global de los procesos de aprendizaje.
- 3) Orientación académica y profesional: **Favorecer procesos de maduración personal y social, así como de orientación educativa.** Información sobre opciones educativas y profesionales.
- 4) **Facilitar la integración de los alumnos en su grupo y en la dinámica escolar.**

3.4 Pedagogía Terapéutica y Audición y lenguaje.



- 1) Desarrollo personal y social.
- 2) Prevención de las dificultades en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- 3) Orientación académica y profesional.

3.2 PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE TUTORÍA CON CADA CICLO.

3.1.1. EDUCACIÓN INFANTIL Plan anual de Acción tutorial.



1. ACOGIDA E INTEGRACIÓN DE ALUMNOS/AS	<u>SEGUNDO CICLO</u>								
	3 AÑOS			4 AÑOS			5 AÑOS		
	1T	2T	3T	1T	2T	3T	1T	2T	3T
1.1. RECEPCIÓN DE LOS ALUMNOS/AS POR EL TUTOR/A									
PRESENTACIÓN PERSONAL DEL TUTOR	X			X			X		
HORARIO	X			X			X		
1.2. CONOCIMIENTO DE LOS ALUMNOS/AS ENTRE SÍ									
TÉCNICAS DE PRESENTACIÓN	X			X			X		
TÉCNICAS DE INTERACCIÓN	X			X			X		
TÉCNICAS DE INTEGRACIÓN	X			X			X		
1.3. CONOCIMIENTO DEL ENTORNO ESCOLAR									
DEPENDENCIAS DEL CENTRO: ASEOS, PATIO,	X			X			X		
2. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO- CLASE.	<u>SEG UNDO CICLO</u>								
	3 AÑ OS			4 AÑ OS			5 AÑ OS		
	1T	2T	3T	1T	2T	3T	1T	2T	3T
2.1. CONOCIMIENTO DE LOS ALUMNOS/AS POR PARTE DEL TUTOR/A									
OBSERVACIÓN SISTEMÁTICA	X	X	X	X	X	X	X	X	X
PASAR CUESTIONARIOS A PADRES/MADRES	X								X
2.2. CONOCIMIENTO DE LA ESTRUCTURA DEL GRUPO-CLASE									
HISTORIA GRUPAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2.3. CONVIVENCIA									
GUARDAR NORMAS DE ENTRADA Y SALIDA	X	X	X	X	X	X	X	X	X
GUARDAR EL TURNO DE PALABRA	X	X	X	X	X	X	X	X	X



LLEGAR CON PUNTUALIDAD	X	X	X	X	X	X	X	X	X
RESPETAR LAS NORMAS DE TRABAJO EN CLASE	X	X	X	X	X	X	X	X	X

3. ORIENTACIÓN PERSONAL Y ESCOLAR	SEGUNDO CICLO								
	3 AÑOS			4 AÑOS			5 AÑOS		
	1T	2T	3T	1T	2T	3T	1T	2T	3T
3.1. AUTONOMÍA Y AUTOCUIDADO									
CUIDADO PERSONAL: ROPAS, MANOS, ETC.									
DESTREZAS Y HABILIDADES CON EL VESTIDO: PONERSE Y QUITARSE LA ROPA, ATAR Y DESATAR CORDONES, ETC.		X	X	X	X	X	X	X	X
COLABORACIÓN EN EL ORDEN DEL AULA	X	X	X	X	X	X	X	X	X
“ DESAYUNO SANO ”	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3.2. HÁBITOS SOCIALES									
COMPARTIR SUS COSAS	X	X	X	X	X	X	X	X	X
RESPECTO DE LAS NORMAS DE LOS JUEGOS	X	X	X	X	X	X	X	X	X
RESPECTO A PERSONAS Y PROPIEDADES	X	X	X	X	X	X	X	X	X
NORMAS ELEMENTALES DE CORTES	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3.3. CONOCIMIENTO DEL ENTORNO NATURAL: SALIDAS, EXCURSIONES, ETC. SOCIO-	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4. HÁBITOS DE TRABAJO ESCOLAR	SEGUNDO CICLO								
	3 AÑOS			4 AÑOS			5 AÑOS		
	1T	2T	3T	1T	2T	3T	1T	2T	3T



4.1. POSTURALES									
PONER LOS PIES EN EL SUELO	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ESPALDA APOYADA EN EL RESPALDO	X	X	X	X	X	X	X	X	X
PINZADO CORRECTO DEL LÁPIZ	X	X	X	X	X	X	X	X	X
POSICIÓN DE LA MANO SOBRE EL PAPEL	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4.2. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL ESCOLAR									
COLOCACIÓN CORRECTA DEL MATERIAL ESCOLAR SOBRE LA MESA	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CUIDADO DEL MATERIAL: NO MORDER LOS LÁPICES, TAPAR EL PEGAMENTO, ETC.	X	X	X	X	X	X	X	X	X
UTILIZACIÓN ADECUADA DE LOS ÚTILES DE TRABAJO: BORRADO ADECUADO, PUNTAS ADECUADAS, ETC.	X	X	X	X	X	X	X	X	X

5.1. OCIO Y TIEMPO LIBRE									
FOMENTO DE AFICIONES PERSONALES									
QUÉ HACER EN VERANO			X			X			X
6. COORDINACIÓN ENTRE LOS PROFESORES	<u>SEGUNDO CICLO</u>								
	3 AÑOS			4 AÑOS			5 AÑOS		
	1T	2T	3T	1T	2T	3T	1T	2T	3T
6.1. ASPECTOS DE DESARROLLO CURRICULAR									
ADECUACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES AL GRUPOCLASE	X	X	X	X	X	X	X	X	X
COORDINACIÓN EN LA APLICACIÓN DE LOS HÁBITOS DE TRABAJO	X	X	X	X	X	X	X	X	X
COORDINACIÓN DE CICLO, EQUIPO DOCENTE Y CON LAS FAMILIAS.	X	X	X	X	X	X	X	X	X
<u>COORDINACIÓN EN LAS SESIONES DE EVALUACIÓN</u>	X	X	X	X	X	X	X	X	X



COORDINACIÓN EN LOS CASOS DE ALUMNOS/AS QUE PRESENTEN DIFICULTADES DE APRENDIZAJE O N.E.E.	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6.2. ASPECTOS DE CONVIVENCIA									
ACTITUDES	X	X	X	X	X	X	X	X	X
DISCIPLINA	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6.3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL: P.A.T.	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7. ACTUACIÓN CON PADRES Y MADRES	SEGUN DO CICLO								
	3 AÑOS			4 AÑ OS			5 AÑ OS		
	1T	2T	3T	1T	2T	3T	1T	2T	3T
7.1 CONOCIMIENTO DEL CENTRO									

CONOCIMIENTO DEL PLAN DE CENTRO Y PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	X			X			X		
7.2. REUNIONES PERIÓDICAS PARA INFORMARLES DE :									
LOS OBJETIVOS GENERALES PARA EL CURSO	X	X	X	X	X	X	X	X	X
LAS CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO	X	X	X	X	X	X	X	X	X
<u>CÓMO PUEDEN AYUDAR LOS PADRES A QUE SUS HIJOS SEAN MEJORES ESCOLARES</u>	X	X	X	X	X	X	X	X	X
LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7.3. ENTREVISTAS	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7.4. COLABORACIÓN DE LOS PADRES EN TEMAS EDUCATIVOS	X	X	X	X	X	X	X	X	X



7.5. TALLERES DE PADRES Y MADRES	X	X	X	X	X	X	X	X	X
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---



3.1.2. CICLO 1º Plan anual de Acción tutorial.

Educación Primaria.

A) Conocer al alumno/a individualmente:

Objetivos/Actividades	Temporalización	Recursos	Evaluación		
			Realizado	No Realizado	En Proceso
Conocer el rendimiento académico previo de los alumnos/as.	Principio de curso y, en su caso, tras la incorporación de nuevo alumnado.	<ul style="list-style-type: none"> Revisar el expediente y pedir información a todos los/las profesores/as que le impartan(o le hayan impartido) enseñanza. (Septiembre) Informes Psicopedagógicos (o en su defecto copia del Protocolo de detección de NEAE cumplimentado por el tutor/a anterior aunque no haya sido visto por el/la Orientador/a) 			
Conocer las condiciones psicofísicas de los alumnos/as.	Principio de curso, puntualmente y a lo largo de todo el curso.	<ul style="list-style-type: none"> Información facilitada por las familias. Diagnóstico Psicopedagógico (EOE). Conocer el diagnóstico y tratamiento médico de los alumnos/as con deficiencias, para tenerlo en cuenta al realizar las actividades. 			



		<ul style="list-style-type: none"> • Cuestionario para padres/adres donde se incluyen preguntas para conocer datos 			
--	--	---	--	--	--

		psicofísicos de los hijos/as. (Educación Física).			
Conocer las capacidades intelectuales de los alumnos/as.	Principio de curso y seguimiento periódico.	Diagnóstico específico (revisar en el expediente en Séneca) Observación directa <ul style="list-style-type: none"> • Trabajos de clase 			
Conocer su personalidad y carácter.	Principio de curso y seguimiento periódico.	Observación sistemática del alumnado Entrevistas con los padres/madres.			
Conocer su actitud frente al trabajo escolar y escuela.	Principio de curso y seguimiento periódico.	<ul style="list-style-type: none"> • Observación. Detectar sus intereses, aficiones, actitudes negativas o antisociales orientando al alumnado, realizando un seguimiento del mismo. • Diálogos 			
Conocer su vida familiar y su relación fuera del colegio	Principio de curso y seguimiento periódico.	Observación. Entrevista con la familia. Principalmente de aquellos casos en los que se considera importante dicha información.			
Conocer las causas del absentismo escolar y orientar las soluciones.	Puntualmente	Registro de asistencia. Entrevistas con padres/madres. Protocolos de absentismo. <ul style="list-style-type: none"> • Entrevista con Asistentes Sociales del Ayuntamiento. 			



B) Efectuar un seguimiento global de los procesos de aprendizaje.

<u>Objetivos/Actividades</u>	<u>Temporalización</u>			<u>Recursos</u>	<u>Evaluación</u>		
	Trimestre 1º	Trimestre 2º	Trimestre 3º		Realizado	No Realizado	En Proceso
Conocer el rendimiento de cada alumno/a en relación con sus capacidades y con el rendimiento del grupo.				Observación sistemática. Pruebas y producciones. • Registro de clase			
Observar a lo largo del curso y puntualmente las dificultades individuales del aprendizaje y elaborar las ACIS para el alumnado NEAE.				• Observación continua del trabajo escolar para detectar dificultades (dislexias, disgrafías...) • Programación de actividades escolares para la superación y/o mejora de dificultades • Fichas de seguimiento • Evaluación			



				<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación entre tutor/a, equipo docente, profesor/a 			
--	--	--	--	--	--	--	--

				de PT, AL y del			
--	--	--	--	-----------------	--	--	--

C) **Favorecer procesos de maduración personal y social, así como de orientación educativa**

Objetivos	Temporalización			Recursos/ Actividades	Evaluación		
	Trimestre 1º	Trimestre 2º	Trimestre 3º		Realizado	No Realizado	En Proceso
Ayudar y facilitar la adquisición de hábitos de autonomía y autocuidado				Desarrollar destrezas y habilidades para la autonomía con su vestimenta. Trabajar la limpieza de la ropa y aseo en general: vestido,			



				dientes, cabeza, manos, desinfección... • Colaborar en la ordenación del aula a la salida (sillas, material, papeles...)			
--	--	--	--	--	--	--	--

D) **Facilitar la integración de los alumnos/as en su grupo y en el conjunto de la dinámica escolar**

Objetivos/Actividades	Temporalización			Recursos	Evaluación		
	1º T	2º T	3º T		Realizado	No Realizado	En Proceso
Conocer la dinámica del grupo-clase a lo largo de todo el curso				<ul style="list-style-type: none"> Observación directa. 			
Conocer y comparar el rendimiento del grupo en cada materia a lo largo del curso				<ul style="list-style-type: none"> Observación directa y diaria. Valoración al final de cada evaluación de los resultados obtenidos tanto a nivel de aula, de nivel y de ciclo. 			



Estimular la vida en grupo y propiciar oportunidades para que el grupo se reúna, intercambio de opiniones y se organice.				<ul style="list-style-type: none"> • Trabajos en pequeño y gran grupo. • Diálogos. • Debates. • Juegos coeducativos, populares,... 			
Asesorar las actividades de ocio y tiempo libre y coordinar las actividades extraescolares del grupo	Puntualmente			<ul style="list-style-type: none"> • Programación de Festividades. • Propuestas e ideas de juegos para el recreo. • Programación de visitas culturales y/o deportivas. 			

Proporcionar al grupo información sobre exámenes, trabajos escolares...	Puntualmente			<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de pruebas, trabajos, producciones... • Dialogo con el alumnado sobre aspectos a mejorar. 			
Programar las recuperaciones del Grupo en materiales de aprendizaje				<ul style="list-style-type: none"> • Programas de recuperación de materias pendientes. • Plan Específico para alumnado repetidor. 			

3.1.3 CICLO 2º Plan anual de Acción Tutorial.

A) Conocer al alumno individualmente:

Objetivos/Actividades	Temporalización			Recursos	Evaluación		
	Trim . 1º	Trim . 2º	Trim 3º		Realizado	No Realizado	En Proceso



Conocer el rendimiento escolar previo.			<ul style="list-style-type: none"> • Registro acumulativo • Diálogo con tutores de años anteriores y equipo docente • Trabajos realizados en el curso anterior. • Informes Psicopedagógicos. 			
Conocer las condiciones psicofísicas relevantes.	Puntualmente. A lo largo de todo el curso.		<ul style="list-style-type: none"> • Ficha médica (Reconocimiento en 1º y 5º). Diagnóstico Psicopedagógico (EOE) 			

Conocer las capacidades intelectuales	Puntualmente. A lo largo de todo el curso.	<ul style="list-style-type: none"> • Observación directa • Trabajos de clase • Diagnóstico específico en casos puntuales, cuando el/la alumno/a presenta dificultades, son comunicadas por el/la tutor/a y el equipo docentes en base a la normativa vigente. 			
Conocer su personalidad y carácter	Puntualmente. A lo largo de todo el curso.	Observación Entrevistas con el alumno/a y con los padres.			
Conocer su actitud frente al trabajo escolar y escuela	Puntualmente	Observación. Diálogos.			
Conocer las causas del absentismo escolar y orientar las soluciones	Puntualmente	Registro de asistencia. Entrevista con Educador@ Social Orientador@ del EOE			
Observar las conductas manifestadas por el niño/a con su grupo.	Puntualmente	Registro de anécdotas para conductas especialmente relevantes. Cumplimentación de datos que conforman expediente académico. Aportar a fin de curso un consejo orientador globalizado de cada niño que se facilitará al			



		tutor/a del curso siguiente			
AUTOCONCEPTO Y AUTOESTIMA: Trabajar el desarrollo de la personalidad fomentando las capacidades sociales.	Puntualmente	Registro de anécdotas para conductas especialmente relevantes.			

RELACIONES CONLOSEM ÁS: saber relacionarse con los compañeros /as y establecer mecanismos de resolución de conflictos a través de la empatía , la asertividad y la negociación de los diversos puntos de vista y estados de opinión.	Puntualmente	Registro de anécdotas para conductas especialmente relevantes. Sociograma, encuesta al alumno.			
---	--------------	--	--	--	--

B) **Efectuar un seguimiento global de los procesos de aprendizaje.**



Objetivos/Actividades	Temporalización			Recursos	Evaluación		
	Trim. 1º	Trim. 2º	Trim. 3º		Realizado	No Realizado	En Proceso
Conocer el rendimiento de cada alumno en relación con sus capacidades y con el rendimiento del grupo	Puntualmente			Observación sistemática de trabajos Pruebas Fichas de seguimiento Porcentajes			
Observar a lo largo de curso y puntualmente las dificultades individuales del aprendizaje y elaborar las ACIS para los/as alumnos/as con NEE.	Puntualmente			Observación continua Fichas de seguimiento Evaluación Tutor/a, Profesor/a de PT y Orientador EOE.			

Prestar atención a los alumnos con n.e.e. tanto temporales como permanentes: Bajo rendimiento Problemas de adaptación Problemática socio-familiar De carácter psicofísico	Puntualmente	Observación directa y continua Fichas de seguimiento Orientador/a y Trabajador/a Social del EOE Profesora de PT ACIS Materiales de recuperación			
---	--------------	--	--	--	--



Introducción a las técnicas de trabajo intelectual: lectura, subrayado, esquemas, resúmenes, comprensión, composición,	A lo largo del curso académico.	Textos breves, fichas con patrones o diseños, plantillas de esquemas.			
Introducción a la Organización del estudio: espacio, material, horario, autonomía, etc.	A lo largo del curso.				

C) **Favorecer procesos de maduración personal y social, así como de orientación educativa**

Objetivos/Actividades	Temporalización			Recursos	<u>Evaluación</u>		
	Trimestre 1º	Trimestre 2º	Trimestre 3º		Trimestre 1º	Trimestre 2º	Trimestre 3º
Ayudar y facilitar la adquisición de hábitos de autonomía y autocuidado				Trabajando la limpieza de la ropa y aseo en general: vestido, diente, cabeza, manos... Colaborando en la ordenación del aula a la salida(sillas, material, papeles...)			



3.1.4 CICLO 3º Plan anual de Acción Tutorial.

A) Conocer al alumno/a individualmente:

JUNTA DE ANDALUCÍA

d) Facilitar la integración de los alumnos en su grupo y en el conjunto de la dinámica escolar							
Objetivos/Actividades	Temporalización			Recursos	Evaluación		
	Trimestre 1º	Trimestre 2º	Trimestre 3º		Trimestre 1º	Trimestre 2º	Trimestre 3º
Conocer la dinámica del grupo-clase a lo largo de todo el curso	A lo largo del curso.			Sociograma			
Conocer y comparar el rendimiento del grupo en cada material a lo largo del curso				Reuniones de evaluación.			
Estimular la vida en grupo y propiciar oportunidades para que el grupo se reúna, discuta y se organice. Relaciones con iguales: saber relacionarse con las compañeras/os y establecer mecanismos/as de resolución de conflictos a través de la empatía, la asertividad, la negociación de pareceres.				Trabajos en equipo. Debates. Celebraciones multitudinarias con ocasión de eventos escolares de solemnización conveniente y consensuada.			
Asesorar las actividades de ocio y tiempo libre y coordinar las actividades extraescolares del grupo	Puntualmente						
Proporcionar al grupo información sobre el rendimiento escolar: exámenes, trabajos escolares...	Puntualmente			Listas de control. Dialogo sobre resultados.			
Programar las recuperaciones del grupo en materias instrumentales de aprendizaje.				Pruebas de evaluación. Análisis de producciones del Alumno/a.			
Conocer su actitud frente al trabajo escolar y escuela	A lo largo de todo el curso.			Observación y entrevista con los padres en sesión de tutoría. Diálogos. Detectar actitudes negativas o antisociales orientando al alumnado, realizando un seguimiento del mismo.			
Conocer su vida familiar y su relación fuera del colegio	A lo largo del curso.			Observación y diálogo con el alumno. Entrevista y cuestionario para padres/madres.			
Conocer las causa del absentismo escolar y orientar las soluciones	A lo largo del curso.			Registro de asistencia. Entrevista con padres/madres. Orientador@ del EOE. Entrevista con Educador@ Social. Compromiso educativo.			



<p>Observar las conductas manifestadas por el niño con su grupo.</p>	<p>A lo largo del curso.</p>	<p>Observación directa y sistemática en diferentes actividades.</p> <p>Registro de anécdotas para conductas (cuaderno de incidencias, notas a las familias a través de la agenda escolar e ipasen) especialmente relevantes.</p> <p>Cumplimentación de datos que conforman expediente académico.</p> <p>Aportar a fin de curso un consejo orientador globalizado</p> <p>De cada niño que se facilitará al tutor/a del curso siguiente</p>			
--	------------------------------	---	--	--	--



B) Efectuar un seguimiento global de los procesos de aprendizaje.

Objetivos/Actividades	Temporalización	Recursos	Evaluación		
			Realizado	No Realizado	En Proceso
Conocer el rendimiento de cada alumno en relación con sus capacidades y con el rendimiento del grupo	Puntualmente				
Observar a lo largo del curso y puntualmente las dificultades individuales del aprendizaje y elaborar las ACIS para los/as alumnos/as con NEE.	A lo largo del curso.	Observación continua del trabajo escolar y sus dificultades (dislexias, disgrafías, etc.) Fichas de seguimiento. Evaluación. Coordinación entre tutor/a ,profesor/a de PT y Orientador EOE Programar y orientar en las actividades escolares la recuperación y dificultades.			
Prestar atención a los alumnos con n.e.e. tanto temporales como permanentes: Bajo rendimiento Problemas de adaptación Problemática socio-familiar De carácter psicofísico	A lo largo del curso.	Observación directa y continua Fichas de seguimiento Orientador y Trabajadora Social del EOEP Profesora de PT ACIS Materiales de recuperación			



Introducción a las técnicas de trabajo intelectual: lectura, subrayado, esquemas, resúmenes, comprensión, composición, etc.	A lo largo del curso.	Textos breves, fichas con patrones o diseños, plantillas de esquemas, visitas bibliotecas, cuentacuentos y animación a la lectura en el aula de personas que vengan al centro.			
Introducción a la Organización del estudio: espacio, material, horario, autonomía, etc.	A lo largo del curso.				

C) **Favorecer procesos de maduración personal y social, así como de orientación educativa**

Objetivos/Ac tividades	Temporali zación	Recursos	Evaluación		
			Tri m e s t r e 1 º	Trim e st r e 2 º	Tri m e st r e 3 º
Ayudar y facilitar la adquisición de hábitos de autonomía y autocuidado		Trabajando la limpieza de la ropa y aseo en general: vestido, diente, cabeza, manos... Ayudando a poner y quitar la mesa (en casa) Colaborando en la ordenación del aula a la salida (sillas, material, papeles...) Poner en práctica los hábitos higiénicos aprendidos en las clases de Educación Física.			



Facilitar la integración de los alumnos en su grupo y en el conjunto de la dinámica escolar

Objetivos/ Actividades	Temporalización	Recursos	Evaluación		
			Trimestre 1º	Trimestre 2º	Trimestre 3º
Conocer la dinámica del grupo-clase a lo largo de todo el curso	A lo largo del curso.	Observación directa			
Conocer y comparar el rendimiento del grupo en cada materia a lo largo del curso.	A lo largo del curso.	Reuniones de evaluación.			
Estimular la vida en grupo y propiciar oportunidades para que el grupo se reúna, discuta y se organice. Relaciones con iguales: saber relacionarse con las compañeras/os y establecer mecanismos/as de resolución de conflictos/as a través de la empatía, la asertividad, la negociación de pareceres.	A lo largo del curso. Talleres de mediación. Plan de Igualdad.	Trabajos en equipo. Excursiones. Actividades extraescolares.			
Asesorar las actividades de ocio y tiempo libre y coordinar las actividades extraescolares del grupo	A lo largo del curso.				
Proporcionar al grupo información sobre el rendimiento escolar: exámenes, trabajos escolares...	A lo largo del curso.	Dialogo sobre resultados.			



Programar las recuperaciones del grupo en materias instrumentales de aprendizaje.	A lo largo del curso.	Pruebas de evaluación. Análisis de producciones del alumno. Cada tutor/a decide si realiza recuperaciones.			
---	-----------------------	--	--	--	--

3.2 CONTRIBUCIÓN DE LOS/AS ESPECIALISTAS DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA Y AUDICIÓN Y LENGUAJE A LA ACCIÓN TUTORIAL.

BLOQUE 1: DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL DEL ALUMNADO			
Objetivos	Contenidos	Actividades	Temporización
Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase a través del Plan De Acogida del Centro y del desarrollo del Programa de actividades de acción tutorial.	<ul style="list-style-type: none"> Programa de acogida. Habilidades y competencias sociales: normas básicas, organización y funcionamiento de la convivencia en el grupo – clase. Conocimiento mutuo y cohesión grupal: acogida e integración del alumnado. 	<ul style="list-style-type: none"> <u>Actividades de adaptación al centro y al grupo-clase</u>: es necesario trabajar el funcionamiento de los grupos, el conocimiento de las personas que lo componen y la cohesión grupal, a través de actividades grupales, presentación del plan del curso, conocimiento del colegio, resolución de problemas, cuestionarios de conocimiento mutuo, establecimiento de las normas que regirán en el funcionamiento del grupo,... Entre otras, trabajaremos aspectos tan importantes como las normas de convivencia, el conocimiento mutuo, las relaciones personales, las reglas que rigen el funcionamiento de los grupos, así como las 	<ul style="list-style-type: none"> Primer trimestre.



		actuaciones indicadas en el Plan de Acogida.	
--	--	--	--

<p>Desarrollar en el alumnado un adecuado conocimiento y valoración de sí mismo, adquiriendo una imagen positiva sobre sus propias posibilidades y capacidades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Autoestima y autoconcepto: intereses, motivaciones, emociones. 	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Actividades de autoconocimiento:</u> centrándonos en describir los rasgos que conforman el carácter, la personalidad, los intereses, las motivaciones, las emociones y los sentimientos. Podemos utilizar para el desarrollo de estas actividades dinámicas de programas de inteligencia emocional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Anual.
<p>Fomentar la igualdad de trato entre ambos sexos, razas, religiones y culturas, reflexionando acerca de la situación de discriminación que puedan sufrir estos colectivos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coeducación. 	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Actividades de coeducación.</u> Se realizarán las actividades que proponga la coordinadora del Plan de igualdad entre hombres y mujeres. 	<ul style="list-style-type: none"> • Anual.



<p>Adquirir valores de cooperación, convivencia y solidaridad, propios de una sociedad democrática, concibiendo el diálogo como herramienta fundamental para la resolución pacífica de conflictos.</p>	<p>Educación para la paz, diálogo y resolución pacífica de conflictos.</p> <p>Los derechos humanos, la democracia y la tolerancia.</p> <p>La violencia escolar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Actividades relacionadas con la educación para la paz, la resolución pacífica de conflictos y la tolerancia</u>: se pueden trabajar visionando películas, trabajando las habilidades sociales y la mediación, resolviendo conflictos a través de roles playing, analizando canciones, dramatizaciones, estudio de casos, lecturas, entre otras. 	<ul style="list-style-type: none"> • Segundo y tercer trimestre.
<p>Adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas, cooperar y trabajar en equipo.</p>	<p>Habilidades sociales.</p> <p>La violencia escolar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Habilidades y competencias sociales</u>: se trabajan principalmente a través de técnicas de dinámicas de grupo y del trabajo cooperativo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Segundo y tercer trimestre.
<p>Fomentar el uso racional de las TICs.</p>	<p>Las TICs, su uso como recurso que fomente la formación integral del alumno.</p> <p>Las TICs, uso racional y crítico.</p> <p>Ocio y tiempo libre.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Uso racional de las Tics</u>: coordinación con las familias para el uso racional de las Tics, compromiso de cuidado del material informático, charlas formativas a padres y alumnos/as. 	<ul style="list-style-type: none"> • Anual.



<p>Respetar la diversidad de creencias, opiniones, culturas y formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los menos favorecidos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Interculturalidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Actividades relacionadas con la educación para la paz, la resolución pacífica de conflictos y la tolerancia</u>: se pueden trabajar visionando películas, trabajando las habilidades sociales y la mediación, resolviendo conflictos a través de roles playing, analizando canciones, dramatizaciones, estudio de casos, lecturas, entre otras. 	<ul style="list-style-type: none"> • Anual.
--	--	--	--

<p>Tomar conciencia de los propios sentimientos y emociones, desarrollando habilidades de control y autorregulación de los mismos</p>	<p>Educación emocional.</p> <p>Autoestima y autoconcepto: intereses, motivaciones, emociones.</p> <p>Mindfulness</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Actividades de autoconocimiento</u>: centrándonos en describir los rasgos que conforman el carácter, la personalidad, los intereses, las motivaciones, las emociones y los sentimientos. Podemos utilizar para el desarrollo de estas actividades dinámicas de programas de inteligencia emocional y actividades de Mindfulness. 	<ul style="list-style-type: none"> • Anual.



Favorecer la participación de la familia en el desarrollo personal, social y escolar del alumnado.	<ul style="list-style-type: none"> Intercambio de información: recogida y registro, colaboración y coordinación centro – familia. 	<ul style="list-style-type: none"> <u>Intercambio de información:</u> entrevistas y charlas a padres. 	<ul style="list-style-type: none"> Anual.
Contribuir a la socialización del alumnado, proporcionando una educación en valores conectada con la realidad social y comprometida con valores universales como la tolerancia, la solidaridad, el respeto y la justicia.	<ul style="list-style-type: none"> Educación para la paz, diálogo y resolución pacífica de conflictos. Los derechos humanos, la democracia y la tolerancia. Inteligencia emocional. 	<ul style="list-style-type: none"> <u>Actividades relacionadas con la educación para la paz, la resolución pacífica de conflictos y la tolerancia:</u> se pueden trabajar visionando películas, trabajando las habilidades sociales y la mediación, resolviendo conflictos a través de roles playing, analizando canciones, dramatizaciones, estudio de casos, lecturas, entre otras. 	<ul style="list-style-type: none"> Segundo y tercer trimestre.

BLOQUE 2: PREVENCIÓN DE LAS DIFI CULTADES EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Objetivos	Contenidos	Actividades tipo	Temporización
Impulsar la aplicación de un Proyecto Educativo que contemple medidas organizativas, metodológicas y curriculares facilitadoras de la atención a la diversidad del conjunto del alumnado.	<ul style="list-style-type: none"> Plan de Atención a la Diversidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Reuniones del Equipo de Orientación con los Equipos de Ciclo. 	<ul style="list-style-type: none"> Primer trimestre.



<p>Contribuir a la identificación y detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, poniendo en marcha las medidas educativas oportunas tan pronto como las mismas sean detectadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Protocolo de detección de nee. 	<ul style="list-style-type: none"> • Asesoramiento en la elaboración y desarrollo de Programas de refuerzo del aprendizaje. 	<ul style="list-style-type: none"> • Anual.
<p>Optimizar la atención educativa proporcionada al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Medidas de atención a la diversidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones del Equipo de Orientación con los Equipos de Ciclo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Anual.
<p>Reforzar la equidad en la educación, mejorando la inclusión y la calidad de la respuesta educativa proporcionada al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, por su condición de inmigrante, por pertenecer a minorías étnicas o a familias en situación compleja o problemática.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de refuerzos de aprendizaje. 	<ul style="list-style-type: none"> • Asesoramiento en la elaboración y desarrollo de Programas de refuerzo del aprendizaje. 	<ul style="list-style-type: none"> • Anual.
<p>Reforzar la adquisición de aprendizajes instrumentales, competencias básicas, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual (programa de técnicas de estudio).</p>	<p>Programa de hábitos y técnicas de estudios.</p> <p>Técnicas de autorregulación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Planificación y organización del trabajo escolar</u>: se pueden plantear actividades relacionadas con los horarios de trabajo escolar diarios, el horario semanal de cada ámbito o área, las actividades que 	<ul style="list-style-type: none"> • Anual.



	<p>académica.</p> <p>Estrategias de aprendizaje.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 	<p>se realizan fuera del centro escolar, las actividades de ocio, el calendario anual, la distribución del tiempo libre.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Las estrategias de enseñanzaaprendizaje:</u> resolución de problemas, la lectura, la selección de información relevante, el cálculo, el razonamiento son algunas de las estrategias que se ponen en juego en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Las actividades que se diseñen para el desarrollo de estas estrategias, deben estar integradas en las programaciones de todos y cada uno de los ámbitos o áreas curriculares. • <u>Actividades para desarrollar y consolidar capacidades o competencias básicas:</u> utilización de técnicas de mejora de la comprensión lectora y fluidez verbal en todas las áreas del currículo, utilización de técnicas de mejora en la resolución de problemas y cálculo mental, técnicas de búsqueda de información en soporte informático... 	
--	--	---	--



<p>Potenciar la puesta en marcha, seguimiento y evaluación de adaptaciones curriculares y programas específicos y en general, de cuantas medidas y programas que repercutan en la prevención de las dificultades en el aprendizaje y en la mejora de la atención a la diversidad del conjunto del alumnado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ACS. • PE 	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración, desarrollo, seguimiento y evaluación de las ACS. • Elaboración, desarrollo, seguimiento y evaluación de los PE. 	<ul style="list-style-type: none"> • La elaboración durante el primer trimestre. • Desarrollo, seguimiento y evaluación durante todo el curso.
BLOQUE 3: ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL			
Objetivos	Contenidos	Actividades tipo	Temporización
<p>Potenciar competencias relevantes, tanto para el ámbito educativo como el laboral, tales como la responsabilidad, la perseverancia, la toma de decisiones, la resolución de problemas y el trabajo en equipo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La toma de decisiones. • La resolución de problemas. 	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Toma de decisiones:</u> Dinámicas de grupo o cumplimentación de cuestionarios que faciliten el conocimiento de los propios gustos, intereses, habilidades y toma de decisiones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Anual.
<p>Afianzar en el alumnado el autoconocimiento, facilitando la progresiva toma de conciencia sobre sus propias capacidades, posibilidades e intereses.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Autoconocimiento: actitudes e intereses personales. 	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Actividades de autoconocimiento:</u> centrándonos en describir los rasgos que conforman el carácter, la personalidad, los intereses, las motivaciones, las emociones y los sentimientos. Podemos 	<ul style="list-style-type: none"> • Anual.



		utilizar para el desarrollo de estas	
--	--	--------------------------------------	--

		<p>actividades dinámicas de programas de inteligencia emocional y actividades de Mindfulness.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades sobre actitudes e intereses personales: actividades para realizar una autorreflexión guiada sobre nuestras características personales, nuestras aptitudes y habilidades, los resultados en las distintas asignaturas, los gustos de cada uno. 	
<p>Educación en la igualdad de género, previniendo la futura elección de estudios y profesionales en función de estereotipos sexistas, y concibiendo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho irrenunciable en los diferentes ámbitos vitales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coeducación. 	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Actividades de coeducación.</u> Se realizarán las actividades que proponga la coordinadora del Plan de igualdad entre hombres y mujeres. 	<ul style="list-style-type: none"> • Anual.



Bloque 1: Desarrollo personal y social.			
Objetivos	Contenidos	Actividades	Temporalización
<p>A. Desarrollo de las habilidades sociales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Potenciar el establecimiento de relaciones sociales satisfactorias en ámbitos cada vez más amplios, y adquirir gradualmente pautas de convivencia y estrategias en la resolución de conflictos. - Contribuir a la formación de una imagen positiva y ajustada de sí mismo, a través de la interacción con otros iguales y personas adultas, e ir descubriendo sus características personales, posibilidades y limitaciones. 	<p>Saludos, despedidas, ...</p> <p>Interacción con compañero, durante las tareas en equipo y durante el juego.</p> <p>Normas de clase.</p> <p>Modificación de conductas inapropiadas.</p> <p>Entrenamiento en autoinstrucciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Integraciones en las aulas ordinarias de referencia para el desarrollo de diferentes áreas. - Reconocimiento de normas durante la asamblea, en tareas manipulativas y en las rutinas diarias del aula. - Intervenciones de modificación de conductas a través de autoinstrucciones. 	<p>Anual</p>



<p>- Fomentar hábitos de comportamiento apropiados, cumplimientos de normas de clase y centro.</p>			
<p>B. Desarrollo de la Autonomía. Favorecer el desarrollo de la autonomía en la realización de sus actividades habituales y en la práctica de hábitos básicos de salud y bienestar y desarrollar su capacidad de iniciativa. Fomentar el reconocimiento e identificación de los propios sentimientos, emociones, intereses y necesidades, saber comunicarlos a los demás. Contribuir en el desarrollo de hábitos de satisfacción de sus necesidades básicas, de manera cada vez más autónoma. Avanzar en la adquisición de hábitos y actitudes saludables, apreciando y disfrutando de las</p>	<p>Habilidades para la realización de tareas cotidianas sencillas. Reconocimiento de emociones. Hábitos de aseo personal. Habilidades en los desplazamientos.</p>	<p>-Realización de rutinas diarias de clase.</p>	<p>Anual</p>



<p>situaciones cotidianas.</p>			
--------------------------------	--	--	--

<p>Desarrollar capacidades de iniciativa, planificación y reflexión, para contribuir a dotar de intencionalidad su acción, a resolver problemas habituales de la vida cotidiana y a aumentar el sentimiento de autoconfianza.</p>			
---	--	--	--

Bloque 2: Prevención de las dificultades de en el proceso de enseñanza aprendizaje.

En este bloque trabajamos continuamente desde nuestra atención dado que cada uno de nuestros alumnos presentan unas dificultades bastante evidentes en sus procesos cognitivos básicos relacionados con la atención, la percepción, la memoria o el razonamiento.

➤ **RECURSOS:**



Los recursos deben ser adaptados a las necesidades de los objetivos y a las características de los alumnos, coeducativos, que fomentan la autonomía, el desarrollo personal y la participación.

➤ **EVALUACIÓN:**

El diseño y desarrollo de la programación de las actividades de tutoría será evaluado de forma continua, dándole un carácter formativo que nos permita retroalimentar el proceso e introducir los cambios y mejoras que se estimen oportunos, en función de los resultados obtenidos. Asimismo, es preciso realizar una evaluación final o sumativa, que evalúe todo el programa o cada una de las partes que lo componen, lo que nos permitirá utilizar los resultados como análisis inicial para la implementación de la fase siguiente o de programas futuros. Entre los procedimientos e instrumentos de evaluación a utilizar, destacamos: ☑ Reuniones de tutores.

- ✓ Reuniones de Equipos Docentes y Equipos de Ciclo.
- ✓ Entrevistas con la familias.
- ✓ Cuestionarios de evaluación para todos los agentes implicados en la implementación del programa.
- ✓ Análisis de los resultados escolares del alumnado.

Análisis del clima de convivencia y de las relaciones sociales que se desarrollan en el aula.

- ✓ Memoria de Final de Curso del centro.



3.2 PLAN ANUAL DE TRABAJO A DESARROLLAR POR EL EOE

Las actuaciones a llevar a cabo, se irán priorizando en función de las necesidades del Centro.

ATC	1. ASESORAMIENTO Y ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.
ACTUACIONES A DESARROLLAR EN EL CENTRO <ol style="list-style-type: none"> 1. Participación, como miembro del EOC, en el ETCP, en la revisión de plan de convivencia del centro. 2. Asesoramiento al ETCP en actuaciones y/o actividades para responder a las necesidades detectadas en el centro e n relación con la convivencia escolar. 3. Análisis, asesoramiento y organización, junto con el equipo directivo y EOC, de medidas previas a la expulsión o de corrección del error dentro del centro. 4. Puesta en marcha de los protocolos pertinentes en materia de convivencia, siguiendo la normativa vigente. 	
ÁMBITO ATC	PROGRAMA 2. ASESORAMIENTO EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE, METODOLOGÍAS INCLUSIVAS Y PREVENCIÓN DIFICULTADES DE APRENDIZAJE
ACTUACIONES A DESARROLLAR EN EL CENTRO <ol style="list-style-type: none"> 1. Asesoramiento al Equipo de Orientación del centro. 2. Asesoramiento al profesorado a través del ETCP. Valorar la propuesta de solicitud de formación en centros o participar en un curso del CEP y/o asesoramiento del EOE especializado. 3. Asesoramiento a familias: participación en sesiones informativas (EI.3, EP-1, EP-6). 4. Creación del “RINCÓN DE LA ORIENTACIÓN” en la sala de profesorado. 	
ÁMBITO ATC	PROGRAMA 3. ASESORAMIENTO E INTERVENCIÓN EN PROTOCOLOS DE ACOSO, MALTRATO INFANTIL, VIOLENCIA DE GÉNERO Y CASOS DE IDENTIDAD DE GÉNERO.
ACTUACIONES A DESARROLLAR EN EL CENTRO <ol style="list-style-type: none"> 1. Asesoramiento al equipo directivo / ETCP de la existencia de estos protocolos 2. Participación, como orientadores/as, en los protocolos que se iniciaran. 3. Canalización y/o solicitud en caso necesario, el asesoramiento de agentes externos. 	



4. Asesoramiento en relación con la prevención y desarrollo de programas de convivencia.	
ÁMBITO OVP	PROGRAMA 4. ASESORAMIENTO Y PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS: ACOGIDA AL ALUMNADO DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL
<p>ACTUACIONES A DESARROLLAR EN EL CENTRO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asesoramiento al ETCP en relación a los planes y programas educativos. 2. Asesoramiento a través del EOC /ETCP en la revisión o elaboración del Programa de acogida Educación Infantil. 3. Participación en las actuaciones recogidas en el programa de evaluación de nueva escolarización (programa 9). 4. Participación en reunión del centro con las familias del alumnado de nueva escolarización. 5. Participación en la reunión con el Equipo docente de infantil y EOC para el traslado de información. 	

6. Asesoramiento a tutores/as sobre el alumnado susceptible de precisar del periodo de adaptación.

OVP	5. ASESORAMIENTO Y PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS: TRÁNSITO DE EDUCACIÓN INFANTIL A EDUCACIÓN PRIMARIA
-----	--



<p>ACTUACIONES A DESARROLLAR EN EL CENTRO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión de informe de evaluación psicopedagógica / dictamen y censo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. 2. Asesoramiento en relación a la solicitud de permanencia extraordinaria de alumnado con necesidades educativas especiales, en caso necesario. 3. Asesoramiento a los tutores/as de 5 años y equipo directivo sobre la cumplimentación del cuestionario de detección de altas capacidades. 4. Asesoramiento ETCP y/o reunión EOC y equipo directivo para adoptar medidas que favorezcan el tránsito entre etapas. 5. Participación en la reunión de coordinación entre tutores/as de EI-5, EP-1 y EOC 6. Reunión de EOC y tutores/as de EP-1 para hacer el trasvase de información más relevante del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. 7. Participación en reunión en septiembre, EOC, tutor/a y familia de alumnado con necesidades educativas especiales, del que se prevea que por, sus necesidades, sea necesario organizar la actividad educativa, evitando problemas de adaptación y facilitar el tránsito (ej. alumnado TEA). 	
<p>AMBITO OVP</p>	<p>PROGRAMA 6. ASESORAMIENTO Y PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS: TRÁNSITO DE EDUCACIÓN PRIMARIA A EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.</p>
<p>ACTUACIONES A DESARROLLAR EN EL CENTRO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asesoramiento al equipo directivo / ETCP en relación al Programa de Tránsito. 2. Revisión de informe de evaluación psicopedagógica / dictamen / censo del alumnado que transita a E.S.O. 3. Participación en la constitución del “Equipo de tránsito” del IES y CEIP adscritos. 4. Participación en la reunión de seguimiento de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad del equipo de tránsito. 5. Colaboración con el IES en la sesión informativa a las familias. 	
<p>ÁMBITO OVP</p>	<p>PROGRAMA 8. ASESORAMIENTO PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL EN EL CENTRO.</p>



ACTUACIONES A DESARROLLAR EN EL CENTRO

1. Participación en la revisión/desarrollo del POAT.
2. Asesoramiento a equipo directivo / EOC / ETCP / tutores/as, facilitando recursos si es necesario, e integrarlos con otros planes y programas.
3. Asesoramiento y/o intervención con familias y alumnado, cuando sea necesario.
4. Promoción del “Panel de la orientación profesional” en un lugar visible.
5. Participación en el desarrollo y revisión de los programas de tránsito.

AD	9. PROGRAMA DE DETECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA EN ALUMNADO DE NUEVA ESCOLARIZACIÓN (3 AÑOS).
<p>ACTUACIONES A DESARROLLAR EN EL CENTRO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reuniones CAIT- EOE. 2. Evaluación psicopedagógica/Dictamen si procede / Censo. 3. Información al CEIP / familias sobre nuevo alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. 4. Seguimiento: EOC, tutor/a, familia, CAIT. 	
ÁMBITO AD	PROGRAMA 10. PROGRAMA DE DETECCIÓN, IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA Y SEGUIMIENTO DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.



ACTUACIONES A DESARROLLAR EN EL CENTRO

1. Asesoramiento en la revisión y actualización del Plan de Atención a la Diversidad del centro, medidas generales y específicas de atención a la diversidad.
2. Participación en la determinación del alumnado programa de acompañamiento.
3. Elaboración informe alumnado ATAL y firma del cuadrante del centro.
4. Actualización del censo en Séneca:
5. Comunicación al centro del alumnado necesidades educativas especiales exento en la prueba ESCALA.
6. Asesoramiento con relación al protocolo: ETCP y resto de agentes.
7. Reunión coordinación con jefatura de estudios.
8. Evaluación y elaboración de informe de evaluación psicopedagógica y, en su caso, dictamen de escolarización.
9. Reuniones de coordinación, seguimiento y asesoramiento con relación al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo: EOC, jefatura de estudios y/o tutor/a.
10. Derivaciones agentes externos (Pediatra, Salud mental, SSSS,...)
11. Cumplimentar el informe / apartado correspondiente en BECAS NEAE

ÁMBITO AD	PROGRAMA 11. PROGRAMA DE DETECCIÓN, EVALUACIÓN Y ASESORAMIENTO PARA LA ATENCIÓN EDUCATIVA DEL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES.
--------------	--

ACTUACIONES A DESARROLLAR EN EL CENTRO

1. Análisis de Cuestionarios (familias y tutor/as).
2. Aplicación pruebas de screening.
3. Evaluación Psicopedagógica del alumnado que supera screening
4. Elaboración del informe de evaluación psicopedagógica y actualización del censo
5. Información / Asesoramiento a familias y tutor/a para organizar respuesta
6. Asesoramiento y seguimiento anual del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado, junto a jefatura de estudios, tutores/as, y EOC.

ÁMBITO AD	12. PROGRAMA DE ASESORAMIENTO Y ACTUACIONES PARA EL ALUMNADO QUE PRESENTA ACCIONES DE CARÁCTER COMPENSATORIO.
--------------	---



<p>ACTUACIONES A DESARROLLAR EN EL CENTRO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asesoramiento al profesorado sobre medidas generales de atención a la diversidad. 2. Detección del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a desventaja socioeducativa. 3. Elaboración, si procede, del informe de ATAL. 4. Coordinación con las instituciones y servicios externos. 5. Asesoramiento para la solicitud de atención educativa domiciliaria. 6. Asesoramiento con relación al plan de acogida del alumnado inmigrante. 	
<p>ÁMBITO TODOS</p>	<p>13. PROGRAMA DE ASESORAMIENTO EN EL DESARROLLO DE PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS.</p>
<p>ACTUACIONES A DESARROLLAR EN EL CENTRO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asesoramiento al ETCP en relación a los planes y programas educativos. 2. Participar como miembro del equipo docente en el programa solicitado, en las actividades y en la temporalización que se determinen. 	
<p>ÁMBITO AD</p>	<p>PROGRAMA 14. ASESORAMIENTO A CENTROS Y SEGUIMIENTO DEL ALUMNADO QUE PADECE ENFERMEDADES CRÓNICAS.</p>
<p>ACTUACIONES A DESARROLLAR EN EL CENTRO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reunión con jefatura de estudios para recoger la información aportada por la familia. 2. Entrevista familiar. 3. Coordinación con pediatras y responsables del SAS. 4. Realización del protocolo de seguimiento de enfermedades crónicas. 5. Reunión de asesoramiento con el profesorado y personal no docente. 6. Reunión del médico del EOE con el claustro, en caso necesario, para informar de las actuaciones en caso de emergencia en determinadas enfermedades existentes. 	
<p>ÁMBITO AT</p>	<p>PROGRAMA 15. ASESORAMIENTO PARA LA PREVENCIÓN DE PROBLEMAS DE SALUD Y EL DESARROLLO DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE.</p>

**ACTUACIONES A DESARROLLAR EN EL CENTRO**

1. Informar sobre el programa “Creciendo en Salud”
2. Asesoramiento sobre el desarrollo de las diferentes líneas del programa
3. Participación en actividades educativas, según demanda y disponibilidad del médico/a
4. Conocer y difundir buenas prácticas de Vida Saludable

4.COORDINACIÓN.

Se establecerán a través de las reuniones periódicas el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Centro y de los demás órganos de coordinación docente.

4.1 EQUIPOS DOCENTES.

Los equipos docentes se reunirán mensualmente para tratar los siguientes temas:

- Evolución del rendimiento académico del alumnado.
- Propuestas para la mejora del rendimiento académico.
- Valoración de las relaciones sociales en el grupo.
- Propuestas para la mejora de la convivencia.
- Desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares.
- Desarrollo y seguimiento del refuerzo educativo.
- Desarrollar actividades con el grupo-clase donde se encuentren asignados los/as alumnos/as con NEAE.

4.2 TUTORES Y TUTORAS.

Los tutores y tutoras de cada uno de los ciclos se reunirán mensualmente para tratar los siguientes temas:

- Desarrollo de las actividades de tutoría realizadas con los grupos.
- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- Preparación de las sesiones de evaluación de los grupos.
- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
- Seguimientos de programas específicos.



4.3 CON EL ORIENTADOR U ORIENTADORA.

La coordinación con la orientadora del centro se llevará a cabo semanalmente con la Jefatura de Estudios para tratar los siguientes temas:

- Coordinación y canalización de las intervenciones en el centro sobre aspectos como: el seguimiento del absentismo, la educación para la salud, la intervención con familias en situaciones problemáticas, problemas de convivencia,...
- Criterios y procedimientos a seguir, para la intervención individualizada sobre el alumnado por parte de la orientadora.
- Coordinar las charlas a las familias por parte de la orientadora.

Por otra parte, el/la orientador/a deberá actuar de forma coordinada y con actitud colaboradora con todo el personal del Centro: profesorado, alumnado, familias y personal no docente, para el desarrollo eficaz de todas las actividades programadas en el Centro.

4.4 PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS.

Las estrategias para propiciar la comunicación, colaboración y coordinación con las familias se basarán en los siguientes aspectos, a parte de la información diaria y semanal proporcionada por los tutores/as y las orientaciones que reciban desde el Equipo Directivo:

* Reunión de los maestros/as tutores con los padres y madres del alumnado de su curso para informarles sobre los siguientes aspectos:

Funcionamiento y organización del aula y del Centro.

- Necesidad de materiales.
 - Programación general del curso.
 - Procedimientos y criterios de evaluación.
 - Horarios.
 - Profesorado
 - Funcionamiento de los diversos planes y proyectos educativos con los que cuenta el Centro.
- Funcionamiento de la **AMPA**.
- Procedimientos de comunicación a utilizar entre el centro y las familias podrá ser por las



siguientes vías:

- Nota informativa de los controles y demás evaluaciones.
- IPasen.
- Nota del tutor/a en la libreta y/o agenda del alumno/a para que la firme la familia.
- Uso del teléfono para los casos más urgentes.
- Tutoría telemática.
- GSuite para centros educativos.

- Derechos y deberes del alumnado y de las familias en el cumplimiento de sus respectivas responsabilidades.

- * Fijar anualmente en el plan de centro el día de la semana y hora de tutoría con las familias.
- * Fijar un horario semanal de atención a las familias por parte del equipo directivo del centro dentro de sus respectivas funciones.
- * Mantener reuniones con los padres y madres, al menos una al trimestre, para informar sobre los resultados y marcha académica de sus hijos/as.
- * Celebrar entrevistas periódicamente con las familias del alumnado que presente un bajo rendimiento o problemas de comportamiento, con el fin de paliar estas actitudes dentro de lo posible. Estas entrevistas se registrarán en el cuaderno del profesor/a recogiendo los aspectos tratados y los acuerdos adoptados.
- * Hacer partícipes a las familias de los trabajos escolares significativos que vaya realizando el alumnado y de los resultados en ellos obtenidos para su supervisión y seguimiento.

- * Favorecer la participación de los padres en la vida del centro, facilitándoles información de los diversos temas, así como los medios y el asesoramiento precisos para una ejecución más eficaz de sus competencias.
- * Organizar y celebrar charlas formativas con periodicidad trimestral por parte de personal cualificado sobre diversos aspectos relacionados con la educación de los hijos/as y con las problemáticas que suelen presentar e involucrar más a las familias.



- * Dar a conocer a la Comunidad Educativa, a través de los medios disponibles en el Centro (página web) los diferentes elementos que conforman el Proyecto Educativo del Centro, así como los diferentes servicios que se prestan en el mismo, con el fin de facilitar el conocimiento de la labor educativa y formativa que en éste se desarrolla.
- * Además de lo anteriormente expuesto se impulsarán actitudes familiares que ayuden a la necesaria atención educativa por parte de las familias, así como facilitar desde el Centro algunas estrategias básicas para su desarrollo:
 - Informar a la familia del plan global de trabajo del curso, programación y criterios de evaluación.
 - Implicar a la familia en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.
 - Favorecer una actitud positiva de las familias hacia el centro docente.
 - A su vez, cada año y al inicio de curso, el Centro proporcionará las orientaciones oportunas a nivel general a las familias para lograr una buena relación con el Centro. Además de los estimados por cada tutor se propondrá a las familias una serie de recomendaciones que se resumen en las siguientes:
 1. Escuchar con atención a sus hijos/ as cuando les hablen. Para ellos es muy importante; favorecerá su autoestima y aprenderán a escuchar.
 2. Preguntar todos los días por sus actividades escolares y controlarlas de una manera efectiva. Uso de agenda escolar como medio de comunicación/colaboración familia-escuela.
 3. Distribuir adecuada y proporcionalmente su tiempo en obligaciones (estudio), distracciones, Juegos) y otras responsabilidades y actividades.
 4. Premiar su buena disposición al trabajo. *(Es más importante premiar el esfuerzo, que las notas).*
 5. Reservar en su habitación un lugar para el estudio con sus libros y material escolar.
 6. Proporcionarles libros de lectura adaptados a su edad, y a sus intereses. 7. No permitir que los hijos/as vean la televisión o internet a solas y mucho menos más tarde de las 23.00 horas.



8. No se debe opinar mal del Colegio, ni de la labor desarrollada por el profesor/a en presencia de sus hijos/as. Acudir al Centro para aclarar cualquier duda que se presente en torno a la educación de los hijos/as. Jamás se debe menospreciar al Colegio, o a las personas que lo componen, al trabajo que los hijos/as realizan en él.
9. No permitir que trabajen en labores que no corresponden a su edad.
10. Se debe preguntar por las pruebas realizadas, ¿cuándo las tiene y qué notas obtiene? No transmitir indiferencia por los resultados escolares: no es lo mismo aprobar que suspender.
11. Procurar respetar sus derechos y también exigirles sus obligaciones.
12. Interesarse por la trayectoria de los hijos/as, viniendo al Centro, al menos una vez al mes, y acudiendo a las reuniones que se convoquen en el Colegio.
13. Vigilar sus cambios de hábitos, de horario, de salidas, entradas, amistades, gustos... Estad muy atentos a su salud, estado de ánimo y cambios de hábitos.

* Estrategias de intervención con familias en situación compleja y problemática. En el desarrollo de estas intervenciones estará presente el tutor/a y la Orientadora del Centro.

4.5 PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO.

- I. Apertura del expediente de cada uno de los nuevos alumnos/as matriculados en el centro, en el que se vaya incluyendo toda la documentación referente al alumno que se vaya generando a lo largo de su escolarización en el centro, así como la recibida del centro de procedencia en su caso.
2. Reuniones trimestrales de los equipos docentes de cada uno de los cursos del centro para realizar la sesión de evaluación correspondiente, siendo responsabilidad del tutor/a, el levantar acta de las mismas reflejando acuerdos y decisiones que se van a llevar a cabo.



3. Complimentación trimestral de los modelos de actas de evaluación en los que se recojan las calificaciones correspondientes a cada área, y la información sobre el nivel mostrado por el alumnado en las competencias básicas a través de SÉNECA.
4. Elaboración anual de los documentos académicos oficiales de cada alumno/a establecidos en el artículo 15.1 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía y explicitados en el capítulo V de la Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación de proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Andalucía y, para Educación Infantil en el artículo 6 de la Orden de 29 de diciembre de 2008 sobre evaluación en la educación infantil

5. Cada alumno/a tendrá una carpeta en la que se guardará: .

*Educación Infantil:

- La ficha personal del alumno o alumna.
- Informe anual de evaluación individualizado.
- Informe individualizado de final de ciclo.
- Resumen de la escolaridad.
- Informes Psicopedagógicos.
- Dictamen de escolarización.
- Informe del aula de apoyo a la integración o de educación especial.
- Informe de audición y lenguaje.
- Informe elaborado por los distintos componentes del Equipo de Orientación Educativa de referencia.

*Educación Primaria:

- Historial académico.
- Expediente académico.
- Informes Psicopedagógicos. - Dictamen de escolarización.
- Informe del aula de apoyo a la integración o de educación especial.
- Informe de audición y lenguaje.



- Informe elaborado por los distintos componentes del Equipo de Orientación Educativa de referencia.

5. ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES, DE LOS QUE DISPONE EL CENTRO, EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL.

5.1 RECURSOS PERSONALES:

Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP), constituido anualmente por:

* Director/a.

* Jefe/a de Estudios.

* Coordinadores/as de Ciclo.

- Equipo de Orientación del Centro, constituido por:

* El maestro/a de Audición y Lenguaje.

* Dos maestros/as de Pedagogía Terapéutica.

* Maestro/a del CAR.

* Orientador/a del Centro.

Dependiendo de las necesidades y del Orden del Día fijado en cualquiera de sus reuniones podrá ser convocado a las reuniones del E.T.C.P. el profesorado que realiza programas de refuerzo.

La designación de tutorías se recoge en el apartado "ñ" del proyecto educativo. Se procurará que los miembros del Equipo Directivo y los especialistas tengan tutoría en el segundo o tercer ciclo.

Los/as tutores/as guardan y custodian en los armarios de sus aulas el material de clase y de ciclo; otro material de ciclo se encuentra guardado en las tutorías. El/La maestro/a de Pedagogía Terapéutica y el/la maestro/a de Audición y Lenguaje, tienen en el aula un material específico, que será utilizado como banco de recursos para todo el Centro. Dichos especialistas tendrán la responsabilidad de clasificar y ordenar temáticamente estos materiales, además de informar y asesorar a todo maestro/a del Centro que necesite de su ayuda y colaboración, así como de solicitar y adquirir nuevos recursos materiales si se cree conveniente o dependiendo de los intereses que se vayan demandando, así como el material que vaya aportando la orientadora y asociaciones de discapacitados, etc.



La orientadora será portadora de materiales, tanto impresos como audiovisuales, que irá añadiendo a este banco de recursos que hemos comentado en el punto anterior, habiendo una total colaboración y coordinación con los maestros del aula de apoyo a la integración.

5.2 RECURSOS MATERIALES:

La Biblioteca Escolar mantendrá recopilados, organizados e inventariados todos los recursos y materiales disponibles en El Centro para poder ser consultados y utilizados para su utilización por los diversos sectores de la comunidad educativa y organizada por diferentes temas:

- *Material bibliográfico.
- *Libros de lectura: cuentos, cómics, literatura infantil y juvenil.
- *Libros de consulta por temas.
- *Diccionarios y enciclopedias.
- *Atlas, mapas y murales.
- *Material bibliográfico sobre pedagogía, didáctica y organización escolar.
- *Materiales Bibliográficos para la atención a la diversidad: libros de texto, cuadernillos y materiales específicos para cada área del currículo, baterías de fichas fotocopiales, etc...
- *Material bibliográfico sobre educación en valores.
- *Programas y aplicaciones informáticas.
- *Materiales multimedia: DVD, vídeos, CD-audio, CD-Rom, etc...

El uso del banco de recursos está recogido en el punto 3.2.7. y 5.8. del Proyecto de Gestión.

5.3 ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS ESPACIOS E INSTALACIONES.

El aula de Apoyo a la Integración se encuentra en la planta alta del módulo C, aula nº 29, se utiliza la tutoría para trabajar con determinados alumnos/as.

El aula de Audición y Lenguaje se encuentra en la planta alta del módulo C, aula nº 30, se utiliza la tutoría para trabajar con determinados alumnos/ as.

El aula específica de Educación Especial se ubica en el aula nº 17 de la planta baja del módulo C y el aula de orientación en planta baja modulo C nº 22.



5.4 UBICACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y EQUIPAMIENTOS SEGÚN LA UTILIDAD Y FINALIDAD DE LOS MISMOS:

Los materiales se encuentran ubicados en las distintas aulas, en la biblioteca, sala de audiovisuales, sala de informática, secretaría, dirección, jefatura de estudios y almacén de educación física.

5.5 COMPETENCIAS PARA LA UTILIZACIÓN Y CUSTODIA DE LOS RECURSOS Y EQUIPAMIENTOS TECNOLÓGICOS, NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO:

El personal que trabaja con este alumnado, velará y custodiará los equipamientos tecnológicos necesarios para trabajar con ellos.

5.6 RESPONSABLES DEL MANTENIMIENTO Y SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE NUEVOS RECURSOS MATERIALES:

Los especialistas de P.T y AL, junto con la orientadora de referencia, solicitarán nuevos recursos materiales, cuando sean necesarios, con el visto bueno del Director/a, siendo éste el que solicite determinado material específico, para alumnos/as con NEAE, con el informe de la Orientadora y/o de los equipos especializados.

6. PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

6.1 TUTORÍA Y DESIGNACIÓN DE TUTORES Y TUTORAS.

Todo lo concerniente a este tema, se recoge en el apartado “n” del Proyecto Educativo.

Además:

1. El alumnado de cada grupo tendrá un maestro tutor o maestra tutora que coordinará las enseñanzas impartidas en dicho grupo.
2. Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.



3. La designación de tutores y tutoras se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en la normativa vigente sobre organización y funcionamiento de los centros que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria. Para ello se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

*Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un maestro tutor que será nombrado por el/la Director/a.

*Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de Educación Primaria o del segundo ciclo de Educación Infantil, permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició.

*El resto de profesorado que finalice Ciclo, si no hay acuerdo, será asignado a cada tutoría atendiendo a criterios recogidos en el apartado "n" del proyecto educativo.

6.2. PROGRAMACIÓN DE LA TUTORÍA.

Para facilitar la planificación y seguimiento de las tareas derivadas de la acción tutorial, siguiendo las líneas generales marcadas en el Plan de Orientación y Acción Tutorial y asesorados por el orientador u orientadora de referencia, cada tutor o tutora de los distintos grupos de Educación Infantil y Primaria, programará anualmente:

*Los objetivos de la Acción Tutorial para su grupo, partiendo de los objetivos generales recogidos en el Plan de Orientación y Acción Tutorial del centro y del análisis de las necesidades detectadas en el grupo.

*La programación de las actividades de tutoría a realizar con el grupo, especificando objetivos, contenidos, actividades, metodología, evaluación, temporalización y recursos. *La planificación de las entrevistas y actividades con las familias del alumnado de su grupo, que se llevarán a cabo en la hora de su horario regular o fijo reservada para este fin. *La planificación de las tareas administrativas y de las relativas al registro de datos personales y académicos del alumnado que conforma el grupo.



La programación de las actividades de tutoría se orientará a la consecución de las siguientes finalidades con el alumnado:

- a. Adquirir valores de cooperación, convivencia y solidaridad, propios de una sociedad democrática, concibiendo el diálogo como herramienta fundamental para la resolución pacífica de conflictos.
- b. Desarrollar progresivamente un adecuado conocimiento y valoración de sí mismo, adquiriendo una imagen positiva sobre sus propias posibilidades y capacidades.
- c. Tomar conciencia de los propios sentimientos y emociones, desarrollando habilidades de control y autorregulación de los mismos.
- d. Adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas, cooperar y trabajar en equipo.
- e. Adquirir hábitos de vida saludable, aprendiendo a valorar la incidencia de las propias acciones y hábitos de vida sobre la salud individual y colectiva.
- f. Promover un consumo responsable, respetuoso con la conservación y mejora del medio ambiente .
- g. Afianzar y reforzar el conjunto de capacidades, competencias, hábitos y actitudes necesarias para la mejora del rendimiento académico.
- h. Acercar al alumnado al conocimiento de las distintas profesiones, concienciándole sobre la relevancia de la dimensión laboral sobre el propio proyecto vital.
- i. Afianzar en el alumnado una serie de competencias laborales fundamentales también n en el ámbito escolar, tales como la responsabilidad, la perseverancia, la toma de decisiones, la resolución de problemas, el trabajo en equipo.
- j. Respetar la diversidad ad de características personales, creencias, opiniones, culturas y formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los menos favorecidos.
- k. Educar en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho ir renunciante en los diferentes ámbitos vitales.



Para la consecución de dichas finalidades se atenderá a las siguientes competencias y elementos formativos:

- a) Desarrollo personal y social: autoconcepto y autoestima, educación emocional, habilidades y competencias sociales; hábitos de vida saludable, educación afectiva y sexual y coeducación; educación medioambiental y para el consumo, uso racional y crítico de las tecnologías de la información y la comunicación; aprendizaje de una ciudadanía democrática, educación para la paz y para la resolución pacífica de conflictos; utilización del tiempo libre.
- b) Prevención de las dificultades en el proceso de enseñanza y aprendizaje: comprensión lectora y hábito lector; programas específicos para la mejora de capacidades o competencias básicas; mejora de la motivación, refuerzo del interés y apoyo al aprendizaje de hábitos y técnicas de estudio.
- c) Orientación académica y profesional: exploración de los propios intereses; conocimiento del sistema educativo y acercamiento al mundo de las profesiones, educando en la igualdad de género para la futura elección de estudios y profesiones; iniciación a la toma de decisiones.

6.3 COORDINACIÓN DE LOS TUTORES Y TUTORAS.

En el seno de las reuniones de coordinación de los equipos de ciclo se abordará, con una periodicidad mínima mensual, la coordinación de la orientación y la acción tutorial entre los distintos maestros y maestras tutores de cada ciclo.

La orientadora y otros miembros del Equipo de Orientación Educativa y el profesorado de pedagogía terapéutica y de audición y lenguaje del Centro, asistirán a dichas reuniones según su disponibilidad horaria y de acuerdo con un calendario de actuación, previamente acordado con la Jefatura de Estudios, y recogido en su Plan Anual de Trabajo.

La convocatoria y supervisión de estas reuniones será competencia del titular de la Jefatura de Estudios quien, en coordinación con la orientadora de referencia, organizará el calendario y contenido de las mismas.

El contenido de las reuniones podrá incluir:

- a. Desarrollo de las actividades de tutoría realizadas con los grupos
- b. Tratamiento de la orientación académica y profesional, especialmente en el último ciclo de la Educación Primaria.



- c. Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- d. Seguimiento de programas específicos.
- e. Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- f. Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- g. Preparación de las sesiones de evaluación de los grupos.
- h. Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
- i. Coordinación de los equipos docentes.
- j. Cuantas otras redunden en la mejora de la atención educativa al alumnado.

6.4 COORDINACIÓN DEL EQUIPO DOCENTE.

La persona que ostente la tutoría de un grupo, se reunirá con el conjunto de maestros y maestras que imparten docencia en el mismo con una periodicidad, al menos, mensual.

Corresponde a la Jefatura de Estudios convocar cada una de estas reuniones, según el calendario y los contenidos previamente establecidos.

En las reuniones de coordinación, tomando como punto de partida los acuerdos adoptados en la última reunión, se tratarán los siguientes puntos:

- a) Evolución del rendimiento académico del alumnado.

Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de su alumnado y las decisiones que se tomen al respecto.

- b) Valoración de las relaciones sociales en el grupo.
- c) Propuestas para la mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen al respecto.
- d) Desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares.
- e) Desarrollo y seguimiento de otras medidas de atención a la diversidad.



A algunas de estas reuniones podrá asistir, a petición propia o del centro docente, la orientadora de referencia y, en su caso, otros profesionales del Equipo de Orientación Educativa según su disponibilidad horaria para dicho centro.

6.5 COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS.

El tutor o tutora reservará una hora a la semana, de las de obligada permanencia en el centro, a las entrevistas con las familias del alumnado de su grupo, previamente citados o por iniciativa de los mismos. Esta hora se fijará de forma que se posibilite la asistencia de dichas familias y, en todo caso, en sesión de tarde. A dichas entrevistas podrá asistir, con carácter excepcional, el orientador u orientadora de referencia, de acuerdo con su disponibilidad horaria y de forma coordinada con el tutor/a, podrá entrevistarse con la familia en otro horario que sea posible (Ej, horario de mañana)

Las entrevistas con las familias del alumnado tendrán las siguientes finalidades:

- Informar sobre aquellos aspectos relevantes para la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje y el desarrollo personal del alumnado, garantizando especialmente la relativa a los criterios de evaluación.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje.
- Proporcionar asesoramiento educativo a las familias, ofreciendo pautas y orientaciones que mejoren el proceso educativo y de desarrollo personal del alumnado.
- Promover y facilitar la cooperación familiar en la tarea educativa del profesorado, tanto en lo concerniente a los aspectos académicos como en lo relacionado con la mejora de la convivencia del centro.

Los titulares de la tutoría de cada grupo podrán proponer la suscripción de un compromiso de convivencia, a las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares. El objetivo será establecer mecanismos de coordinación de dichas familias con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumnado, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se pro pongan, tanto en el horario escolar como en el extraescolar, para superar esta situación.

Con objeto de estrechar la colaboración con el profesorado, los padres y madres o representantes legales del alumnado podrán suscribir con el centro docente un compromiso educativo, para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e



hijas, de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine. Este compromiso estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y podrá suscribirse en cualquier momento del curso.

6.6 CUMPLIMENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Sin perjuicio de las obligaciones relacionadas con la cumplimentación de los documentos oficiales de evaluación, cada tutor y tutora incluirá, en el expediente académico del conjunto del alumnado a su cargo, los datos relevantes obtenidos durante el curso escolar, tanto en el expediente depositado en la Secretaría del centro como en el incluido en la aplicación informática que para tal fin establezca la Consejería competente en materia de Educación de la Junta de Andalucía. Estos datos incluirán:

1. Informe Personal. En el caso del alumnado que se haya escolarizado por primera vez en el centro, incluirá el que haya sido remitido desde su centro de procedencia.
2. Información de tipo curricular que se haya obtenido, sea original o copia de la misma, incluidos los resultados de las evaluaciones iniciales, tanto la realizada en el momento del ingreso del alumnado en el centro como la de los sucesivos cursos.
3. Información que, en el ciclo siguiente, sirva para facilitar a cada persona que ostente la tutoría el seguimiento personalizado del alumnado. En esta información se puede incluir:
 - ❖ Datos psicopedagógicos.
 - ❖ Datos aportados por la familia en las entrevistas mantenidas con el propio titular de la tutoría, con otros miembros del Equipo Docente o con la orientadora de referencia.
 - ❖ Cualquier otra información que redunde en el mejor conocimiento y atención del alumnado.

7.EVALUACIÓN DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL



7.1 OBJETIVOS

- * Valorar la funcionalidad y la eficacia del Plan de Acción Tutorial a la hora de aplicarlo y llevarlo a cabo.
- * Establecer criterios y/o indicadores para efectuar un seguimiento válido en la aplicación del Plan de Acción Tutorial.
- * Detectar aquellos aspectos y acciones tutoriales diseñadas que no sean funcionales o no den resultados óptimos en la aplicación del Plan de Acción Tutorial.
- * Buscar estrategias de mejora para aquellos aspectos que no funcionen en la aplicación, por parte del tutor y del equipo docente, del Plan de Acción Tutorial.
- * Establecer la periodicidad conveniente para la revisión, la evaluación y el control en la aplicación del Plan de Acción tutorial.
- * Ampliar nuevos campos de actuación en la acción tutorial no previstos en el Plan.
- * Enriquecerlo con nuevos programas específicos que desarrollen la acción tutorial.

7.2 PERIODICIDAD.

La evaluación del Plan de Acción Tutoría! será realizada en tres niveles distintos:

a) Por parte de cada uno de los profesores del ciclo, quien de forma individual recogerá, de manera continua, las observaciones realizadas sobre las actividades propuestas en este Plan y desarrolladas en el aula.

Estas observaciones harán referencia a dos tipos de notas:

- Calidad y pertinencia de las actividades programadas
 - Nuevas actividades que puedan ser introducidas en los siguientes cursos escolares.
- b) Por parte del ciclo. Al finalizar cada trimestre, a partir de las observaciones anotadas por cada tutor, se realizará una puesta en común de las actividades propuestas y realizadas en el trimestre.
- c) Por parte del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica. La coordinadora del ciclo, al final del curso, elevará las posibles modificaciones del Plan y realizará una "memoria" del funcionamiento del mismo durante el curso.

**¿Cuándo?**

- a) De manera continua a lo largo de todo el ciclo.
- b) Puesta en común una vez al trimestre en una de las reuniones de ciclo.
- c) Al finalizar el curso, para elaborar la memoria correspondiente e introducir las modificaciones oportunas en caso de haberlas.

¿Quién?

- a) Cada uno de los profesores/as tutores/as.
- b) El equipo de ciclo.
- c) El ETCP.

¿Con qué?

- a) Para la evaluación continua, se adoptará un cuaderno de tutoría que permita la toma de datos sobre las actividades tutoriales a nivel grupal e individual.
- b) De los acuerdos adoptados en ciclo y comisión de Coordinación Pedagógica se levantará acta.

ANEXO II PLAN DE CONVIVENCIA



PLAN de CONVIVENCIA

Í N D I C E:

A) DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

1. FAMILIAS.
2. ALUMNADO.
3. PROFESORADO.
4. RESPUESTAS DEL CENTRO A ESTAS SITUACIONES.
5. RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD.

OBJETIVOS A CONSEGUIR CON EL PLAN DE CONVIVENCIA.

B) NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO Y AULA. SISTEMA PARA DETECTAR EL INCUMPLIMIENTO Y LAS CORRECCIONES A APLICAR.

1. NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.



- 1.1. Asistencia y permanencia en el Centro.
- 1.2. Respeto a los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- 1.3. Aprovechamiento del tiempo en el aula.
- 1.4. Limpieza, higiene, seguridad y conservación.
- 1.5. Uso y conservación del mobiliario y las instalaciones.
- 1.6. Autenticidad documental y testimonial.

2. NORMAS DE CONVIVENCIA DEL AULA.

**3. CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.
PLAZO DE PRESCRIPCIÓN.**

4. CORRECCIONES DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.

5. ÓRGANOS COMPETENTES PARA IMPONER LAS CORRECCIONES DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.

6. CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA.

7. MEDIDAS DISCIPLINARIAS POR LAS CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA.

8. ÓRGANO COMPETENTE PARA IMPONER LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS DE LAS CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.

9. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS CORRECCIONES Y DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS.

9.1. Procedimiento general.

9.2. Reclamaciones.

9.3. Cumplimiento de las correcciones.

10. PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE LA MEDIDA DISCIPLINARIA DEL CAMBIO DE CENTRO.

10.1. Inicio del expediente.

10.2. Instrucción del procedimiento.

10.3. Recusación del instructor.

10.4. Medidas provisionales.

10.5. Resolución del procedimiento.

10.6. Recursos.

11. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.

11.1. Conductas contrarias a las normas de convivencia.

11.2. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

12. OTROS PROTOCOLOS.

12.1. Supuestos de acoso escolar.

12.2. Maltrato infantil.

12.3. Casos de violencia de género en el ámbito educativo.

12.4. Agresión hacia el profesorado o el personal no docente.

C) COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

1. COMPOSICIÓN.

2. PLAN DE REUNIONES.

3. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

D) COORDINACIÓN DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.



E) NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.

F) MEDIDAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

1. PLAN DE MEDIACIÓN ESCOLAR

G) MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR,

DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS

QUE PUDIERAN PLANTEARSE.

1. MEDIDAS DE PREVENCIÓN.
2. MEDIDAS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.
3. COMPROMISO EDUCATIVO Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.
 - 3.1. Compromiso Educativo.
 - 3.1.1. Objetivos.
 - 3.1.2. Procedimiento.
 - 3.2. Compromiso de Convivencia.
 - 3.2.1. Objetivos.
 - 3.2.2. Procedimiento.
 - 3.3. Delegado de padres.

H) DELEGADOS Y DELEGADAS DEL ALUMNADO.

1. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN.
 2. FUNCIONES.
 3. COMISIÓN DE DELEGADOS Y DELEGADAS DEL ALUMNADO.
- I) PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DE LOS DELEGADOS O DELEGADAS DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO.**

1. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN.

2. FUNCIONES.
3. COMISIÓN DE FAMILIAS.

J) PLAN DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EN CONVIVENCIA.

K) ESTRATEGIAS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

1. DIFUSIÓN DEL PLAN.
2. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

L) COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

M) PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE INCIDENCIAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SÉNECA.

A) DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

Después de elaborar, pasar y contabilizar los resultados de las encuestas, podemos llegar a las siguientes conclusiones relativas a la opinión que familias, alumnado y profesorado tienen del estado de la convivencia en nuestro Centro.



1. **FAMILIAS.**

- Algunas familias se sienten perdidas a la hora de afrontar problemas de convivencia en casa.
- De igual forma, coinciden bastantes en atribuir al Centro la enseñanza de las normas básicas de convivencia.
- La gran mayoría cree que los adultos han de ayudar a solucionar los conflictos de los niños.
- Asimismo, coinciden en reconocer que en algunas familias no se ponen límites a los niños.
- Se reconoce un ambiente de colaboración entre las familias y el Centro en materia de convivencia y que han de participar en la solución de conflictos escolares.
- Creen que un Centro sin problemas es la meta, más que la resolución constructiva de los mismos, aunque en un momento posterior, se reconoce lo segundo.
- Coinciden en reconocer que los padres deben participar en la educación y formación de sus hijos.
- En el Centro no sólo se aprenden conocimientos, también actitudes y valores.

2. **ALUMNADO.**

- El alumnado coincide en que algunos de sus compañeros no respetan las normas y perjudican a los demás.
- También están de acuerdo en que, en general, en el Centro hay buen ambiente ya que hay respeto.
- Apuntan que, aunque hay conflictos, éstos se resuelven y la solución de los mismos, ayuda a aprender a convivir mejor.

3. **PROFESORADO.**

- Teniendo presente la encuesta realizada al profesorado, se observa gran disparidad de opiniones.
- Un grupo numeroso, considera la convivencia como medio para el fin de la enseñanza/aprendizaje, no como fin en sí misma.
- Hay un gran acuerdo en que la coherencia entre el pensamiento y la acción influyen en el buen funcionamiento del Centro.
- También se reconoce que la reflexión sobre la acción educativa y la puesta en práctica de metodologías que faciliten la participación del alumnado, inciden en la convivencia en el aula y en el Centro.
- Una gran mayoría del profesorado coincide en que muchos de los conflictos que se dan con y entre el alumnado se producen porque éste busca llamar la atención o afecto.
- La participación de los miembros de la Comunidad Escolar mejora el clima, así como la elaboración de unas normas claras y consensuadas.

El enfoque que se da a la convivencia en el Centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos a través de la participación, buenos cauces de comunicación y la prevención de problemas de conducta.

Para ello, se han recogido en este Plan de Convivencia los objetivos, regulaciones y especialmente las estrategias que van a ayudar al buen funcionamiento del Centro.

El clima de convivencia es bueno. Los padres colaboran con el profesorado ayudando a resolver los problemas que van aparecidos.

4. **RESPUESTAS DEL CENTRO A ESTAS SITUACIONES.**

La respuesta educativa del Centro es la de promover la actitud de participación, favoreciendo vías de diálogo, respeto y comunicación para solucionar cualquier conflicto y la necesidad de potenciar la



mejora de la convivencia a través de la adquisición de habilidades sociales que faciliten la resolución pacífica de conflictos.

5. RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD.

La relación con las familias es buena, con reuniones de información y coordinación de carácter global y particular en las horas fijadas en la programación. Es relevante la actuación de las tutoras y tutores en la coordinación con las familias.

Las situaciones particulares que afectan a la convivencia y resolución de conflictos en el Centro suelen ser comentadas con la familia, pidiendo éstas colaboración.

También, de forma esporádica, se realizan charlas informativas-formativas para madres y padres con el fin de dar pautas que mejoren la educación de sus hijas e hijos y la convivencia en el Centro.

OBJETIVOS A CONSEGUIR CON EL PLAN DE CONVIVENCIA.

- ↪ Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el Centro.
- ↪ Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- ↪ Fomentar en nuestro Centro los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad cultural y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- ↪ Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el Centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- ↪ Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- ↪ Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.
- ↪ Favorecer la cooperación entre entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.
- ↪ Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa.
- ↪ Reducir al mínimo las conductas disruptivas que perturban el clima de clase para evitar la conflictividad y disminuir las conductas más graves.
- ↪ Hacer realidad la integración de la educación en valores transversalmente en el currículo.
- ↪ Fomentar la implicación de las familias.
- ↪ Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, implicándolos en todas las actividades encaminadas a facilitar la convivencia en el Centro.
- ↪ Fomentar la existencia de actividades, espacios y tiempos comunes para facilitar la convivencia entre el alumnado.
- ↪ Proceder ante los problemas de conducta siguiendo unos principios de actuación coherente que orienten las intervenciones de todos los profesores, evitando contradicciones que desorienten a las alumnas y alumnos.
- ↪ Cimentar las relaciones personales en el respeto mutuo, la comprensión, la solidaridad y la interiorización de las normas de convivencia.



- ↪ Utilizar las medidas punitivas como último recurso para solucionar los problemas de convivencia, y sólo cuando las estrategias motivacionales y educativas no hayan dado resultado o la no intervención pueda generar males mayores.
- ↪ Potenciar habilidades de comunicación entre el alumnado para la mejora de la convivencia del Centro.
- ↪ Fomentar la tolerancia, la aceptación de la diversidad y la resolución de conflictos de forma pacífica, así como la gestión positiva de los mismos.
- ↪ Sensibilizar contra el maltrato entre iguales (bullying).

B) NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO Y AULA. SISTEMA PARA

DETECTAR EL INCUMPLIMIENTO Y LAS CORRECCIONES A APLICAR.

El enfoque que se da a la convivencia en el Centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos a través de la participación, buenos cauces de comunicación y la prevención de problemas de conducta.

En la elaboración de estas normas se tendrán en cuenta los siguientes principios:

1. La convivencia es entendida como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado. Se garantizará que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.
2. La promoción de la igualdad efectiva entre alumnos y alumnas.
3. La prevención de los riesgos y la promoción de la seguridad y la salud como bien social y cultural.

Las normas de convivencia, tanto generales del Centro como particulares del aula, concretan los deberes y derechos del alumnado y precisan de medidas preventivas. Igualmente, incluyen la existencia de un sistema que detecta el incumplimiento de dichas normas y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.

Las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán adecuarse a las necesidades educativas especiales del alumno o alumna y garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

En todo caso, en las correcciones y en las medidas disciplinarias por los incumplimientos de las normas de convivencia, deberá tenerse en cuenta lo que sigue:

- a. El alumno o alumna no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la escolaridad.
- b. No podrán imponerse correcciones ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno o alumna.
- c. La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Reglamento respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.
- d. Asimismo, en la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberán tenerse en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno o alumna, así como su edad. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres y madres o a los representantes legales del alumnado, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.



Las correcciones y las medidas disciplinarias a las que se refieren los artículos 34 y 37 del Decreto 328/2010, sólo serán de aplicación al alumnado de Educación Primaria.

A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

- a. El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
- b. La falta de intencionalidad.
- c. La petición de excusas.

Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

- a. La premeditación.
- b. Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un maestro o maestra.
- c. Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente, a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al Centro.
- d. Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- e. La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- f. La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al Centro o a cualquiera de los integrantes de la Comunidad Educativa.
- g. La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

En todo caso, las circunstancias que agravan la responsabilidad no serán de aplicación cuando las mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a las normas de convivencia o como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Se corregirán, de acuerdo con lo dispuesto en el Plan de Convivencia, los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado en el Centro, tanto en el horario lectivo como en el dedicado al Aula Matinal, al Comedor Escolar, a las Actividades Complementarias y Extraescolares y al Transporte Escolar.

Asimismo, podrán corregirse las actuaciones del alumnado que, aunque realizadas por cualquier medio e incluso fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.

1. NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.

1.1. Asistencia y permanencia en el Centro.

- El alumno/a asistirá a clase con regularidad, pudiendo ausentarse solamente por causas debidamente justificadas y acompañado siempre del padre/madre, representante legal o familiar autorizado por aquel.
- Cuando algún alumno precise ausentarse del centro por motivo justificado o faltara a clase durante uno o más días, la familia comunicará al profesor/a tutor/a tal circunstancia con la debida antelación, indicando el tiempo, así como la duración estimada de la ausencia.
- Las faltas de asistencia del alumnado serán anotadas por el tutor o tutora en el correspondiente registro en la aplicación informática Séneca. Los padres o representantes legales del alumnado justificarán, a ser posible por escrito, el motivo de la ausencia de su hijo/a.



- Queda terminantemente prohibido manejar objetos peligrosos, así como traer al Centro objetos innecesarios que por su naturaleza puedan perturbar el desarrollo académico.
- El tiempo de recreo es horario lectivo, lo que conlleva la vigilancia del alumnado por parte de las maestras y maestros en la forma que determine la normativa vigente.
- Los juegos se desarrollarán en la zona asignada y adecuada del patio de recreo. Están prohibidos en los pasillos y otros lugares de tránsito.
- El alumnado no podrá permanecer en el aula durante el tiempo de recreo.
- Las visitas al profesorado se realizarán conforme al horario previamente establecido, siempre fuera del horario de las clases, salvo casos urgentes.

1.2. Respeto a los demás miembros de la Comunidad Educativa.

- Cualquier miembro de la Comunidad Educativa ha de ser respetado en todo momento en su integridad física y moral.
- Las pertenencias de cualquier miembro de la Comunidad Educativa han de ser respetadas.
- Cualquier diferencia entre el alumnado deberá arreglarse por la vía del diálogo, nunca por medios violentos, sean de palabra o de acción.
- El alumno/a se dirigirá al maestro/a guardando el debido respeto y consideración, y excluyendo cualquier tipo de violencia verbal (insulto, burla, amenaza, desafío...) o física.
- El alumno/a que incite a otros a actuar contra las normas del Centro o contra la integridad de otros miembros de la Comunidad Educativa será responsable de los actos que ocasione dicha incitación.
- El alumnado obedecerá en todo momento las indicaciones del profesorado y del personal no docente del Centro dirigidas a conseguir una mejor organización y clima en el desarrollo de las actividades.

1.3. Aprovechamiento del tiempo en el aula.

- El alumno/a respetará el derecho al aprovechamiento del estudio de sus compañeros, evitando perturbar el desarrollo de la clase con ruidos, con conversaciones y gestos inoportunos.
- El turno de palabra durante las clases debe ser respetado. Se pedirá la palabra levantando el brazo, y se hará uso de ella cuando lo indique el/la profesor/a o quien dirija la dinámica de la clase.
- El alumnado deberá realizar las actividades que proponga el profesorado, seguir sus orientaciones en el proceso de enseñanza-aprendizaje y participar en las actividades de clase con interés.
- El alumnado está obligado a traer a clase los materiales de trabajo de acuerdo con las indicaciones del maestro/a de cada área.

1.4. Limpieza, higiene, seguridad y conservación.

- El alumnado sólo podrá ingerir alimentos o golosinas durante el recreo y en el patio, a excepción del alumnado de Educación Infantil y Ciclo I que lo hará en su respectiva aula salvo que el Tutor/a determine otra circunstancia.
- El alumnado cuidará de la higiene de cualquier zona del Centro.
- Está totalmente prohibido fumar en el Centro.
- En caso de lluvia, cada Tutor/a será responsable de su curso durante el recreo. Si no se encontrara en el Centro, lo designará la Jefatura de Estudios.



- El alumnado debe evitar cualquier ruido molesto por los pasillos en los cambios de clase y especialmente durante su desarrollo.
- Todos los miembros de la Comunidad Educativa deben acudir al Centro adecuadamente vestidos y aseados, por respeto al resto de los miembros de la misma.
- Está terminantemente prohibido traer al Centro ningún tipo de utensilio, arma o sustancia que pueda entrañar algún peligro para la integridad física de los miembros de la Comunidad Educativa.

1.5. Uso y conservación del mobiliario y las instalaciones.

- El alumnado deberá hacer un uso adecuado y respetuoso de las instalaciones, mobiliario y materiales del Centro, evitando su deterioro.
- El alumnado sólo podrá hacer uso de aquellas instalaciones o materiales del Centro que correspondan al desarrollo de cada materia y ocasionalmente aquellas otras para las que haya obtenido la oportuna autorización por parte del profesorado.
- Ningún miembro de la Comunidad Educativa puede apropiarse de bienes, objetos o documentos del Centro.

1.6. Autenticidad documental y testimonial.

- Todo el alumnado está obligado a garantizar la autenticidad de la documentación o de los trabajos que presente, evitando la copia fraudulenta, la apropiación indebida, el plagio o la falsificación de documentos, especialmente cuando de ellos derive la valoración académica del alumno/a.
- Todo miembro de la Comunidad Educativa está obligado a garantizar la autenticidad de la documentación que presente al Centro como justificantes de cualquier tipo de incidencia en la asistencia al mismo.
- Todo miembro de la Comunidad Educativa está obligado a cuidar de la veracidad de cualquier tipo de información que facilite al personal del Centro, no pudiendo, bajo ninguna circunstancia, suplantar a nadie ni tampoco identificarse con el nombre de otra persona.

2. NORMAS DE CONVIVENCIA DEL AULA.

Durante la segunda quincena de septiembre, el alumnado de cada nivel (en colaboración con el Tutor o Tutora) elaborará unas Normas de Aula que, tras su análisis y concreción, serán comunes para todo el Ciclo.

De esta forma, el alumnado de cada uno de los Ciclos es partícipe en dicho proceso y así se facilitará tanto su conocimiento como su compromiso para cumplirlas.

Están recogidas en el Anexo VII que se adjunta.

3. CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA. PLAZO DE PRESCRIPCIÓN.

Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se opongan a las establecidas en el Plan de Convivencia conforme a la normativa vigente y, en todo caso, las siguientes:

- a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.



- b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.
- c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.
- d) Las faltas injustificadas de puntualidad.
- e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.
- f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita o verbal por los padres, madres o representantes legales.

Sin perjuicio de las correcciones que se impongan en el caso de las faltas injustificadas, los planes de convivencia de los centros establecerán el número máximo de faltas de asistencia por curso, a efectos de la evaluación y promoción del alumnado.

Para que un alumno/a pueda ser evaluado, en los periodos que corresponden trimestralmente, no deberá tener más de un 60% de faltas de asistencia. Si llegara a sobrepasarlo, no se efectuará la citada evaluación correspondiente al periodo estipulado.

Para que un alumno/a promocione de Ciclo, caso de que el equipo docente lo considere oportuno, no deberá tener más de un 60% de faltas de asistencia en cada uno de los años de permanencia en cada uno de los niveles de que consta cada Ciclo.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia recogidas en este Plan de Convivencia prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

4. CORRECCIONES DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.

Por la conducta contemplada en el artículo 33.1.a) del Decreto 328/2010, se podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna. La aplicación de esta medida implicará que:

- a) El Centro deberá prever la atención educativa del alumno o alumna al que se imponga esta corrección.
- b) Deberá informarse a quienes ejerzan la Tutoría y la Jefatura de Estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el Tutor o Tutora deberá informar de ello al padre, a la madre o a los representantes legales del alumno o alumna. De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el Centro.

Por las conductas recogidas en el artículo 33 del Decreto 328/2010, distintas a la prevista en el apartado anterior, podrán imponerse las siguientes correcciones:

- a. Amonestación oral.
- b. Apercibimiento por escrito.



- c. Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo.
- d. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
- e. Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al Centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) del apartado anterior podrán ser realizadas en el Aula de Convivencia, si existiese y de acuerdo con lo que el Centro disponga en su Plan de Convivencia.

5. ÓRGANOS COMPETENTES PARA IMPONER LAS CORRECCIONES DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.

Será competente para imponer la corrección prevista en el artículo 34.1 del Decreto 328/2010, el profesor o profesora que esté en el aula.

Serán competentes para imponer las correcciones previstas en el artículo 34.2 del citado Decreto:

- a) Para la prevista en la letra a), todos los maestros y maestras del Centro.
- b) Para la prevista en la letra b), el tutor o tutora del alumno o alumna.
- c) Para las previstas en las letras c) y d), el jefe o jefa de estudios.
- d) Para la prevista en la letra e), el director o directora, que dará cuenta a la Comisión de Convivencia.

6. CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA.

Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro las siguientes:

- a) La agresión física contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- c) El acoso escolar, entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia una alumna o alumno producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.
- d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la Comunidad Educativa del Centro, o la incitación a las mismas.
- e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial, religiosa, xenófoba u homófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.
- f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- h) Las actuaciones que causen graves daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la Comunidad Educativa, así como la sustracción de las mismas.



- i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro a las que se refiere el artículo 33 del Decreto 328/2010.
- j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del Centro.
- k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causas justificadas.

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro prescribirán a los sesenta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

7. MEDIDAS DISCIPLINARIAS POR LAS CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA.

Por las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia recogidas en el artículo 36 del Decreto 328/2010, podrán imponerse las siguientes medidas disciplinarias:

- a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del mismo, sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos por las leyes.
- b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del Centro por un período máximo de un mes.
- c) Cambio de grupo.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.
- e) Suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
- f) Cambio de centro docente.

Las actividades formativas que se establecen en las letras d) y e) del apartado anterior podrán ser realizadas en el Aula de Convivencia, de acuerdo con lo que el Centro disponga en su plan de convivencia.

Cuando se imponga la medida disciplinaria prevista en la letra e) del apartado del artículo 37 del Decreto 328/2010, el director o directora podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al Centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección, previa constatación de que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno o alumna.

8. ÓRGANO COMPETENTE PARA IMPONER LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS DE LAS CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.

Será competencia del Director o Directora del Centro la imposición de las medidas disciplinarias previstas en el artículo 37 del Decreto 328/2010, de lo que dará traslado a la Comisión de Convivencia.



9. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS CORRECCIONES Y DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS

9.1. Procedimiento general.

Para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el Plan de Convivencia, será preceptivo, en todo caso, el trámite de audiencia al alumno o alumna.

Cuando la corrección o medida disciplinaria a imponer sea la suspensión del derecho de asistencia al Centro o cualquiera de las contempladas en las letras a), b), c) y d) del artículo 37.1 del Decreto 328/2010, se dará audiencia a sus padres, madres o representantes legales.

Asimismo, para la imposición de las correcciones previstas en las letras c), d) y e) del artículo 34.2 del Decreto 328/2010, deberá oírse al profesor o profesora o tutor o tutora del alumno o alumna.

Las correcciones y medidas disciplinarias que se impongan serán inmediatamente ejecutivas y, una vez firmes, figurarán en el expediente académico del alumno o alumna.

9.2. Reclamaciones.

Los padres, madres o representantes legales del alumnado podrán presentar en el plazo de dos días lectivos contados a partir de la fecha en que se comunique el acuerdo de corrección o medida disciplinaria, una reclamación contra la misma, ante quien la impuso.

En el caso de que la reclamación fuese estimada, la corrección o medida disciplinaria no figurará en el expediente académico del alumno o alumna.

Asimismo, las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora en relación con las conductas de los alumnos y alumnas a que se refiere el artículo 36 del Decreto 328/2010, podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. A tales efectos, el director o directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presente la correspondiente solicitud de revisión, para que este órgano proceda a confirmar o revisar la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

9.3. Cumplimiento de las correcciones.

El alumno/a está obligado a cumplir y la familia a hacer cumplir las medidas disciplinarias que correspondan a la gravedad de la infracción de normas que haya cometido.

El alumnado tiene la obligación de cumplir las medidas correctoras o reparadoras que impongan los órganos competentes, una vez hayan sido informados sus padres, tutores o representantes legales.

Para el cumplimiento de las correcciones se atenderá a lo dispuesto en el Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial. (BOJA nº 139, de 16 de julio de 2010) y al Plan de Convivencia del Centro.

10. PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE LA MEDIDA DISCIPLINARIA DEL CAMBIO DE CENTRO

10.1. Inicio del expediente.

Cuando presumiblemente se haya cometido una conducta gravemente perjudicial para la convivencia, que pueda conllevar el cambio de centro del alumno o alumna, el director o directora del



centro acordará la iniciación del procedimiento en el plazo de dos días, contados desde que se tuvo conocimiento de la conducta. Con carácter previo podrá acordar la apertura de un período de información, a fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.

10.2. Instrucción del procedimiento.

La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por un maestro o maestra del centro designado por el director o directora.

El director o directora notificará fehacientemente al padre, madre o representantes legales del alumno o alumna la incoación del procedimiento, especificando las conductas que se le imputan, así como el nombre del instructor o instructora, a fin de que en el plazo de dos días lectivos formulen las alegaciones oportunas.

El director o directora comunicará al servicio de inspección de educación el inicio del procedimiento y lo mantendrá informado de la tramitación del mismo hasta su resolución.

Inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, el instructor o instructora pondrá de manifiesto el expediente al padre, madre o representantes legales del alumno o alumna, comunicándoles la sanción que podrá imponerse, a fin de que en el plazo de tres días lectivos puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

10.3. Recusación del instructor.

El padre, madre o representantes legales del alumno o alumna podrán recusar al instructor o instructora. La recusación deberá plantearse por escrito dirigido al director o directora del centro, que deberá resolver previa audiencia al instructor o instructora, siendo de aplicación las causas y los trámites previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo que proceda.

10.4. Medidas provisionales.

Excepcionalmente, y para garantizar el normal desarrollo de la convivencia en el centro, al iniciarse el procedimiento o en cualquier momento de su instrucción, el director o la directora por propia iniciativa o a propuesta del instructor o instructora, podrá adoptar como medida provisional la suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la aplicación de esta medida provisional, el alumno o alumna deberá realizar las actividades que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

10.5. Resolución del procedimiento.

A la vista de la propuesta del instructor o instructora, el director o directora dictará y notificará la resolución del procedimiento en el plazo de veinte días a contar desde su iniciación. Este plazo podrá ampliarse en el supuesto de que existieran causas que lo justificaran por un periodo máximo de otros veinte días.

La resolución de la dirección contemplará, al menos, los siguientes extremos:

- a) Hechos probados.
- b) Circunstancias atenuantes y agravantes, en su caso.
- c) Medida disciplinaria.
- d) Fecha de efectos de la medida disciplinaria.

10.6. Recursos.



Contra la resolución a que se refiere el artículo 45 se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. La resolución del mismo, que pondrá fin a la vía administrativa, deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso.

11. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LAS CONDUCTAS CONTRARIAS Y GRAVES.

11.1. Conductas contrarias a las normas de convivencia.

- a) Si un alumno o alumna incurre en alguna conducta contraria a las normas de convivencia recogida en el artículo 33.1. del Decreto 328/2010, el maestro o maestra deberá cumplimentar el Anexo I para informar, en el transcurso de la jornada escolar, al Tutor/a y al Jefe de Estudios.
- b) El Tutor/a, en el transcurso de la jornada escolar, deberá cumplimentar el Anexo II para informar a los padres o representantes legales del alumno/a.
- c) EL Jefe de Estudios, previa audiencia al alumno/a, informará a los padres o representantes legales de las correcciones que se impongan de las recogidas en el artículo 34. apartados c) y d). (Anexos III y IV).
- d) EL Director, previa audiencia al alumno/a, informará a los padres o representantes legales de las correcciones que se impongan de las recogidas en el artículo 34. apartado e). Cuando la medida correctora sea la suspensión del derecho de asistencia al Centro, se dará audiencia a los padres o representantes legales.

11.2. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

- a) Si un alumno o alumna incurre en alguna conducta gravemente perjudicial para la convivencia recogida en el artículo 36 del Decreto 328/2010, el maestro o maestra deberá cumplimentar el Anexo V para informar al Tutor/a y al Director.
- b) Cuando la medida correctora sea la suspensión del derecho de asistencia al Centro, se dará audiencia a los padres o representantes legales o cualquiera de las contempladas en los apartados a), b), c) o d) del artículo 37 del Decreto 328/2010, se dará audiencia a los padres o representantes legales (Anexo VI).

12. OTROS PROTOCOLOS.

12.1. Supuestos de acoso escolar.

Una vez que cumplimentado el oportuno informe de identificación y comunicación de la situación (Anexo X), se iniciará el protocolo de actuación que figura en el Anexo I de la Orden de 20 de junio por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativos de su hijos e hija.

12.2. Maltrato infantil.

Una vez que cumplimentado el oportuno informe de identificación y comunicación de la situación (Anexo X), se iniciará el protocolo de actuación que figura en el Anexo II de la Orden de 20 de junio por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativos de su hijos e hija.

12.3. Casos de violencia de género en el ámbito educativo.



Una vez que cumplimentado el oportuno informe de identificación y comunicación de la situación (Anexo X), se iniciará el protocolo de actuación que figura en el Anexo III de la Orden de 20 de junio por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativos de su hijos e hija.

12.4. Agresión hacia el profesorado o el personal no docente.

Una vez que cumplimentado el oportuno informe de identificación y comunicación de la situación (Anexo X), se iniciará el protocolo de actuación que figura en el Anexo IV de la Orden de 20 de junio por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativos de su hijos e hija.

C) COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

1. COMPOSICIÓN.

En el seno del Consejo Escolar se constituirá una Comisión de Convivencia. Para ello, se tendrá en cuenta lo recogido en el punto 3 del artículo 64 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, (BOJA nº 139, de 16 de julio de 2010), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles de Segundo Ciclo, de los Colegios de Educación Primaria, de los Colegios de Educación Infantil y Primaria y de los Centros Públicos Específicos de Educación Especial.

En nuestro Centro estará constituida por:

- El director o directora, que ejercerá la presidencia.
- El jefe o jefa de estudios.
- Dos maestros o maestras.
- Cuatro padres, madres o representantes legales del alumnado.

Todos los miembros que integren la Comisión de Convivencia serán elegidos por los representantes de cada uno de los sectores en el Consejo Escolar.

Si en el Consejo Escolar hay un miembro designado por la asociación de madres y padres del alumnado con mayor número de personas asociadas, éste será uno de los representantes de los padres y madres en la Comisión de Convivencia.

La Comisión de Convivencia podrá solicitar el asesoramiento y la presencia de la Orientadora del Centro (E.O.E.) como persona asignada al Centro y con funciones muy concretas en el ámbito de la convivencia escolar.

Si se produjese la baja de algún componente de la Comisión de Convivencia, podrá ocupar su puesto otro miembro que será elegido en la próxima sesión del Consejo Escolar por los demás componentes del mismo sector.

2. PLAN DE REUNIONES.

- La Comisión de Convivencia se reunirá:
 - ✓ Al menos, una vez al trimestre.



- ✓ Cuando la convoque el presidente.
- ✓ Cuando lo solicite la mitad más uno de la totalidad de sus miembros.
- ✓ Cuando la ocasión lo requiera para ser informada, consultada o se precise para tomar una decisión.

La convocatoria de estas reuniones deberá tener en cuenta la disponibilidad horaria de todos sus miembros con objeto de facilitar su asistencia.

3. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- Mediar en los conflictos planteados.
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el Centro.
- Informar al Claustro y al Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones que por incumplimiento de las conductas contrarias y las gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro.
- Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el Centro.

D) COORDINACIÓN DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.

Conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, los centros docentes donde cursen estudios personas menores de edad deberán contar con un coordinador o coordinadora de bienestar y protección del alumnado. Las funciones de coordinación de bienestar y protección del alumnado se podrán asumir por el personal que ostente la coordinación del Plan de convivencia.

De conformidad con el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, la coordinación de bienestar y protección en los centros docentes tendrá las siguientes funciones:

- a) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia.
- b) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.



- c) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
- d) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
- e) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.
- f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
- g) Coordinar, de acuerdo con los protocolos establecidos, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.
- h) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- i) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros docentes como al alumnado y sus familias o tutores legales, con especial atención al personal del centro que ejercen de tutores y a la adquisición por parte del alumnado de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.
- j) Fomentar que en el centro docente se lleve a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.
- k) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.

E) AULA DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.

Dado que para el funcionamiento del Aula de Convivencia es imprescindible disponer de una dotación de espacios y recursos humanos de los que se carece en la actualidad, no es posible su creación, en estos momentos.

F) MEDIDAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

- Crear y mantener un clima propicio para la colaboración y ayuda entre todos.
- Intervenir ante cualquier manifestación de conductas contrarias y graves. para la convivencia en el Centro.
- Resolver los conflictos mediante el diálogo y respeto mutuo.
- Mantener contactos con las familias a través de las tutorías.
- Solicitar colaboración y formulación de propuestas a las familias del alumnado para determinadas actividades complementarias y extraescolares.
- Permitir la presencia de las familias en el desarrollo de actividades complementarias que se realicen en el Centro con motivo de fechas señaladas: Día de la Paz, Día de Andalucía, Desfile Procesional (Semana Santa), Olimpiada Escolar...
- Realización de actividades en colaboración con las familias: Fiesta de Convivencia con las Familias, Desayuno Infantil...



- Realizar Actos de Graduación en Educ. Infantil (5 años) y Primaria (6º).
- Establecer compromisos educativos y de convivencia.
- Puesta en marcha del Plan de Mediación Escolar.

G) MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS QUE PUDIERAN PLANTEARSE.

1. MEDIDAS DE PREVENCIÓN.

- Asegurar el orden interno que permita conseguir en grado óptimo los objetivos educativos de nuestro Centro.
- Divulgar e implantar entre todos los miembros de la Comunidad Educativa el Plan de Convivencia del Centro, especialmente aquellos artículos referidos a las normas internas de convivencia, a las establecidas a nivel general de Centro y a las fijadas de manera particular para el Ciclo.
- Concienciar a todos los miembros de la Comunidad Educativa de la necesidad de conocer y respetar los derechos y deberes del alumnado, de las madres y padres o representantes legales del alumnado, de las maestras y maestros y del personal de administración y servicios.
- Potenciar, dentro del Plan de Orientación y Acción Tutorial, todas aquellas actividades que favorezcan el orden, la disciplina y el respeto mutuo, entre los que cabe destacar la observancia y el seguimiento de las normas específicas del grupo clase.
- Mantener, por parte del profesorado, una línea de conducta coherente, uniforme y sistemática en el tratamiento del orden y la disciplina.
- Propiciar la colaboración familia-centro a través de un intercambio constructivo de informaciones que permita unir esfuerzos para lograr fines comunes y creación de cauces de comunicación.

1.1. PLAN DE MEDIACIÓN ESCOLAR

¿Qué es la mediación?

“La Mediación es un método de resolución de conflictos en el que un tercero IMPARCIAL y NEUTRAL (mediador) interviene en un conflicto entre dos o más partes.

La persona mediadora facilitará la comunicación y el entendimiento entre las partes, en un proceso que será siempre VOLUNTARIO, CONFIDENCIAL y de RESPETO MUTUO.

El mediador controla la estructura y actúa de puente, pero serán las partes las que tendrán el poder para llegar a sus propios acuerdos, nunca serán impuestos por el tercero.”

Los elementos expresados son los que diferencian a la mediación de otros procesos resolutivos, tales como el arbitraje o el proceso judicial. Mientras que en estos últimos las partes se someten voluntariamente a la decisión de un tercero (árbitro o juez), quien decide cuál es la mejor opción, en la mediación son las partes las que encuentran dicha solución guiados por el mediador, quien nunca impone una opción, si las partes no llegan a un acuerdo la mediación se cierra sin él. Por



consiguiente, no es el sometimiento a un tercero juez o árbitro) sino la búsqueda de un espacio adecuado para el debate y para la resolución pacífica del conflicto, buscando en todo momento un acuerdo viable y duradero, que siempre tendrá más posibilidades de cumplirse, y de perdurar en el tiempo, al ser el que ambas partes han decidido y firmado.

La práctica de la mediación es tan antigua como la propia civilización, puesto que podríamos encontrar sus orígenes primitivos en el papel jugado por los ancianos en las tribus o por las llamadas personas honorables.

Sin embargo se da un impulso institucional en Estados Unidos, y su posterior implantación en Europa, en la segunda mitad del siglo XX a través de los movimientos ADR, la mediación comunitaria o la más reciente Recomendación 10/2002 del Consejo de Europa.

La legislación española ha introducido plenamente la mediación en nuestro ordenamiento, primero con leyes autonómicas como la Ley 1/2009 de Mediación Familiar en Andalucía, para posteriormente darle vigencia estatal a través de la Ley 5/2012.

Por consiguiente, se trata de un método de resolución de conflictos reconocido y potenciado por nuestro ordenamiento jurídico, y que en el caso de otros países europeos tiene una implantación mayor que en nuestro país por los años de trabajo en dicho campo que se ha realizado. Sin embargo, podemos observar que en otras Comunidades Autónomas también se ha implantado en mayor medida entre la ciudadanía.

Todo el mundo conoce la expresión “un mal acuerdo es mejor que un buen pleito”, y ello es totalmente real, puesto que cuando hay un problema, en la medida en que uno participa en su solución, ésta siempre será mejor percibida, más respetada y más duradera.

Entre los beneficios directos de la mediación para el ciudadano podemos encontrar:

➤ **El ahorro de tiempo y de espera**, puesto que un conflicto judicializado o no resuelto, se demora. Mientras que en la mediación se puede resolver en un máximo de 6 sesiones.

➤ El coste económico que conlleva la resolución por otras vías.
➤ El **coste emocional**, la relación puede reconstruirse e incluso mejorar a través del diálogo y de la búsqueda de una solución conjunta, evitando las acciones que pueden empeorar todavía más el conflicto y sus consecuencias entre las partes.

➤ La **mejora de autoestima individual y colectiva**, puesto que el ciudadano percibe que ha podido, que lo han solucionado o al menos lo han intentado.



➤ **Para las empresas y administraciones supone una mejora en su percepción social,** puesto que demuestran su fuerte compromiso con el diálogo, la honestidad, la confianza, el respeto y la responsabilidad.

3

Para poder solucionar un conflicto hay que escuchar las necesidades del otro, y tener claras las propias, puesto que en muchas ocasiones nuestro posicionamiento no nos permite ver más allá, por lo que la ayuda de un tercero nos puede abrir los ojos o ayudarnos a entendernos, empatizando con el otro y cooperando en la búsqueda de soluciones.

Con la Mediación se utilizan las herramientas negociadoras de las partes para solucionar o pacificar el conflicto, evitando la confrontación y la ruptura de la relación. La intervención de un tercero imparcial puede ayudar a llegar a acuerdos haciéndoles bajar de sus posicionamiento y empezar a trabajar desde los intereses. De esta forma se puede iniciar un modelo de negociación diferente, donde se puede separar el problema de la persona, buscando alternativas en las que es posible que ambas partes ganen, el llamado GANAR-GANAR. Creamos modelos de negociación mucho más colaborativos, con relaciones positivas entre las personas y generando confianza entre ellos.

El conflicto en sí no es negativo, puede ser una oportunidad de mejora, así es como ha de entenderse, sin embargo podemos observar tres tipos de conflictos:

➤ El Productivo, en el que a pesar de las divergencias se intenta buscar la solución creativa, más beneficiosa para todos.

➤ El Funcional, que viene originado por la propia situación (por la pelea, separación, acción...).

➤ El Destructivo, en el que se crea una tensión prolongada, hay violencia en la comunicación y en la relación, es el que ha de evitarse en todo momento.

Por consiguiente, hay que intentar llegar a un acuerdo pacífico y respetuoso, escuchando a la otra parte y mejorando la relación. La función de las administraciones públicas en la promoción y potenciación de dichos valores son clave para conseguir ese objetivo de una sociedad en paz, con valores participativos y democráticos que mejoren la convivencia en la ciudadanía.

La mediación escolar:

La mediación escolar es un método de resolución de conflictos en que dos alumnos enfrentados recurren a un alumno mediador, para que los ayude a llegar a un acuerdo satisfactorio para las dos partes. Es un método de resolución de conflicto entre iguales.



La mediación escolar es muy positiva, ya que donde antes se sancionaba o castigaba a los alumnos, ahora existe una posibilidad de diálogo y entendimiento entre las partes. Cuando se utiliza la sanción como método de aprendizaje, se está enseñando aquello que no está permitido hacer (no se puede pegar a un compañero, no se puede insultar a un compañero, no se puede esconder nada de otra persona, etc.); sin embargo, con el diálogo se enseña algo más allá, la importancia de los sentimientos y las motivaciones que te llevan a una conducta concreta (alguien puede dar un puñetazo por venganza a un insulto, para ganar en popularidad delante de los compañeros, porque no conoce otros modos de solucionar un problema,). En definitiva, se enseña a todo el conjunto de los alumnos, que el conflicto va más allá de la acción que se considera sancionable. Que es muy posible que el conflicto aparezca antes de que dicha acción se presente.

Es importante que en la infancia, donde se desarrolla la personalidad y se adquieren habilidades útiles para el resto de la vida, se haga hincapié en el aprendizaje de métodos apropiados socialmente para resolver el conflicto. Todo ello conlleva una serie de beneficios para la comunidad educativa: mejora el rendimiento académico, el estado anímico del menor, empoderamiento de los jóvenes, liberación del profesorado concentrándolo en sus tareas pedagógicas, etc.

Todo ello inculcando valores de cultura de paz, un concepto que en palabras del profesor Adams. "consiste en unos valores, actitudes, comportamientos y estilos de vida basados en la no violencia, el respeto a los derechos humanos, el entendimiento intercultural, la tolerancia y la solidaridad, el libre acceso y flujo de la información, así como el fortalecimiento y participación plena de la mujer". Pero teniendo en cuenta la teoría Johan Galtung: "PAZ es la ausencia de violencia personal (paz negativa) y ausencia de violencia estructural (paz positiva)"

Fases de la implantación de la mediación.

Debe estar incluido en el programa de convivencia del centro, y se estructura en las siguientes fases:

➤ **Primer contacto de todos los agentes implicados con la mediación escolar**

- Análisis de las necesidades existentes
- Objetivos (generales y específicos)
- Recursos (humanos, técnicos y materiales)
- Selección y formación de alumnos mediadores



➤ Desarrollo del programa de mediación escolar

- Seguimiento del programa de mediación escolar
- Evaluación del programa de mediación escolar
- Valoración y conclusiones del programa desarrollado

1. Primer contacto de todos los agentes implicados con la mediación escolar.

Se realizarán reuniones informativas por parte del Equipo de Mediación Externo con el objetivo de familiarizar a toda la comunidad educativa con la mediación escolar. En las mismas se expondrán las fases de la implantación del programa que se llevará a cabo en el centro, resolviendo dudas que puedan surgir, ampliando conocimientos sobre la mediación escolar y repartiendo unos cuestionarios a alumnos/as, padres/madres del alumnado, responsables del colegio y profesorado, para profundizar en las siguientes etapas.

2. Análisis de las necesidades existentes.

Con los cuestionarios entregados y cumplimentados por parte de los agentes implicados, se podrá desarrollar el Plan en base a la detección de las necesidades analizando los aspectos siguientes:

- Partes del conflicto
- Tipología
- Localización
- Métodos de resolución habituales
- Eficacia

3. Objetivos generales y específicos.

Entre los objetivos del Plan se encuentran:

➤ Dotar de habilidades para la prevención y resolución pacífica de los conflictos familiares y sociales (grupos de iguales)

- Gestión positiva del conflicto
- Crecimiento personal
- Mejora del ambiente escolar
- Participación activa del alumnado en la vida escolar
- Trabajo conjunto de diferentes sectores de la comunidad educativa
- Fomento de la educación para la paz
- Democratización de las actividades del centro

4. Recursos (humanos, técnico y materiales)

Para la implantación del Plan deberán existir una serie de recursos, entre los que podemos recoger:



➤ Recursos humanos: Alumnos/as mediadores, tutores y profesorado ,orientador educativo y Equipo de Mediación Externo.

➤ Recursos técnicos: Ordenador, vídeos divulgativos, proyector y aula de convivencia.

➤ Recursos materiales: Mesa de reunión, sillas, buzón, cartulinas y otros materiales, Hoja de Registro, Hoja de Solicitud, Hoja de Derivación, Contrato de Mediación, cuestionario de satisfacción y carpeta para guardar documentos

6.Desarrollo del programa de Mediación escolar.

6.1. Solicitud o derivación de la mediación

Cualquier alumno/as del centro, así como sus padres/madres pueden rellenar una Hoja de Solicitud de Mediación. Esta hoja estará disponible físicamente en los lugares establecidos por el personal del centro. Una vez rellena esta solicitud, solo tendrán que echarlas en el Buzón de Mediación. El buzón será vaciado por los mediadores al menos dos veces por semana. Después de seleccionar aquellas solicitudes que pueden ser mediadas por parte del equipo de mediación externo u orientador, los mediadores se pondrán en contacto con las partes implicadas en los cambios de clase, para conocer si las partes están dispuestas a acudir a mediación y, si están dispuestas, fijar un momento para llevarla a cabo. Acudir a la mediación es voluntario y no conlleva sanción rechazarla.

Otro modo de solicitar la mediación es mediante la Hoja de Derivación a la Mediación. Esta hoja la usarán los profesores y demás personal del centro educativo. Una vez que la hoja se ha rellenado, se entrega en el despacho de orientación. El orientador se pondrá en contacto con los mediadores, que iniciarán todo el proceso mencionado anteriormente.

6.2. Primer contacto con las partes

El primer contacto con las partes se hace en los cambios de clase, como ya se ha mencionado. Si ambas partes están dispuestas a mantener una sesión de mediación, entonces se fija una hora y una fecha. Las sesiones se realizarán en horario de recreo o, cuando sea posible, en una hora de tutoría o durante la ausencia de un profesor.

Como ya se ha mencionado, el centro dispondrá de un espacio apropiado para llevar a cabo la mediación. El espacio debe contar con, al menos:

- - Una o varias mesas, que permitan sentarse alrededor y donde todos los participantes de la sesión puedan verse.
- - Tres o más sillas, donde sentarse.



- - Material escolar; hojas, bolígrafos, etc. que pueda usar cualquiera de los agentes implicados para expresarse mediante garabatos, tomar anotaciones, etc.
- - Hojas de Registro de Mediación, que una vez rellenas por el mediador serán entregadas en el despacho de orientación. Todas las Hojas de Registro de Mediación se introducirán en una carpeta que tenga como uso esta finalidad, que será recogida por el personal del Equipo Externo de Mediación.
- - Póster con las reglas básicas del proceso de mediación.

El mediador debe introducir este primer contacto explicando en qué va a consistir la mediación, qué les ha llevado a todos allí y cuales son las reglas que se van a seguir (así como las consecuencias de su incumplimiento).

6.3. Normas básicas en el proceso de mediación:

- Respetar el turno de palabra
- No interrumpir, ni echar la culpa al otro
- Hablar directamente al compañero
- Usar un lenguaje apropiado, sin insulto o amenazas
- Participar activamente en la mediación

6.4. Redacción del acuerdo

Hay que recordar que la finalidad de la mediación escolar es llegar a una solución de un problema, a través de un acuerdo con el que las dos partes se comprometan. Las partes pueden comprometerse con acciones relacionadas con los estudios (como, por ejemplo, un alumno se compromete a escribir él mismo la hoja de ejercicios que le rompió a un compañero), pero también pueden comprometerse con acciones relacionadas con la vida en el centro (como, por ejemplo, no hacer el vacío a un compañero o pedir a los amigos que no lo insulten).

El mediador debe asegurarse de que el acuerdo al que se llega es equilibrado para las dos partes; es decir, se compensa el daño que las dos personas han sufrido y se satisfacen por igual sus necesidades, en la medida de lo posible. Hay que tener en cuenta que ningún acuerdo puede estar formado por acciones que comprometan la integridad y dignidad de la persona. Esto quiere decir que no se puede pedir a un compañero que actúe de forma que pueda verse humillado o avergonzado. Ya que, en ese caso, no sería un acuerdo equilibrado; si no que le estaríamos dando a una de las partes un poder sobre la otra persona.

En la Hoja de Acuerdo de Mediación solo se tendrá que rellenar los huecos. Después se harán al menos tres copias (una para cada una de las partes que estaban en conflicto y una para el orientador).



La copia del orientador se guardará en una carpeta creada para estos fines, junto con las hojas de registro que se hayan utilizado, para entregarla al equipo de mediación externo.

En todo caso deberá tenerse en cuenta que no todos los conflictos pueden ser mediados. Algunos tienen un alto **contenido violento** y es imposible que dos personas estén sentadas una frente a la otra. En otras ocasiones una persona ejerce un poder sobre la otra, que se siente intimidada. Las personas que sienten miedo hacia la persona que tienen delante no pueden llegar a acuerdos equilibrados, porque estarían dispuestos a darles todo lo que la otra persona pida para que los dejen en paz.

Existen otras situaciones que están consideradas situaciones de riesgo y si un mediador se encuentra con ellas debe avisar de inmediato al orientador del centro. Una vez en manos del orientador, éste sabrá que hacer. Estos casos son:

- **Acoso/abuso escolar.**
- **Homofobia**, acciones de odio relacionadas con la identidad o preferencia sexual de la persona.
- **Racismo o xenofobia**, acciones de odio relacionadas con la nacionalidad o procedencia de origen de la persona.
- **Discriminación por razones de género** (por ser hombre o mujer) o **discapacidad.**
- **Todos los que conlleven alto grado de violencia.**

7. Seguimiento del plan de mediación escolar.

El seguimiento del proceso de mediación, se llevará a cabo en tres fases, analizando los aspectos a mejorar:

- Fase 1. Mediador/mediados
- Fase 2. Orientador/mediadores
- Fase 3. Orientador/ Equipo de mediación externo

Fase 1: Cada mediador anotará las mediaciones que ha realizado y, una semana después preguntará a las dos partes que estaban en conflicto si han cumplido con su palabra. Es muy importante anotar sobretodo aquellas que no se han cumplido y averiguar

el motivo. Si sabemos el motivo, quizá en otra ocasión podamos hacer algo para evitar que vuelva a ocurrir.



Fase 2: Una vez al mes el orientador se reunirá con los mediadores en un lugar adecuado para que todos puedan hablar cómoda y libremente. En un papel en limpio se anotarán:

- Partes
- Número de mediaciones solicitadas y número de mediaciones derivadas
- Número de mediaciones en las que las dos partes han acudido a la cita
- Número de mediaciones que han llegado a un acuerdo equilibrado entre las
- Número de casos en que se han incumplido esos acuerdos
- Sugerencias de los mediadores dirigidas a mejorar el proceso de mediación y su función como mediadores.

Fase 3: Una vez por trimestre el Equipo Externo de Mediación tendrá una reunión con el orientador del centro y recogerá las Hojas de Solicitud de la Mediación, las Hojas de Derivación de la Mediación, los Registros de Mediación, las Hojas de Acuerdo y los documentos recogidos por los orientadores en las sesiones de seguimiento con los mediadores. Toda la información recogida se analizará, con el objetivo de encontrar mejoras en el proceso y nuevas vías de expansión para la cultura de paz. El Equipo de Mediación Externo se pondrá en contacto con el centro para devolver el resultado del análisis.

En un primer momento las fases 2 y 3 las puede realizar el Equipo de Mediación Externo, con el fin de asegurar la implantación total del Plan y resolver las dudas existentes en toda la comunidad educativa.



8.- Evaluación del programa de mediación escolar

Se analizarán a través del Registro de Mediación y de los Contratos de Mediación:

- El número de mediaciones que llegan a acuerdos o soluciones pacíficas
- El número de acuerdos cumplidos
- La reducción del número de sanciones hacía los alumnos por parte del centro

Mientras que se evaluarán en función de los datos aportados por parte de la observación del personal docente del centro:

- La gestión positiva del conflicto
- El crecimiento personal
- La mejora de las habilidades sociales del alumnado
 - La mejora del ambiente escolar
- La participación activa del alumnado en la vida escolar
- El trabajo conjunto de diferentes sectores de la comunidad educativa
- El fomento de la educación para la paz
 - La democratización de las actividades del centro.

9.- Valoración y conclusiones del programa desarrollado

A partir de los resultados obtenidos en la evaluación, se reflexionará acerca del grado de éxito del programa, así como sobre su utilidad para toda la comunidad educativa.

Desarrollo del Plan de Mediación escolar en el CEIP Manzano Jiménez

El Plan se realizaría durante el curso escolar, en un primer momento desde enero hasta junio para realizar la formación y primeras fases, a partir de septiembre ya pudiendo estar en funcionamiento pleno el plan de mediación.

En atención a las necesidades del centro educativo se dedicarán 3 horas semanales (en una mañana) para el desarrollo de la mediación escolar en el colegio. Se acudiría siguiendo el proceso establecido, dedicando el mayor número de horas a la selección, formación y acompañamiento del alumnado mediador. Con ello se darán las herramientas adecuadas a los mismos para poder realizar las mediaciones. Además, se realizarán fuera de esas 3 horas las sesiones y reuniones con los componentes de la comunidad educativa que no sean los alumnos.

Así mismo, se preparará el material necesario para el correcto desarrollo del Plan para el curso que



se inicia en Septiembre. Se implantará la Mediación en todo el centro, pero se formarán solamente a alumnos de dos cursos, con el fin de que sean los de mayor edad del próximo curso los que inicien la Mediación. El resto de alumnos recibirán charlas y talleres para familiarizarse con la mediación y puedan demandar el servicio para resolver sus conflictos. De esta forma se irán formando paulatinamente mediadores en el centro hasta poder tener varios cursos en funcionamiento.

Todo ello deberá ser consensuado y acordado entre el centro y el Equipo de Mediación Externo, con la intención de situar al colegio a la vanguardia dentro de nuestro municipio, puesto que sería un servicio pionero entre los centros educativos de la comarca.

El presupuesto para la implantación y desarrollo del Plan de Mediación en el CEIP Manzano Jiménez de Campillos será de 300 euros al mes (más IVA) que será facturado por el equipo externo de Mediación, y se llevará a cabo durante todo el año, exceptuando los meses de julio y agosto que quedan exentos del Plan y del presupuesto.

2. MEDIDAS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

- Creación de un clima favorable.
- Poner en práctica estrategias de resolución de conflictos.
- Gestión positiva de conflictos.

3. COMPROMISO EDUCATIVO Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.

3.1. Compromiso Educativo.

Una finalidad de los compromisos educativos es crear unas condiciones en el medio familiar que favorezcan unas adecuadas expectativas educativas y garanticen el éxito escolar.

La educación es el resultado de los esfuerzos conjuntos de los padres y madres, del alumnado, de la institución escolar y de todos sus componentes.

Así, las familias participan activamente en el proceso educativo, tanto en la escuela como en el hogar, proporcionan el apoyo esencial, la ayuda, los valores y las altas expectativas que son cruciales para que el alumno/a perciba la importancia de la participación. De esta manera, la participación de los padres y madres, de manera activa y regular, aumenta significativamente el potencial del alumnado para obtener éxitos académicos.

Por tanto, las familias juegan un papel fundamental en todo el proceso educativo de sus hijos e hijas y como parte importante de la comunidad escolar, y de este modo, establecemos una serie de compromisos educativos (Anexo VIII) que tengan por objeto la mejora educativa de los hijos e hijas y el buen funcionamiento de nuestro Centro.

3.1.1. Objetivos.

Partiendo de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, concretamente en su artículo 31, sobre el Compromiso Educativo, podemos afirmar, que cumplen los siguientes objetivos:



- Estrechar la colaboración con el profesorado. Los padres y madres o tutores legales del alumnado podrán suscribir con el centro docente un compromiso educativo.
- Procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine.

3.1.2. Procedimiento.

- El compromiso educativo estará especialmente indicado para el alumnado que presente dificultades de aprendizaje, y podrá suscribirse en cualquier momento del curso.
- El Consejo Escolar realizará el seguimiento de los compromisos educativos suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

3.2. Compromiso de Convivencia.

En nuestro Centro, somos conscientes de que la escuela es un reflejo de los valores sociales, familiares y culturales que los niños y niñas perciben en su entorno y en sus vivencias.

En la tarea educativa, la escuela no puede actuar sola, ya que se trata de una ardua tarea, así como amplia y compleja. Un solo sector no tiene las respuestas y mucho menos, las soluciones. Por ello, entendemos que escuela, familia y otras instituciones sociales, deben coordinarse, implicarse, entenderse y ser coherentes en sus competencias para conseguir una educación de calidad que prepare a nuestro alumnado para la vida cotidiana y le permita desenvolverse con autonomía en la realidad multicultural y multiétnica en la que le tocará vivir. Con ese fin y partiendo del diagnóstico de la convivencia en el Centro y de las características de nuestro alumnado, existe un compromiso de convivencia (Anexo IX).

3.2.1. Objetivos.

- Evitar situaciones de alteración de la convivencia y prevenir el agravamiento de las mismas.
- Implicar a las familias para que colaboren en la aplicación de las medidas que se propongan en horario no escolar.
- Establecer mecanismos de coordinación entre el profesorado, las familias y otros profesionales implicados.

3.2.2. Procedimiento.

- El Compromiso de Convivencia se suscribe a principio de curso entre el Centro (Tutores/as) y cada una de las familias del alumnado. Debe entregarse al colegio debidamente firmado por la familia y el Tutor o Tutora.
- Tendrá validez para todo el curso académico.
- Cuando sea incumplido por alguna de las partes, se dará conocimiento a la Comisión de Convivencia para que adopte las medidas oportunas.

3.3. Delegado de Padres.

Con el objetivo de implicar a las familias en la convivencia escolar y a propósito del Decreto 328/ 2010 de 13 de Julio, en su Art. 22, en el Centro se creará la figura del delegado/a de padres/madres en cada grupo de cada nivel educativo. Su procedimiento de elección y sus funciones quedan fijadas en el Plan de Convivencia revisado en el segundo trimestre de este curso académico 2010/2011.

El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, realizará el seguimiento de los Compromisos Educativos y de Convivencia suscritos en el Centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.



H) DELEGADOS Y DELEGADAS DEL ALUMNADO.

1. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN.

La elección de los Delegados y Delegadas del alumnado, un niño o una niña por cada clase, se deberá realizar con anterioridad al 1 de octubre de cada año.

2. FUNCIONES.

- Recoger sugerencias del alumnado para comunicarlas al tutor o tutora y demás maestras y maestros.
- Mediar en la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado.
- Formar parte de la Comisión de Delegados y Delegadas.
- Colaborar con el tutor o tutora.
- Cualesquiera otras recogidas en el Plan de Convivencia o plan de acción tutorial.

3. COMISIÓN DE DELEGADOS Y DELEGADAS DEL ALUMNADO.

Estará formada por todos los Delegados y Delegadas de aula del centro, la persona Coordinadora del Plan de Igualdad, que ostentará la Secretaría, y la persona que ostente la Jefatura de Estudios, que ejercerá la presidencia.

Se reunirá una vez al trimestre y tratará los siguientes temas:

- a) Actividades complementarias y extraescolares.
- b) Cualesquiera otras recogidas en el Plan de Convivencia o Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT).

I) PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DEL DELEGADO O

DELEGADA DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO.

COMISIÓN DE FAMILIAS.

1. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN.

Los tutores y tutoras convocarán a los padres y madres o representantes legales del alumnado para una reunión antes de finales de noviembre en la que será elegido o elegida por sufragio directo y secreto de entre los padres y madres de cada curso que estén presentes en la reunión o que hayan manifestado su deseo por escrito.

Antes se les dará cumplida información de las funciones que van a tener y la convocatoria de la misma.

Una vez estén elegidos y nombrados, se efectuará un encuentro con el Equipo Directivo en “Asamblea de todos los Delegados y Delegadas” donde se explicará con detalle sus funciones.

Cualquier intervención se hará en horario de tutoría, nunca en horario de clase. Si hay urgencia, se acudirá a dirección en el horario que esté determinado o, en su defecto, lo comunicará en la secretaría del Centro.

2. FUNCIONES.

- a) Representar a los padres y madres o representantes legales del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado.



- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el Centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y padres del alumnado con el Tutor/a del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de madres y padres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular la participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la Comunidad Educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el Plan de Convivencia.
- h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- i) Cualesquiera otras recogidas en el Plan de Convivencia y en el Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT).

3. COMISIÓN DE FAMILIAS.

Estará formada por todos los padres Delegados y madres Delegadas y la Junta Directiva de la AMPA.

Se reunirá una vez al trimestre y sus funciones serán:

- a) Analizar y gestionar las propuestas de las diferentes aulas.
- b) Recibir información de los equipos docentes, de los órganos de gestión del Centro y transmitirla al resto de padres y madres o representantes legales del alumnado.
- c) Planificar el trabajo y actuaciones de los padres Delegados y madres Delegadas.
- d) Cualesquiera otras recogidas en el Plan de Convivencia y en el Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT).
- e)

J) PLAN DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EN CONVIVENCIA.

Se solicitará anualmente al Centro de Profesores de la Zona la inclusión en su Plan de Actuación del curso académico las actividades de formación en convivencia que emanen de:

- a) Los miembros de la Comisión de Convivencia.
- b) El Equipo Directivo.
- c) Los Tutores y Tutoras.
- d) Las Maestras y Maestros.
- e) Las personas con funciones de mediación.
- f) Los miembros del P.A.S.

Por otra parte, el profesorado del Centro también podrá planificar su formación teniendo en cuenta la oferta de cursos a realizar on-line.

K) ESTRATEGIAS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

1. Difusión del Plan.

La difusión del Plan de Convivencia y de sus principales normas de cumplimiento se realizará cada año con anterioridad a las finalización del mes de octubre y se realizará entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, haciendo especial distinción entre las familias de alumnas y alumnos de nueva incorporación al Centro.



Es muy importante que todo el centro conozca las normas establecidas y se comprometa a respetarlas. Desde el primer día del curso, el alumnado debe saber lo que puede y no puede hacer, y las consecuencias que le puede traer el incumplimiento de las normas.

En las clases se destinará un tiempo para solucionar posibles problemas, utilizando las estrategias que se consideren oportunas. Para ello, se establecerá un calendario que permita también trabajar diversos temas de convivencia para prevenirlos.

Las Tutoras y Tutores informarán a las madres y padres del alumnado en la 1ª reunión de los principales aspectos recogidos en el Plan de Convivencia. De igual forma, deberán proceder con el alumnado como parte integral de la acción tutorial a lo largo del curso.

Al inicio de curso, se les hará llegar a las familias un folleto informativo con las normas generales del Centro.

2. Seguimiento y Evaluación del Plan.

El seguimiento se realizará con una periodicidad trimestral, tras la valoración que efectúen los diversos Ciclos en sus respectivas revisiones.

Se establecerá un calendario de revisiones, una vez al trimestre, para incorporar y/o modificar aquellos aspectos que se consideren necesarios.

La evaluación del Plan de Convivencia se realizará durante todo su desarrollo, gracias al seguimiento del mismo.

De forma global, al finalizar cada curso escolar, en la memoria de autoevaluación que se realizará antes de la finalización del curso.

L) COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

El CEIP MANZANO JIMÉNEZ colaborará con aquellas asociaciones, entidades e instituciones del entorno que desarrollen programas, planes, proyectos y/o actividades que tengan como objetivo mejorar la convivencia.

M) PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE INCIDENCIAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SÉNECA.

Una vez que un/a maestro/a o tutor/a hubiese cumplimentado el anexo I, II o IV y se inicie el procedimiento que corresponde, el documento en cuestión llegará a la Jefatura de Estudios. Será responsabilidad de la persona que la ejerce o aquella en quien ésta delegue, la que informatizará en Séneca la conducta o conductas recogidas en cualquiera de los anexos citados con anterioridad.



Lo que sigue corresponde al comedor escolar

LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR LAS TENÍAMOS INCLUÍDAS EN EL *PLAN DE CONVIVENCIA*, PERO CONSIDERÁBAMOS QUE ERA UN GRAVE UN ERROR PORQUE EL LUGAR ADECUADO DEBERÍA HABER SIDO EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO NO OBSTANTE, TAMBIÉN OS LA REMITO.

COMEDOR ESCOLAR

ÍNDICE

1. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR.

- Para el Alumnado.
- Para las Familias.

2. MEDIDAS CORRECTORAS A APLICAR POR INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR.



1. **NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR.**

El servicio de Comedor, como parte integrante del sistema escolar, además de cumplir una función social, contribuye a la formación del alumnado creando hábitos de CONVIVENCIA, COMPORTAMIENTO EN LA MESA y RESPONSABILIDAD.

- **Para el ALUMNADO.**

- **Lo que sí deben hacer.**

- Llegar con puntualidad al Comedor.
- Entrar y salir en orden y sin gritar.
- Lavarse bien las manos antes de la comida.
- Permanecer sentados correctamente en su sitio durante el tiempo que dure la comida.
- Procurar comer de todo, no sólo lo que le guste, para asegurar una dieta equilibrada.
- Durante la comida, hablar en tono de voz moderado, procurando no molestar a los compañeros y compañeras.
- Levantar la mano para llamar la atención del personal que atiende el Comedor y procurar hacerlo con educación, sin gesticular exageradamente.
- Utilizar los cubiertos para comer y no para golpear los vasos, marcar las mesas, amenazar a los compañeros y/o compañeras, etc.
- Aprender, poco a poco, a utilizar los cubiertos durante la comida.
- Comer sin prisa, masticando bien los alimentos con la boca cerrada.
- Guardar las normas de cortesía hacia el personal del catering y vigilante en el Comedor.
- Guardar las normas de higiene, limpieza corporal y atuendo, con carácter general (uñas, manos, cabello...).

- **Lo que no deben hacer.**

- Salir del recinto escolar bajo ningún pretexto durante el tiempo que dure el servicio de Comedor (de 14 a 16 horas). Para poder hacerlo deberán autorizarlo los padres, tutoras/es o representantes legales, por escrito, al personal del Comedor.
- Jugar con los cubiertos, platos, vasos, etc.
- Tirar restos de comida al suelo, a los vasos y platos de otros compañeros o compañeras.
- Pasar a otras dependencias del Centro, sin autorización previa.
- Salir de su zona destinada a juegos.
- Jugar a juegos peligrosos, jugar en los servicios, pisar charcos, fumar, etc.
- Agredir de palabra u obra a compañeros o compañeras y personal que atiende el Comedor.
- Cualquier conducta peligrosa u ofensiva hacia cualquier miembro de la Comunidad Escolar. También aquellas que estén tipificadas en el Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial. (BOJA nº 139, de 16 de julio de 2010)

- **Para las FAMILIAS.**

- No está permitida la entrada al Comedor Escolar a personas ajenas al servicio, si no es con autorización expresa de la Dirección del Centro.
- Para cualquier salida del Centro será imprescindible la autorización de la familia y que una persona mayor de edad recoja al alumno o alumna.
- Con objeto de mejorar el funcionamiento del servicio de Comedor Escolar y para subsanar determinados inconvenientes, el alumnado usuario del mismo podrá abandonar el recinto escolar a partir de las 15,30 horas, siempre que se haya



cumplimentado el correspondiente documento de autorización que habrá firmado su representante legal o familiar autorizado.

- Las bajas del alumnado en el servicio de Comedor Escolar deberán comunicarse en la Secretaría del Centro y cumplimentar el documento existente para tal efecto.
- En el supuesto de baja definitiva, temporal o inasistencia de un alumno o alumna al Comedor en el periodo de un mes, el comensal abonará el importe correspondiente a la siguiente escala:
 - Con un pre-aviso igual o superior a 15 días cero euros.
 - Con un pre-aviso de igual o inferior a 14 días el 100% del precio del menú.
- **Las bajas se harán efectivas los días 1 y 15 de cada mes.**
- En el supuesto de no asistencia de algún comensal y no avise, éste abonará íntegramente el precio del menú comensal/día que le corresponda según su bonificación.
- El menú será único para todos los usuarios del servicio de Comedor.
- Excepcionalmente, se servirán menús especiales para el alumnado con alergias, intolerancias... previa presentación de documento médico en la Secretaría del Centro.
- La programación de los menús de 4 a 6 semanas se expondrá en los tabloneros de anuncios del Centro, en la página web y se comunicará a las familias del alumnado usuario del Comedor Escolar, así como la composición de las guarniciones y los postres.
- El padre/madre o representante legal de un alumno/a que sea usuario/a del Comedor Escolar deberá cumplimentar el Anexo IX donde declare que conoce y acepta las normas del Comedor. El citado documento deberá ser entregado en la Secretaría del Centro.
- El Coordinador del Plan de Apertura es el encargado de todos servicios acogidos al citado Plan de Apertura. Para cualquier información, sugerencia y/o consulta serán atendidos por el mismo en el horario establecido.

2. MEDIDAS CORRECTORAS A APLICAR POR INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EL COMEDOR ESCOLAR.

Dependiendo del grado de incumplimiento o gravedad de la situación, los responsables del Comedor o el Director por delegación del Consejo Escolar, tomarán las medidas necesarias de la forma más inmediata posible, tendentes a corregir las conductas.

Entre las medidas correctoras de las conductas podrán aplicarse:

- ✓ Apercibimiento verbal y reflexiones sobre su conducta.
- ✓ Cambio de ubicación en el Comedor.
- ✓ Apercibimiento por escrito a los padres, tutores o representantes legales.
- ✓ Si el alumnado usuario del servicio de Comedor Escolar incumple algunas de las conductas recogidas en los artículos 33 y 36 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial. (BOJA nº 139, de 16 de julio de 2010), le serán de aplicación las medidas correctoras recogidas en los artículos 34 y 37 del citado Decreto.

Podrá ser causa de baja en el servicio de Comedor Escolar el retraso reiterado (2 meses) en el pago de la mensualidad correspondiente.



3. ADJUDICACIÓN DE PLAZAS PARA EL COMEDOR ESCOLAR.

La selección y admisión de los usuarios del servicio de Comedor, cuando haya más solicitudes que plazas disponibles, corresponde al Consejo Escolar del Centro y será realizada de acuerdo con el siguiente orden de preferencia en la adjudicación de las plazas:

1. Alumnado de Educación Primaria y de Educación Infantil que, por motivos familiares, se encuentre en situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión social.
2. Alumnas y alumnos cuyos padres realicen ambos un trabajo remunerado, no pudiendo atender a sus hijos e hijas en las horas del almuerzo. A estos efectos deberán presentar certificado de la empresa que justifique esta situación.
3. Alumnado de Educación Primaria, según renta per cápita.
4. Alumnado de Educación Infantil, según renta per cápita.
5. Menor nivel de renta per cápita de la unidad familiar del solicitante, teniendo en cuenta en la concesión de plazas aquel alumnado que pertenezca a una misma unidad familiar.

El alumnado que efectúe su solicitud fuera del plazo establecido, estará supeditado a la existencia de plazas vacantes en el Comedor Escolar. A éstos se les aplicará las mismas normas de adjudicación de plazas.



ANEXO III PROGRAMAS DE REFUERZO

MODELO DE DOCUMENTO PARA EL SEGUIMIENTO MENSUAL DE UN ALUMNO/A A LA MEDIDA DE APOYO EDUCATIVO

FICHA DE SEGUIMIENTO MENSUAL DEL APOYO EDUCATIVO

(A cumplimentar conjuntamente entre el /la tutor/a y el/la profesor/a responsable del cupo CAR)

Alumno/a:	
Mes	Área
Tutor/a	Profesor/a del cupo CAR
Día y hora del apoyo	Nº sesiones impartidas

Objetivos, contenidos trabajados, actividades trabajadas y evolución

Necesidad de apoyo en el mes siguiente y justificación de la propuesta

Observaciones



FICHA INDIVIDUAL DE SEGUIMIENTO DE REFUERZO EDUCATIVO

TUTOR/A: _____ PROFESOR/A REFUERZO: _____

ALUMNO/A: _____ NIVEL: _____ TRIMESTRE: _____
 CURSO: _____

ASPECTOS A REFORZAR: ÁREA DE

PROPUESTAS DEL TUTOR/A	OBSERVACIONES DEL PROFESOR DE APOYO		
	<i>En proceso</i>	<i>Conseguido</i>	<i>Comentario sobre el trabajo</i>


FICHA INDIVIDUAL DE SEGUIMIENTO DE REFUERZO EDUCATIVO

TUTOR/A: _____

PROFESORA REFUERZO:

ALUMNO/A: _____ NIVEL: _____ TRIMESTRE:

_____ CURSO: _____

ASPECTOS A REFORZAR: AREA DE MATEMÁTICAS

PROPUESTAS DEL TUTOR/A	OBSERVACIONES DEL PROFESOR DE APOYO		
	<i>En proceso</i>	<i>Conseguido</i>	Comentario sobre el trabajo


FICHA INDIVIDUAL DE SEGUIMIENTO DE REFUERZO EDUCATIVO

TUTOR/A: _____

PROFESOR/A REFUERZO:

ALUMNO/A: _____ NIVEL: _____ TRIMESTRE:

_____ CURSO: _____

ASPECTOS A REFORZAR:

PROPUESTAS DEL TUTOR/A	OBSERVACIONES DEL PROFESOR DE APOYO		
	<i>En proceso</i>	<i>Conseguido</i>	Comentario sobre el trabajo



FICHA DE SEGUIMIENTO DE REFUERZO EDUCATIVO - ASPECTOS A REFORZAR

TUTOR/A: _____ PROFESOR/A REFUERZO:

NIVEL: _____ TRIMESTRE: _____ CURSO: _____

FECHA	PROPUESTAS DEL TUTOR/A	OBSERVACIONES DEL PROFESOR/A DE APOYO		
		<i>En proceso</i>	<i>Conseguido</i>	Comentario sobre el trabajo



CEIP Rosa de Gálvez



D./Dña....., padre/madre/tutor/a legal del alumno/a....., del.....curso de Educación Primaria, declaro que he sido informado por el/la tutora de mi hijo/a sobre la propuesta de no promoción del mismo/a y sobre las razones que la fundamentan. En consecuencia, expreso mi:

Acuerdo

Desacuerdo

Y alego los siguientes motivos:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....



Málaga, a de de 20

Firma tutor/a

Firma padre/madre



ANEXO IV: PAD

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



ÍNDICE

0.- INTRODUCCIÓN.

1.- MARCO LEGAL

2.- FINALIDAD

3.- OBJETIVOS.

2.1.- Objetivos generales

2.2.- Objetivos relacionados con el centro educativo
2.3.- Objetivos relacionados con el alumnado

2.4.- Objetivos relacionados con el profesorado

4.- DESTINATARIOS/AS DEL PLAN.

5.- PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN.

6.- ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA

6.1.- Atención Educativa Ordinaria.

6.1.1. Medidas y programas generales de atención a la diversidad.

6.1.2. Recursos personales de carácter general.
6.2.- Atención

Educativa Diferente a la Ordinaria

6.2.1. Medidas Específicas: de carácter educativo y de carácter asistencial.

6.2.2. Recursos personales y materiales específicos de atención a la diversidad.
6.3.- Modalidades de escolarización.

7.- PROCEDIMIENTOS DE DETECCIÓN DEL ALUMNADO CON NEAE.

8.- REQUISITOS PARA LA INCORPORACIÓN DE UN ALUMNO A ALGÚN PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.



8.1.- Profesorado de CAR

8.2.- Profesorado de
Pedagogía Terapéutica
8.3.- Profesorado de Audición y
Lenguaje
8.4.- Aula
Específica

9.- PROA ANDALUCÍA. ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR.

10.- COLABORACIÓN CON SERVICIOS EXTERNOS.

11.- COORDINACIÓN.

12.- EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

13.- ANEXOS.



0. INTRODUCCIÓN

El modelo educativo en Andalucía se concreta básicamente en el marco referencial legislativo de la L.O.E, L.E.A. y L.O.M.C.E, y en sus sucesivos desarrollos normativos, en el que destacamos, en el ámbito de la Atención a la Diversidad, la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía y las Instrucciones de 8 de marzo de 2017 por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con NEAE y organización de la respuesta educativa.

En este modelo se priorizan los principios de equidad y de inclusión educativa con el propósito último de promover una cultura escolar basada en el éxito académico y el máximo desarrollo de las competencias de todo el alumnado, así como en la participación activa y democrática de toda la comunidad educativa en la vida social y escolar del centro.

Así pues, la intervención educativa que subyace a esta cultura escolar debe contemplar como principio la atención a la diversidad del alumnado entendiendo ésta como un modelo de enseñanza personalizada que, desde una oferta curricular común, ofrece respuestas diferenciadas y adecuadas a las diferentes capacidades, intereses y motivaciones de todos los alumnos y alumnas.

El Plan de Atención a la Diversidad (P.A.D.) debe ser el contexto en torno al cual se articulan las directrices, estrategias y actuaciones que posibiliten intervenir sobre la realidad que estamos tratando. Como parte integrante del Plan de Centro, el objetivo fundamental del P.A.D. será conseguir una educación individualizada y de calidad para todo el alumnado del centro, y fundamentalmente para aquellos que presenten necesidades específicas de apoyo educativo.

En el Centro entendemos la atención a la diversidad como el conjunto de acciones educativas que en un sentido amplio intentan prevenir y dar respuesta a las necesidades, temporales y permanentes, de todo el alumnado del centro y, entre ellos, a los que requieren una actuación específica derivada de factores personales o sociales.

1- MARCO LEGAL

Base legislativa de referencia para la elaboración del PAD:

- Ley 9/1999 de Solidaridad en Educación.
- Ley 3/2020, de 29 diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 del 3 mayo, en su título II establece que las Administraciones educativas dispondrán de los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general.
- Ley 17/2007, de Educación en Andalucía, dispone en su artículo 48.3 que la Administración Educativa regulará el marco general de Atención a la Diversidad del alumnado y las condiciones y recursos para la aplicación de las diferentes medidas que serán desarrolladas por los Centros Docentes, de



acuerdo con los principios generales de la Educación Básica que se recoge en el Artículo 46 de dicha Ley.

- DECRETO 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales
- Orden 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en Andalucía y, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017 por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con NEAE y organización de la respuesta educativa.

2.- FINALIDAD

En la Orden de 25 de julio de 2008, se establecen los principios generales de atención a la diversidad (artículo 2) e insta a los centros a disponer las medidas, tanto organizativas como curriculares necesarias para la atención a la diversidad que será la pauta ordinaria de la acción educativa que favorecerá una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos de las enseñanzas.

Es por ello que el término “diversidad” ha adquirido un importante relieve en las actuaciones docentes. El objetivo de la educación obligatoria es ofrecer al alumno una cultura común a la que debe tener acceso cualquier ciudadano. En esta clara intención educativa se condensan las aspiraciones de igualdad de oportunidades que deben caracterizar a la educación escolar.

El reto de la organización escolar consiste en ser capaz de ofrecer a cada alumno la ayuda pedagógica que necesite, ajustando la intervención educativa a la individualidad del alumnado. Lo cual, conlleva hacer alusión al DUA (Diseño Universal del Aprendizaje) y, a cualquier estrategia metodológica y organizativa que garantice la presencia, la participación y el progreso de la totalidad del alumnado, bases de la educación inclusiva.

Tiene como finalidad que todos los alumnos alcancen el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos de carácter general.

Se pondrá especial énfasis en: la adquisición de competencias clave, la detección y tratamiento de las dificultades de aprendizaje, tan pronto como se detecten, la tutoría y orientación educativa del alumnado en relación con las familias para que éstas apoyen el proceso educativo de sus hijos.



Se planificarán medidas educativas que faciliten la respuesta adaptada a las necesidades educativas concretas que presentan los alumnos escolarizados en el centro, y poniendo énfasis en los alumnos con NEAE Bien sean permanentes o temporales.

El modelo educativo que genera esta concepción es un modelo curricular que se adapta al alumno y que se sustenta en principios de heterogeneidad, inclusión y personalización.

Así pues, la respuesta a la diversidad comprenderá un conjunto de actuaciones educativas, que considere las diferencias del alumnado con la finalidad de favorecer el logro de las competencias básicas y los objetivos de la escolaridad obligatoria.

Juegan un papel importante en el desarrollo de este plan el profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, el profesorado de Apoyo y Refuerzo educativo y la orientadora del E.O.E.

El Plan de Atención a la Diversidad de nuestro Centro, por tanto, busca:

- **Servir de referente** criterial para que el centro pueda concretar anualmente el ajuste de la respuesta a las necesidades que presenta el alumnado.
- **Ser el instrumento** que facilite al centro, una vez valoradas las necesidades educativas de la diversidad del alumnado, planificar y organizar los apoyos y priorizar los recursos personales de que dispone, para ajustarlos a las necesidades grupales y/o individuales del alumnado que precise de estas medidas.
- **Guiar** la concreción de criterios para priorizar la respuesta educativa a la diversidad dentro del aula- medidas de adaptación curricular y de flexibilización organizativa- o, de forma complementaria, fuera del aula, de manera preferentemente grupal, con la acción coordinada de orientación, acción tutorial, maestro tutor, apoyos...
- **Prever una planificación** que permita introducir cambios ante nuevas necesidades que puedan surgir a lo largo del curso, con medidas organizativas flexibles que conduzcan al necesario reajuste de las intervenciones del profesorado ordinario y de los especialistas con los que cuenta cada centro al comienzo de curso, para adecuarse, en su caso, a la atención de las nuevas necesidades educativas. Sólo si esto fuera posible, por un crecimiento excepcional de nuevas necesidades educativas.
- **Guiar la evaluación** interna de la eficacia de la Atención a la Diversidad al finalizar cada curso escolar, e identificar aquellos aspectos que precisan mejorar en el curso siguiente.



3.- OBJETIVOS

3.1.- OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales que nos proponemos alcanzar con este Plan de atención a la diversidad son los siguientes:

- Posibilitar la inclusión, normalización y no discriminación educativa, potenciando actitudes de aceptación y respeto en todo el alumnado.
- Ofrecer al alumnado con NEAE una respuesta educativa adecuada a sus características individuales, potenciando sus capacidades y aptitudes, que le permita así, alcanzar los objetivos mínimos y su inclusión en el centro escolar como en el grupo-clase, así como procurar que todo el alumnado adquiriera las competencias básicas en el mayor grado que le sea posible.
Contemplar medidas generales y específicas que permitan prevenir

dificultades.

- Organizar los recursos personales y materiales del centro con el fin de facilitar una respuesta educativa adecuada a todo el alumnado, fundamentalmente a los que presentan necesidades educativas.
- Potenciar la acción tutorial.
- Elaborar un Plan de Refuerzo educativo, Plan Específico y Programa de Recuperación de materias pendientes con el fin de dar una respuesta educativa a los alumnos/as que presenten dificultades de aprendizaje en una o más áreas del currículo, y de esta manera ayudar al alumnado a salvar dichas dificultades.
- Orientación y coordinación con los profesores, tutores de niños con dificultades de aprendizaje o con NEAE, para planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación, adaptadas a las necesidades de cada alumno.
- Fomentar la participación del alumnado y sus familias en la vida del centro, tanto en actividades complementarias como extraescolares.
- Fomentar la máxima implicación familiar en el proceso educativo de sus hijos.
- Orientar e informar a las familias integrantes de la comunidad escolar a través de diferentes estrategias a lo largo del curso.
- Promover la formación del profesorado en temas relacionados con la atención a la diversidad.
- Impulsar la colaboración del centro con otras instituciones y asociaciones.



3.2.- OBJETIVOS RELACIONADOS CON EL CENTRO EDUCATIVO

- Mejorar los procesos de enseñanza del profesorado del centro en lo que se refiere a planificación, coordinación y evaluación de las medidas de atención a la diversidad adecuadas a la situación de los alumnos.
- Mejorar los procesos de evaluación de los alumnos (inicial, de seguimiento y final).
- Optimizar la organización del centro con el fin de atender a la diversidad de los alumnos de forma ordinaria, lo que supone planificar, coordinar y evaluar medidas de atención a las necesidades de todos los alumnos.
- Poner en marcha el Refuerzo de la enseñanza de las áreas instrumentales básicas. Aumentar la implicación de los alumnos en su propio aprendizaje.
- Ampliar e incrementar la oferta de las actividades dirigidas a los alumnos con necesidades educativas.

3.3.- OBJETIVOS RELACIONADOS CON EL ALUMNADO

- Lograr que los alumnos alcancen los objetivos de la Educación Primaria, proporcionando un adecuado grado de adquisición de capacidades básicas y técnicas instrumentales esperadas en un alumno que finaliza dicha etapa educativa y les permita emprender, con garantías de éxito, la Educación Secundaria Obligatoria.
- Facilitar a los alumnos el logro de aprendizajes constructivos y significativos mejorando sus procedimientos de aprendizaje.
- Propiciar en los alumnos una actitud positiva y activa hacia el aprendizaje.
- Reforzar la autoestima personal, escolar y social de los alumnos.

3.4.- OBJETIVOS RELACIONADOS CON EL PROFESORADO

- Establecer criterios de organización para atender satisfactoriamente al alumnado al que hace referencia este Plan.
- Promover y concienciar al profesorado de la necesidad de atención a la diversidad.
- Organizar y concretar estrategias de actuación en el Centro.
- Favorecer la formación del profesorado en materia de atención a la diversidad.



4.- DESTINATARIOS DEL PLAN

Los alumnos de nuestro Centro a los que van dirigidos este Plan, son aquellos que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar necesidades específicas de apoyo educativo o dificultades en su proceso de enseñanza aprendizaje.



1. Alumnado con necesidades educativas especiales	
Trastornos graves del desarrollo	Retrasos evolutivos graves o profundos Trastornos graves del desarrollo del lenguaje Trastornos graves del desarrollo psicomotor.
Discapacidad visual	Baja visión Ceguera
Discapacidad intelectual	Discapacidad intelectual leve Discapacidad intelectual moderada Discapacidad intelectual grave Discapacidad intelectual profunda
Discapacidad auditiva	Hipoacusia Sordera
Trastornos de la comunicación	Afasia Trastornos específicos del lenguaje <ul style="list-style-type: none"> • Expresivos • Mixtos • Semántico-pragmático Trastornos de habla <ul style="list-style-type: none"> • Disartrias • Disglosias • Disfemias
Discapacidad física	Lesiones de origen cerebral Lesiones de origen medular Trastornos neuromusculares Lesiones del sistema osteoarticular
Trastornos del Espectro Autista	Autismo Síndrome de Asperger Síndrome de Rett Trastorno desintegrativo infantil Trastorno generalizado del desarrollo no especificado



Trastornos graves de conducta	Trastorno disocial Trastorno negativista desafiante Trastorno de comportamiento perturbador no especificado
Trastorno por déficit de atención con hiperactividad	TDAH: Predominio del déficit de atención TDAH: Predominio de la impulsividad - hiperactividad TDAH: Tipo combinado
Otros trastornos mentales	
Enfermedades raras y crónicas	
2. Alumnado con dificultades de aprendizaje	
Dificultad específica de aprendizaje	Dificultad específica en el aprendizaje de la lectura o dislexia Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disgrafía Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura - disortografía Dificultad específica en el aprendizaje del cálculo o discalculia
Dificultad de aprendizaje por retraso en el lenguaje	
Dificultad de aprendizaje por capacidad intelectual límite	
Dificultades del aprendizaje derivadas de trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad.	
3. Alumnado con altas capacidades intelectuales	
Sobredotación intelectual	
Talento simple	
Talento complejo	
4. Alumnado que precisa de acciones de carácter compensatorio	



5. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN DEL P.A.D.

La respuesta a la Diversidad del alumnado que se promueve desde el Colegio está regida por los siguientes principios:

- Normalización: poniendo al alcance de todos nuestros alumnos un proceso educativo realizado dentro del sistema ordinario y no como modalidad segregada, que los prepare para una vida participativa completa en una sociedad culturalmente diversa.
- **Inclusión Educativa**: valorando las diferencias como elemento enriquecedor para la vida en el centro para garantizar la presencia, la participación y el progreso de la totalidad del alumnado ofreciendo estrategias metodológicas, curriculares y organizativas que garanticen el acceso al currículo y la consecución de los objetivos y competencias del mismo.
- **Compensación**: introduciendo mecanismos correctores que equilibren las desigualdades de partida en la educación, compensándolas a través de una discriminación positiva.
- **Discriminación positiva**: adoptando medidas destinadas a prevenir o compensar las desventajas iniciales que pueden tener determinados alumnos por distintos motivos de protección, entre ellos la discapacidad.
- **Interculturalidad**: favoreciendo el contacto y la interacción, la mutua influencia, el mestizaje de culturas cada vez más intenso y variado.
- **Individualización**: no considerando la educación de cada alumno desde estereotipos o tipologías, sino desde las características y particularidades de cada uno de ellos, con el fin de desarrollar al máximo sus capacidades.

6. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA

6.1.- Atención Educativa Ordinaria.

La respuesta a la diversidad del alumnado se organizará preferentemente a través de medidas de carácter general desde criterios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva, con el objeto de obtener el logro de los objetivos y competencias clave de la etapa. Para ello, a nivel de Centro se establecerán medidas de organización académica, entre otras, cursar área lingüística de carácter transversal, en lugar de la Segunda Lengua Extranjera, en el caso del alumnado que presente dificultades en el aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, en la etapa de Educación Primaria, en el caso del alumnado con nee se desarrollarán programas específicos en lugar de la segunda lengua extranjera. Además, las medidas generales pueden implicar actuaciones dirigidas a todo el alumnado o parte del mismo en el ámbito del aula o grupo clase, entre otras, la aplicación de programas de carácter preventivo, la definición de criterios para la organización flexible tanto de los espacios y tiempos como de los recursos personales y materiales, la adecuación de las programaciones didácticas a las características y necesidades educativas del alumnado, el uso de metodologías basadas en el trabajo cooperativo en grupos heterogéneos (por ejemplo la tutoría entre iguales, el aprendizaje por proyectos y otras que promuevan el principio de inclusión), la realización de actividades de refuerzo educativo con objeto de mejorar las competencias clave del alumnado o grupo, la realización de actividades de profundización que permitan al alumnado o grupo desarrollar al máximo su capacidad y motivación, la organización de apoyos en



grupos ordinarios mediante un segundo docente dentro del aula para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos del alumnado y la realización de acciones de seguimiento y acción tutorial, tanto a nivel individual como grupal, que favorezcan la participación del alumnado en un entorno seguro y acogedor.

6.1.1. Medidas y recursos generales de atención a la diversidad.

Estas medidas generales implican tanto actuaciones preventivas y de detección temprana de necesidades, como actuaciones de intervención dirigidas a todo el alumnado o parte del mismo.

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad, las siguientes:

- ☐ Aplicación de programas de carácter preventivo.
- ☐ La detección temprana y la intervención inmediata con el alumnado que presente dificultades en su desarrollo y aprendizaje, así como el que presente altas capacidades intelectuales.
- ☐ Organización flexible tanto de los espacios y tiempos como de los recursos personales y materiales.
- ☐ Adecuación de las programaciones didácticas a las necesidades del alumnado.
- ☐ Metodologías basadas en el trabajo cooperativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales, aprendizaje por proyectos y otras que promuevan el principio de inclusión.
- ☐ Realización de acciones personalizadas de seguimiento y acción tutorial.
- ☐ Actividades de refuerzo educativo.
- ☐ Actividades de profundización de contenidos y estrategias específicas de enseñanza –aprendizaje.
- ☐ Programa de refuerzo educativo (Ver Anexo I y Anexo II).
- ☐ Programas de refuerzo del aprendizaje (PRA) (Ver Anexo III).
- ☐ Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso (Ver Anexo IV).
- ☐ Proa Andalucía. Acompañamiento escolar.
- ☐ La permanencia de un año más en el mismo curso, una vez agotadas el resto de medidas generales.
- ☐ Cualquier otra medida general regulada por orden por la Consejería competente en materia de educación.

6.1.2. Recursos personales de carácter general.

Los recursos personales de carácter general para la atención educativa al alumnado, son:

- El Director o Directora.
- El Jefe o Jefa de estudios.
- Los tutores y tutoras.
- Profesorado encargado de impartir las asignaturas correspondientes a las distintas etapas educativas, incluido el profesorado que atiende al alumnado fuera de las instalaciones del centro educativo por motivos de salud, u otra circunstancia (aula hospitalaria, atención domiciliaria, Ed. Infantil en el ámbito rural, atención educativa al alumnado sujeto a medidas judiciales...)
- Profesorado de apoyo a las asignaturas del currículo.



- Orientadores y orientadoras y otros profesionales de los EOE (Médicos/as, Trabajadores/as Sociales, Educadores/as Sociales).

6.2.- Atención Educativa Diferente a la Ordinaria.

Son todas aquellas medidas y actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con NEAE, que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales. Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad las diferentes propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares de tratamiento personalizado para que el alumnado con NEAE pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades. Entre las medidas específicas de atención a la diversidad se distinguen dos tipos: medidas específicas de carácter educativo y medidas de carácter asistencial.

6.2.1. Medidas Específicas de carácter educativo.

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE CARÁCTER EDUCATIVO	2º ciclo de E.I.	- Adaptaciones de Acceso (AAC) - Programa de Refuerzo del Aprendizaje (PRA) - Programas Específicos (PE) - Programa de Profundización - Adaptaciones Curriculares para el alumnado con altas capacidades (ACAI) - Permanencia Extraordinaria (Sólo NEE) - El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. - La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria
	Educación Primaria	- Adaptaciones de Acceso (AAC) - Programa de Refuerzo del Aprendizaje (PRA) - Adaptaciones Curriculares Significativa (ACS) - Programas Específicos (PE) - Programa de Profundización del aprendizaje. - El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. - Adaptaciones Curriculares para el alumnado con altas capacidades (ACAI) - Atención educativa al alumnado en situación de hospitalización o convalecencia domiciliaria.



	Periodo de Formación Básica Obligatoria (aulas específicas y centros de educación especial)	Adaptaciones de Acceso (AAC) Adaptaciones Curriculares Individualizadas (ACI)
--	---	--

Respecto a las medidas específicas de carácter educativo en el resto de las enseñanzas, se procederá según lo establecido en las normativas que les resulten de aplicación.

A continuación, se definen las medidas específicas de carácter educativo y se concretan los recursos personales responsables de su elaboración y aplicación en nuestro Centro.

ADAPTACIONES DE ACCESO (AAC)



AAC	QUÉ (Concepto)	Las ACC suponen la provision o adaptación de recursos específicos que garanticen que los alumnos con NEE que lo precisen puedan acceder al currículo. Estas adaptaciones suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos así como la participación del personal de atención educativa complementaria, que facilitan el desarrollo de las enseñanzas previstas.
	DESTINATARIOS	Alumnado con NEE
	QUIÉN (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla)	Las AAC será propuesta por el orientador en el apartado correspondiente del dictamen de escolarización donde se propone esta medida. En el caso de aquellos recursos que requieren la intervención del EOEE, esta adaptación deberá estar vinculada al informe especializado. La aplicación y seguimiento de las AAC corresponde al profesorado responsable de los ámbitos/áreas/materias/módulos que requieren adaptación para el acceso al currículum, así como del personal de atención educativa complementaria.
	DÓNDE (Etapas y Enseñanzas de aplicación)	Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollarse estas adaptaciones son: 2º ciclo EI/ EP FBO. En el resto de las enseñanzas se procederá según lo establecido en el apartado 4.4. del Protocolo.
	CUÁNDO (Aplicación y seguimiento)	Las AAC serán de aplicación mientras se mantengan las NEE que justifican su propuesta y serán revisadas en los momentos en los que se proceda a una revisión, ordinaria o extraordinaria, del dictamen de escolarización.
REGISTRO	La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "intervención recibida" del censo de alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.	
ADAPTACIONES PRA		
PRA	QUÉ (Concepto)	Los PRA tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria. Suponen modificaciones en la propuesta pedagógica o programación didáctica, de la asignatura o ámbito objeto de adaptación, en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en los aspectos metodológicos (modificaciones en métodos, técnicas y estrategias de enseñanza aprendizaje y las actividades y tareas programadas, y en los agrupamientos del alumnado dentro del aula), así como en los procedimientos e instrumentos de evaluación. Estas adaptaciones no afectarán a la consecución de los criterios de evaluación.
	DESTINATARIOS	



		<p>a) Alumnado que no haya promocionado de curso.</p> <p>b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.</p> <p>c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.</p> <p>Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje, incluyendo al alumnado referenciado en el artículo 8.8 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.</p>
	<p>QUIÉN Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla)</p>	<p>La elaboración de los PRA será coordinada por el tutor que será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del ámbito/área/materia que se vaya a adaptar.</p> <p>La aplicación y seguimiento de los PRA será llevada a cabo por el profesorado de los ámbitos/áreas/materias adaptadas con el asesoramiento del equipo de orientación de centro o departamento de orientación.</p>
	<p>DONDE (Etapas y Enseñanzas de aplicación)</p>	<p>Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estas adaptaciones son : 2º ciclo EI / EP.</p>
	<p>CUÁNDO (Aplicación y seguimiento)</p>	<p>Se propondrán con carácter general para un curso académico. Al finalizar el curso, las personas responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán, en función de los resultados de la evaluación del alumno al que se refiere, tomar las decisiones oportunas.</p>

<p>REGISTRO</p>	<p>El documento de los PRA será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA.</p> <p>Los PRA tendrán que estar cumplimentada y bloqueada antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas.</p> <p>La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "intervención recibida" del censo del alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.</p>
-----------------	--



ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS (ACS)

ACS	QUÉ (Concepto)	<p>Las ACS suponen modificaciones en la programación didáctica que afectarán a la consecución de los objetivos y criterios de evaluación en el área/materia adaptado. De esta forma, pueden implicar la eliminación y/o modificación de objetivos y criterios de evaluación en el área/materia adaptado. Estas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.</p> <p>Estas adaptaciones requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno recoja la propuesta de aplicación de esta medida.</p> <p>En aquellos casos en los que el citado informe no recoja la propuesta de esta medida será necesaria la revisión del mismo.</p> <p>El alumno será evaluado en el área/materia adaptado de acuerdo con los objetivos y criterios de evaluación establecidos en su ACS.</p> <p>Las decisiones sobre la promoción del alumnado se realizarán de acuerdo con los criterios de promoción establecidos en su ACS según el grado de adquisición de las competencias clave, teniendo como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en la misma. Además, dichas decisiones sobre la promoción tendrán en cuenta otros aspectos como: posibilidad de permanencia en la etapa, edad, grado de integración socioeducativa, etc.</p> <p>Las decisiones sobre la titulación se realizarán de acuerdo con los criterios de titulación establecidos en su ACS.</p>
------------	-------------------	---



DESTINATARIOS	<p>Estas adaptaciones van dirigidas al alumno con NEE de las etapas de educación primaria que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presenta un desfase curricular superior a dos cursos en el área/materia objeto de adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado. • Presenta limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física o sensorial, que imposibilitan la adquisición de los objetivos y criterios de evaluación en determinadas áreas o materias no instrumentales. <p>Se entiende por nivel de competencia curricular alcanzado, en el área/materia, el curso del que el alumno tiene superados los criterios de evaluación.</p>
<p>QUIÉN (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla)</p>	<p>El responsable de la elaboración de las ACS será el profesorado especialista en educación especial, con la colaboración del profesorado del área/materia encargado de impartirla y contará con el asesoramiento de los equipos o departamentos de orientación.</p> <p>La aplicación de las ACS será responsabilidad del profesor del área/materia correspondiente, con la colaboración del profesorado especialista en educación especial y el asesoramiento del equipo o departamento de orientación.</p> <p>La evaluación de las áreas/materias adaptadas significativamente será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y del profesorado especialista de educación especial.</p>
<p>DÓNDE (Etapas y Enseñanzas de aplicación)</p>	<p>Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estas adaptaciones son: EP.</p>
<p>CUÁNDO (Aplicación y seguimiento)</p>	<p>Se propondrán para un ciclo.</p> <p>Al finalizar el ciclo, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno al que se refiere. Dichas decisiones podrán ser, entre otras:</p> <ol style="list-style-type: none"> Mantenimiento, reformulación y/o ampliación de objetivos y criterios de evaluación. Modificación de las medidas previstas.



REGISTRO	<p>El documento de la ACS será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el profesorado especialista en educación especial.</p> <p>La ACS tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que el alumno sea evaluado en función de los criterios de evaluación y calificación establecidos en su ACS.</p> <p>La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" en el censo de alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.</p> <p>Los Centros Educativos deberán consignar en el sistema de información SÉNECA en el apartado correspondiente del expediente del alumno la relación de áreas del alumno que tienen ACS.</p>
----------	---

PROGRAMAS ESPECÍFICOS

PE	QUÉ (Concepto)	Los programas específicos (PE) son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave. Estos programas requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno recoja la propuesta de aplicación de esta medida.
	DESTINATARIOS	Alumnado NEAE
	QUIÉN (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla)	El responsable de la elaboración y aplicación de los PE será el profesorado especialista en educación especial (PT/ AL), con la colaboración del equipo docente y el asesoramiento del equipo o departamento de orientación.



	DÓNDE (Etapas y Enseñanzas de aplicación)	Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estos programas son: 2º ciclo de EI/ EP.
	CUÁNDO (Aplicación y seguimiento)	Se propondrán con carácter general para un curso académico, en función de las NEAE del alumno y de los objetivos planteados en el programa su duración podría ser inferior a un curso. El PE tendrá que estar elaborado antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas. Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo del mismo deberán, en función de los resultados de la evaluación de los objetivos del PE, tomar las decisiones oportunas.
	REGISTRO	La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" del censo del alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.

ADAPTACIONES CURRICULARES INDIVIDUALIZADAS (ACI)

ACI	QUÉ (Concepto)	Las ACI suponen la adaptación individualizada del proyecto curricular de los Centros Específicos de Educación Especial y de la programación de las aulas específicas de educación especial en los centros ordinarios a las NEE del alumno o alumna, a su nivel de competencias y al entorno de desarrollo o espacio vital donde debe actuar.
	DESTINATARIOS	Estas adaptaciones van dirigidas al alumnado con NEE escolarizado en modalidad C.
	QUIÉN (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla)	La responsabilidad del diseño y desarrollo de la ACI recae sobre el tutor con la colaboración del resto de profesionales que intervienen con el alumnado.
	DÓNDE (Etapas y Enseñanzas de aplicación)	Periodo de formación básica obligatoria (FBO).



	CUÁNDO (Aplicación y seguimiento)	Se propondrán con carácter general para cada ciclo de FBO.
REGISTRO		<p>El documento de la ACI será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA.</p> <p>La ACI tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que el alumno sea evaluado en función de los criterios de evaluación y calificación establecidos en su ACI.</p> <p>La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" en el censo de alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.</p>

PROGRAMA DE PROFUNDIZACIÓN (PP)

PP	QUÉ (Concepto)	<p>Los Programas de Profundización tienen la finalidad de ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades del alumno objeto de los mismos.</p> <p>Consisten en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin la modificación de los criterios de evaluación establecidos mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.</p>
----	-------------------	--



DESTINATARIOS	Alumnado especialmente motivado por el aprendizaje, así como, el alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales.
QUIÉN (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla)	Según lo establecido en el Proyecto educativo, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación ordinaria del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del orientador u orientadora adscrito al centro, acordarán la aplicación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales al alumnado que así lo precise, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. El seguimiento de los mismos será responsabilidad del profesorado del área objeto de profundización, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como, con el resto del equipo docente.
DÓNDE (Etapas y Enseñanzas de aplicación)	Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estos programas son: 2º ciclo de EI/ EP
CUÁNDO (Periodo de aplicación y valoración)	Se propondrán con carácter general para un curso académico, aunque en función de las necesidades del alumnado, características del programa y disponibilidad del centro y profesorado su duración podría ser inferior a un curso. Trimestralmente se procederá a su valoración y, si procede, modificación. A la finalización del programa, los responsables de su elaboración y desarrollo valorarán los resultados obtenidos y se tomarán las decisiones oportunas.
REGISTRO	Serán cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el profesor o profesora encargado del mismo. Estos, tendrán que estar cumplimentado y bloqueado antes de la celebración de la sesión de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas. La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Atención recibida" del censo del alumnado NEAE.



INTELECTUALES (ACAI)

ACAI	QUÉ (Concepto)	<p>Las ACAI podrán concretarse en adaptaciones curriculares de enriquecimiento y/o ampliación:</p> <p>a) Las ACAI de enriquecimiento son modificaciones que se realizan a la programación didáctica y que suponen una profundización del currículo de uno o varios ámbitos/áreas/materias, sin avanzar objetivos y contenidos de niveles superiores, y por tanto sin modificación en los criterios de evaluación.</p> <p>b) Las ACAI de ampliación son modificaciones de la programación didáctica con la inclusión de objetivos y contenidos de niveles educativos superiores, así como la metodología específica a utilizar, los ajustes organizativos que se requiera y la definición específica de los criterios de evaluación para las áreas o materias objeto de adaptación. Dentro de esta medida podrá proponerse, en función de la disponibilidad del centro, el cursar una o varias áreas/materias en el nivel inmediatamente superior, con la adopción de fórmulas organizativas flexibles.</p> <p>Dichas ACAI de enriquecimiento o ampliación requerirán de un informe de evaluación psicopedagógica que determine la idoneidad de la puesta en marcha de la medida.</p>
	DESTINATARIOS	Alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales
	QUIÉN (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla)	<p>Para su elaboración, el tutor será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del ámbito/área/materia que se vaya a adaptar.</p> <p>Respecto a la aplicación y seguimiento de las ACAI tanto de enriquecimiento como de ampliación será coordinada por el tutor y llevada a cabo por el profesorado de las áreas adaptadas con el asesoramiento del orientador y la participación de la jefatura de estudios para las decisiones organizativas que fuesen necesarias.</p>
	DÓNDE (Etapas y Enseñanzas de aplicación)	Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estas adaptaciones son: 2º ciclo de EI/ EP.
	CUÁNDO (Aplicación y seguimiento)	<p>Se propondrán con carácter general para un curso académico.</p> <p>Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno al que se refiere.</p> <p>Cuando el alumno haya superado con éxito los criterios de evaluación recogidos en la adaptación para los ámbitos/áreas/materias que se han ampliado podrá solicitarse la flexibilización del periodo de escolarización, siempre y cuando se prevea que cursará con éxito todas las áreas/materias en el curso en el que se escolarizará.</p>
REGISTRO	El documento de la ACAI será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA. La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" por parte del profesional de la orientación.	



6.2.2. Medidas Específicas de carácter asistencial.

Las medidas específicas de carácter asistencial vienen definidas, así como los criterios para su propuesta en el dictamen de escolarización.

Ayuda en la alimentación: Puede proponerse para los casos en que se haya indicado en el apartado valoración de la movilidad y autonomía personal que el alumno o alumna no tiene autonomía en la alimentación. Es importante destacar que no se está consignando que el alumno necesita el servicio de comedor escolar.

Ayuda en el desplazamiento: Puede proponerse para los casos en que se haya indicado en el apartado valoración de las necesidades educativas especiales relativas a la movilidad y autonomía personal que no tiene autonomía en el desplazamiento requiriendo asistencia específica.

Ayuda en el control postural en sedestación: Puede proponerse para los casos en que se haya indicado en el apartado valoración de las necesidades educativas especiales relativas a la movilidad y autonomía personal que necesita atención específica en relación con el control postural.

Asistencia en el control de esfínteres. Puede proponerse para los casos en que se haya indicado en la valoración de las necesidades educativas especiales relativas a la movilidad y autonomía personal que no tiene adquirido el control de esfínteres ni se prevé que pueda conseguirlo con un programa adecuado de estimulación, precisando por tanto atención específica.

Asistencia en el uso del WC. Puede proponerse para los casos en que se haya indicado en la valoración de las necesidades educativas especiales relativas a la movilidad y autonomía que el alumno que, teniendo adquirido el control de esfínteres, debido a sus limitaciones funcionales no tiene autonomía en el uso del WC requiriendo atención específica.

Asistencia en la higiene y aseo personal. Puede proponerse para los casos en que se haya indicado en la valoración de las necesidades educativas especiales relativas a la movilidad y autonomía que el alumno requiere de atención específica para el desarrollo de las tareas propias de la higiene personal que se realicen de forma habitual en el centro educativo.

Vigilancia: Puede proponerse para los casos en el que el alumno precise supervisión de carácter general (aula, recreo, salidas, entradas...) realizada por el profesorado sin la necesidad de intervención del profesional técnico en integración social (monitor o monitora de educación especial).



Supervisión especializada: Puede proponerse para los casos en el que el alumno precise supervisión directa e individualizada por parte de un Profesional técnico en integración social (monitor o monitora de educación especial).

6.2.3. Recursos personales y materiales específicos de atención a la diversidad.

- Profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica. (NEAE)
- Profesorado especialista en Audición y Lenguaje. (NEAE)
- Monitor de Educación Especial.

Además de los recursos materiales generales para todo el alumnado, se considerarán recursos materiales específicos a las distintas ayudas técnicas y de acceso adecuados a las necesidades educativas especiales del alumnado. Los recursos materiales específicos están dirigidos exclusivamente al alumnado con NEE.

6.3. Modalidades de escolarización

El Centro cuenta con diversas posibilidades de modalidades de escolarización:

- Aula ordinaria a tiempo completo (modalidad A)
- Aula ordinaria con apoyo en periodos variables (modalidad B)
- Aula específica en centro ordinario (modalidad C).

El alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el centro podrá ser atendido en alguna de las siguientes modalidades, según lo establecido en el Dictamen de Escolarización:

- Aula ordinaria a tiempo completo (modalidad A). Es la modalidad de escolarización más integradora. En ella se atiende al alumnado que puede seguir el desarrollo del currículo ordinario con ayudas técnicas de acceso al currículo o con la aplicación de medidas de adaptación curricular y/o de refuerzo educativo. El currículo que desarrolla este alumnado es el correspondiente al Proyecto Educativo y a la Programación de Aula del nivel de enseñanzas en el que se encuentra, con las medidas de adaptación curricular poco significativa y de apoyo que en cada caso requiere.
- Aula ordinaria con apoyo en periodos variables (modalidad B). Es la modalidad en la que se atiende al alumnado que, por razón de su discapacidad, requiere una atención personalizada específica y que puede integrarse parcialmente, en mayor o menor medida, según los casos, en los grupos ordinarios.

El grado de integración varía en función de las necesidades educativas que el alumnado presente, de sus competencias curriculares, de las adaptaciones curriculares y de los medios personales y materiales que precisa.



El currículo que cursa este alumnado toma como referencia el Proyecto educativo y la programación de aula del grupo de referencia, adaptado con el grado de significación que cada uno de los casos requiera.

La atención educativa que se realiza en el aula ordinaria supone la planificación y desarrollo de actividades, comunes o adaptadas, con respecto a las planificadas con carácter general para el grupo. Estas actuaciones las realiza el profesorado que imparte las áreas en las que se integra el alumnado con necesidades educativas especiales. La intervención sobre los aspectos más específicos de la adaptación curricular individualizada se realiza en el aula de apoyo, por parte del profesorado especialista en educación especial en audición y lenguaje, en los términos establecidos en la normativa vigente y en dicha adaptación curricular.

La tutoría recae sobre el tutor del grupo de referencia y los especialistas de Pedagogía terapéutica y Audición y Lenguaje.

▸ Aula específica en centro ordinario (modalidad C).

Se atiende en esta modalidad al alumnado cuyas necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad y grado de desfase curricular requieren un currículo adaptado significativamente y en grado extremo en las áreas del currículo que le correspondan por su edad. Y además cuando no sea posible su adaptación e integración social.

Sus necesidades requieren de una intervención educativa individualizada y un programa de grupo que ha de darse en unas condiciones metodológicas y organizativas que difícilmente pueden ofrecerse en el entorno de un aula ordinaria, esta intervención se realizará siguiendo las disposiciones establecidas en la Orden de 19 de septiembre de 2002 por la que se regula la elaboración del Proyecto Curricular de los Centros Específicos de Educación Especial y de la programación de las aulas específicas de Educación Especial en los centros ordinarios. Por ello el aula específica constituye el espacio que posibilita un mayor desarrollo, a la vez que ofrece mayores posibilidades de integración social, de normalización y de potenciación de valores y actitudes de trabajo cooperativo con todo el alumnado.

Para garantizar un adecuado funcionamiento, el aula específica debe contar con los necesarios recursos personales, materiales y equipamiento adecuado para desarrollar el currículo. Necesita compartir con el alumnado del grupo de referencia por edad: espacios comunes, horarios, distribución de la jornada escolar y calendario con el centro ordinario en el que está anclada. Participación, de forma individual o en grupo (integraciones) en las actividades del centro, sesiones de Religión, Música y Educación Física, actividades extraescolares de este alumnado con el grupo de



referencia que le corresponda por edad ya que facilitemos su socialización.

El aula específica no es un aula cerrada, sino que forma parte a todos los efectos del centro ordinario y el alumnado escolarizado en ellas comparte con el resto del alumnado diferentes espacios y situaciones interactivas, así como determinadas áreas curriculares.

En definitiva, el aula específica persigue:

- Favorecer una respuesta educativa en contextos normalizados.
- Mejorar la respuesta educativa del alumnado que requiere apoyos continuados y se favorece de entornos poco restrictivos.
- Fomentar actitudes de respeto y atención a la diversidad en toda la comunidad educativa y sociedad en general.

7. PROCEDIMIENTOS DE DETECCIÓN DEL ALUMNADO CON N.E.A.E.

La detección del alumnado con indicios con NEAE, se llevará a cabo a través del siguiente procedimiento:

a) Detección del alumnado:

Una vez detectados los indicios de NEAE, el tutor deberá reunir al equipo docente en el que habrá al menos un representante del E.O para analizar y valorar los indicios, las medidas aplicadas, nuevas medidas o estrategias de atención, así como el cronograma de seguimiento en el que deberán aparecer todas las medidas, plazos y fechas de reuniones de seguimiento. Tras la reunión, el tutor mantendrá una entrevista con la familia para darles información de las decisiones y medidas que se van a llevar a cabo, así como implicarles en el proceso.

b) Solicitud de evaluación psicopedagógica:

Deberá pasar un periodo aproximado de tres meses tras la aplicación de las medidas referidas en el apartado anterior para iniciar la evaluación psicopedagógica siempre y cuando no exista un agravamiento o indicios evidentes de NEAE.

El procedimiento constará de los siguientes pasos:

- Reunión del equipo docente en el que se recogerán los datos necesarios para la cumplimentación de la solicitud de la evaluación que incluirá las medidas adoptadas y los motivos por los que no han dado resultado.



- Entrega de la solicitud por el tutor a la Jefatura, quien conjuntamente con el orientador, aplicará los criterios de priorización.

- Una vez aplicados los criterios, la orientadora realizará un análisis de las intervenciones realizadas hasta el momento determinando si el alumno precisa o no la realización de la evaluación psicopedagógica. En el hipotético caso en el que no la precisara, se realizaría un informe en el que se expondrían las propuestas de diversas medidas de atención a la diversidad.

c) Proceso de evaluación psicopedagógica:

Cuando los indicios de NEAE sean evidentes el tutor deberá informar a la familia y al alumno del inicio de la evaluación. A continuación, se procederá a su realización y posterior propuesta de la atención educativa que quedará reflejada en el informe psicopedagógico.

Para la Evaluación Psicopedagógica se tendrán en cuenta, entre otros los siguientes aspectos:

- Revisión del Expediente Académico del alumnado.
 - Análisis de las pruebas iniciales.
 - Observación directa del profesorado (tutor y especialistas) en el aula.
 - Toma de una serie de medidas por parte de ese profesorado:
 - Organización del espacio: ubicación del alumno junto al tutor, junto a un alumno-tutor,...
- Atención personalizada dentro del aula.
 - Uso de metodología y recursos materiales variados.
 - Categorización de las actividades de menor a mayor dificultad.
 - Eliminación de contenidos abstractos y secundarios que impidan el aprendizaje significativo.
 - Refuerzo de contenidos básicos y funcionales.
 - Análisis de los resultados de la evaluación continua.

Una vez realizada la valoración, la orientadora se reúne con la familia para comentar los resultados y dar pautas en casa. Asimismo, se entregan pautas al profesorado para la atención de dicho alumnado. Además, se hace entrega del Informe Psicopedagógico y en su caso Dictamen de Escolarización al Equipo Directivo.

Así mismo, se llevarán a cabo las actuaciones oportunas para la detección de alumnado con altas capacidades intelectuales, tanto mediante el plan de actuación de la Junta de Andalucía para la detección de dichos alumnos, como en cualquier momento de la escolaridad del alumno, cuando el equipo docente, tutor o familia lo demanden, por presentar indicios que hagan sospechar que presenta altas capacidades.



8. REQUISITOS PARA LA INCORPORACIÓN DE UN ALUMNO A UN PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Se atenderán preferentemente a los alumnos que se designen en el apartado de SÉNECA como beneficiarios de su apoyo. Se tendrán en cuenta las siguientes prioridades:

- Necesidades educativas especiales, derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.
- Dificultades de aprendizaje.
- Altas capacidades intelectuales.
- Incorporación tardía al sistema educativo.
- Condiciones personales o de historia escolar.

Al alumnado con necesidades educativas especiales se le realizará previamente una evaluación psicopedagógica encaminada a recoger, analizar y valorar la información sobre las condiciones personales del alumno y su interacción con el contexto escolar y familiar, teniendo un carácter interdisciplinar y contextualizado. A partir de esta evaluación psicopedagógica se elaborará un Informe Psicopedagógico (a realizar por el Equipo de Orientación Educativa) y se emitirá, si procede, el Dictamen de Escolarización (realizado por el Equipo de Orientación Educativa).

- En el Informe Psicopedagógico realizado por el orientador se especificará la situación actual del alumno, concretamente sus necesidades educativas especiales y se señalarán las directrices de la adaptación curricular, incluyendo, al menos, las líneas generales del programa a desarrollar y la estimación de la duración del mismo.

- El E.O. previa reunión con el orientador y de forma consensuada, decidirá y determinará aspectos de la atención al alumnado de N.E.A.E. tales como:

- El tipo (individualizada o en pequeño grupo) y grado de atención que precisa.
- Número de sesiones y duración de estas.
- Aspectos pedagógicos que deberán contemplarse.

Estos criterios responden a las prioridades que hay que tener en cuenta en el ámbito de la atención al alumnado con N.E.A.E. La atención de los mismos debe responder a la dificultad que presenten en el desarrollo de sus capacidades, sin que sea un criterio la presentación, única y exclusiva, de conductas disruptivas que alteren el normal desarrollo del aprendizaje en el aula ordinaria.

Por las características particulares de cada alumno y el proceso personal de adquisición de los aprendizajes, es necesario atenderlos en grupos reducidos y



agrupados en función de su nivel de desarrollo, de las demandas de las actividades a desarrollar y las distintas áreas de trabajo, intentando cubrir las posibles combinaciones en el agrupamiento (atención individual y trabajo en pequeño grupo). Por otro lado, el horario y el tiempo de atención tendrá un carácter flexible, permitiendo la remodelación del mismo a lo largo del curso si las circunstancias así lo exigiesen. La atención a dicho alumnado en grupos numerosos dificulta el progreso adecuado del mismo y la funcionalidad de las Aulas de P.T. y A.L., perdiendo sentido el trabajo a realizar en las mismas.

8.1. Tutor/Tutora o maestro/a responsable del área o materia

El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas o materias seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa siendo responsabilidad del tutor/a o maestro/a que imparta dicha materia.

Con el alumnado que no promocione de curso se seguirá un plan específico personalizado elaborado por su tutor o tutora y orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.

Por parte de los tutores/as se realizará un refuerzo dentro del aula a todos/as aquellos/as alumnos/as que lo necesiten ya que no disponemos de un maestro/a de apoyo en el centro y tenemos pocas sesiones para refuerzo, que casi siempre son para sustituir.

8.2. Profesorado de C.A.R.

Criterios de organización de las actividades de C.A.R.

A) Se procederá a identificar el alumnado beneficiario de las actividades de refuerzo y recuperación, partiendo de:

- Los resultados de la evaluación del curso anterior y de las indicaciones de los modelos curriculares.
- La evaluación inicial del nuevo curso.
- Las dificultades observadas en el alumnado o los resultados obtenidos por el mismo en las diversas pruebas de evaluación planteadas en cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

B) Los criterios de atención serán:

- Alumnado que no promociona.
- Alumnado con áreas instrumentales básicas no superadas: Matemáticas y Lengua.



- Alumnado con dificultades en áreas instrumentales básicas Lengua y Matemáticas.

Para que la atención a dicho alumnado sea lo más satisfactoria posible y, en virtud de la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía, seguiremos las siguientes consideraciones organizativas, aprobadas en ETCP el curso 2015/16:

1. El número máximo de alumnos para atender en una sesión será de cuatro, si pertenecen aun mismo curso; y de tres si pertenecen a cursos diferentes.
3. El alumnado de cada curso se seleccionará siguiendo los diferentes criterios.
 - El Equipo Docente, determinará el tipo de programa de refuerzo a aplicar al alumnado y establecerá qué profesionales son responsables de su elaboración. De todo ello, el tutor informará a la Jefatura de Estudios.
 - La Jefatura de Estudios, en coordinación con el profesorado de Apoyo, el CAR y el Equipo Docente del curso al que pertenece el alumnado afectado, realizará la propuesta organizativa y educativa anualmente.
 - Se establecerá una reunión informativa con la familia en la que el profesorado tutor informará sobre las medidas acordadas y en la que se propondrá la firma de compromisos educativos para colaborar en la mejora del rendimiento escolar.
 - El alumnado se incorporará al programa.
 - El profesorado responsable de los programas de refuerzo proporcionará un listado del alumnado que atiende, así como de la franja horaria en la que es atendido a la Jefatura de Estudios. Dicho listado puede variar a lo largo del curso, debido a la variabilidad y distinta evolución del alumnado necesitado de refuerzo. Este listado estará también en posesión del tutor de los alumnos atendidos.
 - El apoyo con Horario Cero y el C.A.R. tomarán como referencia las actividades de refuerzo de la Programación del Aula que esté apoyando. Asimismo, colaborará en el desarrollo de programas de refuerzo de recuperación de materias pendientes y los planes específicos del alumnado que no promociones de curso en Educación Primaria.
 - El tutor/a en colaboración con el Equipo Docente realizará el seguimiento del desarrollo de los programas y se tomarán conjuntamente las decisiones correspondientes al progreso del alumnado, que puede precisar su continuidad,



modificación o finalización del refuerzo. De estas decisiones se mantendrá informada a la Jefatura de Estudios.

- Del mismo modo, los Equipos de Ciclo celebrarán, con carácter periódico, reuniones en las que se hará se consensuarán las actuaciones desarrolladas, se realizará un seguimiento de la evolución del alumnado y se tomarán medidas para garantizar la coordinación entre todo el profesorado que atiende a dicho alumnado.

Algunas actividades motivadoras para el alumnado pueden ser a modo general:

- Realización y representación de obras teatrales.
- Teatro de títeres.
- Elaboración de periódico escolar.
- Bingo de sumas y tablas de multiplicar, dominó, juego de la oca y escaleras de lastablas de multiplicar...
- Organizar mercadillo compra – venta...

8.3 Profesorado de Pedagogía Terapéutica.

El Aula de Apoyo a la Integración (AAI) se entiende como uno de los recursos con los que cuenta el Centro para dar respuesta a la diversidad. Tiene como función primordial la de realizar una atención individualizada a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) que lo precisen, una vez elaborado el informe psicopedagógico preceptivo, y en los términos que éste determine.

La Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los Centros, determina que el maestro especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales tendrá, al menos, las siguientes **funciones específicas**:

- a) La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención.



Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.

b) La realización, en colaboración con el profesorado del área encargado de impartirla y con el asesoramiento del equipo de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.

c) La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.

d) La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia, en los términos previstos en la citada orden.

e) La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

Con respecto a la distribución/dedicación horaria, la maestra de P.T. establecerá las siguientes prioridades:

- Alumnado con N.E.E. por discapacidad o trastornos graves de conducta, con ACI significativa.
- Alumnado con N.E.E. por discapacidad o trastornos graves de conducta que no requiera de ACI significativa, pero requiera de intervenciones específicas.
- Alumnado con Dificultades graves de aprendizaje y/o desventaja socio-educativa, que requiera una intervención específica por parte de la maestra de Pedagogía Terapéutica.
- Alumnado con altas capacidades.

8.4 Profesorado de Audición y Lenguaje.

El objetivo general del aula de Audición y Lenguaje es el de potenciar habilidades de comunicación en los alumnos con NEAE, y favorecer el desarrollo del lenguaje como medio de interacción social.

El maestro de A.L. será el encargado de:



1. Intervenir de forma directa con los alumnos con N.E.A.E a través de programas específicos, así como asesorar a familiares y equipos docentes.



2. Fomentar la prevención de problemas de lenguaje a través de asesoramiento a tutores y familiares, charlas de prevención del lenguaje oral y elaboración de materiales para Educación Infantil.
3. Evaluar al alumnado con alteraciones de la comunicación y/o el lenguaje.
4. Aumentar las capacidades comunicativas y lingüísticas del alumnado.
5. Intervenir de forma indirecta, previa evaluación, con alumnos No Censados a través del asesoramiento a padres y a maestros.
6. Desarrollar apoyos para la adquisición y utilización del lenguaje y determinar los sistemas alternativos de comunicación o aumentativos a utilizar.

La modalidad de atención directa al alumnado con NEAE en el área del lenguaje y comunicación será preferiblemente de forma individual (sobre todo alumnado NEE) y, excepcionalmente de forma grupal, agrupados en función de su nivel de desarrollo, de las demandas de las actividades a desarrollar y de las distintas áreas de trabajo.

La modalidad de atención indirecta se desarrollará:

Participando en la elaboración y desarrollo de programas relacionados con la comunicación y el lenguaje (programaciones de ciclo/aula y adaptaciones curriculares).

Asesorando al profesorado para el tratamiento de dificultades en el área del lenguaje/comunicación desde el currículo de aula. A su vez, la programación del maestro de Audición y Lenguaje, en la medida de lo posible, debe estar reflejada en la AC correspondiente, en el área del lenguaje-comunicación.

Asesorando al profesorado en la prevención y estimulación del lenguaje oral y escrito, especialmente en Educación Infantil y primer ciclo de Educación Primaria.

En la valoración y seguimiento de la evolución del lenguaje.

Participando con el profesorado en la elaboración de estrategias, materiales, orientaciones y programas para implicar a los padres en el proceso de mejora del lenguaje.

El desarrollo de la función de apoyo a la comunicación/lenguaje a través de estas dos modalidades de atención (directa e indirecta) requerirá la coordinación oportuna con orientadores, tutores, profesores de apoyo, cuidadores, otros logopedas, familias, etc....

A grandes rasgos podríamos sintetizarlas en participar en la prevención primaria,



detección y evaluación, para una posterior intervención y seguimiento de las dificultades relacionadas con la comunicación y el lenguaje, y colaborar en la asistencia técnica necesaria para el acceso de los alumnos al currículo.

Estas dificultades se intervienen en el aula de AL en base a una serie de programas específicos, según refieren las Instrucciones del 8 de marzo de 2017, para la organización de la respuesta educativa de nuestro alumnado, que son el núcleo de la actuación.

Los programas específicos realizados son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de los procesos implicados en el aprendizaje, y que faciliten la adquisición de la Competencia Lingüística, y con esta el resto de competencias clave.

En general, los aspectos a trabajar desde el aula de Audición y Lenguaje son los siguientes:

A. Prerrequisitos básicos para la adquisición del lenguaje.

- Atención.
- Imitación.
- Seguimiento de Instrucciones.
- Memoria. MCP y MLP.

B. Bases funcionales del lenguaje

- Audición:
- Aparato fonador:

C. Dimensiones del lenguaje

- Forma:
 - Fonética y fonología:
 - Respiración y soplo.
 - Relajación.
 - Tono muscular orofacial. Praxias.
 - Discriminación y percepción auditiva.
 - Discriminación y percepción visual.
 - Morfosintaxis:
 - Elementos de la frase: determinantes, sustantivos, adjetivos, verbos, pronombres, adverbios,



- preposiciones y conjunciones.
- Concordancia de género y número.
- Flexión verbal.
- Concordancia sujeto + predicado
- Contenido:
 - Amplitud del vocabulario.
 - Establecimiento de categorías semánticas.
 - Comprensión.



- Uso:
 - Intención comunicativa.
 - Normas de cortesía.
 - Máximas conversacionales.
 - Entonación.
 - Normalización y generalización de los aprendizajes

D. Procesos cognitivos y lingüísticos.

- Sensación y percepción táctil, auditiva y kinestésica.
- Percepción corporal, espacial y temporal.
- Memoria auditiva y visual.
- Asociación visual y clasificación.
- Imaginación y creatividad.
- Enumeración, descripción e interpretación.

Debido al gran número de alumnos con alteraciones del lenguaje y/o comunicación en el Centro, la maestra de A.L establecerá las siguientes **prioridades** en su dedicación horaria.

- Alumnado del Aula Específica en atención individualizada con el mayor número de sesiones.
- Alumnado con N.E.E que presente problemas graves de Comunicación y/o lenguaje en atención individualizada y en pequeños grupos con un número de 3 a 5 sesiones semanales.
- Otros alumnos con N.E.E en atención individualizada mínimo tres sesiones semanales.
- Si la disponibilidad horaria lo permite, alumnado con D.I.A con un desfase curricular similar en grupos reducidos de, como máximo, tres alumnos.

El horario de A.L es flexible dependiendo de la demanda de atención del alumnado que tiene el Centro, pues a lo largo del curso puede haber tanto altas como bajas de asistencia al aula.

Durante el curso y teniendo en cuenta las instrucciones del 8 de marzo de 2017 para evaluar a un alumno/a el tutor tendrá que reunir al equipo docente y que asista durante tres meses con el maestro de refuerzo para comprobar si solventa sus dificultades. Si superado este periodo sigue presentando las mismas dificultades entonces se remitirá el protocolo, debidamente rellenado, tanto al orientador como al maestro de A.L. para realizar la pertinente evaluación en los aspectos comunicativos- lingüísticos.

Para atender al alumnado de Primaria, que no curse la materia de francés, se intentará coordinar



ese horario con el de atención de los especialistas de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, si es alumnado de NEAE; en caso contrario, será atendido por el docente de CAR, con el que se trabajará la comprensión lectora de sus respectivos niveles.

8.4 Aula Específica:

La maestra de Pedagogía Terapéutica (tutora del Aula Específica), que atiende a aquel alumnado cuyas necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad y generado de desfase curricular requieren un currículo que les correspondan por su edad. Y, además, cuando no sea posible su adaptación e integración social.

La programación de esta aula se desarrollará englobada en el periodo de formación básica obligatoria (F.B.O) en el primer Ciclo que escolariza al alumnado con edades comprendidas entre los 6 y 10 años de edad; el segundo ciclo escolariza al alumnado con edades comprendidas entre los 10 y los 13 años de edad y el tercer ciclo que escolariza al alumnado comprendido entre los 13 y los 16.

Durante el presente curso escolar los alumnos atendidos en el aula de educación especial cursan el Primer Ciclo de la FBO.

El primer ciclo tiene por finalidad básica la estimulación del desarrollo en sus diferentes ámbitos y la adquisición de una imagen de sí mismo y los hábitos básicos de comportamiento que permitan al alumnado establecer una relación comunicativa con el entorno. El referente para la elaboración de la programación es la concreción curricular que se ha realizado en el centro para la etapa de infantil cuyo currículo corresponde a la educación infantil que establece el Decreto 428/2008, de 29 de Julio y la Orden del 5 de agosto de 2008 por la que se desarrolla el Currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía, seleccionando y adaptando aquellos objetivos y contenidos que mejor se adecuen a las características y necesidades del alumnado.

El currículo de FBO se organizará en torno a tres ámbitos de experiencia y desarrollo:

- Conocimiento de sí mismo y autonomía personal.
- Conocimiento del entorno.
- Lenguaje: comunicación y representación.

El trabajo en el aula estará orientado hacia un aprendizaje funcional y efectivo, vinculando los conocimientos adquiridos a la máxima autonomía de los alumnos/as a la vida diaria y por consiguiente al desarrollo de las competencias básicas.

En definitiva, el proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla en el



aula lleva inmerso un entramado colaborativo entre padres, profesionales, alumnos y recursos, que fomenta el avance y desarrollo de todas las personas que de él formamos parte.



Funciones del monitor de Educación Especial.

Estos profesionales son un apoyo esencial en la educación del alumnado con discapacidad intelectual, sensorial, física o alteraciones del comportamiento. Sus funciones de asistencia, cuidados, desplazamientos y supervisión constituyen un soporte imprescindible en los centros. En colaboración con el profesorado especializado (pedagogía terapéutica y audición y lenguaje) contribuyen a la educación mediante las siguientes funciones:

- Atención en desplazamientos por el centro educativo.
- Atención en actividades de la vida diaria: aseo y limpieza, vestido, salud y seguridad.
- Atención en recreos, entradas y salidas.
- Favorecer el contacto entre el centro y la familia.
- Colaborar en la elaboración y aplicación de las adaptaciones curriculares individualizadas, realización de registros conductuales, programas de modificación de conducta, y otros programas de atención a la diversidad que se establezca para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- Participar en reuniones donde se aborden temas relacionados con el alumnado con necesidades educativas especiales que atiende, informando del seguimiento y aplicación de la labor desarrollada.
- Colaborar en el afianzamiento y desarrollo de las capacidades del alumnado con necesidades educativas especiales en los aspectos físicos, afectivos, cognitivos y comunicativos, promoviendo el mayor grado posible de autonomía personal y de integración social.

9. PROA ANDALUCÍA. ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR

Definición.

El programa de refuerzo, orientación y apoyo en los centros docentes públicos de Andalucía (PROA Andalucía) se concibe como un conjunto de actuaciones dirigidas a mejorar el grado de adquisición de las competencias básicas por parte del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por precisar acciones de carácter compensatorio, conseguir un nivel adecuado de uso del español como lengua vehicular en el caso del alumnado extranjero y complementar las acciones encaminadas a la mejora del éxito escolar que se desarrollan en centros docentes públicos de Andalucía que escolarizan a un número significativo de alumnado perteneciente a entornos culturales y sociales que llevan consigo una clara desventaja desde el punto de vista educativo.



Compromisos.

La eficacia de un programa de estas características viene determinada por el compromiso del centro de hacerlo suyo, de integrarlo en el funcionamiento ordinario y considerarlo como parte importante de los recursos con que cuenta para hacer frente a los problemas de aprendizaje de una parte de su alumnado. Resulta, por tanto, imprescindible la participación del equipo directivo como responsable final del funcionamiento del programa. Por ello, el centro debe comprometerse a:

- ✓ Contribuir a la organización y a la integración del programa en los documentos oficiales de planificación del centro.
- ✓ Llevar a cabo la selección de los alumnos y alumnas participantes de acuerdo con los criterios expuestos y acordar con las familias dicha incorporación.
- ✓ Seleccionar al profesorado, así como contratar a los/as mentores/as a través de las empresas facultadas para ello, si es necesario.
- ✓ Colaborar en la valoración de los resultados.

El buen funcionamiento de los programas requiere el acuerdo y la participación de las familias del alumnado que deben:

- ✓ Apoyar la asistencia de los alumnos y alumnas a las actividades del programa en el que participa.
- ✓ Mejorar en cantidad y calidad su relación con el centro docente, adquiriendo el compromiso de asistir a las reuniones y citas individuales que se convoquen.
- ✓ Colaborar en la valoración del programa.

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por su parte, se compromete a facilitar los recursos económicos necesarios para posibilitar la aplicación de los programas. Del mismo modo, ofrecerá el asesoramiento que se considerase necesario a los centros que implementen el programa.

La organización del programa de refuerzo, orientación y apoyo en los centros docentes públicos de Andalucía (PROA Andalucía) será competencia de la Jefatura de Estudios. Esta competencia deberá quedar plasmada en el Plan de Centro, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

Las funciones asociadas a la persona responsable en los centros educativos son las siguientes:



- ☐ Ser un vínculo de comunicación y coordinación entre las tutoras y los tutores del alumnado destinatario del programa y los profesionales que desarrollan dicho programa.
- ☐ Gestionar, a través de la Sistema de Información Séneca, todos los aspectos relativos al programa, para los que se deba emplear este procedimiento.
- ☐ Participar y promover la inclusión del programa en el Plan de Centro.
- ☐ Organizar el trabajo realizado por los distintos profesionales que intervienen en el programa. Completar las diferentes evaluaciones, que lleguen al centro docente, en relación con la ejecución del programa.
- ☐ Transmitir al equipo docente la valoración obtenida por cada alumno o alumna durante el desarrollo del programa, para que disponga de ella de forma previa a cada sesión de evaluación.

En nuestro Centro se llevará a cabo el **Acompañamiento Escolar**.

Descripción.

El acompañamiento escolar es una actuación dirigida al alumnado que, por diferentes motivos, no puede recibir el acompañamiento y apoyo suficientes en el seno familiar, con el que se persigue compensar los desfases existentes en los niveles de logro de las competencias básicas, especialmente en las competencias de comunicación lingüística y en razonamiento matemático. De este modo, el acompañamiento escolar se concibe como una medida favorecedora del éxito escolar, así como una importante vía para la prevención del absentismo y abandono escolar tempranos.

El acompañamiento escolar las actuaciones darán comienzo en el mes de noviembre y finalizarán en el mes de mayo.

Los grupos del acompañamiento escolar estarán organizados en dos sesiones semanales de dos horas cada una. Queda excluido el uso de la tarde de los viernes. No se considerará la recuperación de días.

Objetivos.

- ☐ Favorecer la inclusión educativa y social del alumnado que requiera de esta medida, facilitándoles técnicas y herramientas necesarias para un desenvolvimiento autónomo.



- ☐ Contribuir a la consecución de los objetivos establecidos en el currículum de la etapa de Educación Primaria.
- ☐ Apoyar la transformación social y cultural del centro escolar y de la comunidad educativa.
- ☐ Establecer cauces de coordinación, cooperación y colaboración entre todos los agentes implicados en el sistema educativo, docentes y no docentes, para prestar una respuesta integral al alumnado desde una visión inclusiva de la educación.

Alumnado beneficiario.

El alumnado beneficiario del acompañamiento escolar será aquel que presente dificultades para alcanzar las competencias básicas y que está escolarizado en el segundo o el tercer ciclo de la etapa de Educación Primaria.

Se priorizará para el desarrollo del programa a aquel alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que precise de acciones de carácter compensatorio por proceder de un entorno social desfavorecido.

Cada alumna o alumno sólo podrá estar matriculado en un grupo.

Procedimiento para la selección del alumnado.

Para la selección del alumnado participante, en cada centro se constituirá una Comisión de Selección cuya composición será la siguiente:

Jefa o jefe de Estudios.
Responsable de los programas.

Coordinador o coordinadora de cada uno de los ciclos de la etapa,
incluyendo al del Equipo de Orientación del centro.

Orientador u orientadora de referencia del Equipo de Orientación Educativa.

La propuesta del alumnado participante se canalizará a través de la Jefatura de Estudios y podrá ser realizada por cualquiera de los integrantes de la citada comisión con la autorización previa de las familias.

El alumnado que necesite el programa de acompañamiento escolar podrá comenzar a recibir atención educativa en cualquier momento durante el curso escolar, previa valoración de la comisión de selección. En cualquier caso, es deseable que la selección se realice, principalmente, al inicio de su ciclo.



Programación y contenidos.

Tras evaluar al alumnado inicialmente, se elaborará una programación de actividades donde deberán reflejarse los objetivos a alcanzar con cada alumna o alumno, las competencias a trabajar y las actividades tipo a realizar.

Las sesiones abordarán los siguientes bloques de contenidos:

- ☐ Competencias y aprendizajes instrumentales básicos: comprensión lectora, expresión oral o escrita y cálculo y resolución de problemas, entre otros.
- ☐ Estrategias, técnicas y hábitos de estudio: planificación y organización del trabajo escolar, técnicas de trabajo intelectual, mejora de la lectura, motivación, constancia y esfuerzo personal.
- ☐ El uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la vida diaria.
- ☐ Coeducación, normas para la convivencia, mediación y resolución pacífica de conflictos.
- ☐ Actividades motivadoras, funcionales y que facilitan el proceso de transferencia de los aprendizajes escolares como las visitas a espacios de la comunidad: comercios, cines, hogares y talleres de la zona.

Modalidades de desarrollo del acompañamiento escolar.

El centro podrá aplicar el programa según las siguientes modalidades:

-Modalidad A. El acompañamiento escolar podrá ser llevado a cabo por mentores que deberán estar en posesión de una titulación universitaria, de un título de técnico superior o ser estudiantes universitarios. Serán contratados por una empresa, previo contrato establecido entre dicha empresa y el centro educativo.

-Modalidad B. El acompañamiento escolar podrá ser realizado por el profesorado del propio centro educativo.

Los centros podrán desarrollar esta actuación optando por ambas modalidades o haciéndolo por una de ellas.

El profesorado de Religión podrá participar en los programas desde la modalidad A (mentores), con las mismas condiciones establecidas en dicha modalidad.



Con independencia de la modalidad elegida, únicamente podrá existir un o unaresponsable de cada grupo.

El profesorado, con carácter general, sólo podrá tutorizar un grupo.

Composición y número de grupos.

Para dar al alumnado una respuesta lo más amplia y ajustada posible a sus necesidades, cada profesional acompañante trabajará con un grupo de entre ocho a diez alumnos y/o alumnas, garantizándose en todo caso que, para optimizar al máximo los recursos prestados por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, no podrán establecerse dos grupos del mismo nivel conformados por el mínimo número de alumnos o alumnas, sino que deberá completarse el primero antes de dar comienzo a la formación de un segundo grupo

Las sesiones de acompañamiento escolar se llevarán a cabo en un espacio adecuado habilitado para ello.

Respetando los límites establecidos en cuanto al número máximo de grupos, sólo podrá conformarse un grupo de acompañamiento escolar por grupo clase. Con carácter excepcional y con la finalidad de cubrir las necesidades reales, se podrá agrupar al alumnado del mismo nivel pero de distinto grupo clase en un mismo grupo de acompañamiento escolar.

El número de grupos concedidos al Centro irá en función de las necesidades del alumnado con la correspondiente aprobación de la Delegación Territorial de Málaga.

Seguimiento y evaluación del alumnado.

Las sesiones de acompañamiento escolar no se consideran en sí mismas una actividad curricular que deba ser evaluada conforme a los indicadores establecidos en el currículo ordinario. La actividad desarrollada en el acompañamiento escolar deberá contribuir a la evaluación positiva en la actividad lectiva ordinaria.

No obstante, el profesorado responsable de cada grupo deberá elaborar un informe trimestral de seguimiento de cada uno de los alumnos y alumnas atendidos en el que se refleje, al menos, los contenidos trabajados y se realice una valoración de los logros alcanzados así como las recomendaciones y propuestas de mejora que se estime oportuno trasladar al alumnado y a su familia.



Ante la probable realización de verificaciones y auditorías por parte de Fondo Social Europeo, estos informes deberán ser custodiados en el centro durante, al menos, los cinco años posteriores a su elaboración.

Control de asistencia del alumnado.

La persona responsable de cada grupo tendrá la obligación de registrar diariamente la asistencia del alumnado a las sesiones de acompañamiento, comunicando las ausencias a la persona en la que la Dirección del centro haya delegado la organización y gestión de PROA Andalucía o, en su caso, a la propia Dirección.

Los padres o madres o representantes legales del alumnado, deberán justificar las ausencias conforme al modelo que se adjunta a las presentes instrucciones.

La reiteración de faltas de asistencia será motivo de baja en el grupo. Para la comunicación de la baja se utilizará el modelo que se adjunta a las presentes instrucciones.

Registro auxiliar de asistencia del profesorado.

La dirección del centro docente deberá disponer de un registro auxiliar de asistencia del profesorado a las sesiones de acompañamiento. El profesorado firmará en dicho registro cada día que, efectivamente, se desarrolle la sesión. Del mismo modo, cuando no se realice una sesión prevista, se indicará en dicho registro esta circunstancia y se anotará el motivo de la suspensión.

Ante la probable realización de verificaciones y auditorías por parte de Fondo Social Europeo, este registro deberá ser custodiado en el centro durante, al menos, los cinco años posteriores a su elaboración.

Justificación económica.

La justificación económica de las actuaciones que se recogen en el presente anexo se realizará conforme al anexo XI específico habilitado en el Sistema de Información Séneca.



10. COLABORACIÓN CON LOS SERVICIOS EXTERNOS

La coordinación con los Servicios Sociales comunitarios y con el Servicio de Salud se realizarán cuando las necesidades así lo requieran. Cuando se produzcan se realizarán de forma sistemática.

Así se establecerán las siguientes relaciones:

- Equipos Específicos.
- Servicios Sociales con los que nos coordinamos para el Programa de Absentismo Escolar y para el tratamiento de ciertos casos puntuales de alumnos y familias desestructuradas que reciben un seguimiento y ayuda por parte de estos.
- El Ayuntamiento coordinando las actuaciones educativas que lleva con los alumnos de nuestro Centro: Actividades extraescolares.
- Servicio de Salud: programas del mismo que aplican en el centro, como vacunación y salud en Educación Infantil.
- Servicio de Neurología Infantil al que se remite por parte de la Orientadora a determinados alumnos.

11. COORDINACIÓN

La organización del trabajo en equipo de todos los profesionales implicados en la atención educativa del alumnado con NEE requiere de una serie de mecanismos de coordinación que faciliten la efectividad de la respuesta educativa propuesta:

- Al inicio de cada curso, el Equipo de Orientación de Centro, previa coordinación con el Equipo Directivo, se reunirá con los equipos docentes de los grupos en los que se escolariza alumnado NEE, para trasladar toda la información necesaria y planificar su respuesta educativa.
- Reuniones periódicas de seguimiento de los tutores del alumnado con NEE con todos los profesionales que intervienen en su respuesta educativa.
- En las sesiones de evaluación trimestrales de los grupos que escolarizan alumnado con NEE, participará el Equipo de Orientación de Centro, así como otros profesionales que atienden al alumno con NEE, con objeto de realizar la valoración y seguimiento de las medidas educativas que formen parte de su atención, así como la toma de decisiones sobre posibles modificaciones a realizar en la programación de su respuesta educativa. Así mismo, el tutor del alumno con NEE establecerá cauces para la adecuada información y participación de la familia y del propio alumno sobre sus NEE y la respuesta educativa que requiere:
- Los padres, madres, tutores o guardadores legales recibirán, de forma accesible y comprensible para ellos, el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos o hijas, y participarán en las decisiones que afecten a su escolarización y a los procesos educativos.
- Reuniones al inicio del curso y de forma periódica durante el mismo con el padre, madre, tutores o guardadores legales del alumnado con NEE para proporcionar información y realizar el seguimiento de las medidas educativas que conforman la respuesta educativa que se van a desarrollar. En estas reuniones participarán el tutor



y el profesorado especialista de educación especial, así como otros profesionales si se considera necesario.

12. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El Plan de Atención a la Diversidad será revisado en reuniones de Equipos de Ciclo, ETCP, Claustro y Consejo Escolar a inicios de curso, y siempre que se incorporen nuevos alumnos con N.E.E. que aconsejen cambios organizativos o de cualquier otra índole.

Dicha evaluación se efectuará a dos niveles:

- Evaluación de los resultados obtenidos por el alumnado afectado por el Plan, yamencionado anteriormente.
- Evaluación del Plan propiamente dicho.

El objetivo de esta evaluación será la de analizar con una periodicidad anual, la adecuación de éste a la realidad del Centro, y diseñar las modificaciones pertinentes en cuanto a alumnado y recursos humanos-materiales previstos para el curso.

Indicadores de evaluación:

- En el centro en su conjunto:

1. Aumento de la coordinación entre todo el Profesorado, Jefatura de Estudios y Equipo de Orientación, de los cuales se derivan propuestas de actuación concretas.
2. Mejora de la utilidad de las reuniones del profesorado y posible reorganización de los horarios del Centro.
3. Logro de un alto nivel de concienciación docente en torno a la necesidad de profundizar conjuntamente en el proceso de enseñanza para lograr unos criterios comunes de actuación.
4. Aumento de la preocupación por la evaluación inicial del alumnado.
5. Incremento de la coordinación entre etapas educativas.
6. Potenciación del interés por seguir avanzando en la formación del profesorado.
7. Instauración de una cultura innovadora en el Centro y su preocupación por la mejora continua.



- En el aula:

1. Obtención de resultados positivos en todos los grupos de alumnos con los que se trabajas Medidas de Refuerzo, Apoyo y N.E.E.
2. Realización de cambios metodológicos en el aula: aprendizaje cooperativo, porproyectos, gamificación, introducción de las Tic...

- En el alumno/a:

1. Valoración del grado de desarrollo de la adquisición de las competencias claves.
2. Desarrollo y afianzamiento de la autoestima del alumno y de su motivación hacia lastareas académicas.





ANEXOS V: INFORMES SECTORIALES

Cuestionario de evaluación interna que se adaptarán cada curso escolar y trimestralmente en función de las variables que puedan darse

1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula

1.1. Criterios pedagógicos de asignación de enseñanzas, formación de grupos y elaboración de horarios	Asignación de enseñanzas				Formación de grupos				Elaboración de horarios			4	
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3		
a. El Centro aplica y dispone de unos criterios pedagógicos para													
b. Son debatidos y aprobados por el Claustro													
c. Son conocidos por la Comunidad Educativa.													

1.2. Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro.	1	2	3	4
a. El Centro cumple el calendario laboral y escolar a lo largo del curso				
b. Cumple horario a comienzo de curso y final de cada uno de los trimestres				
c. Comunica a las familias su horario de atención y apertura				
d. Dispone de control de horarios y permisos del personal				
e. Se aplican criterios establecidos a los permisos				
f. Se dan bajos porcentajes de ausencias del profesorado				
g. Se establecen procedimientos de sustitución y atención al alumnado				
h. Se procura reducir en lo posible la incidencia de las ausencias del profesorado en los aprendizajes del alumnado				



1.3. Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula.	1	2	3	4
a. Las entradas y salidas, y cambios de clase se efectúan puntualmente				
b. Nunca se interrumpe la actividad del aula				
c. El tiempo se dedica a actividades de aprendizaje efectivas y motivadoras				
d. Las actividades complementarias están planificadas de forma equilibrada e integradas en el currículum				
e. Se desarrollan actividades extraescolares planificadas				
f. Se registra y trata el absentismo y el abandono escolar				
g. Se dedica el tiempo diario establecido a actividades de leer y escribir.				
h. Se dedica tiempo efectivo a la realización de actividades matemáticas ligadas a la vida cotidiana				
i. Se dedica tiempo efectivo a la realización de actividades ligadas al desarrollo del conocimiento científico.				
j. Se dedica tiempo efectivo a la realización de actividades que impliquen la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información				

2. La concreción del currículum, su adaptación al contexto, y la planificación efectiva de la práctica.

2.1 Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas, ámbitos, materias o módulos en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas,...), de acuerdo con los objetivos y competencias básicas.	1	2	3	4
a. Existen secuencias y/o agrupaciones de contenidos que establecen los logros según el contexto, que debe alcanzar el alumnado al finalizar los distintos cursos, ciclos y etapas				
b. Son aprobados y debatidos por los órganos del centro				
c. Son conocidos por la Comunidad Educativa				



d. Tras cada evaluación, se hace revisión eficaz de resultados por los equipos de ciclo.				
e. De acuerdo con los resultados, se hace una reorganización de las actividades y programas de atención a la diversidad				
f. Se llevan al día las programaciones de la atención individualizada				
g. Está clara la continuidad de los aprendizajes entre los distintos cursos o ciclos				

<p>2.2 Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área, materia o ámbito para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Leer, escribir, hablar y escuchar. -Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana. -Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física. 	1	2	3	4
a. El centro contempla en su planificación criterios y actividades comunes que permiten el desarrollo de estos aspectos esenciales en los procesos de aprendizaje.				
b. Se llevan a la práctica del aula criterios metodológicos comunes que permiten el desarrollo de estos aspectos esenciales en los procesos de aprendizaje.				
c. Todo el profesorado lleva a la práctica estos aspectos				
d. Hay una coordinación suficiente que permita garantizar logros comunes a todo el alumnado al finalizar la etapa.				
e. Existe una coordinación interciclos específica para este aspecto que garantiza una metodología común y secuenciada en los distintos ciclos.				



3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

3.1 Criterios de evaluación, promoción y titulación.	1	2	3	4
a. Existen criterios o instrumentos comunes de evaluación por área o materia				
b. Se aplican criterios de evaluación, promoción y titulación comunes del Centro				
c. Son debatidos, aprobados en reuniones intra e interciclos.				
d. Son suficientemente conocidos por la Comunidad Educativa.				
e. Se hace una evaluación acorde con la normativa de las diferentes etapas				
f. Se valora siempre el progreso en la adquisición de las competencias básicas y el grado de madurez del alumno/a				
g. Se registra éxito escolar del alumnado del centro				
h. Existe satisfacción por parte de las familias y del entorno con el centro.				

3.2 Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.	1	2	3	4
a. El centro realiza la evaluación inicial, continua y final				
b. Se celebran sesiones de evaluación				
c. Se adoptan medidas oportunas para el alumnado que presenta dificultades de aprendizaje				
d. Se consideran los resultados de las pruebas externas				
e. Se aprueban y aplican medidas de mejora para determinados aprendizajes, que comprometen a todo el centro.				



4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.

4.1 Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado	1	2	3	4
a. El Centro tiene establecido un Plan de Atención a la Diversidad				
b. El plan contempla medidas curriculares y organizativas adaptadas al contexto y necesidades del alumnado				
c. Las medidas son revisables y coordinadas				
d. Se facilita información precisa a las familias sobre su contenido y objetivos				
e. Las medidas permiten atender las necesidades de los/as alumnos/as en el momento en el que éstas aparezcan.				

4.2 Programación adaptada a las necesidades del alumnado	1	2	3	4
a. El Centro, a través de los equipos de ciclos y docentes planifica, desarrolla y revisa en todos los casos las distintas programaciones según las características personales de los/as alumnos/as y el contexto.				
b. El centro informa y establece compromisos educativos con las familias				

4.3. Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.	1	2	3	4
a. La totalidad del equipo docente colabora en la tutorización del alumnado en cada curso				
b. Se actúa de acuerdo con el Plan de Orientación y Acción Tutorial,				
c. Se favorece la adaptación e integración de todos/as los/as alumnos/as.				
d. Se hace un seguimiento personalizado de cada alumno/a.				
e. Se detectan dificultades y se adoptan medidas inmediatas				
f. Se favorece la equidad y la socialización				
g. Se favorece la transición entre etapas mediante acuerdos, medidas y actividades interciclos.				
h. Existe una comunicación y colaboración continua con las familias y el entorno				
i. Se adoptan compromisos educativos y de convivencia cuando resulta necesario				
j. Los compromisos suscritos tienen un seguimiento periódico y efectivo por parte de las partes implicadas				



5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.

5.1. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el Alumnado	1	2	3	4
a. El Equipo Directivo y los otros responsables de los distintos órganos del centro dirigen y coordinan la actividad educativa del centro de manera democrática, eficaz y coherente con las líneas generales de actuación pedagógica del centro				
b. El E.D. dirige y coordina los equipos docentes, claustro y consejo escolar				
c. El E.D. ejerce la dirección y coordinación pedagógica que garantiza la eficacia en los procesos de aprendizaje del alumnado.				
d. El E.D. adopta medidas de mejora relevantes				
e. El E.D. promueve la convivencia y un clima escolar centrado en el logro de aprendizajes y adquisición de valores				
f. El E.D. garantiza el funcionamiento apropiado del centro				
g. El E.D. impulsa la colaboración con las familias y el entorno				
h. Los /as coordinadores/as de los distintos ciclos realizan una efectiva Coordinación de todos los aspectos necesarios para garantizar la consecución y mejora de los logros escolares.				
i. Se cumple la planificación anual de reuniones de los distintos órganos de coordinación docente del centro.				
j. Se efectúan cuantas reuniones son necesarias, aparte de las planificadas, para tratar temas relacionados con la consecución y mejora del rendimiento escolar.				
k. Se garantiza una efectiva coordinación interciclos que permite otorgar coherencia a la actividad docente del centro				



6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar

6.1. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.	1	2	3	4
a. El Centro dispone y aplica un Plan de Convivencia				
b. El Plan de Convivencia contiene medidas y actuaciones que favorecen la mejora del ambiente socioeducativo, y la resolución pacífica de los conflictos				
c. Incluye la regulación del procedimiento para aplicar las medidas disciplinarias correspondientes.				
d. Cuenta con la participación e implicación de toda la la comunidad educativa y la colaboración de agentes externos				
e. Hay implicación de las familias con compromisos de convivencia, tanto en la suscripción como en el seguimiento de los mismos.				
f. Se aplican medidas inmediatas comunes que se cumplen por todo el personal del centro y sin contradicciones ante cualquier nuevo conflicto.				
g. Se emplea el aula de convivencia como espacio de reflexión para la mejora de la convivencia escolar.				
h. Se realizan las reuniones pertinentes con los/as delegados/as de padres/madres para analizar el clima de convivencia en los distintos grupos.				
i. Se analiza el clima de convivencia en las reuniones mensuales de Equipo docente y se toman las medidas oportunas				
j. Se arbitran las medidas precisas para que toda la comunidad educativa conozca, aplique y respete el plan de convivencia del centro.				

4	3	2	1
Existen secuencias y/o agrupaciones de contenidos que establecen los logros según el contexto, que debe alcanzar el alumnado al finalizar los distintos cursos, ciclos y etapas, aprobados y debatidos por los órganos del centro, conocidos por la Comunidad Educativa, con revisión eficaz de resultados por los equipos de ciclo o departamento y ETCP, y reorganización de las actividades y programas de atención a la diversidad, llevándose al día las	Existen secuencias y/o agrupaciones de contenidos por cursos, ciclos y etapas, de manera que se conocen los logros que debe alcanzar el alumnado al finalizar los distintos cursos, aprobados y debatidos por los distintos órganos del centro, y conocidos por la Comunidad Educativa, aunque no siempre se revisan los resultados del alumnado en cada evaluación y se adoptan propuestas de mejora para la reorganización de las	Aunque existen las secuencias de contenidos y se definen los logros escolares a alcanzar en función del contexto educativo para cada curso, no hay un documento unificado que lo recoja con claridad, o no hay suficiente coordinación entre ciclos o departamentos para acabar de elaborarlo en el ETCP, y aunque se revisen los resultados, se adopten propuestas de mejora, y se organicen medidas de atención a la diversidad, no	Las secuencias de contenidos no están planificadas e incluso faltan en algún ciclo, departamento o etapa, no se han coordinado en el ETCP y son una mera copia de las programaciones ofrecidas por las editoriales, sin que se hayan contextualizado en el centro ni debatido y acordado en los órganos de coordinación didáctica, de manera que se sigue únicamente el libro de texto, sin que existan referencias claras y se sepan



programaciones de la atención individualizada.	medidas de atención a la diversidad y/o se llevan al día las programaciones.	está clara la continuidad de los aprendizajes entre los distintos cursos o ciclos.	los logros a alcanzar por el alumnado en cada curso, ciclo y al finalizar la etapa.
--	--	--	---

<i>Excelente</i>	<i>Bueno</i>	<i>Mejorable</i>	<i>Inadecuado</i>
El centro contempla en su planificación y se llevan a la práctica del aula criterios y actividades comunes que permiten el desarrollo de estos aspectos esenciales en los procesos de aprendizaje.	Se contemplan estos aspectos y se llevan a la práctica del aula por la mayoría del profesorado, aunque hay diferencias en su desarrollo y en algunos casos los órganos de coordinación docente no lo tratan.	Aunque hay prácticas docentes destacadas e iniciativas comunes consolidadas, no hay una coordinación suficiente que permita garantizar logros comunes a todo el alumnado al finalizar la etapa.	Está contemplado formalmente en la programación, y su desarrollo se atiene al seguimiento del libro de texto, sin que se trate o existan acuerdos comunes de centro que lo contextualicen.



ACTUALIZACIÓN DEL CENTRO Y PROFESORADO SEGÚN EL PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

C.E.I.P. "Manzano Jiménez"

INFORME DE RÚBRICA

Tras rellenar la rúbrica su centro ha obtenido una puntuación de 164,184 sobre 300:

¡Felicidades, vais por buen camino!

Quedan aspectos en los que os podéis centrar para conseguir un nivel avanzado y, con ello, alcanzar el grado de excelencia en la transformación digital educativa.

ÁMBITO: ORGANIZACION DEL CENTRO

1 Existencia de espacios de aprendizaje virtuales para aprovechar y optimizar el uso de las tecnologías de aprendizaje digital.

Los espacios virtuales suponen una extraordinaria oportunidad de integración de la tecnología para la mejora del aprendizaje, tanto en su capacidad de personalización, que los incluye en el Diseño Universal de Aprendizaje como en la participación amplia que brinda, abarcando a la totalidad de la comunidad educativa.

Aunque la heterogeneidad de opciones de espacios virtuales no es en sí algo negativo, los centros que de forma colectiva adoptan una determinada herramienta ofrecen una imagen positiva a su comunidad educativa. Asimismo, en determinadas enseñanzas, el consenso del centro en la utilización de una sola plataforma, especialmente durante la fase no presencial, facilita en gran medida la colaboración, siempre necesaria, de las familias.

2 Existencia de espacios de aprendizaje físicos para aprovechar y optimizar el uso de tecnologías de aprendizaje digital.

Nada de lo que hay en el centro educativo es neutro: convertirlo en un espacio de aprendizaje profundo y de participación debe ser un objetivo a plantearse, que no necesariamente requiere un elevado dispendio.

Las llamadas "aulas de futuro" no son la única opción; el cambio en la gestión de los espacios debe responder a las necesidades de cada centro (1).

3 Existencia de horarios con adecuación al desarrollo de la competencia digital(3) (doble docencia, horarios consecutivos, horas de encuentro).

Los horarios de los centros deben adaptarse a criterios estrictamente pedagógicos recogidos en el proyecto educativo, al que se incorporan los Planes y Programas en los que se participa. La normativa (Decretos 327/2010 y 328/2010, de 13 de julio) establece un marco de autonomía de los centros en su modelo organizativo, que puede pasar por agrupamientos flexibles, doble docencia, horarios consecutivos u otro modelo que favorezcan el cambio y la mejora.



1. a.1. Prácticamente todas las materias impartidas disponen de un espacio en una plataforma virtual de aprendizaje (plataforma educativa) o utiliza otros medios digitales (blogs educativos o sites), que permiten la interacción.

2. b.1. Existen varios espacios de aprendizaje organizados en zonas diferenciadas según su función, con acceso a equipamiento digital, mobiliario desplazable, PDI o similar, etc. (aula del futuro o semejante)

Sugerencia: Convertir los espacios virtuales de aprendizaje en una de las señas de identidad del centro está a un paso. La revisión y mejora de sus contenidos, su actualización continua y el incremento de la participación de toda la comunidad educativa abrirán la puerta a la excelencia. Contar con un Plan que contemple el diseño de aprendizaje online (44) es fundamental.

Sugerencia: El paso lógico es trascender el espacio del aula y llegar a los espacios comunes, ampliar y mejorar lo ya conseguido y difundirlo, así como continuar con el cambio metodológico asentado en la formación previa y constante del profesorado.

Lo más importante, ponerlo en marcha, está hecho.

ÁMBITO: ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

4 Elaboración y difusión de los horarios

La transparencia en el funcionamiento de los centros es fundamental en un entorno de participación y mejora; un elemento importante es el de los horarios pormenorizado del centro (por grupos...), que debe estar accesible a cualquier persona interesada y permitir añadir observaciones en tiempo real.

5 Existencia de guía sobre uso responsable de los equipos y dispositivos.

Disponer de un documento corto, claro y accesible no solo facilita la gestión y el mantenimiento, sino que forma parte del aprendizaje y visibiliza determinados aspectos tales como el BYOT o la relación de los dispositivos con el medio ambiente.

La Guía de uso responsable de la tecnología en el centro, en la medida que pueda determinar también el uso de dispositivos móviles debe formar parte del Reglamento de Organización y Funcionamiento (en su apartado i). Al estar éste dentro del Plan de Centro, debe ser en sí un documento público, disponible para toda la Comunidad Educativa.

6 Existencia de protocolos relativos a la gestión de espacios y recursos, incidencias y mantenimiento así como al sistema de préstamo orientado a la superación de la brecha digital.

Los protocolos, debidamente aplicados y gestionados, hacen mucho más eficaz la disponibilidad del equipamiento al servicio del aprendizaje y su continuidad en caso de cese de la actividad educativa presencial; se incide en la transparencia haciendo evidente la opción elegida para el mantenimiento y el coste que supone. Los aspectos recogidos en el apartado 6.3 deben incluirse en el Plan de

Contingencia del centro

3. a.1. Prácticamente todo el profesorado tiene un horario que favorece el desarrollo adecuado de la competencia digital.

4. b.1. Los horarios se generan mediante una aplicación y la información resultante está **accesible para el profesorado desde la red del centro.**

5. c.1. No existe guía sobre uso responsable de los equipos y dispositivos ni sistema de préstamo en caso de necesidad, o solo está disponible en soporte papel, incluyendo al menos buenas prácticas para la prolongación de vida útil de los dispositivos.

6. c.1. La **gestión de la reserva** de los espacios físicos y recursos se realiza a través de documento tipo plantilla disponible en formato digital o en papel.



6. c.2. Las **incidencias y mantenimiento** se reportan a través de un documento tipo plantilla disponible en formato digital o papel.

Sugerencia: Mantener los criterios pedagógicos que permitan el desarrollo de las competencias en general, favoreciendo metodologías activas y cooperativas es el reto a cumplir, así como la difusión y puesta en práctica de estos procedimientos en centros más reticentes al cambio.

Es importante tener en cuenta el horario, de manera que quede equilibrado el volumen de alumnado a atender.

Sugerencia: Ampliar la difusión de los horarios del centro, respetando la privacidad de los datos, mediante la publicación en

Internet de los correspondientes a los grupos es el paso siguiente.

Se podrán añadir observaciones a los horarios en tiempo real cambios por salidas del centro, actividades extraordinarias, etc.

Es importante prever la manera de trasladar el horario lectivo a la docencia no presencial, de manera organizada en el conjunto del centro.

Sugerencia: Una guía sobre uso responsable de equipos y dispositivos establece claramente lo que se permite y lo que no se permite hacer las personas usuarias con estos recursos. Debe incorporar asimismo las prácticas de uso correcto que disminuyan su repercusión ambiental.

Para que sea efectiva es importante darle visibilidad desde internet y hacerlas llegar a las familias.

Sugerencia: Extender la gestión unitaria de la reserva de espacios del centro a un entorno colaborativo mejora sustancialmente la información y capacidad de planificación de la misma.

Sugerencia: Establecer un procedimiento simple y accesible desde Internet facilita y agiliza la gestión de las incidencias y mantenimiento.

ÁMBITO: ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

7 Existencia de un plan de formación para el desarrollo de la competencia digital en el centro coherente con los marcos europeos

DigCompOrg, DigCompEdu y Digcomp(4).

Conocer los diferentes marcos en los que se encuadra la Competencia Digital es esencial para abordar su desarrollo y disponer de nuevas perspectivas para la mejora en general que pasan, en buena medida, por la formación expandida a todos los colectivos de la comunidad educativa, no solo el docente.

Para ello, es fundamental partir de un diagnóstico de la competencia digital, tanto del centro como del profesorado. Las herramientas necesarias están implementadas en Séneca.

8 Integración de la innovación metodológica a través de las tecnologías y networking (trabajo colaborativo en red).

Los aspectos expresados en este ítem deben quedar recogidos en el Proyecto de centro, como parte de sus señas de identidad y de organización para la docencia online para incluir en el Plan de Contingencia. Retratan a un centro abierto que asume el concepto de conocimiento compartido y contribuye activamente a su expansión, contando con un equipo dinamizador que cumple eficazmente su función.

6. b.3. Existe un protocolo en el centro para verificar que todo el alumnado posee los medios adecuados para continuar la actividad en caso de cese de la actividad presencia pero no contempla todos los aspectos: identificación del necesidades, sistema de préstamo, conectividad y documentación ad-hoc.

6. a.4. El coste de mantenimiento aparece como gasto específico en los presupuestos anuales.



7. b.1. Existe un plan de formación para el desarrollo de la competencia digital en el Plan de Centro, incluyendo acciones de formación para las familias.

7. a.2. La práctica totalidad del profesorado y personal no docente participa en las actividades formativas relacionadas con la competencia digital.

7. a.3. El centro cuenta con un Equipo de Coordinación al que habitualmente se consulta y participa en la formación.

8. a.1. En el **Plan de Centro** y en el **Plan de Formación** se contemplan **acciones coordinadas** encaminadas a la innovación metodológica apoyadas por el uso de las tecnologías.

Sugerencia: El protocolo debe ser actualizado cada curso en cuanto a la identificación y localización del alumnado. Los documentos deben ser revisados para que respondan con agilidad a las necesidades planteadas en caso de cese de la actividad educativa presencial, teniendo en cuenta para este caso la participación de entidades locales que pudieran colaborar.

Es importante hacer partícipes de este protocolo a entidades locales que pudieran colaborar en caso necesario.

Sugerencia: Esta decisión, consensuada previamente en los órganos colegiados del centro, debe institucionalizarse y aparecer en los documentos públicos del mismo, contribuyendo así a la transparencia en la gestión.

Sugerencia: Incluir al personal no docente resulta fundamental en la mejora del centro como organización digitalmente competente.

La participación de las familias en actividades formativas adquiere un especial relieve para su propia competencia y la de sus hijos e hijas, fundamental en el caso de ceses de la actividad presencial.

Sugerencia: Avanzar en el concepto de centro abierto pasa por la inclusión en esas actividades formativas de las familias y las instituciones del entorno, propiciando el papel dinamizador del centro.

Sugerencia: El papel dinamizador que corresponde al Equipo de Coordinación del centro debe fomentarse por parte del equipo directivo, a la par que se demanda el reconocimiento al trabajo realizado, favoreciéndolo tanto en el horario como en el propio desarrollo profesional.

Sugerencia: La creación de equipos organizados tanto de alumnado como de profesorado permitirá mantener la docencia online de manera coordinada.

Esta dinámica de coordinación debe extenderse, en su caso, al Programa de Tránsito Primaria-Secundaria y contemplar a todos los procesos que impliquen transiciones (Infantil-Primaria, Primaria-Secundaria, Secundaria-Bachillerato o CF, etc.).

ÁMBITO: ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

9 Uso de las herramientas de gestión que ofrece la Consejería de Educación.

Estas herramientas, integradas en Séneca (6) y Pasen, superan con creces cualquier aplicación comercial actualmente existente, respetan escrupulosamente los aspectos recogidos en la LOPD y están siendo mejoradas constantemente. Es necesario que el profesorado las conozca y promueva su uso para contribuir a la mejora del proceso, sobre todo en los ámbitos de Organización e Información y Comunicación, incluyéndolas como parte importante del Plan de Contingencia.

8. b.2. NO se participa en Proyectos de Innovación, Investigación y Elaboración de materiales didácticos, pero se tiene en proyecto hacerlo.

8. b.3. El equipo de Coordinación dinamiza y extiende ocasionalmente la implementación de proyectos innovadores entre el claustro.

8. a.4. El centro participa con otras organizaciones en proyectos de innovación.



8. b.5. El centro NO organiza aunque participa en actividades y eventos de intercambio de conocimiento que impulsen la innovación educativa.

8. c.6. Menos de la mitad del profesorado y alumnado accede y/o participa en comunidades educativas en red (Internet en el aula, Brainly, Leoteca. etc).

9. a.1. Prácticamente la totalidad del profesorado usa el cuaderno del profesorado de Séneca(7), además del registro de ausencias y calificaciones trimestrales

9. a.2. Se conoce la existencia del sobre virtual de matrícula y se aplica o se tiene la intención de aplicarlo según esté disponible.

Sugerencia: Cada año la Consejería de Educación pone en marcha una convocatoria para la realización de Proyectos de Innovación, Investigación y Elaboración de materiales didácticos que reciben financiación para su desarrollo. Más información en el Portal Averroes(5)

Sugerencia: Es conveniente que dentro de la cultura del centro queden claras las funciones del Equipo de Coordinación, y que se vean facilitadas por el equipo directivo, a la par que el propio claustro aporta sus experiencias para su difusión.

Sugerencia: Afianzar y extender este tipo de actividades, así como proceder de forma sistemática a su difusión hará del centro una mejor organización digitalmente competente.

Sugerencia: La mejora del centro como organización digitalmente competente pasa por la apertura del centro, compartiendo las experiencias educativas y mejorando las propias a partir de la información proporcionada por otro.

Plantear la organización de un evento de este tipo puede ser una experiencia altamente motivadora.

Sugerencia: Las comunidades educativas son espacios virtuales en los que se aprende en común, compartiendo experiencias. Actualmente son muy numerosas y las redes sociales, aunque en principio no tienen esa función, pueden ser utilizadas ampliamente en este sentido.

Sugerencia: Para mantener esta dinámica, se puede plantear que durante el primer mes de cada curso se forme a familias y docentes recién incorporados al centro en estas herramientas, incidiendo en su importancia en caso de cese de la actividad presencial.

Sugerencia: La información a las familias a través de la web o de reuniones presenciales sobre su existencia y cumplimentación es fundamental para el buen funcionamiento de la iniciativa.

Además, poner a disposición de las familias la ayuda del equipo directivo y administrativo en horario de secretaría para solventar dudas sobre su cumplimentación facilitará su implementación.

ÁMBITO: ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

ÁMBITO: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

10 Evaluación de la competencia digital (CD)(4) (del centro y del profesorado)

Con los procesos de evaluación de la competencia digital tanto a nivel de centro como de profesorado no se pretende establecer clasificación alguna, sino disponer de una guía que oriente acerca de las opciones de mejora existentes.

Obviamente, el desarrollo de la competencia digital del profesorado repercutirá directamente en el alumnado y en el entorno general de la comunidad educativa.

Conocer los diferentes marcos de CD y las herramientas de evaluación existentes proporciona una mejor perspectiva y capacidad de elección.

11 Presencia digital del centro.

Las múltiples opciones existentes permiten que el centro pueda elegir o asumirlas todas, difundiendo sus logros, experiencias y características.



Resulta fundamental mantener a la comunidad educativa informada online, sobre todo en períodos en los que no es posible hacerlo de manera presencial.

Explotar la presencia digital en la Red de la manera más participativa posible forma parte del cambio deseado hacia la mejora e incardina la vida del centro en la realidad circundante.

9. a.3. Se usan habitualmente las funcionalidades de Séneca (mensajería, observaciones compartidas...).

10. c.1. NO se ha utilizado con anterioridad la Rúbrica para evaluar el centro como organización digitalmente competente

10. c.2. NO se han utilizado los datos de la Rúbrica para orientar la elaboración del Plan de Actuación.

10. c.3. El profesorado NO ha cumplimentado el test de CDD(46) implementado en Séneca.

Sugerencia: Para mejorar, se puede establecer que durante el primer mes de cada curso el profesorado experimentado formará a familias y docentes recién incorporados al centro en el uso de estas herramientas.

De igual forma el profesorado ya usuario de estas herramientas buscará nuevas posibilidades de uso para mejorar la coordinación y gestión del tiempo de trabajo de su equipo docente.

Estas funcionalidades han demostrado su importancia en caso de cese de la actividad presencial.

Sugerencia: La Rúbrica ha demostrado su validez como herramienta amigable en su cumplimentación y que proporciona resultados fiables para la toma de decisiones que contribuyan al proceso de transformación digital.

Para que la evaluación sea realmente válida, se debe tener en cuenta la opinión de toda la comunidad educativa.

Sugerencia: Los resultados de la Rúbrica se obtienen en el Informe, que estará disponible también en el formulario del Plan de Actuación, para que facilite su elaboración tanto en lo relativo a las líneas de actuación como en el resto de ítems.

La Rúbrica y el Plan de Actuación son dos documentos siempre abiertos, íntimamente relacionados y con la suficiente accesibilidad como para recoger las diferentes situaciones que se pueden producir en los centros incluso durante el mismo curso.

Sugerencia: En este caso se impone indagar los motivos y poner los medios para evitarlo. Aquí(46) se puede obtener más información relativa al test y al Marco #DigCompEdu en el que se basa.

El formulario implementado en Séneca (V2) tiene una interfaz semejante a la de Rúbrica. Permite obtener un Informe Individual con resultados de nivel global y por áreas mediante datos y gráficos, y un feedback con orientaciones para la mejora.

Además, cualquier miembro del claustro puede solicitar el Informe de Centro, que mostrará resultados si más del 20% del profesorado lo ha completado.

En cualquier caso, los datos obtenidos orientan acerca de la necesaria formación (ya sea individual o en la modalidad de Formación en Centro) para la mejora en la Competencia Digital Docente del centro.

ÁMBITO: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

12 Difusión de logros conseguidos en general y con la integración de las tecnologías en particular.

Que el centro dé a conocer y comparta lo conseguido por el alumnado es una forma de empoderarlo altamente motivadora.

13 Digitalización de documentos. Secretaría virtual.



Acceder a los documentos y a la información emanada del proceso educativo, así como facilitar la gestión y tramitación online por parte de todos los sectores contribuye a la necesaria apertura de los centros a la comunidad y cobra especial importancia en caso de situaciones obligadas de no presencialidad.

11.a.1. El centro dispone de **web** actualizada Y **blogs educativos** dinámicos en los que participa activamente el alumnado.

11. b.2. El centro participa en las **redes sociales** con cuentas corporativas ocasionalmente.

11. b.3. La comunidad educativa participa mediante comentarios, sugerencias, respuestas, etc, de forma regular.

11. b.4. La figura de Community Manager (CM) es una sola persona.

11. c.5. No se han establecido criterios ni normas para la publicación de contenidos en las redes sociales del centro.

12. c.1. El centro participa de forma **ocasional** en las redes sociales publicando los logros del alumnado.

Sugerencia: Incorporar los blogs a la web es una tarea que facilita el acceso a toda la información que emana del centro y debe

ser el medio de difusión centralizada hacia la comunidad educativa, fundamental en períodos de cese de la actividad presencial.

Como posible mejora, se propone la integración de los blogs en la web y la difusión de las actualizaciones de todos a través de las RRSS.

La Consejería de Educación y Deporte, a través del Servicio de Ordenación Educativa, pone a disposición de los centros y docentes Blogs Averroes(48), pudiendo formarse al respecto en el Aula Virtual de Formación del Profesorado (AVFP).

Para ello es fundamental contar con un equipo Community Manager(49) en el centro, preferentemente dentro del Equipo de Coordinación.

Sugerencia: Las Redes Sociales han demostrado ser un medio eficaz para hacer llegar información a la comunidad educativa de manera rápida, aspecto a tener muy en cuenta en caso de cese de la actividad presencial. Establecer una frecuencia constante de publicación en las Redes Sociales, aunque no sea elevada, contribuye a la difusión y presencia digital del centro a la vez que crea un hábito y se convierte en referente en cuanto a obtención de información y de participación. Contar con un Equipo Community Manager bien organizado, que tenga una estrategia basada en criterios claros, facilita la tarea.

Sugerencia: Diseñar e impartir formación con objeto de incentivar de forma colectiva y coherente (ciclos, departamentos, equipos docentes, etc), tanto el uso de RRSS en la visualización de las producciones del alumnado, como en la contribución al propio empoderamiento de alumnado y familias.

La participación de la comunidad educativa siempre es importante, pero debe incrementarse en períodos de cese de la actividad presencial; invitar a que expresen sus dudas o comentarios, incluso que interactúen contribuyendo a la difusión de lo publicado es importante.

Sugerencia: Contar con un Equipo Community Manager (que debería estar formado por miembros del Equipo de Coordinación) bien organizado, que tenga una estrategia basada en criterios claros facilita la presencia digital del centro, tanto para la web como para la participación en las Redes Sociales.

El CM adquiere especial relevancia en períodos de cese de la actividad presencial.

Sugerencia: Para que las publicaciones de un centro sean efectivas y se mantengan como práctica habitual a lo largo del tiempo es necesario establecer criterios y normas que respeten la



normativa relativa a la protección de datos, así como mantener informada a la comunidad y al profesorado de nueva incorporación.

Sugerencia: Dar a conocer a través de las redes sociales los logros del alumnado constituye en sí mismo un refuerzo positivo además de ser una nueva vía de información a la familia, siempre bajo pautas, criterios y normas que protejan los datos, encauce la participación colectiva y promueva la participación segura. Esta dinámica adquiere especial relevancia cuando se continúa el proceso educativo online.

ÁMBITO: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

14 Digitalización comunicaciones internas.

La agilización en la comunicación interna de quienes forman parte de la comunidad educativa de un centro favorece la colaboración y mejora la eficacia del proceso educativo, favoreciendo el sentimiento de formar parte activa de ella. Resulta fundamental en caso de suspensión de la actividad presencial

13. b.1. Los documentos obligatorios o relevantes para el centro están digitalizados y accesibles (13) al profesorado a través de la red del centro.

13. b.2. Pueden descargarse los documentos para su cumplimentación.

13. b.3. Los datos agregados correspondientes al análisis de los resultados de las evaluaciones están accesibles para el profesorado en la **red del centro**. (15)

13. b.4. Los resultados individuales de las evaluaciones del alumnado se validan para que estén accesibles en Pasen e iPasen (16), que coexisten con el soporte papel.

14. a.1. La práctica totalidad del profesorado utiliza medios y canales digitales (17) variados para establecer con su **alumnado** comunicaciones relacionadas con el aprendizaje.

14. b.2 Las **familias** acceden ocasionalmente y con escasa eficacia a la información, de forma que no predomina este sistema, aunque existe.

Sugerencia: El siguiente paso es poner esta documentación a disposición de toda la comunidad educativa a través de Internet ya que facilita la comunicación y hace más eficaz la gestión. Para ello es fundamental asegurarse de que la información llega efectivamente a todo el mundo; aquí (14) se pueden encontrar pautas y recursos

Sugerencia: Para mejorar, es importante disponer de formularios online que den uniformidad al documento, evitando su rectificación y que los campos queden vacíos, Además permite guardar la información en el archivo del formulario. Esto ayudará a procesar y analizar la información más fácilmente una vez recopilados todos los formularios cumplimentados.

Sugerencia: Si el análisis parte de la realidad y además se pone al servicio de toda la comunidad a través de Internet, respetando siempre la protección de datos, será más fácil la toma de decisiones, la confianza de las familias y el desarrollo de proyectos y propuestas de mejora a corto y medio plazo

Sugerencia: Siendo el centro consciente de la utilidad y potencia de la herramienta PASEN, se impone que se prime ésta sobre el soporte papel, aunque se mantenga esta opción en caso de que quien la reciba así lo exprese, aspectos que debe recogerse en la documentación pública del centro y proceder a informar tanto a las familias como al profesorado que se incorpore al centro. No obstante, esta dinámica adquiere especial relevancia cuando se continúa el proceso educativo online.

Sugerencia: Convertir esta dinámica de comunicación -más próxima a la realidad- en motivo de aprendizaje relativo a los diferentes registros lingüísticos usados según el medio y de desarrollo de la competencia digital (netiqueta, CD ciudadana) son elementos favorables a ella.



Sugerencia: Mejorar la ubicación y la sistematización de la publicación de la información favorecerá la participación y la implicación de la familia.

PASEN es una potentísima herramienta integrada en Séneca que permite establecer vías de comunicación entre los centros y las familias para facilitar el seguimiento del alumnado, la única que ofrece todas las garantías relativas a la normativa vigente sobre protección de datos y ha demostrado su eficacia en caso de cese de la actividad presencial.

El profesorado puede tener asimismo un papel fundamental, impulsando este tipo de comunicación con las familias, que puede simultanearse con formación específica para ellas en forma de sesiones cortas.

ÁMBITO: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

15 Actividades de intercambio de experiencias relacionadas con la transformación digital.

El aprendizaje no solo se lleva a cabo dentro de las paredes del centro. Aprovechar las oportunidades que brindan los medios digitales pone en primer plano el papel protagonista del alumnado y sus familias.

16 Interacción con Plataformas Digitales externas a la Comunidad Educativa (19)

Facilitar y fomentar el acceso y la participación del alumnado con sites de entidades ajenas al mundo estrictamente académico, sobre todo en determinados tipos de enseñanza, se muestra como un elemento necesario para una formación integral y conectada con la realidad.

17 Herramientas telemáticas para la comunicación con las familias.

La generalización del uso de Séneca y Pasen por parte del profesorado y de las familias y alumnado, respectivamente, proporciona un entorno seguro para las comunicaciones. Disponer de otros medios y sistemas digitales complementarios aborda con eficacia la multiplicidad de circunstancias que pueden darse, asegurando la correcta comunicación y seguimiento, elemento fundamental en caso de cese de la actividad presencial.

14. b.3. Más de la mitad de las comunicaciones internas entre el **profesorado** se realiza a través de las funcionalidades de Séneca.

15. b.1. El centro participa (y organiza, en su caso) ocasionalmente actividades de intercambio de experiencias relacionadas con la transformación digital en alguno de sus tres ámbitos.

15. a.2. La participación de la comunidad educativa del centro es significativa.

16. b.1. Se produce ocasionalmente

17. b.1. Más de la mitad de la comunidad educativa utiliza iPasen e iSéneca.

17. a.2. Se usan con frecuencia otros sistemas digitales complementarios para la comunicación con las familias (videoconferencias, videollamadas).

Sugerencia: Extender esta práctica a todo el claustro permite una mejor gestión del tiempo y esfuerzo en el trabajo, ya que se unifica la vía de comunicación, que además es la oficial. Los diferentes grupos de interlocución que pueden organizarse (Departamentos, Equipos Docentes, Equipo de Coordinación, etc) permiten dar respuesta rápida a cada necesidad de comunicación.

En caso de cese de la actividad presencial, es una herramienta fundamental para mantener el contacto y la información entre los miembros del claustro

Sugerencia: Una vez instaurada la dinámica de participar y organizar eventos de este tipo, convertirla en algo habitual y característico del centro puede ser fácil si se involucra a la totalidad del claustro, informando al profesorado de nueva incorporación, las familias e instituciones.

Contar con otros centros para ello, a partir de la participación en convocatorias tales como la de Escuelas Mentoras puede ser una buena opción.



Sugerencia: Que la comunidad educativa al completo (familias, entidades locales o de barrio) esté involucrada en el proceso de transformación del centro es fundamental. Mantener esta dinámica fomentando su participación en actividades educativas de calidad y de forma habitual contribuirá a la mejora.

Sugerencia: Extender este tipo de sites puestos a disposición del alumnado y de la comunidad educativa general es una buena opción para el desarrollo de la competencia digital, además de la información que se pueda obtener directamente de ella.

Sugerencia: Establecer estrategias de colaboración y ayuda para la universalización de utilización de la herramienta se ve facilitado por el conocimiento de la realidad del centro en cuanto al uso de las funcionalidades del centro, concretado en los datos desglosados que aparecen en el Panel de Control de Séneca, al que se accede con perfil Dirección.

Sugerencia: La utilización de otros sistemas para la comunicación no excluye los habituales u oficiales (preferentemente Séneca y Pasen, tanto en la versión web como en la móvil), sino que pretende prever las necesidades específicas que puedan tener las familias y el profesorado en su proceso de comunicación, dado que la tecnología lo permite.

ÁMBITO: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

ÁMBITO: PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

18 Debate y gobierno abierto.

La participación activa por parte de la comunidad educativa debe ser una de las metas a conseguir en los centros, incrementando su apertura a todas las partes implicadas, en el convencimiento de que esta dinámica contribuirá a la mejora global.

19 Adopción de metodologías activas facilitadas por el uso de las tecnologías.

El cambio de paradigma educativo (50) pasa por la adopción de metodologías activas, que conceden al alumnado el rol protagonista de su propio aprendizaje, haciéndolo mucho más competencial, completo y perdurable.

Se deben establecer líneas de actuación que favorezcan la inclusión en varios niveles: 1. Crear cultura (construir comunidad y establecer valores), 2. Establecer políticas (desarrollar un centro escolar para todos y organizar el apoyo a la diversidad) y 3. Desarrollar prácticas inclusivas (construyendo un currículo para todas las personas y orquestar el aprendizaje). La tecnología sirve de apoyo para desarrollar todas ellas.

20 Uso de estrategias didácticas facilitadas por las tecnologías del aprendizaje.

Las estrategias didácticas son acciones planificadas para que el alumnado logre la construcción del aprendizaje y se alcancen los objetivos planteados; se trata de procedimientos de nivel superior que incluyen diferentes tácticas o técnicas de aprendizaje, desempeñando un papel muy importante las tecnologías, por su papel motivador y por la proximidad a la realidad del alumnado.

Es importante facilitar al profesorado estrategias fáciles y consensuadas que no reproduzcan la clase tradicional cambiando el medio, y ofrecer al alumnado la realización de la tarea en formato digital utilizando soportes que les sean fáciles y accesibles.

18. b.1. La comunidad es informada pero NO consultada sobre actuaciones y documentos relevantes del centro por medios telemáticos.

19. b.1. Más de la mitad del profesorado del centro adopta y promueve el uso de **metodologías activas centradas en el alumnado** como protagonista de su propio aprendizaje (ABP, aprendizaje cooperativo, aprendizaje basado en la indagación, Flipped Learning, pensamiento computacional, etc.).

19. a.2. El profesorado conoce la mayoría de estas metodologías para elegir la más conveniente.



19. b.3. Se trabaja con **tareas integradas competenciales** ocasionalmente.

Sugerencia: Establecer cauces de participación activa de la comunidad, más allá de la mera información contribuye al desarrollo de la competencia digital ciudadana y favorece el ejercicio de la participación, la corresponsabilidad y la transparencia, fomentando el proyecto global de mejora del centro.

Sugerencia: ¡Genial! este es el camino, es difícil y cuesta trabajo, pero el objetivo lo merece. ¡Adelante!

Incluir en el Plan de Formación actividades relativas a estas metodologías, primando dinámicas de mentorización interna, contribuye a incrementar el porcentaje de profesorado que las implementa y, por lo tanto, la mejora en los procesos de enseñanza aprendizaje.

Sugerencia: ¡Gran trabajo! Vuestra disposición y vuestra formación conjunta os permite elegir lo mejor para vuestro alumnado y su aprendizaje.

Establecida la dinámica metodológica del centro en este sentido, se impone la tarea de difusión para su expansión, tanto a través de medios digitales como llevando a cabo una labor de mentorización de otros centros. El hecho de que el profesorado disponga de un amplio abanico de soluciones metodológicas y que cuente con criterios para aplicar aquellas que mejor se adapten al contexto garantiza el éxito educativo.

Sugerencia: Venga, a seguir. Se están haciendo patentes las potencialidades de desarrollar tareas integradas y el centro se encuentra inmerso en este proceso de cambio de paradigma educativo. Si se trabaja por tareas integradas se pone al alumnado en una situación distinta a la enseñanza transmisiva, teniendo que desplegar habilidades y saberes que le lleven a desarrollar con éxito esta tarea. Además, fomenta el trabajo en equipo tanto de los docentes encargados de su diseño, como del alumnado en resolverlas. Convertirlas en un rasgo distintivo del centro es el siguiente reto.

ÁMBITO: PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

21 Elaboración e implementación de secuencias didácticas que integren los recursos digitales para el aprendizaje.

Gamificación, creación audiovisual, robótica, programación, y el uso habitual de los recursos digitales de carácter cooperativo que casen con metodologías activas favorecen el desarrollo de la competencia digital y el aprendizaje competencial general.

Las secuencias didácticas programadas en situaciones no presenciales no pueden ser una traslación del modo presencial, También tiene implicaciones en la formación, ya que deben ir presentadas en diferentes soportes y niveles de dificultad siguiendo el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

22 Recursos Educativos Abiertos (REA), eXeLearning y Repositorios

eXeLearning es un editor de recursos educativos interactivos gratuito y de código abierto. Su uso permite la elaboración de Recursos Educativos Abiertos (REA) que deben ser incorporados a repositorios desde los que utilizarlos tal cual o mediante modificaciones, ya que la licencia CC bajo la que están así lo permite.

20. b.1. Más de la mitad del profesorado del centro utiliza **estrategias didácticas facilitadas por las tecnologías**, sean flexibles, atractivas y que tienen en cuenta las expectativas e intereses del alumnado. (21)

20. b.2. Se combina con metodologías activas ocasionalmente.

21. b.1. Más de la mitad del profesorado del centro elabora e implementa secuencias digitales que integran contenidos digitales de elaboración propia de calidad (22), libros de texto digitales, REA, blogs didácticos.



21. b.2. Se usan ocasionalmente recursos digitales online preferentemente cooperativos (presentaciones online, smore, padlet, cronogramas, infografías, etc.).

22. c.1. Menos de la mitad del profesorado del centro conoce y usa **eXeLearning** para elaborar REA (29).

Sugerencia: Incrementar el uso de estas estrategias es la evolución lógica de la situación actual, usando para ello procesos de mentorización interna y trabajo cooperativo del profesorado.

Contar con el apoyo de las familias desde la información es fundamental para continuar y mejorar.

Participar en la convocatoria de Proyectos de Innovación, Investigación y Elaboración de Materiales es una vía para institucionalizarlas y obtener financiación.

Sugerencia: Para mejorar en este aspecto y que las metodologías activas vayan de la mano de las estrategias didácticas facilitadas por las tecnologías, puede ser útil combinar la mentoría interna, el trabajo cooperativo del profesorado y la formación específica.

Sugerencia: Extender la integración de contenidos y recursos digitales en secuencias didácticas no revierte mayor dificultad si se cuenta con un equipo de trabajo y formación adecuada, que siempre se puede adquirir.

Aplicar la gamificación al proceso de enseñanza aprendizaje no requiere en principio especiales complicaciones ni requerimientos técnicos; la robótica, en principio limitada a determinadas áreas permite un amplio desarrollo competencial, mientras que la programación o pensamiento computacional puede aplicarse ampliamente en los diferentes niveles educativos y de manera transversal, como ocurre con Toolbox (23).

Los REA (51) son fácilmente accesibles, libres y se pueden adaptar a la realidad de cada centro.

Los blogs, aunque no ofrecen las posibilidades de un EVA (Entorno Virtual de Aprendizaje), sí pueden ser muy útiles como monográficos dentro del centro (Coeducación, Biblioteca, Convivencia, del Alumnado), disponibles desde la web del centro para que sean accesibles para todo el mundo.

Sugerencia: Extender este proceso no es difícil, ya que existe multitud de recursos digitales que permiten el trabajo cooperativo y cuyo uso desarrolla la competencia digital: desde la utilización de documentos compartido en Drive, carpetas compartidas en Dropbox, elaboración de presentaciones online(24) de manera cooperativa, mapas conceptuales(25), murales digitales (26), tabloneros digitales(27), infografías(28) y un amplio repertorio de medios, etc.

Todos ellos son útiles asimismo para la elaboración de recursos por parte del profesorado y permiten tanto el trabajo en el aula como el no presencial.

Sugerencia: El uso de eXeLearning requiere una formación previa (no excesivamente técnica ni compleja), pero tiene un efecto multiplicador: permite que los docentes reutilicen y adapten los REA disponibles, además de crear los suyos propios y compartirlos en formato SCORM(30).

Animaos a probarlo con el estilo EducaAnd (52), desarrollado desde Andalucía.

ÁMBITO: PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

23 Implementación de los principios del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA)(40).

Las formas de representación, las de acción y expresión, así como las de implicación son los principios básicos del DUA, cuyo desarrollo va en favor de la necesaria inclusión en los centros educativos. Ser consciente de ello y aplicar esos principios sistemáticamente contribuye a la mejora general de los aprendizajes.

24 Integración en las programaciones de contenidos relativos al comportamiento responsable en entornos en línea.



Aproximar al alumnado a los aspectos relativos a la seguridad es una de las áreas de competencia digital que enlazan directamente con la realidad y el entorno en el que se mueve el alumnado, que adquiere mayor importancia según se generaliza el trabajo online.

22. b.2. El profesorado hace uso de **REA** ocasionalmente, ya sea de elaboración propia u obtenido desde los repositorios oficiales que garantizan su calidad.

22. b.3. El profesorado accede ocasionalmente a **repositorios** para obtener recursos de diferente tipo (buscador de recursos de eAprendizaje, Banco de Recursos de Alejandría, Agrega, Procomún, web de centro, sitios webs docentes, etc.).

23. b.1. Se hace al alumnado una oferta limitada de **formas de representación**.

23. b.2. Se hace al alumnado una oferta limitada de **formas de acción y expresión** para que respondan o demuestren sus conocimientos y habilidades.

23. b.3. Las **formas de implicación** proporcionada al alumnado son limitadas.

Sugerencia: El uso de **REA** es una ventaja importante: permite enriquecer la programación didáctica gracias a los medios ofrecidos por el Proyecto EDIA (31): no solo porque se trata de materiales curriculares ya elaborados, sino porque se ha probado su eficacia en las aulas y, además, el CeDeC (32) facilita asesoría a los docentes para aplicarlos. Extender este uso entre el profesorado mediante mentorización interna, docencia compartida, etc., sería el siguiente paso.

Sugerencia: La búsqueda guiada en Internet favorece la eficacia, permitiendo ahorrar tiempo al acceder a sitios donde se encuentran recursos de calidad contrastada, tales como Agrega(33), Procomún(34), blogs o webs por materias o metodologías/estrategias (gamificación(35), Flipped(36), recursos de Lengua, Matemáticas...), Portales de otras Comunidades(37), Portal Averroes (38).

Sugerencia: Promover la competencia digital del profesorado mejora el desempeño profesional y consigue la inclusión del alumnado. Algunas ideas para ello: crear infografías, perfeccionar bocetos escaneados por medio de aplicaciones de edición y diseño; utilizar mapas mentales o conceptuales; adornar las rúbricas; grabar las exposiciones y, los debates en el aula en forma de podcast, preparar vídeos al estilo Flipped, etc.

Sugerencia: El alumnado fortalece su identidad digital a través de la creación de contenidos educativos que puedan convertirse en un recurso para el aprendizaje de otras personas, sean sus iguales o no. el uso de aplicaciones para editar y diseñar artefactos digitales, más allá de la habitual presentación: paneles y tableros, mapas mentales, podcast, infografías, juegos con Scratch, etc. (existen gran número de aplicaciones que además tienen un importante componente cooperativo).

Sugerencia: Para aumentar estas formas se puede organizar el aprendizaje del alumnado en equipo de trabajo cooperativos y heterogéneos, tanto por lo que respecta a sus competencias y a su género, como a sus tendencias sensoriales (inteligencias múltiples) y a su memoria cultural (diversidad social y étnica). Para lograrlo, es cuestión de convertir la evaluación inicial en una oportunidad para la empatía y la comunicación, promover la creatividad de los equipos en distintos géneros discursivos: debate, podcast, videoblog, dramatización y expresión corporal en forma de websodios, videojuegos, etc., y tener en cuenta la intervención de otros agentes educativos que ayuden a lograrlo: asociaciones, familias y voluntariado pedagógico (Comunidades de Aprendizaje).

ÁMBITO: PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

25 Marcos, Áreas y competencias de la Competencia Digital.



Tener un conocimiento lo más preciso y amplio posible acerca de los diferentes marcos (DigCompOrg, DigCompEdu y DigComp) de la competencia digital (CD) resulta básico para su desarrollo, ya que son los que la regulan normativamente en la comunidad educativa de Andalucía. Debe extenderse a la totalidad de componentes de la comunidad educativa (docentes, alumnado, PAS, familias, etc.).

26 Desarrollo y evaluación de la competencia digital del alumnado a través del currículo.

Se trata de un proceso transversal y continuo para esta competencia, que debe tener como referente el Marco DigComp y sus áreas.

Además de su importancia obvia como una de las competencias claves, resulta fundamental en situaciones de no presencialidad.

Debe estar íntimamente relacionado con el DUA y el aprendizaje inclusivo, independientemente de los ámbitos, áreas o materias impartidas.

27 Auto y coevaluación.

El cambio pretendido pasa necesariamente por la aplicación de otra evaluación, en la que prime el carácter orientador y formativo y en la que se mantiene el protagonismo del alumnado como agente capaz de valorar su propio proceso de aprendizaje y el de sus iguales, fomentando un espíritu crítico y constructivo.

En un escenario no presencial, de cara al plan de contingencia, hay que privilegiar (en las etapas que sean posibles), la autoevaluación con referentes claros, entendiendo la evaluación como forma de aprendizaje y de desarrollo del pensamiento crítico y de la autonomía del alumnado.

28 Desarrollo de destrezas sociales y emocionales.

El desarrollo de la competencia digital debe ir acompañado de una serie de habilidades y destrezas que permitan una buena comunicación y una actitud solidaria en la formación de la ciudadanía y en la adquisición del resto de competencias claves (social y ciudadana).

24. b.1. Más de la mitad del profesorado del centro integra en las programaciones contenidos relativos al comportamiento responsable en entornos en línea (normas de propiedad intelectual y de copyright), tipos de licencia CC, uso de banco de imágenes libres de copyright, etc.

25. c.1. Las áreas y competencias de la CD en sus diferentes marcos son prácticamente desconocidas para la comunidad educativa.

26. b.1. Más de la mitad del profesorado del centro desarrolla y evalúa la competencia digital del alumnado a través de los contenidos de las ámbitos/áreas/materias impartidos.

27. c.1. Menos de la mitad del profesorado del centro promueve la autoevaluación y la evaluación entre iguales mediante el uso habitual de portfolios de evaluación y otras tecnologías de aprendizaje digital (cuestionarios online, aplicaciones de valoración, rúbricas), fomentando el aprendizaje competencial.

Sugerencia: La revisión de las programaciones, asumidas por los Departamentos, Áreas o Ámbitos para incorporar los aspectos relativos al comportamiento responsable en entornos en línea debe realizarse a la luz de la formación adquirida por el profesorado en este sentido (licencias Creative Commons (42), bancos de recursos del Intef (41), etc.), de manera que se amplíe y se contemple en todas las programaciones. La implicación tanto del profesorado como del alumnado en asumir estos comportamientos debe materializarse en su quehacer diario.

Sugerencia: Es fundamental que el profesorado tenga un conocimiento claro de los diferentes marcos (Organización Educativa, Docente y Ciudadana) y áreas de la CD, por tanto el Plan de Formación debe incluirlas entre sus contenidos para contribuir a su desarrollo en toda la comunidad educativa, tal como recoge la normativa.

Pueden encontrar formación al respecto en la Plataforma MoocEdu (53).



Sugerencia: Si existe "masa crítica" dentro del centro, sería conveniente establecer este aspecto como objetivo y elemento común para Departamentos, Áreas, Ámbitos, etc, de manera que todo el centro lo trabaje de forma coordinada, tal como recoge la normativa.

Insistir en la formación del profesorado (43) y en las redes de aprendizaje sigue siendo fundamental para contribuir a este desarrollo.

Sugerencia: Para mejorar sería conveniente incluir en el Plan de Formación contenidos relativos al uso de los portafolios de evaluación y otras tecnologías que permitan obtener información de retorno rápida y personalizada para el estudiante.

Asimismo, promover desde el centro la inclusión en los currículos de prácticas de autoevaluación y de evaluación entre iguales, como las que aparecen en el enunciado.

ÁMBITO: PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

29 Alumnado como diseñador de su proceso de enseñanza aprendizaje.

El protagonismo del alumnado pasa por su capacidad paulatinamente mayor de ser capaz de elegir la opción que mejor se adecue a sus intereses, fomentando el aprendizaje permanente y favoreciendo otras competencias (Aprender a aprender).

30 NetWorking (trabajo en red) y asociacionismo en el alumnado.

Parte fundamental de la realidad académica y laboral es la capacidad de establecer redes de aprendizaje y trabajo, teniéndola presente asimismo en el aprendizaje online.

El fomento del asociacionismo en el alumnado se encuentra regulado en la normativa y fomenta su capacidad de iniciativa, organización, resolución de problemas, a la vez que coadyuva al desarrollo de otras competencias clave.

28. b.1. Más de la mitad del profesorado del centro promueve en el alumnado mostrar empatía, tomar decisiones responsables en el ámbito digital, y fomenta la Netiqueta y los valores solidarios como parte de la ciudadanía digital.

29. c.1. Menos de la mitad del profesorado del centro fomenta en el alumnado el rol de diseñador de su proceso de enseñanza aprendizaje, ofreciendo opciones diferentes para la realización de tareas, profundización o refuerzo de los aprendizajes.

30. c.1. Menos de la mitad del profesorado del centro promueve el trabajo cooperativo y colaborativo en línea (NetWorking) e informa/fomenta las opciones de asociación en el alumnado.

Sugerencia: Siempre en función de la edad del alumnado, es conveniente aplicar estos aspectos en el día a día de la vida académica, insistiendo en que se conviertan en hábito dentro y fuera del centro.

Sugerencia: La autonomía del alumnado, que si bien es conveniente que esté presente desde edades tempranas, se afianza según va creciendo, Una propuesta abierta para la concreción del currículo basada en la formación, fomenta la escuela inclusiva y el desarrollo de la mayoría de las competencias clave. Participar en la convocatoria de Escuelas Mentoras para conocer de primera mano lo que se hace en otros centros a este respecto, puede ser una forma eficaz de conseguirlo.

Sugerencia: Proponer acciones formativas en las que prevalezca la tipología de formación en centro o autoformación, que versen sobre estos aspectos, mostrando ejemplos de aplicación efectiva de técnicas de autoevaluación y coevaluación entre iguales contribuiría a la extensión del trabajo en red (networking) y asociacionismo en el alumnado.